



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2301/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 47 AL SEÑOR NESTOR GUSTAVO LEGUIZAMON DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 23 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Néstor Gustavo Leguizamón ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia, con ingresos mínimos que no alcanzan a satisfacer la necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgarse un Subsidio de pesos cuarenta y siete (\$ 47), al Sr. Néstor Gustavo Leguizamón DNI: 18.276.604, con domiciliada en la Av. Tucumán 549 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 371, destinado a solventar gastos por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y la Sra. Secretaria de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda.-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO

LINCOLN, 23 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2302/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 480 A LA SEÑORA MARINA OFELIA PORTO,  
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 23 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Marina Ofelia Porto ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por viaje y estadía a la ciudad de La Plata por problemas de Salud;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola mayor de edad, carente de recursos con serios problemas de salud, y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la mencionada se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos anteriormente dicho;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos cuatrocientos ochenta (\$ 480) a la Sra. Marina Ofelia Porto, DNI: 2.844.866 domiciliada en la calle F. La Guardia 117 de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 3949, destinados a solventar gastos por viaje y estadía a la ciudad de la Plata por problemas de Salud.-

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, secretario de Salud y el Señor Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE MINGO/ DE FRANCESCO

LINCOLN, 23 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2303/05**

DISPONIENDO ABONAR A LA AGENTE SILVINA ESTHER ALVAREZ PERSONAL ADMINISTRATIVO DE HOSPITAL MUNICIPAL "DR RUBEN O. MIRAVALLE" DIFERENCIA DE CATEGORÍA.

LINCOLN, 23 de Junio de 2005

VISTO:

La Junta Médica realizada a la agente Hemilse Edith Bonacera, la cual dictamina concederle una licencia por enfermedad por el término de sesenta (60) días;

Y CONSIDERANDO:

Que a los efectos de no resentir el normal funcionamiento del área administrativa, la vacante producida por la mencionada licencia debe ser cubierta con un agente de igual nivel o de nivel inferior de acuerdo a lo establecido por el Art. 10° de la Ley 10430;

Que a tal efecto, el Departamento Ejecutivo, considera pertinente nombrar en forma interina a la señora Silvina Esther Alvarez debiendo percibir la diferencia salarial por el reemplazo mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Abónese a la agente SILVINA ESTHER ALVAREZ-DNI N° 20.499.054 la diferencia salarial (de cat. 12 a cat. 5) por cubrir la licencia por enfermedad otorgada mediante Junta Médica a la agente Hemilse Edith Bonacera por el término de sesenta (60) días con retroactividad al 24/05/05 y hasta el 22/07/05, inclusive.

ARTICULO 2° La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida: **1-1-1-0- "Retribución del Cargo"**.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Hospital Municipal, Tesorería, Contaduría. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNANDEZ/MADRID

LINCOLN, 23 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2304/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 138 AL SEÑOR RAMON MANSILLA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 23 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el Sr. Ramón Mansilla ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar con seis hijos menores a cargo, carente de recursos con ingresos mínimos provenientes de un Plan Jefes y Jefas de Hogar desocupado con necesidades básicas;

Que teniendo en cuenta la situación socio-económica en que se encuentra la familia se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar dicho gasto;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1º: Otorgase un Subsidio de pesos ciento treinta y ocho (\$ 138), al Sr. Ramón Mansilla DNI N° 18.568.072 domiciliado en la calle M. Irigoyen 1736, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 3947, destinado a solventar los gastos por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente Decreto el Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO

LINCOLN, 23 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2305/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 200 A LA SEÑORA ROSANA SANCHEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 23 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Rosana Sánchez ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago de alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia carentes de recursos, con ingresos mínimos que no alcanzan para satisfacer las necesidades básicas y con problemas habitacionales;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante, se cree oportuno contribuir otorgando una ayuda que les permita solventar el gasto que les ocasiona el pago de alquiler;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos doscientos (\$ 200), a la Sra. Rosana Sánchez DNI: 16.535.471, domiciliada en la calle G. Spano 660 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 3948 destinados a solventar gastos por pago de alquiler.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO

LINCOLN, 23 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2306/05**

APROBANDO LAS AYUDAS A PERSONAS INDIGENTES POR UN TOTAL DE \$ 217.71 OTORGADAS POR LA DELEGACIÓN DE PASTEUR.

LINCOLN, 23 de Junio de 2005

VISTO:

La presentación efectuada por la Delegación de Pasteur, referida a subsidios otorgados a personas indigentes;

Y CONSIDERANDO:

Que las Delegaciones Municipales son los organismos en las distintas localidades del Partido de Lincoln encargados de atender las solicitudes y brindar la solución a distintos tipos de problemas que presentan numerosas personas;

Que se trata siempre de casos de extrema necesidad, en su mayoría con serios problemas de salud;

Que este Departamento Ejecutivo no puede permanecer ajeno a estas situaciones que requieren urgente solución;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Apruébase las ayudas a personas indigentes por un total de doscientos diecisiete con setenta y uno (\$ 217.71), otorgadas por la Delegación de Pasteur, a las personas que se detallan en el Folio I que forma parte del presente Decreto:

Pasteur	Folio I	\$ 217.71
	TOTAL:	\$ 217.71

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 3°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y el Sr. Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 4°: Comuníquese a la Delegación de Pasteur, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO

LINCOLN, 23 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2307/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE \$ 80 AL SEÑOR ANGEL CENICERO,  
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

Lincoln, 23 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Ángel Cenicero ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que el solicitante no cuenta con los recursos suficientes como para satisfacer las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra el solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgarse un subsidio Mensual de Pesos Ochenta (\$ 80), al Sr. Ángel Cenicero DNI: 8.103.475 domiciliado en la calle F. Vigilancia 254 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 1642 destinados a solventar gastos por sostenimiento y manutención.-

ARTICULO 2°: El subsidio Mensual otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Sr. Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO

LINCOLN, 23 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2308/05**

DISPONIÉNDOSE EL PAGO DE PINTURA A LA ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL INSTITUTO MARIANO MORENO DE LA LOCALIDAD DE PASTEUR.

LINCOLN, 23 de Junio de 2005

VISTO:

La ayuda económica efectuada por la Asociación Cooperadora del mencionado Instituto conjuntamente con el Delegado Municipal de dicha Localidad, Sr. Horacio Cavaleiro referida a solventar el pago de Pintura para el Establecimiento;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una institución educativa donde asisten numerosa cantidad de jóvenes perteneciente a la localidad de Pasteur;

Que dicha institución se encuentra en un estado precario, es por eso que este Departamento Ejecutivo ha considerado de suma importancia la realización de esta obra con el fin de conseguir un mejor bienestar para la misma;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar una ayuda que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1º: Dispóngase el Pago por la cantidad de pesos ciento cuarenta y nueve con cuarenta y ocho (\$ 149.48) a la Asociación Cooperadora del Instituto Mariano Moreno de la localidad de Pasteur, registrado como Entidad de Bien Público bajo el legajo N° 33, destinado a solventar gasto por pago pintura.-

ARTICULO 2º: Líbrese el pago a “Pinturería Sarmiento” de Néstor R. Valfiorani. El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social- Programa 01 Coordinación Secretaria Acción Social, Partida 5.1.7.0 Transferencias a otras instituciones - fuente de financiamiento tesoro Municipal 110.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la Institución, Contaduría, Tesorería, Delegación de Pasteur, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción Social y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO

LINCOLN, 23 de Junio de 2005





*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2309/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 180 A LA SEÑORA AMELIA LENCINA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 23 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Amelia Lencina ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos de sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar con cuatro hijos, carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos ciento ochenta (\$ 180), a la Sra. Amelia Lencina DNI: 3.987.209, domiciliada en Barrio Fonavi manzana 5 casa 11 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 409 destinados a solventar gastos de sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el artículo 1°, se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 – 110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ /MADRID/ DE FRANCESCO

LINCOLN, 23 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2310/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 287.66 AL CLUB JUVENTUD UNIDA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 23 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Club Juventud Unida ante el Sr. Secretario de Acción Social Rubén De Francesco, referida a solventar gastos de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una institución deportiva perteneciente al Barrio Plaza España, en cuya instalaciones practican deportes numerosos niños y adolescentes de la comunidad. Siendo de vital importancia en los trabajos de prevención de las adicciones;

Que no cuenta con los recursos económicos suficientes, como para solventar los gastos que le demanda la mencionada adquisición;

Que por el estado en que se encuentra la Institución se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos doscientos ochenta y siete con sesenta y seis (\$ 287.66), al Club Juventud Unida domiciliada en la calle R. Mejía 502, institución deportiva, inscripta en el Registro Municipal de Entidades de Bien Publico bajo el Legajo N° 57, según Resolución Municipal N° 94/79.-

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 01 Coordinación Secretaría de Acción Social, Partida 5.1.7.0 transferencias a otras Instituciones - fuente de financiamiento tesoro municipal 110.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la Institución, Deportes, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO

LINCOLN, 23 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2311/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE \$ 150 A LA SEÑORA MARIELA ZANNI, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 23 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Mariela Zanni ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago de Alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer con hijos menores a cargo, con ingresos mínimos, ya que es beneficiaria del Plan Jefes y Jefas de Hogar y no alcanza para satisfacer las necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1º: Otorgase un Subsidio Mensual de pesos ciento cincuenta (\$ 150), a la Sra. Mariela Zanni D.N.I: 25.972.275 domiciliada en la calle Lavalle 296 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promisión Social bajo el legajo N° 1431, destinado a solventar gastos por pago de Alquiler.-

ARTICULO 2º: El subsidio Mensual mencionado en el artículo 1º se hará efectivo durante los meses de junio y julio, en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente Decreto a los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda.-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO

LINCOLN, 23 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2312/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SEÑORA NOELIA IGLESIAS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 23 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Noelia Iglesias ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago de alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona con dos hijos menores a cargo, carentes de recursos, con ingresos mínimos que no alcanzan para satisfacer las necesidades básicas, y con problemas habitacionales;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante, se cree oportuno contribuir otorgando una ayuda que les permita solventar el gasto que les ocasiona el pago de alquiler;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$ 150), a la Sra. Noelia Iglesias DNI: 28.329.664, domiciliada en la Av. Menarvino 374 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 3906 destinados a solventar gastos por pago de alquiler.-

ARTICULO 2° : El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO

LINCOLN, 23 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2313/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 63 A LA SEÑORA NORMA ESTER CARMUEGA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 23 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Norma Ester Carmuega ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona que cuenta con ingresos mínimos que no alcanzan para satisfacer las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un Subsidio de pesos sesenta y tres (\$ 63), a la Sra. Norma Ester Carmuega DNI: 11.427.108 domiciliado en el Barrio Fonavi manzana 6 casa 9 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 3269, destinado a solventar gastos por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto a los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda.-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO

LINCOLN, 23 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2314/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 64 A LA SEÑORA MARINA PALACIOS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 23 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Marina Palacios ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia con tres hijos menores a cargo carentes de recursos, que cuentan con ingresos mínimos que no alcanzan para satisfacer las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un Subsidio de pesos sesenta y cuatro (\$ 64), a la Sra. Marina Palacios DNI: 17.918.604 domiciliada en la Av. Salta 896 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 3952, destinado a solventar gastos por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto a los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda.-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO

LINCOLN, 23 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2315/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 46 AL SEÑOR MANUEL KABOBEL DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 23 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Manuel Kabobel ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia, carentes de recursos económicos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra el grupo familiar se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos cuarenta y seis (\$ 46), al Sr. Manuel Kabobel DNI: 8.608.895, domiciliado en la calle Formosa 743 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 818 destinado a solventar gastos por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO

LINCOLN, 23 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2316/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 160 A LA SEÑORA VANESA DIEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 23 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Vanesa Diez ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago de alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia, carentes de recursos, con ingresos mínimos que no alcanzan para satisfacer las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante, se cree oportuno contribuir otorgando una ayuda que les permita solventar el gasto que les ocasiona el pago de alquiler;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos ciento sesenta (\$ 160), a la Sra. Vanesa Diez DNI: 26.694.755, domiciliada en la calle Drago 680 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 3953 destinados a solventar gastos por pago de alquiler.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO

LINCOLN, 23 de Junio de 2005





Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2317/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO MUNICIPAL MENSUAL DE \$ 120 A LA SEÑORA LAURA ACCARDI, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 23 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Laura Accardi ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona adulta, sin recursos económicos como para satisfacer las necesidades básicas;

Que la solicitante se encuentra incluida en el programa Municipal de asistencia alimentaria;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio Municipal Mensual de Pesos Ciento veinte (\$ 120), a la Sra. Laura Accardi LC: 535.754, domiciliada en la calle Guemes 634 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 1818 destinados a solventar gastos por sostenimiento y manutención.-

ARTICULO 2°: El subsidio Municipal Mensual otorgado por el presente decreto se hará efectivo a partir del mes de Julio hasta Diciembre inclusive, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO

LINCOLN, 23 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2318/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 36 AL SR. CISNERO ANGEL JOSÉ PARA SOLVENTAR GASTOS QUE LE DEMANDA SU PROBLEMA DE SALUD

LINCOLN, 23 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Cisneros Ángel José de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos por problemas de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo que demanda el gasto de un cristal foto cromático.

Que se trata de una familia con ingresos mínimos, que no alcanzan a cubrir las necesidades básicas y carecen de obra social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$36 (pesos treinta y seis) al Sr. Cisneros Ángel José DNI 8,103,475, para solventar gastos que demanda su problema de salud oftalmológico, domiciliada en la calle F. Vigilancia 254, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el número de legajo 1.642.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Salud y el Secretario de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/DE MINGO/DE FRANCESCO

Lincoln, 23 de Junio de 2005



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2319/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 20 AL SR. ZARATE NICANOR PARA SOLVENTAR GASTOS QUE LE DEMANDA SU PROBLEMA DE SALUD

LINCOLN, 23 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Zarate Nicanor de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos por problemas de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo que demanda el gasto de selección de audífono.

Que se trata de una pareja de adultos con ingresos mínimos, que no alcanzan a cubrir las necesidades básicas y carecen de obra social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$ 20 (pesos veinte) al Sr. Zarate Nicanor DNI 5.029.853, para solventar gastos que demanda su problema de salud oftalmológico, domiciliada en la calle Andrade 513, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el número de legajo 3,951 .

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Salud y el Secretario de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/DE MINGO/DE FRANCESCO

Lincoln, 23 de Junio de 2005



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2320/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA. SANDRA FERNANDEZ PARA SOLVENTAR GASTOS QUE LE DEMANDA EL GRUPO FAMILIAR A CARGO.

LINCOLN, 23 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Sandra Fernández de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos para el sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo que demanda el grupo familiar a cargo de la Sra. Sandra Fernández;

Que se trata de una madre sola con tres menores a cargo, percibe un plan Jefe y Jefa de Familia con lo cual sustenta a su grupo familiar, los ingresos no satisfacen las necesidades básicas, no cuenta con obra social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$150 (pesos ciento cincuenta) para solventar gastos que demanda el grupo familiar a cargo de la Sra. Sandra Fernández, DNI 21526221, domiciliada en la calle Caseros 880, la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el número de legajo 207.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y Secretario de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/DE FRANCESCO

Lincoln, 23 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 2321/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 81,40 PARA ATENDER UN PROBLEMA DE SALUD DE LA SR. TURQUIETO CRISTIAN DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 23 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sr. Turquieto Cristian , referida a solventar gastos de medicamentos para atención de la salud:

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Turquieto Cristian padece problemas de salud y debe ser medicado momentáneamente como tratamiento pos quirúrgico.

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de un medicamento necesario para el tratamiento.

Que se trata de familia con hijos menores a cargo, que cuenta con trabajo estable, que si bien cuenta con obra social la medicación que requiere no se encuentra en el vademécum ;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$ 81,40 (pesos ochenta y uno con cuarenta) para la compra de medicación por problema de salud de la Sr. Turquieto Cristian, domiciliada en la calle Las Heras 44 de la ciudad de Lincoln. DNI N° 27.845.623, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el número de legajo 3.944.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputara a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Acción Social y el Secretario de Salud.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Contaduría, Dirección de Promoción Social, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/ MADRID/DE MINGO/DE FRANCESCO

Lincoln, 23 de junio de 2005



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2322/05**

DISPONIENDO EL PAGO MENSUAL A LA DRA. JORGELINA BIZZERA DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 23 de Junio de 2005

VISTO:

La necesidad de implementar atención médica permanente y una política de atención primaria de la salud en los centros de salud periféricos de la ciudad de Lincoln;

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario la presencia de un médico que pueda atender con carácter permanente a los pacientes que concurren al ex Centro Materno;

Que a partir de su presencia en el ex; Centro Materno pueda organizarse la atención primaria de la salud con salida a la comunidad a los efectos de promocionar la salud y prevención de enfermedades.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Dispónese el pago mensual de acuerdo a la cláusula segunda, del contrato que se anexa al presente decreto, por la cual se establece el monto de \$250 (pesos doscientos cincuenta) a la Dra. Jorgelina Bizzera, DNI N° 21.526.259, Matrícula Provincial N° 70829

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa Coordinación Secretaría de Salud Partida 3.4.2.0 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Sr. Secretario de Salud.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/ DE MINGO  
Lincoln, 23 de Junio de 2005



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 2323/05**

DISPONIENDO SOLVENTAR LOS GASTOS QUE DEMANDAN LAS REUNIONES DEL DIRECTOR DEL HOSPITAL CON LOS INTEGRANTES QUE PARTICIPAN DEL PLAN ESTRATEGICO.

LINCOLN, 23 de Junio de 2005

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que las reuniones para la organización, ejecución y evaluación del Plan Estratégico, se realizan cada 15 días en horarios nocturnos y extra laboral;

Que los participantes concurren voluntariamente, después de su horario laboral, a los efectos de trabajar en el Plan;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Dispónese solventar los gastos de lunch que demandan las reuniones que se realizan para trabajar sobre el Plan Estratégico de Salud.

ARTICULO 2°: El gasto mencionado en el Artículo 1 se hará efectivo de acuerdo a las disponibilidades financieras del corriente año, retroactivo a Enero hasta Junio inclusive del 2005.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud coordinación 61.01.00 partida 211 fuente de financiamiento 110

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Salud.

ARTICULO 4°: Comuníquese a Secretaría de Salud, Contaduría, Tesorería, Dirección del Hospital. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/DE MINGO

Lincoln, 23 de Junio de 2005



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 2324/05**

DECLARANDO DE INTERÉS PÚBLICO MUNICIPAL AL MES ANIVERSARIO DEL PARTIDO LINCOLN.

LINCOLN, 23 de Junio de 2005

VISTO:

La necesidad de declarar de Interés Público Municipal al mes Aniversario del Partido de Lincoln

Y CONSIDERANDO:

Que los festejos del aniversario constituyen una fecha memorable para los habitantes del Partido Lincoln y que los eventos han sido programados en forma integral y representan un atractivo turístico y cultural.

Que los objetivos de esta administración, apuntan al rescate de las fiestas populares en su conjunto y especialmente las del aniversario, por ser una serie de eventos cuya organización atraviesan a la sociedad toda.

Que el aniversario de la ciudad es parte del patrimonio cultural de todos los Linqueños y el municipio debe propiciar la participación de toda la comunidad, independientemente de su condición social.

Que la gran variedad de eventos han sido distribuidos a lo largo del mes de julio.

Que para el cumplimiento de estos objetivos. El municipio debe prever la asignación de recursos que cubran los gastos que no se logren a través del trabajo del esfuerzo de los organizadores de dichos eventos.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Declárese de Interés Público Municipal al mes Aniversario del Partido de Lincoln;

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del Artículo precedente serán imputadas a las partidas correspondientes de las Jurisdicciones que tomen intervención en la organización del evento;

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública;

ARTICULO 4°: Comuníquese a Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras, Secretaria de Relaciones Institucionales, Prensa y Ceremonial, Dirección General de Personal, Delegaciones Municipales y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO: FERNANDEZ/MADRID

LINCOLN, 23 de Junio de 2005





Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2325/05**

DISPONIENDO DECLARAR "DÍA NO LABORABLE" PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, EL DÍA 19 DE JULIO DE 2005 CON MOTIVO DE CONMEMORARSE EL 140° ANIVERSARIO DE LA CREACION DEL PARTIDO DE LINCOLN.

LINCOLN, 23 de Junio de 2005

VISTO:

Que el día 19 de Julio de 2005, se conmemora el 140° aniversario de la creación del partido de Lincoln;

Y CONSIDERANDO:

Que los festejos del aniversario constituyen una fecha memorable para los habitantes del Partido Lincoln y que los eventos han sido programados en forma integral y representan un atractivo turístico y cultural.

Que los objetivos de esta administración, apuntan al rescate de las fiestas populares en su conjunto y especialmente las del aniversario, por ser una serie de eventos cuya organización atraviesan a la sociedad toda.

Que el aniversario de la ciudad es parte del patrimonio cultural de todos los Linqueños y el municipio debe propiciar la participación de toda la comunidad, independientemente de su condición social.

Que la recreación y el estímulo de la población, con su concurrencia masiva, ha dado a las fiestas aniversario el reconocimiento a los participantes y el calor popular que la misma merece.

Que el personal de la Administración Pública Municipal no puede estar ausente en los actos y festejos que para la ocasión se preparen.

Que a partir del mediodía del 19 de Julio próximo, se aguarda la visita del Señor Presidente de la Nación, Dr. Néstor Kirchner; del Señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Ing. Felipe Solá y del Señor Embajador de los Estados Unidos de América, Profesor Lino Gutiérrez;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Dispónese declarar "día no laborable" el día 19 de Julio de 2005, para el personal municipal de la administración central y delegaciones; no afectado a servicios esenciales.-

ARTICULO 2°: Invítase al comercio local, cámaras empresariales y colegios profesionales a adherirse a partir del mediodía al asueto que registrá para la administración central, a fin de facilitar la concurrencia de los Linqueños a dicha jornada festiva.-

ARTICULO 3°: Refrenda el presente el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 4°: Comuníquese a Dirección General de Personal; Secretaría de Relaciones Institucionales, Prensa y Ceremonial; Delegaciones Municipales y a quién mas corresponda; Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO: FERNANDEZ/MADRID

LINCOLN, 23 de Junio de 2005



*Municipalidad de Lincoln*  
6070 LINCOLN  
=



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2326/05**

DISPONIENDO LA CONTRATACIÓN DEL DR. RAFAEL BARRIL PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL HOSPITAL MUNICIPAL DE LINCOLN “RUBEN MIRAVALLE”

LINCOLN, 23 de Junio de 2005

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con una persona idónea y con una basta experiencia para que cumpla servicios de Guardia Activa en la Guardia Externa del Hospital Municipal de Lincoln “Rubén Miravalles”;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Dispóngase la contratación del Dr. Rafael Barril, DNI 21.970.179, M.P. 62847, para cumplir servicios de Guardia Activa en la Guardia Externa del Hospital Municipal de Lincoln “Rubén Miravalles”, en un todo conforme con el contrato que forma parte del presente.-

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto tiene efectos retroactivos al 1/5/2005.-

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción 1110106000, Partida 3.4.2.0, Programa 61, Actividad 02.-

ARTICULO 4°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la Sub-secretaría Legal y Técnica, Dirección De Personal y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO: FERNÁNDEZ/MADRID  
LINCOLN, 23 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2327/05**

MODIFICANDO EL ARTICULO 1° DEL DECRETO N° 2.280/05.

Lincoln, 23 de Junio de 2005

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha producido un error tipográfico al transcribir el nombre de la beneficiaria del Subsidio otorgado por el Decreto N° 2.280/05;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Modifícase el artículo 1° del Decreto N° 2.280/05, el que quedará redactado de la siguiente manera:.....” Otorgase un subsidio, de Pesos ciento cincuenta (\$150), a la Srta. SILVINA LORENA ROLDAN, DNI N° 26.839.162, domiciliada en Jorge Newbery 827, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 2553, destinados a solventar gastos de alquiler”.....-

ARTICULO 2°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 3°: Comuníquese a los interesados, Compras, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, Secretaria de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO

Lincoln, 23 de Junio de 2005



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2328/05**

MODIFICANDO EL ARTICULO 1° DEL DECRETO 2281/05

LINCOLN, 23 de Junio de 2005

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por error se omitió, aclarar en el Artículo 1° del Decreto 2281/05, el Apellido de la solicitante;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Modifícase el Artículo 1° del decreto 2281/05 que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1°: Otorgándose un subsidio Mensual de pesos ochenta (\$ 80) a la Sra. Moira Sarmiento DNI: 27.167.330, domiciliada en Rawson y Tedin de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 2774 destinados a solventar gastos por compra de medicamentos.-

ARTICULO 2°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública de Salud y de Acción Social.-

ARTICULO 3°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE MINGO/ DE FRANCESCO  
LINCOLN, 23 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2329/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 600 A LA SEÑORA NORA ANDREA D'ONOFRIO, DE LA LOCALIDAD DE EL TRIUNFO

LINCOLN, 23 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Nora Andrea D'onofrio ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por viaje y estadía en la ciudad de La Plata por problemas de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer separada con tres hijos menores a cargo, con ingresos mínimos que no alcanzan a satisfacer las necesidades básicas;

Que la solicitante se encuentra sin vivienda propia y con problemas de salud;

Que por el estado en que se encuentra la familia se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos seiscientos (\$ 600) a la Sra. Nora Andrea D'onofrio DNI: 22.680.631 domiciliada en la Localidad de El Triunfo, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 3917, destinados a solventar gastos por viaje y estadía a la ciudad de La Plata.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, Secretario de salud y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Delegación de El Triunfo, Secretaría de Acción Social y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE MINGO/ DE FRANCESCO

LINCOLN, 23 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2330/05**

DISPONIENDO MODIFICACION DEL DECRETO 2256/05

LINCOLN, 23 de Junio de 2005

VISTO:

El Decreto N° 930/2005, mediante el cual se dispuso el llamado a Licitación Privada N° 89/2005, para la Adquisición de "Materiales Descartables con destino al Hospital Dr. Rubén Miravalles" de la ciudad de Lincoln,

El Decreto 2256/05 por el cual se efectuó la adjudicación de la Licitación Privada N° 89/2005.-

Y CONSIDERANDO:

Que el Sistema RAFAM (Reforma de la Administrativa Financiera, en el ámbito Municipal), al que se encuentra adherido la Municipalidad de Lincoln, no permite mantener la adjudicación realizada en los términos establecidos en el Decreto 2256/05, por superar el presupuesto total de la solicitud de gastos del pedido, con respecto a los ítems:

Descripción	Proveedor	Detalle	Cantidad	Precio	Costo Total
Ítem: 17 - CHATA - MATERIAL PLASTICO	MENON JORGE NESTOR.		24.000	5.98900	143.74
Ítem: 56 - SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY TRIPLE VIA HEMATURICA C/ESPIRAL - N° 20 - DESCRIPCION ESTERIL DOBLE BOLSA	MENON JORGE NESTOR.	(KELMER)	5.000	17.71500	88.58
Ítem: 57 - SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY TRIPLE VIA HEMATURICA C/ESPIRAL - N° 22 - DESCRIPCION ESTERIL DOBLE BOLSA	MENON JORGE NESTOR.	(KELMER)	5.000	17.71500	88.58
Ítem: 2 - AGUJA QUIRURGICA - TIPO ESPINAL - ESPECIFICACION 18G X 3 1/2" - UNIDAD VENTA C/U.	ORTOPEDIA VIAMONTE S A	( BD )	44.000	4.96000	218.24
Ítem: 20 - ESPECULOS - MATERIAL DESCARTABLE - TAMAÑO GRANDE	ORTOPEDIA VIAMONTE S A	(MEDISUL)	114.000	0.89000	101.46
Ítem: 23 - GASA - TIPO HIDROFILA TEJIDO TUBULAR DOBLE - MEDIDA 80 CM. DE ANCHO X 40 MTS. PESO 1800 GRS., ENVASE INDIVIDUAL DE POLIETILENO ROTULADO, RESPONDERÁ A NORMAS IRAM Y FARMACOPEA ARGENTINA - UNIDAD VENTA PIEZA	ORTOPEDIA VIAMONTE S A	(HELSTIG)	589.000	20.82000	12,262.98



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

<p>Ítem: 37 - HILO DE SUTURA - PRESENTACION CARRETE - MATERIAL LINO - COLOR BLANCO - MEDIDA N° 60.</p>	<p>ORTOPEDIA VIAMONTE S A</p>	<p>(GRUSCHWITZ)</p>	<p>5.000</p>	<p>36.77000</p>	<p>183.85</p>
<p>Ítem: 112 - SOBRES POLIPROPILENO MONOFILAMENTO - CALIBRE 3/0 - DESCRIPCION C/DOBLE AGUJA 1/2 CIRC. REDONDA DE 20 A 25 MM., HEBRA DE 75 CM., ESTERIL CAT 9522 T.</p>	<p>ORTOPEDIA VIAMONTE S A</p>	<p>(JOHNSON 9552 T)</p>	<p>56.000</p>	<p>13.86000</p>	<p>776.16</p>
<p>Ítem: 113 - SOBRES POLIPROPILENO MONOFILAMENTO - CALIBRE 5/0 - DESCRIPCION C/AGUJA 1/2 CIRC. REDONDO DE 15 MM., HEBRA DE 75 CM. ESTERIL CAT 9556 T</p>	<p>ORTOPEDIA VIAMONTE S A</p>	<p>(JOHNSON 9556 T)</p>	<p>56.000</p>	<p>13.86000</p>	<p>776.16</p>
<p>Ítem: 130 - ROLLO BIOLENE 6 cm. - ROLLO BIOLENE 6 cm. (Genérico)</p>	<p>ORTOPEDIA VIAMONTE S A</p>	<p>(BIOLENE)</p>	<p>9.000</p>	<p>27.10000</p>	<p>243.90</p>
<p>Ítem: 131 - ROLLO BIOLENE 10 cm - ROLLO BIOLENE 10 cm (Genérico)</p>	<p>ORTOPEDIA VIAMONTE S A</p>	<p>(BIOLENE)</p>	<p>9.000</p>	<p>36.80000</p>	<p>331.20</p>
<p>Ítem: 132 - ROLLO BIOLENE 15 cm - ROLLO BIOLENE 15 cm (Genérico)</p>	<p>ORTOPEDIA VIAMONTE S A</p>	<p>(BIOLENE)</p>	<p>9.000</p>	<p>46.48000</p>	<p>418.32</p>
<p>Ítem: 133 - ROLLO BIOLENE 20 cm - ROLLO BIOLENE 20 cm (Genérico)</p>	<p>ORTOPEDIA VIAMONTE S A</p>	<p>(BIOLENE)</p>	<p>7.000</p>	<p>58.10000</p>	<p>406.70</p>
<p>Ítem: 138 - BOLSA ANESTESIA 3 Lt. - BOLSA ANESTESIA 3 Lt. (Genérico)</p>	<p>ORTOPEDIA VIAMONTE S A</p>		<p>1.000</p>	<p>16.99000</p>	<p>16.99</p>
<p>Ítem: 147 - ROLLO BIOLENE 30 CM - ROLLO BIOLENE 30 CM (Genérico)</p>	<p>ORTOPEDIA VIAMONTE S A</p>	<p>(BIOLENE)</p>	<p>9.000</p>	<p>79.38000</p>	<p>714.42</p>
<p>Ítem: 170 - CATETER C/AG. T/BUTTERFLY N° 23 INTERMITENTE EST. - CATETER C/AG. T/BUTTERFLY N° 23 INTERMITENTE EST. (Genérico)</p>	<p>ORTOPEDIA VIAMONTE S A</p>	<p>(ABBOTT)</p>	<p>18.000</p>	<p>1.82000</p>	<p>32.76</p>
<p>Ítem: 35 - HILO DE SUTURA - PRESENTACION CARRETE - MATERIAL LINO - COLOR NEGRO - MEDIDA N° 100.</p>	<p>UTRERA NORMA</p>	<p>(GRUSCHWITZ)</p>	<p>2.000</p>	<p>67.37000</p>	<p>134.74</p>





Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

<p>Ítem: 9 - BOLSA COLECTORA - TIPO DE ORINA GRADUACION ESTERIL - USO ADULTO - CAPACIDAD 2000ml. ENVASE DOBLE BOLSA</p>	CASA OTTO HESS S.A.	(CAT. K-207 RIVERO)	83.000	3.98000	330.34
<p>Ítem: 32 - GUIA DE SUERO - USO TRANSFUSION SANGRE C/FIL. - AGUJA ESTERIL Y MACROGOTERO - MODELO V 20 - TIPO RIVERO</p>	CASA OTTO HESS S.A.	(CAT. V-20 RIVERO)	176.000	3.21000	564.96
<p>Ítem: 34 - GUIA DE SUERO - USO ADMINISTRACION DE SOLUCIONES PARENTERALES - AGUJA SIN - MODELO B 17 ó V 17 - TIPO MICROGOTERO.</p>	CASA OTTO HESS S.A.	(CAT. V-17 RIVERO)	590.000	2.07000	1,221.30
<p>Ítem: 166 - SONDA - USO SONDA P/DREN. TOR T/K225 6.4MM LONG. 150CM - TIPO C/4 ORIFICIOS</p>	CASA OTTO HESS S.A.	(CAT. K-225 RIVERO)	14.000	29.75000	416.50

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

**ARTICULO 1º:** Modificase el Decreto 2256/05 en su artículo 2º respecto de los ítems, 17/56/57/2/20/23/37/112/113/130/131/132/133/138/147/170/35/9/32/34/166, cuya descripción integra los CONSIDERANDOS del presente.

**ARTICULO 2º:** Adjudíquese la *Licitación Privada N° 89/2005* para la adquisición de “Materiales Descartables con destino al HOSPITAL Dr. RUBEN MIRAVALLE”, de la ciudad de Lincoln, en los siguientes ítems conforme se establece a continuación.-

Descripción	Proveedor	Detalle	Cantidad	Precio	Costo Total
Ítem: 17 - CHATA - MATERIAL PLASTICO	MENON JORGE NESTOR.		24.000	5.98900	143.74
Ítem: 56 - SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY TRIPLE VIA HEMATURICA C/ESPIRAL - N° 20 - DESCRIPCION ESTERIL DOBLE BOLSA	MENON JORGE NESTOR.	(KELMER)	5.000	17.71500	88.58
Ítem: 57 - SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY TRIPLE VIA HEMATURICA C/ESPIRAL - N° 22 - DESCRIPCION ESTERIL DOBLE BOLSA	MENON JORGE NESTOR.	(KELMER)	5.000	17.71500	88.58



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

<p>Ítem: 2 - AGUJA QUIRURGICA - TIPO ESPINAL - ESPECIFICACION 18G X 3 1/2" - UNIDAD VENTA C/U.</p>	<p>ORTOPEDIA VIAMONTE S A</p>	<p>( BD )</p>	<p>44.000</p>	<p>4.96000</p>	<p>218.24</p>
<p>Ítem: 20 - ESPECULOS - MATERIAL DESCARTABLE - TAMAÑO GRANDE</p>	<p>ORTOPEDIA VIAMONTE S A</p>	<p>(MEDISUL)</p>	<p>114.000</p>	<p>0.89000</p>	<p>101.46</p>
<p>Ítem: 23 - GASA - TIPO HIDROFILA TEJIDO TUBULAR DOBLE - MEDIDA 80 CM. DE ANCHO X 40 MTS. PESO 1800 GRS., ENVASE INDIVIDUAL DE POLIETILENO ROTULADO, RESPONDERÁ A NORMAS IRAM Y FARMACOPEA ARGENTINA - UNIDAD VENTA PIEZA</p>	<p>ORTOPEDIA VIAMONTE S A</p>	<p>(HELSTIG)</p>	<p>589.000</p>	<p>20.82000</p>	<p>12,262.98</p>
<p>Ítem: 37 - HILO DE SUTURA - PRESENTACION CARRETE - MATERIAL LINO - COLOR BLANCO - MEDIDA N° 60.</p>	<p>ORTOPEDIA VIAMONTE S A</p>	<p>(GRUSCHWITZ)</p>	<p>5.000</p>	<p>36.77000</p>	<p>183.85</p>
<p>Ítem: 112 - SOBRES POLIPROPILENO MONOFILAMENTO - CALIBRE 3/0 - DESCRIPCION C/DOBLE AGUJA 1/2 CIRC. REDONDA DE 20 A 25 MM., HEBRA DE 75 CM., ESTERIL CAT 9522 T.</p>	<p>ORTOPEDIA VIAMONTE S A</p>	<p>(JOHNSON 9552 T)</p>	<p>56.000</p>	<p>13.86000</p>	<p>776.16</p>
<p>Ítem: 113 - SOBRES POLIPROPILENO MONOFILAMENTO - CALIBRE 5/0 - DESCRIPCION C/AGUJA 1/2 CIRC. REDONDO DE 15 MM., HEBRA DE 75 CM. ESTERIL CAT 9556 T</p>	<p>ORTOPEDIA VIAMONTE S A</p>	<p>(JOHNSON 9556 T)</p>	<p>56.000</p>	<p>13.86000</p>	<p>776.16</p>
<p>Ítem: 130 - ROLLO BIOLENE 6 cm. - ROLLO BIOLENE 6 cm. (Genérico)</p>	<p>ORTOPEDIA VIAMONTE S A</p>	<p>(BIOLENE)</p>	<p>9.000</p>	<p>27.10000</p>	<p>243.90</p>
<p>Ítem: 131 - ROLLO BIOLENE 10 cm - ROLLO BIOLENE 10 cm (Genérico)</p>	<p>ORTOPEDIA VIAMONTE S A</p>	<p>(BIOLENE)</p>	<p>9.000</p>	<p>36.80000</p>	<p>331.20</p>
<p>Ítem: 132 - ROLLO BIOLENE 15 cm - ROLLO BIOLENE 15 cm (Genérico)</p>	<p>ORTOPEDIA VIAMONTE S A</p>	<p>(BIOLENE)</p>	<p>9.000</p>	<p>46.48000</p>	<p>418.32</p>



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

Ítem: 133 - ROLLO BIOLENE 20 cm - ROLLO BIOLENE 20 cm (Genérico)	ORTOPEDIA VIAMONTE S A	(BIOLENE)	7.000	58.10000	406.70
Ítem: 138 - BOLSA ANESTESIA 3 Lt. - BOLSA ANESTESIA 3 Lt. (Genérico)	ORTOPEDIA VIAMONTE S A		1.000	16.99000	16.99
Ítem: 147 - ROLLO BIOLENE 30 CM - ROLLO BIOLENE 30 CM (Genérico)	ORTOPEDIA VIAMONTE S A	(BIOLENE)	9.000	79.38000	714.42
Ítem: 170 - CATETER C/AG. T/BUTTERFLY Nº 23 INTERMITENTE EST. - CATETER C/AG. T/BUTTERFLY Nº 23 INTERMITENTE EST. (Genérico)	ORTOPEDIA VIAMONTE S A	(ABBOTT)	18.000	1.82000	32.76
Ítem: 35 - HILO DE SUTURA - PRESENTACION CARRETE - MATERIAL LINO - COLOR NEGRO - MEDIDA Nº 100.	UTRERA NORMA	(GRUSCHWITZ)	2.000	67.37000	134.74
Ítem: 9 - BOLSA COLECTORA - TIPO DE ORINA GRADUACION ESTERIL - USO ADULTO - CAPACIDAD 2000ml. ENVASE DOBLE BOLSA	CASA OTTO HESS S.A.	(CAT. K-207 RIVERO)	83.000	3.98000	330.34
Ítem: 32 - GUIA DE SUERO - USO TRANSFUSION SANGRE C/FIL. - AGUJA ESTERIL Y MACROGOTERO - MODELO V 20 - TIPO RIVERO	CASA OTTO HESS S.A.	(CAT. V-20 RIVERO)	176.000	3.21000	564.96
Ítem: 34 - GUIA DE SUERO - USO ADMINISTRACION DE SOLUCIONES PARENTERALES - AGUJA SIN - MODELO B 17 ó V 17 - TIPO MICROGOTERO.	CASA OTTO HESS S.A.	(CAT. V-17 RIVERO)	590.000	2.07000	1,221.30
Ítem: 166 - SONDA - USO SONDA P/DREN. TOR T/K225 6.4MM LONG. 150CM - TIPO C/4 ORIFICIOS	CASA OTTO HESS S.A.	(CAT. K-225 RIVERO)	14.000	29.75000	416.50

ARTICULO 6º: La compra solicitada corresponde imputarse a la Jurisdicción 1110106000 Secretaria De Salud, Programa 61 HOSPITAL MUNICIPAL; Actividad 06, Servicio De Farmacia; Partida 223 Confecciones Textiles; 239 Otros; 252 Productos Farmacéuticos y Medicinales; 259 OTROS; 295 Útiles Menores Médicos Quirúrgico y de Laboratorio; del Presupuesto de Gastos vigente.



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

ARTICULO 7º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, Secretario de Hacienda y el Secretario Salud.-

ARTICULO 8º: Comuníquese a los Adjudicatarios, Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras, Sub-Secretaría Legal y Técnica y a quien más corresponda. Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO. FERNANDEZ/MADRID/DE MINGO  
Lincoln, 23 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2331/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 50 A LA SEÑORITA MARIELA CALDERON,  
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 23 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Srta. Mariela Calderón ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un joven con un hijo menor a cargo que se encuentra con problemas de salud carente de recursos y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos Cincuenta (\$ 50), a la Srta. Mariela Calderón DNI: 37.828.352, domiciliada en la Av. Massey s/n de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 3946 destinados a solventar gastos por sustento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 - 110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO

LINCOLN, 23 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2332/05**

MODIFICANDO EL ARTICULO 3° DEL DECRETO N° 2.115/04.

Lincoln, 23 de Junio de 2005

VISTO:

La aplicación de un nuevo modelo de administración en el plano municipal denominado R.A.F.A.M., Reforma de la Administración Financiera, en el ámbito Municipal de la provincia de Buenos Aires

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario adecuar la imputación de los gastos a las Partidas correspondientes, de acuerdo a la nueva Reforma Administrativa vigentes

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Modificase el artículo 3° del Decreto N° 2.115/04, el que quedará redactado de la siguiente manera:.....” La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 76.00.00-Proyecto Adolescente, Partida: la correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigente, 132-Fuente de Financiamiento: Origen Provincial”.....-

ARTICULO 2°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 3°: Comuníquese a los interesados, Compras, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, Secretaria de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO

Lincoln, 23 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2333/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 830 A LA SEÑORA SUSANA ESTER AUGUSTO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 24 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Susana Ester Augusto ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por un Ataúd;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar con escasos recursos económicos como para satisfacer las necesidades básicas;

Que la solicitante no cuenta con los medios necesarios para solventar los gasto que le ocasiona la compra del ataúd;

Que por el estado en que se encuentra la familia se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos ochocientos treinta (\$ 830), a la Sra. Susana Ester Augusto DNI: 23.168.728, domiciliada en la calle Moreno 845 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 3931 destinados a solventar gastos por un ataúd.-

ARTICULO 2°: Librese el pago a la Empresa "Rolla" de Miguel Ángel Rolla y Olga N. Poza de Rolla. El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 - 110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO

LINCOLN, 24 de Junio de 2005



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2334/05**

DISPONIENDO LA CREACION DEL COMITÉ DE DOCENCIA E INVESTIGACION EN EL HOSPITAL MUNICIPAL DOCTOR RUBEN MIRAVALLE

Lincoln, 24 de Junio de 2005

VISTO CONSIDERANDO:

Que la creación de dicho comité, redundara en la mejora de los servicios ya que el fin ultimo del mismo, es promover la formación continua del personal en todos los niveles operativos;

Que el Comité de Docencia e Investigación es el ámbito ideal para planificar y organizar las actividades de formación profesional dado que estará conformado por profesionales de la medicina que desarrollan sus tareas en el Hospital Municipal y conocen cabalmente las necesidades que en materia de formación continua tiene el personal de la citada institución;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Crease en el Hospital Municipal Doctor Rubén Miravalle, el “Comité de Docencia e Investigación” que tendrá por funciones las siguientes:

- ) Promover la educación continua en el personal del Hospital en sus niveles: Administrativos, Enfermería, Médicos, Técnicos, Maestranza.
- ) Organizar el cronograma anual evaluando factibilidades, publicitándolo con la debida antelación a fin de planear las actividades de los diferentes participantes.
- ) Interesar a todas aquellas personas con vocación docente para que colaboren en el dictado de clases.
- ) Coordinar actividades universitarias ya instaladas en el Hospital Municipal.
- ) Organizar ateneos para el personal médico de todo el Hospital en lo posible con casos clínicos de interés común tratando de fijar un día por mes para la realización de los mismos.
- ) Promover la investigación clínica.

ARTÍCULO 2°: La conformación, distribución y renovación de los miembros del Comité se realizara conforme al estatuto del mismo.

ARTICULO 3°: Refrenda el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese al Comité de Docencia e Investigación, Dirección del Hospital Municipal y a quien mas corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO: FERNÁNDEZ/MADRID  
LINCOLN, 24 de Junio de 2005





Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2335/05**

DISPONIENDO SOLVENTAR LOS GASTOS DE LOS SERVICIOS DE TRASLADOS DE REMIS PARA LOS AGENTES DE GUARDIAS PASIVAS QUE CONCURREN A LAS URGENCIAS DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE LINCOLN

LINCOLN, 27 de Junio de 2005

VISTO:

Las urgencias que a diario se presentan en el Hospital Municipal Dr. Ruben Miravalle;

Y CONSIDERANDO:

Que los profesionales y/o agentes técnicos que se encuentran en guardias pasivas, deben concurrir con carácter urgente;

Que es responsabilidad del Hospital Municipal, brindar la atención correspondiente con eficiencia y eficacia a los pacientes que allí concurren;

Que en ocasiones no se cuenta con medios de movilidad propio del hospital ni de los agentes que allí trabajan;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1º: Dispónese solventar los gastos de los servicios de traslados de remis por viaje, unicamente para los agentes no profesionales de guardias pasivas que concurren a las urgencias del Hospital Municipal de Lincoln y que figuran en el listado que como anexo I forma parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputara a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Dependencia Hospital Municipal, Coordinación, partida 3.5.1.0 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y el Sr. Secretario de Salud.

ARTICULO 4º: Comuníquese al interesado, Secretaría de Salud, Dirección de Hospital Municipal, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/ DE MINGO  
Lincoln, 27 de Junio de 2005



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 2336/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 105 PARA ATENDER UN PROBLEMA DE SALUD DEL SR. MEDINA AMERICO DE LA LOCALIDAD DE PASTEUR.

LINCOLN, 27 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Medina Américo, referida a solventar gastos de medicamentos para atención de la salud:

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Medina Américo padece problemas de salud y debe ser medicado periódicamente.

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de medicamentos necesarios para el tratamiento.

Que se trata de un hombre que vive solo, con ingresos inestables y mínimos, que no cubren las necesidades básicas, carece de obra social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$105 (pesos ciento cinco) para atender un problema de salud del Sr. Medina Américo, D.N.I. N° 5,005.650, domiciliado en la localidad de Pasteur.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Salud y el Secretario de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Contaduría, Dirección de Promoción Social, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/ MADRID/DE MINGO/DE FRANCESCO

Lincoln, 27 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2337/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 80 A LA SRA. SILVINA RAMOS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 27 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Silvina Ramos, ante la Trabajadora Social Malvina Cárdenas, referida a un apoyo económico para solventar gastos de alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar constituido por la solicitante, su concubino Sr. Larriaga y cuatro hijos menores de edad a cargo, sin recursos económicos para satisfacer las necesidades básicas, especialmente las habitacionales;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio, de Pesos ochenta (\$80), a la Sra. SILVINA RAMOS, DNI N° 20.499.115, domiciliada en Av. Perón 341, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 696, destinados a solventar gastos de alquiler.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO

Lincoln, 27 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2338/05**

AMPLIANDO EL CALCULO DE RECURSOS Y EL PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENTES, MEDIANTE LA CREACION DE PARTIDAS CON AFECTACION

Lincoln, 27 de Junio de 2005

VISTO:

Los convenios suscriptos por la Municipalidad de Lincoln con la Secretaría de Políticas Sociales y Desarrollo Humano del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, para la realización de actividades socioproductivas, en el marco del Programa Jefes de Hogar, Préstamo BIRF N° 4366-AR; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución SE N° 221/05, se ha aprobado el Proyecto N° 2-189-574 "Taller Gaspi", comprometiéndose el Gobierno Nacional a enviar los fondos necesarios para su cumplimiento;

Que en virtud de tratarse de ingresos y gastos no previstos en el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos vigentes, corresponde su adecuación, mediante la creación y/o ampliación de las partidas pertinentes, de acuerdo a lo prescripto por el Art.119°, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, y el Art. 24 del Decreto Provincial N°2980/00;

Que en consecuencia y por ello; EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°:** Incorpórese al Programa Manos a la Obra, el que se denomina en la estructura programática con el número 58, dentro de la jurisdicción 1110105000 Secretaría de Producción, Turismo y Medio Ambiente, la actividad N° 07 Taller Gaspi.

**ARTÍCULO 2°:** Modifíquese el Cálculo de Recursos vigente para el ejercicio 2005, mediante la ampliación de las siguientes partidas:

1720101	Subsidio Nación Programa Manos a la Obra	\$ 13.419,00.=
	Total Ampliación Cálculo de Recursos 2005	<u>\$ 13.419,00.=</u>

**ARTÍCULO 3°:** Amplíase el Presupuesto de Gastos 2005 vigente, creándose y ampliándose las siguientes partidas:

Jurisdicción	Categoría Programática	Fuente	Objeto	Importe
1110105000	58.07.00	133	4.3.9.0	\$ 2.502,00
1110105000	58.07.00	133	4.3.1.0	\$ 957,00
1110105000	58.07.00	133	2.9.2.0	\$ 80,00
1110105000	58.07.00	133	2.7.9.0	\$ 95,00
1110105000	58.07.00	133	4.3.9.0	\$ 210,00
1110105000	58.07.00	133	2.2.3.0	\$ 9.575,00



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

Total Ampliación Cálculo de Recursos 2004                    \$ 13.419,00=

ARTÍCULO 4º: Refrendan el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el de Hacienda.-

ARTÍCULO 5º: Comuníquese a la Secretaría de Salud Pública, Secretaria de Hacienda, Contaduría, Tesorería, Dirección de Presupuesto y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Fdo.: FERNÁNDEZ/MADRID/RUIZ.

Lincoln, 27 de junio de 2005



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2339/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 56 PARA ATENDER UN PROBLEMA DE SALUD DE LA SRA. BRAMAJO GLORIA DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 27 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Bramajo Gloria, de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos de traslado para atención de su salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado a la ciudad de La Plata, al Hospital Sor Maria Ludovica Serv. de Oftalmología.

Que se trata de una familia con ingresos mínimos, sin cobertura social que no alcanza a cubrir las necesidades básicas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de \$56 (pesos cincuenta y seis) para atender un problema de salud de la Sra. Bramajo Gloria, D.N.I. N° 26.524,506, domiciliada en la calle Suipacha 445, la ciudad de Lincoln., registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el número de legajo 1.543.

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputara a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Salud y el Secretario de Acción Social.

ARTICULO 4º: Comuníquese a la interesada, Secretaria de Salud, Secretaria de Acción Social, Dirección de Promoción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/DE MINGO/DE FRANCESCO

Lincoln, 27 de Junio de 2005



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2340/05**

DISPONIENDO LA CONTRATACIÓN DEL SR. JUAN MIGUEL PASTORINO COMO ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DEL SECTOR CAMPING EN EL PARQUE “GENERAL SAN MARTÍN”

LINCOLN, 27 de Junio de 2005

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con una persona idónea y con una basta experiencia para que cumpla las funciones de encargado del mantenimiento en el sector camping del parque “General San Martín”;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1º: Dispóngase la contratación del Sr. Juan Miguel Pastorino, DNI 5.047.632 para cumplir las funciones de encargado de mantenimiento en el sector camping del Parque Municipal de Lincoln “General San Martín”, en un todo conforme con el contrato que forma parte del presente.-

ARTÍCULO 2º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente, jurisdicción 1110104000, Obras Públicas, Programa 42, Partida 3.3.5.0.-

ARTICULO 2º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 3º: Comuníquese a la Sub-secretaría Legal y Técnica, Dirección De Personal y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO: FERNÁNDEZ/MADRID  
LINCOLN, 27 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 2341/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 60 PARA EL MENOR OROZCO LAUTARO DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 27 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Heredia Miguela de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos de traslado por problemas de salud de su hijo Lautaro Orozco.

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de alquiler de silla de ruedas.

Que su hijo padece problema transitorio de discapacidad y debe trasladarse momentáneamente en silla de ruedas.

Que se trata de una madre carente de recursos con hijos menores a cargo, con escasos ingresos que no satisfacen las necesidades básicas, y no cuentan con obra social.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$60 (pesos sesenta) a la Sra. Heredia Miguela DNI N° 24707143 domiciliada en Fortín Ancalú 265 de la ciudad de Lincoln, mamá del menor Lautaro Orozco, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el número de legajo 105.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputara a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Acción Social y el Secretario de Salud.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/ DE MINGO/DE FRANCESCO

Lincoln, 27 de Junio de 2005





Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 2342/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$100 AL SR. MIRABILE COSME RODOLFO DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 27 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Mirabile Cosme Rodolfo referida a solventar gastos por problemas de salud:

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Mirabile Cosme Rodolfo padece un grave problema oftalmológico

Que debe ser intervenido quirúrgicamente con debida urgencia; en el Hosp. Santa Lucía.

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo del material para dicha operación ;

Que se trata de un matrimonio que carece de trabajo estable, con ingresos mínimos, que no alcanzan a cubrir las necesidades básicas y carecen de obra social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$100 (pesos cien) al Sr. Mirabile Cosme Rodolfo DNI 8.483.678, domiciliado en calle Rawson 571 la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el número de legajo 3164 .

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0 fuente de financiamiento 110

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Acción Social y el Secretario de Salud

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/DE MINGO/DE FRANCESCO

Lincoln, 27 de junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2343/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$1.000 PARA LA SR. HUDSON ADALBERTO DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 27 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Eduardo Enrique Hudson de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos por problemas de salud de su hermano Adalberto Hudson.

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de tratamiento de radioterapia en la ciudad de Junín;

Que el Sr. Hudson Adalberto padece graves problemas de salud, y debe realizarse radioterapia durante seis semanas:

Que el equipo de radioterapia del Hospital Regional no funciona actualmente, por consiguiente se ha gestionado ante la Dirección de Región Sanitaria III, la posibilidad de internación en el Hospital Regional, a los efectos de evitar mayores costos en el tratamiento y cubrir económicamente la radioterapia que se efectuará en el Sanatorio Junín, debido a la urgencia que reviste el problema de salud del Sr. Adalberto;

Que se trata de dos hermanos que no cuentan con otros familiares, con inestabilidad laboral, con escasos ingresos que no satisfacen las necesidades básicas, y que no cuentan con obra social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$1.000 (pesos mil) al Sr. Hudson Adalberto, DNI N° 14.924.782, domiciliado en Urquiza 530 de la ciudad de Lincoln, registrado con legajo S/N en el Servicio Social del Hospital Municipal.

ARTICULO 2°: Librese el mencionado cheque a nombre del señor Eduardo Hudson DNI N° 11.281728, domiciliado en Urquiza 530 de la ciudad de Lincoln.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Acción Social y el Sr. Secretario de Salud.

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/ DE MINGO/DE FRANCESCO

Lincoln, 27 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 2344/05**

DISPONIENDO LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DE UN INMUEBLE DONDE FUNCIONARÁ EL CENOFART Y EL ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL

LINCOLN, 27 de Junio de 2005

VISTO:

La necesidad de disponer de espacio físico para el funcionamiento del CENOFART y Archivo Histórico Municipal;

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con este lugar para el buen funcionamiento del ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Dispóngase la prórroga del contrato de locación, que se celebrara el 30 de Marzo de 2002 entre por una parte el Sr. Omar Bianchi, DNI 11.212.052, la Sra. Emilce Bianchi, DNI 12.575.117, el Sr. Eduardo Azar, LE 5.025.153 y el Sr. Yory Azar, LE 5.018.271, y por la otra la Municipalidad de Lincoln, de un inmueble sito en calle Suipacha n° 48 de Lincoln, cuya nomenclatura catastral es Circ: I; Secc: C; Mz: 292; Pc: 4a, a partir del 1° de Enero de 2005 y hasta el 31 de Diciembre de 2005, en el que funciona el Archivo Histórico Municipal.-

ARTICULO 2°: El presente de Decreto tiene efectos retroactivos al 1° de Enero de 2005.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior será imputada al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción 1110103000, Secretaría de Gobierno y Gestión Pública, Actividad 01 Coordinación Secretaría de Gobierno, Partida 3210, Alquileres de Edificios y Locales, Fuente de Financiamiento 110, Tesoro Municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la Sub-secretaría Legal y Técnica, Contaduría, Tesorería, Compras y a y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO: FERNÁNDEZ/MADRID

LINCOLN, 27 de Junio de 2005



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 2345/05**

DISPONIENDO LA CONTRATACIÓN DE LA DRA. LILIANA CHUMILLO PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL HOSPITAL MUNICIPAL DE LINCOLN "RUBEN MIRAVALLE"

LINCOLN, 28 de Junio de 2005

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con una persona idónea y con una basta experiencia para que cumpla servicios médicos en el Consultorio de Neurología Infantil del Hospital Municipal de Lincoln "Rubén Miravalle";

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Dispóngase la contratación de la Dra. Liliana Chumillo, DNI 11.472.085, MP 15613 para cumplir servicios de médicos en el Consultorio de Neurología Infantil del Hospital Municipal de Lincoln "Rubén Miravalle", en un todo conforme con el contrato que forma parte del presente.-

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto tiene efectos retroactivos al 1/1/2005.-

ARTICULO 3°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 4°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción 1110106000, Partida 3.4.2.0, Programa 61, Actividad 02.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la Sub-secretaría Legal y Técnica, Dirección De Personal y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO: FERNÁNDEZ/MADRID

LINCOLN, 28 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2346/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 34 AL SR. HERVE ALBERTO GONZALEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 28 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Herve Alberto González, ante la Trabajadora Social Blanca Irusta, referida a solventar gastos por pago de suministro de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar, constituido por el solicitante y su pareja, Sra. Rosa Yuln, ambos pertenecientes a la tercera edad, con graves problemas de salud, sin obra social ni cobertura médico asistencial, y con necesidades básicas insatisfechas;

Que son asistidos desde el Hogar de Día Príncipe Di Napoli y el único ingreso que poseen proviene de una ayuda municipal mensual de ciento veinte pesos ;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar gastos de subsistencia;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un SUBSIDIO, de Pesos treinta y cuatro (\$34), al Sr. HERVE ALBERTO GONZALEZ, Doc. N° 5.810.618, domiciliado en Huergo 319, de la ciudad de Lincoln, registrado en el Hogar de Día Príncipe Di Napoli bajo el legajo N° 319, destinados a solventar gastos por pago de suministro de energía eléctrica.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Tesorería, Contaduría, Hogar de Día Príncipe Di Napoli, Promoción Social, y Secretaría Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO

Lincoln, 28 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2347/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. TERESA BECUTTI, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 28 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Teresa Becutti, ante la Trabajadora Social Nancy Martínez, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, de 62 años de edad, con graves problemas de salud que le impiden realizar tareas remuneradas, con necesidades básicas insatisfechas;

Que durante tres días a la semana posee dos nietos a cargo, a los que tiene que alimentar;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio, de Pesos cien (\$100), a la Sra. TERESA BECUTTI, DNI N° 4.503.866, domiciliada en Almafuerte 651, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 3472, destinados a solventar gastos de sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO

Lincoln, 28 de Junio de 2005



## **DECRETO N° 2348/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE \$60 A LA SRA. NORMA LEMOS PARA COMPRA DE ALIMENTOS POR DIETA ESPECIAL

Lincoln, 28 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Norma Lemos, ante la Trabajadora Social Blanca Irusta, referida a un apoyo económico destinado a la compra de alimentos por dieta especial;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona sola, de la tercera edad, con problemas de salud, sin obra social y con necesidades básicas insatisfechas;

Que por los problemas de salud que padece la Nutricionista Laura Schenk, le ha prescripto una dieta especial, la cual forma parte del legajo 180 del Hogar de Día Príncipe Di Napoli;

Que no posee recursos económicos suficientes como para solventar el costo de la mencionada dieta;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio mensual de Pesos sesenta (\$60), a la Sra. NORMA LEMOS, D.N.I. N° 4.734.098, domiciliada en Martín Rodríguez 1342, de la ciudad de Lincoln, registrada en el Hogar de Día Príncipe Di Napoli bajo el legajo N° 180, destinados a solventar gastos por compra de alimentos para dieta especial .-

ARTICULO 2°: Librese el cheque correspondiente al mencionado subsidio a nombre de la nuera de la solicitante Sra. MARIA DEL CARMEN RAMOS, DINI N° 13.787.482, domiciliada en Barrio Don Vicente Casa N° 11.-

ARTICULO 3°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo durante los meses de junio, julio y agosto, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 4°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 5°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, de Acción Social y de Salud.-

ARTICULO 6°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO/DE MINGO

Lincoln, 28 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2349/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 20 A LA SRA. GLORIA MARTINEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 28 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Gloria Martínez, ante la Lic. en Trabajo Social Natalia Schiavi, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, separada, con importantes problemas de salud y con escasos ingresos económicos que no logra cubrir las necesidades básicas;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio, de Pesos veinte (\$20), a la Sra. GLORIA MARTINEZ, DNI N° 6.526.978, domiciliada en Barrio Obrero Plan 20 Casa 109, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 28, destinados a solventar gastos de sustento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO

Lincoln, 28 de Junio de 2005





Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2350/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 35 A LA SRA. ROSA MUÑOZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 28 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Rosa Muñoz, ante la Trabajadora Social Nancy Martínez, referida a un apoyo económico para solventar gastos por pago de suministro de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia constituida por la solicitante, de 63 años, y un hijo de 36 años de edad, que padece serios problemas de salud, y por tal afección no puede realizar ningún tipo de actividad, se encuentra bajo tratamiento médico con el Dr. Melcon;

Que el único ingreso que existe en el grupo familiar proviene de las horas, que realiza la solicitante, como empleada doméstica, cuyo ingreso es insuficiente para satisfacer las necesidades básicas;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio, de Pesos treinta y cinco (\$35), a la Sra. ROSA MUÑOZ, DNI N° 4.248.850, domiciliada en José M. Cané 2034, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 3112, destinados a solventar gastos por pago de suministro energía eléctrica.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO

Lincoln, 28 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2351/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 50 A LA SRA. MIRTA RODRIGUEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 28 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Mirta Rodríguez, ante la Trabajadora Social Nancy Martínez, referida a un apoyo económico para solventar gastos por pago de suministro de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia numerosa, constituida por la solicitante, separada, con cuatro hijos y un nieto, de los cuales hay 4 menores de edad y uno mayor;

Que presentan problemas económicos, con necesidades básicas insatisfechas;

Que existen problemas de salud que afectan al grupo familiar;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio, de Pesos cincuenta (\$50), a la Sra. MIRTA RODRIGUEZ, DNI N° 5.762.001, domiciliada en Fortín El Triunfo 474, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 2145, destinados a solventar gastos por pago de suministro energía eléctrica.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO

Lincoln, 28 de Junio de 2005



## **DECRETO N° 2352/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE \$ 80 A LA SRTA. MONICA DANIELA RAMIREZ, DE LA LOCALIDAD DE CARLOS SALAS.

Lincoln, 28 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Srta. Mónica Daniela Ramírez, ante la Trabajadora Social Cecilia Rivero, referida a un apoyo económico para solventar gastos de traslados por tratamiento de las menor Sasha;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia numerosa, constituida por la solicitante, su concubino Sr. Carlos José Rodríguez y cuatro hijos menores de edad a cargo, con necesidades básicas insatisfechas;

Que la mencionada ayuda ha sido solicitada para cubrir los gastos de traslado que le demanda el tratamiento de su hija Sasha, quien padece discapacidad múltiple, desde la localidad de Carlos Salas hasta el Servicio de Estimulación Temprana del Hospital Municipal de Lincoln;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio MENSUAL, de Pesos ochenta (\$80), a la Sra. MONICA DANIELA RAMIREZ, DNI N° 30.613.667, domiciliada en la Planta Urbana de Carlos Salas, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 3219, destinados a solventar gastos de traslados por tratamiento especial.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo durante los meses de junio, julio y agosto, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, de Acción Social y de Salud.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Delegación de Carlos Salas, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO/DE MINGO

Lincoln, 28 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2353/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 120 A LA SRA. SILVINA LUJAN IRIART URRUTI, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 28 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Silvina Lujan Iriart Urruti, ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una madre sola, separada, con dos hijos menores de edad a cargo, de 3 años y 9 meses;

Que no posee ingresos económicos estables, en ocasiones recibe ayuda de familiares, y con necesidades básicas insatisfechas;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio, de Pesos ciento veinte (\$120), a la Sra. SILVINA LUJAN IRIART URRUTI, DNI N° 31.584.252, domiciliada en Avda. Pte. Perón 50, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 2714, destinados a solventar gastos de sustento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO

Lincoln, 28 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2354/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRTA. NOELIA LUCERO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 28 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Srta. Noelia Lucero, ante la Lic. en Trabajo Social Natalia Schiavi, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar constituido por la solicitante, dos hijos menores de edad a cargo, y embarazada de 3 meses, con necesidades básicas insatisfechas;

Que no posee ingresos económicos estables, en ocasiones recibe ayuda de su ex pareja el Sr. Pellet;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio, de Pesos cien (\$100), a la Srta. NOELIA LUCERO, DNI N° 25.406.907, domiciliada en Drago y Brown, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 3768, destinados a solventar gastos de sustento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO

Lincoln, 28 de Junio de 2005



## **DECRETO N° 2355/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 80 AL SR. OSNALDO SALVADOR, DE LA LOCALIDAD DE CARLOS SALAS.-

Lincoln, 28 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Trabajadora Social Cecilia Rivero, referida a solventar gastos de traslado por problemas de salud del Sr. Osnaldo Salvador;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia con ingresos económicos mínimos, imposibilitados de solventar el costo que le demanda el traslado al Policlínico San Martín, al Servicio de Ortopedia y Traumatología, por tratamiento médico;

Que el solicitante padece una discapacidad parcial de tipo motora permanente;

Que por el estado sanitario del solicitante, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos ochenta (\$ 80), al Sr. OSNALDO SALVADOR, DNI N° 5.037.393, domiciliado en la localidad de Carlos Salas, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 2160, destinados a solventar gastos de traslados por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000- Secretaría de Acción Social 72- Programa Acción Social Directa - Partida 5.1.4.0, 110- Fuente de Financiamiento Tesoro Municipal del Presupuesto de gastos vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, de Acción Social y de Salud.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Delegación de Carlos Salas, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO/DE MINGO

Lincoln, 28 de Junio de 2005



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 2356/05**

MODIFICANDO EL ARTICULO 1° DEL DECRETO 639/05

LINCOLN, 28 de Junio de 2005

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la ayuda con la que cuenta la solicitante no le es suficiente para satisfacer las necesidades básicas, se cree oportuno incrementar el subsidio a partir del mes de julio por una cantidad de \$ 120 hasta el mes de septiembre inclusive;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Modificase el Artículo 1° del decreto 639/05 que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio Mensual de pesos doscientos setenta ( \$ 270), a la Sra. Claudia Díaz DNI: 17.788.433 domiciliada en la calle F. El Triunfo 24 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 1763, destinado a solventar gastos de sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 3°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO

LINCOLN, 28 de Junio de 2005



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 2357/05**

MODIFICANDO EL ARTICULO 1° DEL DECRETO 640/05

LINCOLN, 28 de Junio de 2005

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la ayuda con la que cuenta la solicitante no le es suficiente para satisfacer las necesidades básicas, se cree oportuno incrementar el subsidio a partir del mes de julio por una cantidad de \$ 120 hasta el mes de septiembre inclusive;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Modificase el Artículo 1° del decreto 640/05 que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio Mensual de pesos doscientos setenta (\$ 270), a la Sra. Fabiana Zunino DNI: 20.499.021 domiciliada en la calle Pcia. de San Juan 224 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 1759, destinado a solventar gastos de sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 3°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO

LINCOLN, 28 de Junio de 2005





Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 2358/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO MUNICIPAL MENSUAL DE \$ 120 A LA SEÑORA SILVIA CHAPERON, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 28 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Silvia Chaperón ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una Familia carente de recursos, cuenta con ingresos mínimos que no alcanzan para satisfacer las necesidades básicas;

Que la solicitante y el esposo se encuentran con problemas de salud;

Que por el estado en que se encuentra la Sra. Chaperón se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un Subsidio Municipal Mensual de pesos ciento veinte (\$ 120), a la Sra. Silvia Chaperón D.N.I: 11.641.245 domiciliado en la calle Almafuerte 461 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 898 , destinado a solventar gasto por sustento familiar.-

ARTICULO 2°: El Subsidio Municipal Mensual mencionado en el artículo 1° se hará efectivo a partir del mes de Julio Hasta el mes de Diciembre inclusive, en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 -110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto el Secretario de gobierno y gestión Pública y el secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda.-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO

LINCOLN, 28 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2359/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 200 AL SR. CESAR JUAREZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.-

Lincoln, 28 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el Sr. César Juárez ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a solventar gastos de salud inherentes a la intervención quirúrgica de su hija Daniela Lujan Videla;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar, numeroso, constituido por el solicitante, su esposa la Sra. Maricel Videla y tres hijos menores de edad a cargo, con recursos económicos escasos como para solventar las necesidades básicas y especialmente las ocasionados por el problema de salud de su hija;

Que la menor, Daniela, padece una afección renal y por tal afección es atendida en el Hospital Sor Ludovica de la ciudad de La Plata, y deberá ser sometida a una intervención quirúrgica;

Que por el estado en que se encuentra la familia, se cree oportuno contribuir otorgando una ayuda que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos doscientos (\$200), al Sr. CESAR JUAREZ, DNI N° 29.263.060, domiciliado en calle Suipacha 544, barrio Sagrado Corazón, de la ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 2537, destinados a solventar gastos de traslado y otros por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000- Secretaría de Acción Social 72- Programa Acción Social Directa - Partida 5.1.4.0, 110- Fuente de Financiamiento Tesoro Municipal del Presupuesto de gastos vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, el de Acción Social y el de Salud.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO/DE MINGO

Lincoln, 28 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2360/05**

APROBANDO LAS AYUDAS A PERSONAS INDIGENTES POR UN TOTAL DE \$ 460.66 OTORGADAS POR LA DELEGACIÓN DE EL TRIUNFO.

LINCOLN, 28 de Junio de 2005

VISTO:

La presentación efectuada por la Delegación de El Triunfo, referida a subsidios otorgados a personas indigentes;

Y CONSIDERANDO:

Que las Delegaciones Municipales son los organismos en las distintas localidades del Partido de Lincoln encargados de atender las solicitudes y brindar la solución a distintos tipos de problemas que presentan numerosas personas;

Que se trata siempre de casos de extrema necesidad, en su mayoría con serios problemas de salud;

Que este Departamento Ejecutivo no puede permanecer ajeno a estas situaciones que requieren urgente solución;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Apruébase las ayudas a personas indigentes por un total de pesos cuatrocientos sesenta con sesenta y seis (\$ 460.66) otorgadas por la Delegación de El Triunfo, a las personas que se detallan en los Folio I y II que forman parte del presente Decreto:

El Triunfo	Folio I	\$ 411.36
	Folio II	\$ 49.30
	<b>TOTAL:</b>	\$ 460.66

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 3°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y el Sr. Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 4°: Comuníquese a la Delegación de El Triunfo, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO

LINCOLN, 28 de Junio de 2005



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2361/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE \$ 100 A LA SEÑORA, MIRTA FERNANDEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 28 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Mirta Fernández ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago de alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un numeroso grupo familiar con siete hijos menores a cargo, carentes de recursos y necesidades básicas insatisfechas con ingresos inestables e insuficientes;

Que la solicitante tiene graves problemas habitacionales;

Que por el estado en que se encuentra la familiar, se cree oportuno contribuir otorgando una ayuda que les permita solventar el gasto mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$150), a la Sra. Mirta Fernández DNI: 21.785.648, domiciliada en la calle Saavedra 50 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 324 destinados a solventar gastos por pago de alquiler.-

ARTICULO 2°: El subsidio mensual, otorgado por el presente decreto, se hará efectivo durante los meses de Julio y Agosto de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO

LINCOLN, 28 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 2362/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 47 A LA SEÑORA SONIA SEIRA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 28 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Sonia Seira ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago parcial de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia numerosa, que ocupan una vivienda cedida en malas condiciones habitacionales, con ingresos insuficientes que no logran cubrir las necesidades básicas;

Que la Sra. se encuentra embarazada;

Que por el estado en que se encuentra el grupo familiar se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un Subsidio de pesos cuarenta y siete (\$ 47), a la Sra. Sonia Seira DNI: 17.760.030 domiciliada en Drago y Maipú de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 756 , destinado a solventar gastos por pago parcial de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto a los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda.-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO

LINCOLN, 28 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2363/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 50 A LA SRA. CLAUDIA BALSAMO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 28 de Mayo de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Claudia Bálsamo, ante la Trabajadora Social Nancy Martínez, referida a un apoyo económico para solventar gastos por pago de suministro de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia numerosa, constituida por la solicitante, su esposo Sr. Julio Rodríguez y cuatro hijos menores de edad a cargo, con necesidades básicas insatisfechas;

Que existen en el núcleo familiar problemas de salud crónicos, que requieren atención médica;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio, de Pesos cincuenta (\$50), a la Sra. CLAUDIA BALSAMO, DNI N° 28.933.576, domiciliada en Ayacucho 1790, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 2181, destinados a solventar gastos por pago de suministro energía eléctrica.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2364/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 50 A LA SRTA. ALEJANDRA ALLEGA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 28 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Srta. Alejandra Allega, ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a un apoyo económico para solventar gastos de emprendimiento productivo familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una madre sola, con un hijo menor de edad a cargo, con recursos económicos insuficientes, provenientes de los Planes Jefas y Jefes de Hogar Desocupados, ingreso que no le alcanza para cubrir las necesidades básicas indispensables;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio, de Pesos cincuenta (\$50), a la Srta. ALEJANDRA ALLEGA, D.N.I. N° 20.830.697, domiciliada en la calle Jorge Newbery 258, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 2325, destinados a solventar gastos de emprendimiento productivo familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO

Lincoln, 28 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2365/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. SANDRA ROSALES, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 28 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Sandra Rosales, ante la Trabajadora Social, Malvina Cárdenas, referida a un apoyo económico para solventar gastos de alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar constituido por la solicitante, su esposo el Sr. Marcelo Lovelli y tres hijos menores de edad a cargo, con ingresos económicos insuficientes provenientes de las changas que realiza su esposo y con necesidades básicas insatisfechas;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio, de Pesos cien (\$100), a la Sra. SANDRA ROSALES, DNI N° 22.369.964, domiciliada en Martín Rodríguez 26, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 1085, destinados a solventar gastos de alquiler.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO

Lincoln, 28 de Junio de 2005





Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2366/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 110 AL SR. LUIS LARRIAGA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

Lincoln, 28 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud efectuada por el señor Luis Larriaga ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a una ayuda económica para solventar gastos por pago de suministro de energía eléctrica y de traslado por problemas de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar con ingresos económicos insuficientes como para satisfacer las necesidades básicas, especialmente las habitacionales y alimentarias;

Que deberán viajar a la ciudad de Buenos Aires por atención especializada en el Hospital Garraghan;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar una ayuda que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos ciento diez (\$ 110), al Sr. Luis Larriaga, DNI N° 12.014.584, domiciliado en la calle Suipacha 637, de la ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 13, destinados a solventar gastos por pago de suministro de energía eléctrica y de traslado por problemas de salud -

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000- Secretaría de Acción Social 72- Programa Acción Social Directa - Partida 5.1.4.0, 110- Fuente de Financiamiento Tesoro Municipal del Presupuesto de gastos vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, de Acción Social y de Salud.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO/DE MINGO

Lincoln, 28 de Junio de 2005



## **DECRETO N° 2367/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE \$80 A LA SRA. ANDREA ROLDAN, PARA COMPRA DE ALIMENTOS POR DIETA ESPECIAL DEL MENOR DIEGO POLATO.

Lincoln, 28 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Andrea Roldan, ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a un apoyo económico destinado a la compra de alimentos por dieta especial del menor Diego Polato;

Y CONSIDERANDO:

Que el menor padece problemas de salud, y por tal afección el medico le prescribió una dieta especial rica en alimentos que contengan proteínas,

Que se trata de una familia con ingresos insuficientes como para solventar el costo de la mencionada dieta;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio, MENSUAL de Pesos (\$80), a la Sra. ANDREA ROLDAN, D.N.I. N° 23.159.120, domiciliada en Uriburu 1897, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 2175, destinados a solventar gastos de por compra de alimentos para dieta especial del menor DIEGO POLATO.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo durante los meses de julio, agosto y septiembre, contra presentación de la factura correspondiente por el valor y fin otorgados, y de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71.01.00- Fortalecimiento Familiar- Partida: 5.1.4.0, 132-Fuente de Financiamiento DE Origen Provincial, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, de Acción Social y de Salud.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO/DE MINGO

Lincoln, 28 de Junio de 2005



## **DECRETO N° 2368/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE \$80 A LA SRTA. MARIA EUGENIA SUAREZ, DESTINADOS A LA COMPRA DE ALIMENTOS POR DIETA ESPECIAL DEL MENOR FRANCO ESPINOSA.

Lincoln, 28 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Srta. Maria Eugenia Suárez, ante la Trabajadora Social Malvina Cárdenas, referida a un apoyo económico destinado a la compra de alimentos por dieta especial de su hermano el menor Franco Espinosa;

Y CONSIDERANDO:

Que el menor de 9 años de edad, padece problemas de salud por mala alimentación, y por tal afección la Nutricionista Sra. Silvia Tellechea le prescribió una dieta especial, la cual forma parte del legajo N° 1977, de la Dirección de Promoción Social ;

Que se trata de una familia con ingresos insuficientes como para solventar el costo de la mencionada dieta;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio, MENSUAL de Pesos (\$80), a la Srta. MARIA EUGENIA SUAREZ, D.N.I. N° 32.918.110, domiciliada en Barrio FO.NA.VI, MZ. 16 Casa 6, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 1977, destinados a solventar gastos por compra de alimentos para dieta especial del menor FRANCO ESPINOSA.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo durante los meses de julio, agosto y septiembre , contra presentación de la factura correspondiente por el valor y fin otorgados, y de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71.01.00- Fortalecimiento Familiar- Partida: 5.1.4.0, 132-Fuente de Financiamiento DE Origen Provincial, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, de Acción Social y de Salud.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO/DE MINGO

Lincoln, 28 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2369/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 50 A LA SRTA. ALMA PACHECO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 28 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Srta. Alma Pacheco, ante la Lic. En Trabajo Social Gabriela De Onofrio, referida a un apoyo económico para solventar gastos por pago de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar integrado por la solicitante, su concubino Sr. Martín Plaza y tres hijos menores de edad a cargo, con ingresos económicos insuficientes para solventar las necesidades básicas;

Que en el núcleo familiar existen importantes problemas de salud de uno de sus hijos menores que le demandan muchos gastos;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio, de Pesos cincuenta (\$50), a la Srta. ALMA PACHECO, DNI N° 26.876.893, domiciliada en la calle Pcia. De Chubut 29, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 2134, destinados a solventar gastos por pago de energía eléctrica.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO

Lincoln, 28 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2370/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. ANGELICA HERRERA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 28 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Angélica Herrera, ante la Trabajadora Social Malvina Cárdenas, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sostenimiento;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona sola, de 64 años de edad, con recursos económicos insuficientes para solventar las necesidades básicas;

Que la solicitante padece serios problemas de salud, según certificado médico, extendido por Dr. Daniel Osvaldo Paterno, obrante en el legajo de la Dirección de Promoción Social N° 269;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio, de Pesos cien (\$100), a la Sra. ANGELICA HERRERA, Doc. N° 4.081.531, domiciliada en Vicente López 657, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 269, destinados a solventar gastos de sostenimiento.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO

Lincoln, 28 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2371/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 40 A LA SRTA. LAURA GARZON, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 28 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Srta. Laura Garzón, ante la Trabajadora Social Nancy Martínez, referida a un apoyo económico para solventar gastos por pago de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar integrado por la solicitante, y dos hijos menores de edad a cargo, sin ingresos económicos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que existen en el grupo familiar importantes problemas de salud, de la solicitante y de uno de sus hijos, que requieren atención médica continua;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio, de Pesos cuarenta (\$40), a la Srta. LAURA GARZON, DNI N° 25.035.279, domiciliada en Almafuerte 533, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 1434, destinados a solventar gastos por pago de energía eléctrica.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO

Lincoln, 28 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2372/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 40 A LA SRTA. CLAUDIA GARCIA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 28 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Srta. Claudia García, ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a un apoyo económico para solventar gastos por pago de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar integrado por la solicitante, su concubino Sr. Walter Casanova y tres hijos menores de edad a cargo, con ingresos económicos insuficientes para solventar las necesidades básicas;

Que la solicitante no posee trabajo estable, realiza una actividad productiva, elaboración de pasteles;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio, de Pesos cuarenta (\$40), a la Srta. CLAUDIA GARCIA, DNI N° 21.547.446, domiciliada en la calle Fortín Chiquiló 1832, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 2129, destinados a solventar gastos por pago de energía eléctrica.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO

Lincoln, 28 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2373/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 50 A LA SRTA. MARIA ITATI GAMARRA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 28 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Srta. María Itatí Gamarra, ante la Trabajadora Social Malvina Cárdenas, referida a un apoyo económico para solventar gastos por pago de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar integrado por la solicitante, su concubino Sr. Oscar Andrada y un hijo mayor de edad, con ingresos económicos insuficientes para solventar las necesidades básicas;

Que el jefe de familia, actualmente, se encuentra desocupado;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio, de Pesos cincuenta (\$50), a la Srta. MARIA ITATI GAMARRA, DNI N° 13.651.903, domiciliada en Plan 100 Casa 28, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 1322, destinados a solventar gastos por pago de energía eléctrica.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO

Lincoln, 28 de Junio de 2005





Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2374/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 36 A LA SRA. DELIA FERREYRA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 28 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Delia Ferreyra, ante la Trabajadora Social Malvina Cárdenas, referida a un apoyo económico para solventar gastos por pago de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar integrado por la solicitante, y un hijo de 23 años, el cual trabaja en una empresa de mandados, cuyo ingreso es insuficiente para solventar las necesidades básicas;

Que la solicitante padece serios problemas de salud, según certificado médico, obrante en el legajo de la Dirección de Promoción Social N° 1102, que le impiden realizar tareas remuneradas;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio, de Pesos treinta y seis (\$36), a la Sra. DELIA FERREYRA, DNI N° 14.995.484, domiciliada en Barrio FO.NA.VI. MZ. 16 Casa 7, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 1102, destinados a solventar gastos por pago de energía eléctrica.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO

Lincoln, 28 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2375/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 40 A LA SRA. CLAUDIA BUSTOS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 28 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Claudia Bustos, ante la Trabajadora Social Malvina Cárdenas, referida a un apoyo económico para solventar gastos por pago de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar numeroso, integrado por la solicitante, dos hijas menores de edad y dos nietos a cargo, con necesidades básicas insatisfechas;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio, de Pesos cuarenta (\$40), a la Sra. CLAUDIA BUSTOS, DNI N° 21.445.301, domiciliada en Av. Chacabuco 451, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N°3148, destinados a solventar gastos por pago de energía eléctrica.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO

Lincoln, 28 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2376/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 40 A LA SRA. HERMINIA BORDA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 28 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Herminia Borda, ante la Trabajadora Social Malvina Cárdenas, referida a un apoyo económico para solventar gastos por pago de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar integrado por la solicitante, su esposo Sr. Ricardo Silva y tres hijos cuyas edades oscilan entre los 20 y 15 años, con ingresos económicos insuficientes para solventar las necesidades básicas;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio, de Pesos cuarenta (\$40), a la Sra. HERMINIA BORDA, DNI N° 10.289.392, domiciliada en Av. Pte. Perón 475, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 148, destinados a solventar gastos por pago de energía eléctrica.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO

Lincoln, 28 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2377/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE \$ 80 LA SRA. NELIDA CARRIZO PARA COMPRA DE ALIMENTOS POR DIETA ESPECIAL

Lincoln, 28 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Nélide Carrizo, ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a un apoyo económico destinado a la compra de alimentos para dieta especial;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitante padece Diabetes, y por tal afección la Lic. en Nutrición Laura Schenk le prescribió una dieta especial, la cual forma parte integrante del legajo N° 3102, de la Dirección de Promoción Social;

Que se trata de una familia con ingresos insuficientes como para solventar el costo de la mencionada dieta;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio, MENSUAL de Pesos ochenta (\$80), a la Sra. NELIDA CARRIZO, D.N.I. N° 10.325.430, domiciliada en Del Valle 597, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 3102, destinados a solventar gastos por compra de alimentos para dieta especial.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo durante los meses de julio, agosto y Septiembre, contra presentación de la factura correspondiente por el valor y fin otorgados, y de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, de Acción Social y de Salud.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO/DE MINGO

Lincoln, 28 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 2378/05**

DISPONIÉNDOSE EL PAGO DE SERVICIO POR FUMIGACIÓN DE CULTIVO DE SOJA AL SR. ANTONIO GUERRA POR TRABAJO REALIZADO EN ESCUELA AGROPECUARIA DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 28 de Junio de 2005

VISTO:

Debido a la solicitud hecha por Escuela Agropecuaria de Lincoln para la fumigación de cultivo de soja, siendo este trabajo de gran enriquecimiento en el aprendizaje de los educandos y aumento en el rendimiento de dicho cultivo. Dispóngase el pago de factura por servicio fumigación de cultivo de soja realizada en dicho colegio.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una institución educativa donde se realizan trabajos comunitarios en quinta.-

Que la fumigación es imprescindible para los trabajos comparativos de rendimiento de cultivo;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno ayudar con el pago de dicho servicio que les permita realizar los trabajos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Dispóngase el pago del servicio por fumigación de cultivo de soja realizado en quinta de Escuela Agropecuaria, cuyo monto es de \$218, destinado al programa de ensayo comparativo de rendimiento.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110105000 Secretaria de Producción y Medio Ambiente- Programa 5 Secretaria de Producción y Medio Ambiente, - fuente de financiamiento tesoro Municipal 110.-

ARTICULO 3°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Producción, Turismo y Medio Ambiente y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/RODRIGUEZ

LINCOLN, 28 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 2379/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$3.000 PARA LA SR. CARLOS ALFREDO SERRANO DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 28 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Carlos Serrano de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos por problemas de salud.

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de una cirugía de alta complejidad a realizarse en la Pequeña Familia de la ciudad de Junín;

Que el Sr. Carlos Serrano padece graves problemas de salud, que le impiden desenvolverse normalmente provocándole una discapacidad en su persona, para lo cual debe realizarse mastoidectomía radical con timpanoplastía;

Que el fue operado anteriormente y el problema continúa por lo cual requiere de una cuarta cirugía con equipo de alta tecnología, el cual no cuenta el Hospital Municipal de Lincoln, ni el Hospital Regional de Junín;

Que se trata de una familia tipo, con inestabilidad laboral, con escasos ingresos que no satisfacen las necesidades básicas, y que no cuentan con obra social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$3.000 (pesos tres mil) al Sr. Carlos Serrano, DNI N° 28329620, domiciliado en la calle Colón 2144 de la ciudad de Lincoln.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Acción Social y el Sr. Secretario de Salud.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/ DE MINGO/DE FRANCESCO

Lincoln, 28 de Junio de 2005



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN





Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2380/05**

APROBANDO LAS AYUDAS A PERSONAS INDIGENTES OTORGADAS POR LA DIRECCION DE PROMOCION SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 28 de Junio de 2005

VISTO:

La presentación efectuada por la Dirección de Promoción Social, referida a subsidios otorgados a personas indigentes;

Y CONSIDERANDO:

Que tales ayudas se encuadran en las normas establecidas en el Decreto N° 1931/94 y su Modificadorio Decreto N° 2.192/05;

Que la Dirección de Promoción Social es el organismo, en Lincoln, encargado de atender las solicitudes y brindar la solución a distintos tipos de problemas que presentan numerosas personas;

Que se trata siempre de casos de extrema necesidad, en su mayoría con serios problemas de salud;

Que este Departamento Ejecutivo no puede permanecer ajeno a estas situaciones que requieren urgente solución;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Apruébase las ayudas otorgadas a personas indigentes otorgadas por la Dirección de Promoción Social según el detalle que forma parte integrante del presente Decreto como Folio 1 por un valor total de \$ 513.99 (quinientos trece con noventa y nueve ctvs.)

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 72 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal.

ARTICULO 3° : Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y la Secretaria de Acción Social.-

ARTICULO 4°: Comuníquese a la Dirección de Promoción Social, Tesorería, Contaduría, Sec. de Acción Social, y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO

LINCOLN, 28 de Junio de 2005





Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2381/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 600 AL SEÑOR FLORENCIO VILLEGAS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 28 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Florencio Villegas ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por viaje y estadía a la ciudad de La Plata por problemas de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar con escasos recursos económicos, con ingresos mínimos insuficientes que no alcanzan a cubrir las necesidades básicas;

Que el solicitante se encuentra con serios problemas de salud y no cuenta con los medios necesarios para afrontar el gasto que le demanda el viaje y estadía en la ciudad de La Plata;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos seiscientos (\$ 600), al Sr. Florencio Villegas DNI: 12.014.503, domiciliado en Fonavi Manzana 7 casa 12 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 768 destinados a solventar gastos por viaje y estadía a la ciudad de La Plata.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, de Salud y de Acción Social .-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE MINGO/ DE FRANCESCO

LINCOLN, 28 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 2382/05**

DISPONIENDO LA APERTURA DE UN LOCAL QUE FUERA OTORGADO A LA EMPRESA SOL BUS S.R.L., DEBIDO A QUE SE ENCUENTRA EN ESTADO DE ABANDONO Y NUNCA FUE OCUPADO POR LA MISMA Y DISPONIENDO REASIGNAR ESTE Y OTRO LOCAL UBICADOS EN LA TERMINAL DE OMNIBUS DE LINCOLN

LINCOLN, 29 de Junio de 2005

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de abandono, suciedad y falta de uso del local que se otorgara a la firma Sol Bus S.R.L.

Que es necesario preservar la integridad de los bienes del estado Municipal;

Que es la puesta en funcionamiento del local mencionado, redundara en una mejora de los servicios que se le brindan al ciudadano, ya que será afectado a alguna de las empresas de transporte de pasajeros;

Que se intimo en reiteradas ocasiones, a la empresa Sol Bus S.R.L. y que el día 28 de Junio de 2005 se hizo presente en dependencias Municipales el Señor Marcelo Penovi, en representación de Sol Bus S.R.L. y prometió entregar las llaves del local en cuestión a las 15 horas del día de la fecha ;

Que en el horario y día señalado se hizo presente en el lugar el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Director de Habilitaciones e Inspectores Municipales y no se encontró representante de esa empresa con las llaves que habían anunciado entregar;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Dispóngase la apertura, previa actuación del Área de Inspección General, del local identificado con cartelera de la empresa Chevalier; cuya tenencia había estado en manos de la empresa Sol Bus S.R.L.

ARTICULO 2°: Dispóngase otorgar, en forma provisoria, la tenencia y uso del local mencionado en el Artículo 1° del presente, a la empresa Transporte Automotores La Plata.

ARTICULO 3° : Dispóngase otorgar, en forma provisoria, la tenencia y uso del local que ocupaba la empresa Transportes Automotores La Plata, a la empresa Sol Bus S.R.L.

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5°: Comuníquese a las empresas Sol Bus S.R.L. y Transportes Automotores La Plata, a Dirección de Habilitaciones y quien mas corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO.: FERNANDEZ/MADRID  
LINCOLN, 29 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2383/05**

DISPONIENDO PRÓRROGA DEL CONTRATO CELEBRADO CON “HABITAT ECOLÓGICO S.A.” PARA LA RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS PATOGENICOS DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE LINCOLN “RUBÉN MIRAVALLE”, SALAS DE PRIMEROS AUXILIOS, HOSPITAL DE ARENAZA Y UNIDADES SANITARIAS

LINCOLN, 29 de Junio de 2005

VISTO:

Que el horno pirolítico que se encuentra en el Hospital Municipal de Lincoln “Rubén Miravalle” ha dejado de funcionar por roturas;

Que además es insuficiente su capacidad para la destrucción de todos los residuos patogénicos producidos por los establecimientos públicos del Distrito

La necesidad urgente por parte del Hospital Municipal y demás establecimientos públicos del Partido de Lincoln dedicados a la atención médica que se recolecten y traten los residuos patogénicos derivados de su actividad;

Y CONSIDERANDO:

El Decreto 3474/2003 que adjudicara el Concurso de Precios n° 3474/03 para la contratación del servicio de recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos patogénicos de los Centros de Salud de la ciudad de Lincoln y Unidades Sanitarias del Partido de Lincoln a la firma “Hábitat Ecológico S.A.”;

Que conforme el artículo 4 del decreto 3474/03 el contrato celebrado con dicha empresa se encuentra vencido desde el 31 de Octubre de 2004;

Que según el artículo primero del Anexo 1° Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Concurso de Precios n° 11/03, existe la posibilidad de prórroga por el término de un año, este se renovará automáticamente por períodos de un año;

Que existe de ambas partes la decisión de ejercer este derecho a prórroga;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE Lincoln EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Dispóngase la renovación del contrato celebrado entre la Municipalidad de Lincoln y la firma “Hábitat Ecológico S.A.”, el que tenía fecha de vencimiento 31 de Octubre de 2004, teniendo esta prórroga como fecha de inicio 1° de Noviembre de 2004 y venciendo el 31 de Octubre de 2005 .-

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto tiene efectos retroactivos al 1° de Noviembre de 2004.-

ARTÍCULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción Salud 1110106000, Programa 61, Actividad 01, Partida 3.9.9.0.-

ARTICULO 4: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTÍCULO 5° Comuníquese al interesado, a la Subsecretaría Legal y Técnica y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO: FERNANDEZ/MADRID

LINCOLN, 29 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2384/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 23 A LA SRA. ELBA ALICIA LIRA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 29 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Elba Alicia Lira, ante la Trabajadora Social Cecilia Rivero, referida a un apoyo económico para solventar gastos de traslado a la ciudad de Chacabuco;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar integrado por la solicitante, su esposo Sr. Roque Molina y tres hijos de 16, 18 y 24 años de edad, con ingresos económicos insuficientes para satisfacer las necesidades básicas;

Que uno de sus hijos, la menor Yanina debe concurrir a la ciudad de Chacabuco, al Hospital Municipal Nuestra Sra. Del Carmen, para solicitar el certificado de Discapacidad con el Dr. Orlando Recchia;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio, de Pesos veinte tres (\$23), a la Sra. ELBA ALICIA LIRA, DNI N° 12.119.623 , domiciliada en Plan 100, Casa 27, de la ciudad de Lincoln, , registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 3185, destinados a solventar gastos de traslado para tramitación de certificado de discapacidad.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, de Acción Social y de Salud.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO/DE MINGO

Lincoln, 29 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2385/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 50 A LA SEÑORA MARIA ALEJANDRA CUFRE, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 29 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Maria Alejandra Cufre ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago parcial de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia con hijos menores a cargo, con ingresos mínimos que no alcanzan para satisfacer las necesidades básicas ;

Que la solicitante se encuentra con problemas de salud, es celiaca y no posee una cobertura médica;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgar un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un Subsidio de pesos cincuenta (\$ 50), a la Sra. Maria Alejandra Cufre D.N.I: 24.677.667 domiciliada en la calle Para. Junta 265 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 3158, destinado a solventar gastos por pago parcial de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto a los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda.-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO

LINCOLN, 29 de Junio de 2005



## **DECRETO N° 2386/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE \$ 80 A LA SRA. DAMIANA PERALTA, PARA COMPRA DE ALIMENTOS POR DIETA ESPECIAL DE SU HIJA ROSANA KARINA CEBALLOS.

Lincoln, 29 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Damiana Peralta, ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a un apoyo económico para solventar gastos por compra de alimentos para dieta especial de Rosana Karina Ceballos;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar constituido por la solicitante y su hija, persona discapacitada que concurre a CE.PA.DIS., con necesidades básicas insatisfechas;

Que la hija de la solicitante padece problemas de salud y por tal afección el Dr. Raúl Devit, le ha prescripto una dieta especial de tipo hiposódica, obrante en el legajo de la Dirección de Promoción Social N° 2530;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio Mensual, de Pesos ochenta (\$80), a la Sra. DAMIANA PERALTA, Doc. N° 3.758.868, domiciliada en Guido Spano 290, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 2530, destinados a solventar gastos por compra de alimentos para dieta especial.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo durante los meses de julio y agosto, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, de Acción Social y de Salud.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO/DE MINGO

Lincoln, 29 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2387/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRTA. MARIA DE LOS ANGELES OLIVERA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 29 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Srta. María de Los Angeles Olivera ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a solventar gastos de sostenimiento;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado socio-económico, en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir, otorgando una ayuda que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$ 150), a la Srta. MARIA DE LOS ANGELES OLIVERA, DNI N° 28.714802, domiciliada en Salta 362, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 3.929, destinados a solventar gastos de sostenimiento.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110 - Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Delegación de Arenaza, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO

Lincoln, 29 de Junio de 2005



## **DECRETO N° 2388/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 AL SR. MARCELO LUDUEÑA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 29 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Marcelo Ludueña, ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar, numeroso, integrado por el solicitante, su esposa Sra. María del Carmen Martínez y cuatro hijos menores de edad a cargo, con necesidades básicas insatisfechas;

Que el único ingreso, estable, con que cuenta el grupo, proviene de un Plan Jefas y Jefes de Hogar Desocupados, y de algunas changas esporádicas que realiza el solicitante;

Que debido a que no posee vivienda, le ceden una habitación en el Centro de Oficios Artesanales, (Cen. Of. Art.);

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio, de Pesos cien (\$100), al Sr. MARCELO LUDUEÑA, DNI N° 26.524.602, domiciliado en el Centro de Oficios Artesanales, de la ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 1380, destinados a solventar gastos por sustento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO

Lincoln, 29 de Junio de 2005





Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2389/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 200 A LA SRA. MARIA ISABEL GIL, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 29 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. María Isabel Gil, ante la Lic. en Trabajo Social Gabriela De Onofrio, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio constituido por la solicitante, su esposo Sr. Adrián Gutiérrez y dos hijos menores de edad a cargo de 7 y 10 años;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio, de Pesos doscientos (\$200), a la Sra. MARIA ISABEL GIL, DNI N° 18.276.500, domiciliada en Soldado Heredia 280 del Barrio La Rural, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 463, destinados a solventar gastos de sustento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO

Lincoln, 29 de Junio de 2005



## **DECRETO N° 2390/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE \$ 80 A LA SRA. OLGA CABRERA, PARA COMPRA DE ALIMENTOS POR DIETA ESPECIAL.

Lincoln, 29 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Olga Cabrera, ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a un apoyo económico para solventar gastos por compra de alimentos para dieta especial;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar constituido por la solicitante, separada, y tres hijos menores de edad a cargo;

Que el único ingreso con que cuenta, proviene de un Plan Jefas y Jefes de Hogar Desocupados, ingreso insuficiente para satisfacer las necesidades básicas, mas aun, como en este caso, que se trata de una dieta especial;

Que uno de sus hijos padece de Diabetes, quien necesita una dieta especial cuyos alimentos no deben contener hidratos de carbono ni grasas, y la solicitante es asmática;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio Mensual, de Pesos ochenta (\$80), a la Sra. OLGA CABRERA, DNI N° 21.509.617, domiciliada en Del Valle 950, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 1286, destinados a solventar gastos por compra de alimentos para dieta especial.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo durante los meses de julio, agosto y septiembre, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, de Acción Social y de Salud.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO/DE MINGO

Lincoln, 29 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2391/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 160 A LA SRA. TERESA MELO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 29 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Teresa Melo, ante la Lic. en Trabajo Social Gabriela De Onofrio, referida a un apoyo económico para solventar gastos por compra de indumentaria;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar constituido por la solicitante, hijos y nietos a cargo, con ingresos insuficientes para satisfacer las necesidades básicas, especialmente las de vestimenta;

Que uno de sus hijos se encuentra estudiando en la Escuela de Policías y requiere determinada vestimenta que la solicitante no está en condiciones de adquirir;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio, de Pesos ciento sesenta (\$160), a la Sra. TERESA MELO, DNI N° 5.868.788, domiciliada en Pcia. De Neuquén 299 del Barrio La Rural, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 163, destinados a solventar gastos por compra de indumentaria.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO

Lincoln, 29 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2392/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 40 AL SR. CARLOS FLORENCIO GAMARRA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 29 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Carlos Florencio Gamarra, ante la Trabajadora Social Malvina Cárdenas, referida a un apoyo económico para solventar gastos por pago de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar integrado por el solicitante, su concubina Carmen Ocampo, embarazada, y un hijo de 6 años de edad a cargo;

Que el único ingreso, estable, con que cuenta el grupo, proviene de un Plan Jefas y Jefes de Hogar Desocupados, que recibe su concubina, ingreso insuficiente para satisfacer las necesidades básicas;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio, de Pesos cuarenta (\$40), al Sr. CARLOS FLORENCIO GAMARRA, DNI N° 26.080.463, domiciliado en Tedín y Villegas, de la ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 1629, destinados a solventar gastos por pago de energía eléctrica.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO

Lincoln, 29 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2393/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 200 AL SR. FERNANDO ALCAZAR, DE LA LOCALIDAD DE MARTINEZ DE HOZ.

Lincoln, 29 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Fernando Alcazar, ante la Trabajadora Social Cecilia Rivero, referida a un apoyo económico para solventar gastos por problemas de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio de adultos mayores, constituido por el solicitante, de 66 años y su esposa la Sra. Norma Musto, con necesidades básicas insatisfechas;

Que el Sr. Alcazar padece problemas de salud de tipo pulmonar y requiere tratamiento con oxígeno y medicación permanente;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio, de Pesos doscientos (\$200), al Sr. FERNANDO ALCAZAR, Doc. N° 5.048.302, domiciliado en la localidad de Martínez de Hoz, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 698, destinados a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, de Acción Social y de Salud.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Delegación de Martínez de Hoz, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO/DE MINGO

Lincoln, 29 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2394/05**

APROBANDO LAS AYUDAS A PERSONAS INDIGENTES POR UN TOTAL DE \$ 237.73, OTORGADAS POR LA DELEGACIÓN DE LAS TOSCAS.

LINCOLN, 29 de Junio de 2005

VISTO:

La presentación efectuada por la Delegación de Las Toscas, referida a subsidios otorgados a personas indigentes;

Y CONSIDERANDO:

Que las Delegaciones Municipales son los organismos en las distintas localidades del Partido de Lincoln encargados de atender las solicitudes y brindar la solución a distintos tipos de problemas que presentan numerosas personas;

Que se trata siempre de casos de extrema necesidad, en su mayoría con serios problemas de salud;

Que este Departamento Ejecutivo no puede permanecer ajeno a estas situaciones que requieren urgente solución;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Apruébase las ayudas a personas indigentes otorgadas por la Delegación de Las Toscas, por un total de Pesos doscientos treinta y siete con setenta y tres (\$ 237.73), a las personas que se detallan en el Folio I que forma parte del presente Decreto:

Las Toscas	Folio I	\$ 237.73
	<b>TOTAL:</b>	\$ 237.73

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 3°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y el Sr. Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 4°: Comuníquese a la Delegación de Las Toscas, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO

LINCOLN, 29 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 2395/05**

APROBANDO LAS AYUDAS A PERSONAS INDIGENTES POR UN TOTAL DE \$ 24.19, OTORGADAS POR LA DELEGACIÓN DE BAYAUCA.

LINCOLN, 29 de Junio de 2005

VISTO:

La presentación efectuada por la Delegación de Bayauca, referida a subsidios otorgados a personas indigentes;

Y CONSIDERANDO:

Que las Delegaciones Municipales son los organismos en las distintas localidades del Partido de Lincoln encargados de atender las solicitudes y brindar la solución a distintos tipos de problemas que presentan numerosas personas;

Que se trata siempre de casos de extrema necesidad, en su mayoría con serios problemas de salud;

Que este Departamento Ejecutivo no puede permanecer ajeno a estas situaciones que requieren urgente solución;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Apruébese las ayudas a personas indigentes otorgadas por la Delegación de Bayauca, por un total de Pesos veinticuatro con diecinueve (\$ 24.19), a las personas que se detallan en el folio I que forma parte del presente Decreto:

Bayauca	Folio I	\$ 24.19
	<b>TOTAL:</b>	\$ 24.19

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 3°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y el Sr. Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 4°: Comuníquese a la Delegación de Bayauca, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO

LINCOLN, 29 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2396/05**

APROBANDO LAS AYUDAS A PERSONAS INDIGENTES POR UN TOTAL DE \$ 402.44, OTORGADAS POR LA DELEGACIÓN DE MARTINEZ DE HOZ.

LINCOLN, 29 de Junio de 2005

VISTO:

La presentación efectuada por la Delegación de Martínez de Hoz, referida a subsidios otorgados a personas indigentes;

Y CONSIDERANDO:

Que las Delegaciones Municipales son los organismos en las distintas localidades del Partido de Lincoln encargados de atender las solicitudes y brindar la solución a distintos tipos de problemas que presentan numerosas personas;

Que se trata siempre de casos de extrema necesidad, en su mayoría con serios problemas de salud;

Que este Departamento Ejecutivo no puede permanecer ajeno a estas situaciones que requieren urgente solución;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Apruébese las ayudas a personas indigentes otorgadas por la Delegación de Martínez de Hoz, por un total de Pesos cuatrocientos dos con cuarenta y cuatro (\$ 402.44), a las personas que se detallan en el folio I que forma parte del presente Decreto:

Martínez de Hoz	Folio I	\$ 402.44
	<b>TOTAL:</b>	\$ 402.44

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 3°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y el Sr. Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 4°: Comuníquese a la Delegación de Martínez de Hoz, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO

LINCOLN, 29 de Junio de 2005





Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 2397/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE \$ 120 A LA SEÑORA SELVA PUEGHER, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 29 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Selva Puegher ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago de alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, carente de recursos y necesidades básicas insatisfechas con ingresos inestables e insuficientes;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante, se cree oportuno contribuir otorgando una ayuda que les permita solventar el gasto mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio Mensual de Pesos ciento veinte (\$ 120), a la Sra. Selva Puegher DNI: 16.960.944, domiciliada en la calle Rawson 753 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 3954 destinados a solventar gastos por pago de alquiler.-

ARTICULO 2°: El subsidio mensual otorgado por el presente decreto se hará efectivo durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre inclusive, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO

LINCOLN, 29 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 2398/05**

OTORGADO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA. BLANCA LENCINA DE LA LOCALIDAD DE ARENAZA.-

LINCOLN, 29 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Blanca Lencina ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago de diferencia de estudios especializados a la menor Lucia Aguilar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia ensamblada, con necesidades básicas insatisfechas;

Que la menor Lucia requiere atención especializada y permanente en distintos centros de salud, por nacimiento prematuro;

Que por el estado en que se encuentra la niña se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgando un subsidio de pesos ciento cincuenta (\$150) a la Sra. Blanca Lencina DNI: 25.288.454, domiciliada en la Localidad de Arenaza registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 3956, referida a solventar gasto por pago de diferencia de estudios especializados a la hija menor.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, Secretario de Salud y el Secretario de Acción Social .-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Delegación de Arenaza, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE MINGO/ DE FRANCESCO

LINCOLN, 29 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 2399/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 250 A LA SEÑORA MONICA HERNANDEZ,  
DE LA LOCALIDAD DE ARENAZA.

LINCOLN, 29 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Monica Hernández ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por viaje y estadía en la ciudad de La Plata;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia con necesidades básicas insatisfechas, habitan una vivienda de chapa, sin ingresos fijos;

Que la menor Anabela Losas padece problemas de Salud, coronarios que requieren cirugía en la ciudad de la Plata;

Que por el estado en que se encuentra el grupo familiar se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio para solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un Subsidio de pesos doscientos cincuenta (\$ 250), a la Sra. Mónica Hernández DNI N° 31.974.710 domiciliada en la localidad de Arenaza, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 3955, destinado a solventar los gastos por viaje y estadía a la ciudad de La Plata por problema de salud de la menor Anabela Losas.-

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto el Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretario de salud y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Delegación de Arenaza, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE MINGO/ DE FRANCESCO

LINCOLN, 29 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 2400/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE \$ 120 A LA SRA. SUSANA MORALES DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 29 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Susana Morales ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una personas adulta con necesidades básicas insatisfechas y con problemas de salud que no le permiten trabajar;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar la ayuda mensual solicitada;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio Mensual de Pesos Ciento veinte (\$ 120), a la Sra. Susana Morales DNI: 3.905.754 domiciliada en la calle Del Valle 944 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo Legajo N° 2218, destinado a solventar gastos de sostenimiento y manutención.-

ARTICULO 2°: El subsidio Mensual otorgado por el presente decreto, se Hará efectivo a desde el del mes de Julio, Agosto y septiembre inclusive, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 -110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO

LINCOLN, 29 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2410/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 30 A LA SRTA. VALERIA ALZURI, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 29 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Valeria Alzuri, ante la Lic. en Trabajo Social Natalia Schiavi, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una madre sola, con dos menores de edad a cargo sin ingresos económicos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que la solicitante tuvo un accidente el 2 de mayo próximo pasados con traumatismo de cráneo;

Que vive en una situación de inseguridad económica – laboral y carece de los medios para poder superarla por sí misma;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio, de Pesos treinta (\$30), a la Srta. VALERIA ALZURI, D.N.I. N° 30.612.766, domiciliada en Saavedra 260, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 3480, destinados a solventar gastos de sustento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO

Lincoln, 29 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2411/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 50 A LA SEÑORA HERMELINDA SARMIENTO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 29 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Hermelinda Sarmiento ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago Parcial de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia con cuatro nietas a cargo, con escasos recursos económicos como para satisfacer las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos cincuenta (\$ 50), a la Sra. Hermelinda Sarmiento LC: 536.879, domiciliada en Menarvino 510 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 797 destinados a solventar gastos por pago parcial de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 - 110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO

LINCOLN, 29 de Junio de 2005



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2412/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 69 A LA SEÑORA NELIDA LOPARDO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 29 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Nélida Lopardo ante el Señor Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una Familia carente de recursos con ingresos mínimos y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos sesenta y nueve (\$ 69), a la Sra. Nélida Lopardo LC: 996.395, domiciliada en la calle Suipacha 1020, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 1976, destinados a solventar gastos sustento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Señor Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social, y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ / MADRID/ DE FRANCESCO

LINCOLN, 29 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2413/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SEÑORA MARIELA CAUDA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 29 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Mariela Cauda ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia carente de recursos, con ingresos mínimos, y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgarse un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$ 150) a la Sra. Mariela Cauda DNI: 22.051.122 domiciliada en Av. Perón 951 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 2897, destinados a solventar gastos por sustento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Señor Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO

LINCOLN, 29 de Junio de 2005





*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2414/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE \$ 100 AL SEÑOR ALBERTO CHEVEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 29 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Señor Alberto Chevez ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por sostenimiento y manutención ;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona con ingresos mínimos que no alcanzan a satisfacer las necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio Mensual de Pesos cien (\$100), al Sr. Alberto Chevez LE: 8.278.947, domiciliado en la Av. Alem 159 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 3912, destinados a solventar gastos de sostenimiento y manutención -

ARTICULO 2°: El subsidio Mensual mencionado en el artículo 1° se hará efectivo durante el mes de Julio hasta el mes de Diciembre inclusive, en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social, y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ /MADRID/ DE FRANCESCO

LINCOLN, 29 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2415/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO MUNICIPAL MENSUAL A LA SRA. EMILSE ANDRADA DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 29 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por sostenimiento y manutención a personas de la tercera edad y con problemas de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una personas con seria dificultades para la subsistencia siendo este único sostén, ni posee familiares con capacidad económica como para ayudarla a satisfacer sus necesidades básicas;

Que la solicitante se encuentra con serios problemas de salud;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar la ayuda mensual solicitada;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio Municipal Mensual de Pesos Ciento veinte (\$ 120), a la Sra. Emilse Andrada DNI: 6.024.413 domiciliada en la calle Brown 646 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo Legajo N° 3767, destinado a solventar gastos por pago de sostenimiento y manutención.-

ARTICULO 2°: El subsidio Municipal Mensual otorgado por el presente decreto, se Hará efectivo a partir del mes de Julio y hasta el mes de diciembre inclusive del corriente año, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 -110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO

LINCOLN, 29 de Junio de 2005



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN  
=

## **DECRETO N° 2416/05**

DECLARANDO DE INTERES PUBLICO MUNICIPAL EN LO AMBIENTAL CULTURAL, Y ECONOMICO AL ENCUENTRO PROVINCIAL DE ECOCLUBES

LINCOLN, 29 de Junio de 2005

VISTO:

Que en la Casa del Niño de la ciudad de Colon, el día 2 de julio de 2005 se realizara el Primer Encuentro Provincial de Eco clubes.

Que se desarrollaran Talleres sobre “Sustentabilidad y Planificación Estratégica”.

Que se debatirán Políticas Económicas, Productivas y Sociales relacionadas a la preservación y cuidado del Medio Ambiente.

Que se expondrán proyectos relacionados a la preservación y cuidado del Medio Ambiente.

Que se presentaran problemáticas Ambientales y su posible remediación.

Y CONSIDERANDO:

Que es el Primer Encuentro Provincial, es de suma importancia que Lincoln este presente.

Que por tal motivo permitirá desarrollar estrategias comunes en la Protección Ambiental.

Que es necesario incorporar pautas de planificación, con recomendaciones y orientaciones para lograr la Ecoeficiencia y Responsabilidad Social, para realizar una Gestión Sustentable en términos Sociales y Ambientales.

Que en consecuencia y por ello el INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN en uso de sus atribuciones.

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Declárese de interés Municipal en lo Ambiental, Sanitario, Cultural y Económico al Primer Encuentro Provincial de Eco clubes.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del articulo precedente, se imputará a la Partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos vigente.-

ARTICULO 3°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y al Secretario de Producción Trismo y Medio Ambiente.-

ARTICULO 4°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Prensa, Secretaría de Producción Turismo y Medio Ambiente. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/RODRIGUEZ

LINCOLN, 29 de Junio de 2005

# **DECRETO N° 2417/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 400 AL CLUB ATLÉTICO EL LINQUEÑO DE LA CIUDAD DE LINCOLN, EN EL MARCO DEL DECRETO 447/04.-

LINCOLN, 29 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Comisión Directiva del Club Atlético El Linqueño ante el Secretario de Acción social referida a solventar gastos parcial de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una institución deportiva a la que asisten, en su mayoría, personas de condición humilde;

Que la institución no cuenta con los recursos económicos suficientes, como para solventar los gastos que le demanda el gasto mencionado;

Que corresponde otorgar lo solicitado, en el marco del Decreto 447/04;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cuatrocientos (\$ 400) al Club Atlético El Linqueño domiciliado en el Acc. García Tuñon s/n, inscripta en el Registro Municipal de entidades de Bien Público bajo el legajo N° 10, destinado a solventar gasto por pago parcial de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 01 Coordinación Secretaría de Acción Social, Partida 5.1.7.0 transferencias a otras Instituciones - fuente de financiamiento tesoro municipal 110.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la Institución, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO

LINCOLN, 29 de Junio de 2005



*Municipalidad de Lincoln*  
6070 LINCOLN  
=

## **DECRETO N° 2418/05**

DISPONIENDO LA DESIGNACIÓN EN PLANTA PERMANENTE. DEL SEÑOR JORGE MARIO FERREYRA.

LINCOLN, 29 de Junio de 2005

VISTO:

El informe presentado por el Director de Personal, solicitando la incorporación a la Planta Permanente del señor Jorge Mario Ferreyra.

Y CONSIDERANDO:

Que dicho agente se viene desempeñando en la Planta Temporaria realizando tareas en la oficina de Inspección General con eficacia é idoneidad;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Designase a partir del 1° de Julio de 2.005, al señor FERREYRA, Jorge Mario -DNI N° 16.322.408 como Personal de Servicios (Chofer) Categoría 8-Jurisdicción 1.1.1.0.1.0.4.0.0.0- Act. Programa 1- Act.Proyecto1- Coordinación y Gestión Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3°: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal, Tesorería, Contaduría y a quién más corresponda. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID  
LINCOLN, 29 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2419/05**

DISPONIENDO LA DESIGNACIÓN EN LA PLANTA TEMPORARIA A LAS PROFESORAS ANA MARIA LAVARRA Y NORA EDITH SABATINI.

LINCOLN, 29 de Junio de 2005

VISTO:

La necesidad de organizar administrativamente el Complejo Educativo "La Estación".

Y CONSIDERANDO:

Que para tal fin es necesario contar con personas con capacidad profesional para planificar lo concerniente a la administración de dicho complejo educativo;

Que de acuerdo a la oferta educativa es necesario contar con una estructura que permita satisfacer las necesidades de los alumnos con rapidez y eficiencia, como así también crear las condiciones para que los Profesores tengan todo lo necesario para realizar sus actividades sin contratiempos;

Que siguiendo las evaluaciones y proyecciones previstas para el mencionado complejo las Docentes Ana María Lavarra y Nora Edith Sabatini de acuerdo a sus experiencias y grado de responsabilidad son las personas idóneas para desempeñar dichas funciones;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/05 y hasta el 30/09/05, a las profesoras ANA MARIA LAVARRA-DNI N° 10.325.460 y NORA EDITH SABATINI-DNI N° 5.868.716, para desempeñarse en la organización administrativa del Complejo Educativo "La Estación", percibiendo un básico mensual de pesos: Novecientos ochenta y dos (\$ 982.-), teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 2°: La Municipalidad con o sin causa y unilateralmente, podrá rescindir la presente designación temporaria en cualquier instancia, sin que ello genere derecho a reclamo por parte del personal designado.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente: 1.1.1.0.1.0.1.0.0.0-Act. Programa 1 Coordinación Política Superior.

ARTICULO 4°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5°: Comuníquese a las interesadas, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría .Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO:FERNANDEZ/MADRID  
LINCOLN, 29 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2420/05**

DISPONIENDO EL PAGO DEL ADICIONAL DEL CINCUENTA (50%) POR CIENTO POR JORNADA PROLONGADA A LOS AGENTES MUNICIPALES RAUL AMILCAR GUIÑAZU, RUBEN ROLANDO FRANCESCHINI, EDGARDO DANIEL TREJO, LUIS NICASIO ANTUNES, OSCAR ALBERTO FERNÁNDEZ, ALBERTO EDUARDO ROJAS, CLAUDIO JESÚS ENEU Y RAFAEL OSMAR LEMOS.

LINCOLN, 29 de Junio de 2005

VISTO:

El informe recibido por la Directora de Espacios Verdes, informando que los señores Raúl Amilcar Guiñazú, Ruben Rolando Franceschini, Edgardo Daniel Trejo, Luis Nicasio Antunes, Oscar Alberto Fernández, Alberto Eduardo Rojas, Claudio Jesús Eneu y Rafael Osmar Lemos, a partir del 1° de julio de 2.005 deben cumplir tres (3) horas más de la jornada normal de trabajo;

Y CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 732/04-Art.3°-Inc.b) determina que el personal de deba cumplir horario extraordinario se le abonará un adicional por jornada prolongada con el porcentaje que le corresponda a cada agente según el horario que realice después finalizada la jornada laboral normal de seis (6) horas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Dispónese un adicional por jornada prolongada del cincuenta por ciento (50%) a partir del 1° de Julio de 2.005 y hasta el 31 de Octubre, del corriente año, inclusive, a los agentes municipales GUIÑAZU, Raúl Amilcar- DNI N° 23.168.542, FRANCESCHINI, Ruben Orlando DNI N° 06.558.477, TREJO, Edgardo Daniel -DNI N° 12.575.330, ANTUNES, Luis Nicasio - DNI N° 13.605.167, FERNÁNDEZ, Oscar Alberto- DNI N° 22.051.301, ROJAS, Alberto Eduardo - DNI N° 5.065.203, ENEU, Claudio Jesús - DNI N° 22.051.118, y LEMOS, Rafael Osmar -DNI N° 21.673.251, debiendo cumplir tres (3) horas más de la jornada normal de trabajo.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3°: Comuníquese a los interesados, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría.Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO: FERNANDEZ/MADRID  
LINCOLN, 29 de Junio de 2005



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 2421/05**

CONCEDIENDO LICENCIA ESPECIAL SIN GOCE DE HABERES S/ARTICULO 46° DE LA LEY 11.757, AL AGENTE MUNICIPAL LEONARDO RAUL AVILA.

LINCOLN, 29 de Junio de 2005

VISTO:

La nota presentada por el agente municipal LEONARDO RAUL AVILA Personal Obrero Categoría 16 de Servicios Especiales Urbanos, solicitando licencia sin goce de haberes por el término de tres (3) meses, a partir del 1° de julio de 2005;

Y CONSIDERANDO:

Que dicho pedido está contemplado en el artículo 46° de la Ley 11.757 "Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires";

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Concédase licencia especial sin goce de haberes s/ artículo 46° de la Ley 11.757, por el término de tres (3) meses, a partir del 1° de julio de 2.005 y hasta el 30 de septiembre del corriente año, inclusive, al agente municipal LEONARDO RAUL AVILA-DNI N° 25.622.892 Personal Obrero Categoría 16 de Servicios Especiales Urbanos.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 3°: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO:FERNANDEZ/MADRID/SIRI  
LINCOLN, 29 de Junio de 2005





Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2422/05**

DISPONIENDO LA DESIGNACIÓN DEL SEÑOR EDUARDO ROBERTO BENEVENT COMO PERSONAL TEMPORARIO MENSUALIZADO EN EL AREA DE DEPORTES DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 29 de Junio de 2005

VISTO.

La necesidad de designar personal especializado para la enseñanza de Boxeo en la ciudad de Lincoln y pueblos del Partido:

Y CONSIDERANDO:

Que el señor Eduardo Roberto Benevent, es la persona idónea para la enseñanza de dicha disciplina, ya que cuenta con una basta experiencia en la práctica de dicho deporte:

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Designase como Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/05 y hasta el 30/09/05,inclusive, al señor BENEVENT, Eduardo Roberto -DNI N° 14.805.458 para la enseñanza de Boxeo en la ciudad de Lincoln y pueblos del Partido, percibiendo un básico mensual de pesos: Quinientos cuarenta (\$540.-), teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 2°: La Municipalidad con o sin causa y unilateralmente, podrá rescindir la presente designación temporaria en cualquier instancia,sin que ello genere derecho a reclamo por parte del personal designado.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida: Jurisdicción 1.1.1.0.1.0.1.0.0.0- Act. Programa 1 Coordinación Política Superior.

ARTICULO 4°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal Departamento de Liquidación de Sueldos, Contaduría, Tesorería .Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/MADRID

LINCOLN, 29 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2423/05**

DISPONIENDO LA INCORPORACIÓN COMO PERSONAL TEMPORARIO MENSUALIZADO AL PERSONAL QUE REALIZARA TAREAS EN SERVICIOS ESPECIALES URBANOS

LINCOLN, 29 de Junio de 2005

VISTO:

La necesidad de designar personal idóneo para realizar tareas en el Parque General San Martín, Corralón Municipal y Delegaciones;

Y CONSIDERANDO:

Que no existiendo dentro de la Planta Permanente personal para realizar tareas en los mencionados lugares, es necesario designar personal temporario mensualizado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art/ 12°- Inc. a), 92° y 98° de la Ley N° 11.757, a partir del 01/07/05 y hasta el 30/09/05 inclusive, al personal que se desempeñará en Servicios Especiales Urbanos, cumpliendo cuarenta (40) horas semanales, percibiendo un básico mensual de Pesos Doscientos Setenta con setenta y un ctvos (\$ 270.71), equivalente a categoría 16 de la escala salarial con una bonificación por jornada prolongada del 33% teniendo el beneficio Jubilatorio é IOMA, realizándosele los respectivos descuentos.

FARIAS, Dora (Camping)

DNI N°: 05.387.38

CORTEZ, Manuel A. (Planta Res. Dom.)

DNI N°: 10.519.77

ARTICULO 2°: Desígnese Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art/12° - Inc. a), 92° y 98°)de la Ley 11.757, a partir del 01/07/05 y hasta el 30/09/05 inclusive, al personal que se desempeñará en Servicios Especiales Urbanos, cumpliendo treinta (30) horas semanales, percibiendo un básico de Pesos Doscientos setenta con setenta y uno ctvos. (\$ 270.71) equivalente a categoría 16 de la escala salarial, teniendo el beneficio Jubilatorio é IOMA, realizándosele los respectivos descuentos.

ANIBAL Gustavo, Adolfo (Deleg. Pasteur)

DNI N°: 14.037.250

VARELA, Pedro (Municipalidad- Servicios)

DNI N°: 16.188.220

FERNANDEZ, Oscar (Parque)

DNI N°: 22.051.301

CRUSATE, Néstor D.

DNI N°: 17.918.784

FRANCESCHINI, Rubén R.(Municipalidad)

DNI N°: 6.558.477

MONTERO, Enrique (Serenó)

DNI N°: 10.673.077

RODRIGUEZ, Carlos J. (Carlos Salas)

DNI N°: 17.664.805

HERRERA, Luis (Corralón)

DNI N°: 25.406.853

CABRERA, Jorge A.

DNI N°: 14.046.767

DIAZ, Pablo A. (Corralón)

DNI N°: 27.854.613

GONZALEZ, Héctor J. (Carlos Salas)

DNI N°: 10.211.677

SALAZAR, Carlos A. (Parque)

DNI N°: 08.103.458

RIOS, José (Deleg.Roberts)

DNI N°: 14.679.090



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

MAC ALLISTER, José (Deleg.Roberts)	DNI N°: 16.564.674
CARRERAS, Pedro I. (Deleg.Roberts)	DNI N°: 22.145.472
BATTISTELLI, Walter A. (Roberts)	DNI N°: 23.052.233
MARTINEZ, Javier (Vivero)	DNI N°: 28.714.934
PEREZ, Adalberto E.	DNI N°: 31.377.819
ROJAS, Marcelo R.(Parque Industrial)	DNI N°: 12.014.481
FERREYRA, Roberto Daniel	DNI N°: 31.584.214
HERNANDEZ, Waldo E. (Espacios Verdes)	DNI N°: 27.167.458
COSTA, Diego O.	DNI N°: 29.827.739
FONTANELLO, Reinaldo J. (Corralón)	DNI N°: 29.328.687
FONTANA, Roberto (El Triunfo)	LE N°: 04.698.542
MARINELLI, Carlos D. (Deleg. Roberts)	DNI N°: 23.752.506
BLANCHET, Hugo Alberto ( Vial.El Triunfo )	DNI N°: 17.190.385
ANIBAL, Miguel Ángel ( Vial. Pasteur )	DNI N°: 20.063.248
ORTIZ, Félix Manuel (Vial Deleg.Las Toscas)	DNI N°: 07.870.524
PALOMEQUI, Domingo	DNI N°: 08.365.030
TREJO, Edgardo Daniel (Parque)	DNI N°: 12.575.330
VELÁSQUEZ, Carlos Daniel	DNI N°: 07.849.740
TESTA, Pablo Gabriel( P. Reciclado)	DNI N°: 31.377.815
GOROSITO, Héctor E.(Regador M. De Hoz)	DNI N°: 16.192.503
DALMASSO, Miguel Ángel	DNI N°: 08.158.921
LUNA, Oscar (Delg. Roberts)	DNI N°: 11.583.672
HERRERO, Ruben Oscar (Deleg.Roberts)	DNI N°: 16.269.930
OLMOS, Carlos Ariel (Deleg. Bayauca)	DNI N°: 24.545.587
RIOS, Raul Alfredo (Planta Reciclado)	DNI N°: 17.918.561
CORONEL Abelardo Anibal (Las Toscas)	DNI N°: 12.070.395

ARTICULO 3°: Desígnese Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art/12° - Inc. a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/05 y hasta el 30/09/05 inclusive, al personal que se desempeñará en Servicios Especiales Urbanos, cumpliendo treinta (30) horas semanales, percibiendo un básico de Pesos Cuatrocientos cuarenta y uno con veinticinco ctvos. (\$ 441,25) equivalente a categoría 7 de la escala salarial, teniendo el beneficio Jubilatorio é IOMA, realizándosele los respectivos descuentos.

BATISTELLI, Omar P. DNI N°: 10.416.112

ARTICULO 4°: Desígnese Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art/ 12° - Inc. a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/05 y hasta el 30/09/05 inclusive, al personal que se desempeñará en Servicios Especiales Urbanos, cumpliendo treinta (30) horas semanales, percibiendo un básico de Pesos Trescientos cuarenta y seis con cincuenta ctvos. (\$ 346,50), equivalente a categoría 12 de la escala salarial teniendo el beneficio Jubilatorio é IOMA, realizándosele los respectivos descuentos.

CARRIL, Diego	DNI N°: 27.167.503
SALA, José Luis (cloacas)	DNI N°: 07.849.735
GALLIANO, Julio C.	DNI N°: 16.188.247
VIÑALES, Héctor E.	DNI N°: 17.190.252
BRASCHI, Juan Ramón (Pta. Res.Dom.)	DNI N°: 17.918.571
FERNANDEZ, Oscar (Parque)	DNI N°: 22.051.301
NOVILLO, Sergio G. (Pista Atletismo)	DNI N°: 24.254.442
TORRES, Jorge (Parque)	DNI N°: 13.209.199
COTELO, Mario (Parque)	DNI N°: 26.839.151
DALIO, Juan (Parque)	DNI N°: 21.601.486
DI LORENZO, Aníbal A. (Plaza)	DNI N°: 30.948.723



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

PEREZ BAY, Fernando (Parque)	DNI N°: 25.035.344
JONES, Miguel Ángel	DNI N°: 20.499.161
BLONDEL, DANIEL	DNI N°: 14.679.070

ARTICULO 5°: Designese Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art/ 12° - Inc. a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/05 y hasta el 30/09/05 inclusive, al señor MULLEN, Juan Ramón – DNI N° 16.613.861 que se desempeñará como personal de servicio en la terminal de omnibus, cumpliendo treinta (30) horas semanales, percibiendo un básico de Pesos Trescientos cuarenta y seis con cincuenta ctvos (\$ 346,50), equivalente a categoría 12 teniendo el beneficio Jubilatorio é IOMA, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 6°: Designase Personal Destajista de la Planta Temporaria de acuerdo a los art/ 12°- Inc. a), 94° y 98° de la Ley N° 11.757, a partir del 01/07/05 y hasta el 30/09/05 inclusive, al personal que se desempeñará en Servicios Especiales Urbanos, “CUADRILLA I”, percibiendo Pesos Cien (\$ 100,00) la cuadrilla por cada cuadra realizada, teniendo el beneficio Jubilatorio é IOMA, realizándosele los respectivos descuentos.

CARRIZO, Claudio Javier	DNI N°: 23.168.877
CARRIZO, Juan Marcelo	DNI N°: 28.329.622
PEREZ, Pedro A.	DNI N°: 13.328.850
BUSTI, Alberto F.	DNI N°: 20.499.045
LUDUEÑA, Sandro J.	DNI N°: 25.813.243

ARTICULO 7°: Designese Personal Destajista de la Planta Temporaria de acuerdo a los art/12° - Inc. a), 94° y 98°)de la Ley 11.757, a partir del 01/07/05 y hasta el 30/09/05 inclusive, al personal que se desempeñará en Servicios Especiales Urbanos, “CUADRILLA II”, percibiendo Pesos Cien (\$ 100,00) la cuadrilla por cada cuadra realizada, teniendo el beneficio Jubilatorio é IOMA, realizándosele los respectivos descuentos.

MARTINO, Pablo C.	DNI N°: 25.726.134
HERRERA, Orlando Daniel	DNI N°: 20.033.207
ROBURU, Diego	DNI N°: 28.714.824

ARTICULO 8°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art/ 12°- Inc. a), 92° y 98° de la Ley N° 11.757, a partir del 01/07/05 y hasta el 30/09/05 inclusive, al señor ORELLANO, Ricardo D. –DNI N° 17.335.826 que se desempeñará en Servicios Especiales Urbanos, cumpliendo treinta (30) horas semanales, percibiendo un básico mensual de Pesos trescientos ocho con sesenta y un ctvos. (\$ 308,61), equivalente a la categoría 14 de la escala salarial, teniendo el beneficio Jubilatorio é IOMA, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 9°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art/ 12°- Inc. a), 92° y 98° de la Ley N° 11.757, a partir del 01/07/05 y hasta el 30/09/05 inclusive, al personal que se desempeñará en Servicios Especiales Urbanos, percibiendo un básico mensual de pesos: Cuatrocientos noventa y ocho con once ctvos (\$ 498.11), equivalente a categoría 4 de la escala salarial, con una jornada prolongada del 30% teniendo el beneficio Jubilatorio é IOMA, realizándosele los respectivos descuentos.

SARALEGUY, Raúl	L.E. N° 5.066.341
-----------------	-------------------



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

ARTICULO 10°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art/ 12°- Inc. a), 92° y 98° de la Ley N° 11.757, a partir del 01/07/05 y hasta el 30/09/05 inclusive, al personal que se desempeñará en Servicios Especiales Urbanos, percibiendo un básico mensual de pesos: Cuatrocientos noventa y ocho con once ctvos (\$ 498.11), equivalente a categoría 4 de la escala salarial, teniendo el beneficio Jubilatorio é IOMA, realizándosele los respectivos descuentos.

MARANI, Aldo

L.E. N° 8.278.941

ARTICULO 11°: Designase Personal Destajista de la Planta Temporaria de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 94° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/05 y hasta el 30/09/05, inclusive, a los señores POTES, Héctor Oscar – DNI N° 29.839.247; LEZCANO, Jorge Oscar – DNI N° 12.014.498; PERALTA, Luciano Gabriel – DNI N° 16.188.299; ALVAREZ, Hugo Franco- DNI N° 27.167.367; CARRIZO, Facundo Rodolfo -DNI N° 10.095.637; ROJO, Lucas Daniel- DNI N° 29.263.180; CABRAL, Luis Armando- DNI N° 21.547.455; MONTES, Oscar Antonio- DNI N° 12.014.519; GUTIERREZ, Argentino – DNI N° 16.847.030; CEBALLOS, Osvaldo Darío- DNI N° - MORETTI, Oscar Andrés – DNI N° 12.575.386; LAGOS, Ricardo Alberto – DNI N° 13.689.885; MARVISIO, Claudio- DNI N° 17.918.625 para desempeñar tareas de albañilería en distintos sectores de la Municipalidad de Lincoln, percibiendo la suma de pesos: treinta y siete (\$37,00) los oficiales de obra y pesos Veinticinco (\$ 25,00) los ayudantes de obra con un régimen horario de 10 horas diarias, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 12°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/05 hasta el 30/09/05, inclusive, a los señores HERRERA, Leandro Lionel – DNI N° 26.839.164 (Personal de Mano), COSTA, José Luis-DNI N° 23.168.589; (Personal de Mano); RODRÍGUEZ, Hugo Osvaldo DNI N° 13.209.391(Electricista de Obra) y ALCARAY, José Angel – DNI N° 17.918.738 (Taller Metalúrgico) para desempeñarse en la Dirección de Logística, Servicio y Mantenimiento percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos setenta con setenta y un ctvo (\$ 270,71), equivalente al de la categoría 16 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándoseles los respectivos descuentos.

ARTICULO 13°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art.12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/05 y hasta el 30/09/05 inclusive, al señor MIGUEL, Juan Miguel - DNI N° 16.475.233 para desempeñar tareas en el área de Vialidad, percibiendo un básico mensual de pesos Quinientos setenta y cinco (\$ 575,00) y un adicional del 50% por jornada prolongada, debiendo cumplir un horario de 45 horas semanales, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 14°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/05 hasta el 30/09/05, inclusive, a los señores, CORTEZ, Martín Cristian - DNI N° 22.680.671 (Vialidad); RIVERO, Rodolfo Oscar - DNI N° 27.167.565 (Logística, Serv. y Mant.)y ROLDAN, Rubén Rodolfo - DNI N° 17.335.901 ( cuadrilla cloacas) , cumpliendo 8 horas diarias de lunes a viernes, percibiendo un básico mensual de pesos: Trescientos cincuenta con setenta y cinco ctvos (\$ 350,75) equivalente al de la categoría 9 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándoseles los respectivos descuentos.



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

ARTICULO 15°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a) 92° y 98° de la Ley 11.757 desde 01/07/05 hasta el 30/09/05 inclusive, al señor GRANDE, Hernán Esteban -DNI N° 23.632.744 para desempeñarse como chofer de la retro-excavadora J:D: en el área de vialidad en la localidad de Pasteur, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos setenta con setenta y un ctvo (\$ 270,71) equivalente al de la categoría 16 de la escala de sueldos y un adicional del 50% por jornada prolongada, debiendo cumplir un horario de 45 horas semanales, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos

ARTICULO 16°: Desígnese Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art/12° - Inc. a), 92° y 98°)de la Ley 11.757, a partir del 01/07/05 y hasta el 30/09/05 inclusive, al señor ESPINDOLA, Andrés Gustavo -DNI N° 24.707.108 personal que se desempeñará en Servicios Especiales Urbanos, cumpliendo treinta (30) horas semanales, percibiendo un básico de Pesos Trescientos ocho con sesenta y un ctvos (\$ 308,61) equivalente a categoría 14 de la escala salarial, teniendo el beneficio Jubilatorio é IOMA, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 17°: La Municipalidad con o sin causa y unilateralmente, podrá rescindir la presente designación temporaria en cualquier instancia, sin que ello genere derecho a reclamo por parte del personal designado.

ARTICULO 18°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 19°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 20°:Comuníquese a los interesados, Dirección General de Personal, Departamento De Liquidación De Sueldos, Delegaciones, Contaduría, Tesorería Publíquese en Boletín Oficial Municipal - Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO: FERNANDEZ/MADRID/SIRI

LINCOLN, 29 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2424/05**

DESIGNANDO PERSONAL TEMPORARIO A LOS MEDICOS AFECTADOS A DISTINTAS AREAS DE SALUD EN EL HOSPITAL MUNICIPAL "DR. RUBEN O. MIRAVALLE", UNIDADES SANITARIAS DE PASTEUR Y ROBERTS Y PROFESIONALES VETERINARIOS DE LOS PUEBLOS DEL PARTIDO DE LINCOLN

LINCOLN, 29 de Junio de 2005

VISTO:

La necesidad de designar personal Temporario a los Médicos afectados a distintas áreas de Salud en el Hospital Municipal y Unidades Sanitarias de Pasteur, Arenaza y Roberts, y Profesionales Veterinarios de los pueblos del Partido de Lincoln;

Y CONSIDERANDO:

Que según reglamentaciones vigente y la complejidad del Hospital Municipal, es necesario designar como personal transitorio a los Médicos que se desempeñarán en las distintas Áreas de Salud;

Que no existiendo dentro de la Planta Permanente profesionales Veterinarios, es necesario designar personal Temporario mensualizado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12° - Inc. a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a los Profesionales Veterinarios para desempeñarse en las distintas localidades del Partido de Lincoln, a partir del 01/07/05 y hasta el 30/09/05 inclusive, quienes percibirán un básico de ciento cincuenta y cinco con quince ctvos. (\$ 155,15), teniendo el beneficio Jubilatorio, de IOMA, realizándoseles los respectivos descuentos:

PETRONE, Rubén D.	DNI N°: 12.575.471	Bayauca
MURRILES, Oscar	DNI N°: 10.995.588	Martínez de Hoz
BRAMBILLA, Miguel A.	DNI N°: 04.752.394	Pasteur
ARAUJO, Raúl A.	LE N°: 06.152.898	El Triunfo.

ARTICULO 2°: Designase Personal de la Planta Temporaria de acuerdo al Titulo III art, 49° y 50° de la Ley 10471, a partir del 01/07/05 y hasta el 30/09/05, inclusive, al Dr. MARTINEZ Patricio Gabriel – DNI N° 12.014.472 para desempeñarse como Médico en la especialidad de Clínica Médica-(Médico Hospital" B" de 24 horas)

ARTICULO 3°: Designase Personal de Planta Temporaria Transitorio, de acuerdo al Titulo III art, 49° y 50° de la Ley 10471 y sus modificatorias, al 01/07/05 y hasta el 30/09/05 inclusive a la Dra. TINEO Marcia Maria Alejandra- DNI N° 14.979.124 -MP. 70.272, para desempeñarse como Médica Odontóloga de Adultos en el Ex -Centro Materno Infantil, percibiendo un haber mensual equivalente al de Médico de 12 horas en el agrupamiento que corresponda de la Carrera Profesional Hospitalaria, teniendo el beneficio Jubilatorio y de IOMA, realizándosele los respectivos descuentos.



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

ARTICULO 4: Designase Personal de Planta Temporaria Transitorio, de acuerdo al Titulo III art, 49° y 50° de la Ley 10471 y sus modificatorias, al 01/07/05 y hasta el 30/09/05 inclusive al Dr. QUINTEROS Aníbal Javier- DNI N° 17.335.868 -M.P. 70289, para desempeñarse como Médico Odontólogo de Adultos en el Hospital Municipal "Dr. Rubén O. Miravalle", percibiendo un haber mensual equivalente al de Médico de 12 horas en el agrupamiento que corresponda de la Carrera Profesional Hospitalaria, teniendo el beneficio Jubilatorio y de IOMA, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 5° Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12° - Inc. a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/05 y hasta el 30/09/05 a la Técnica en Laboratorio GAGNIERE, María Eulalia, DNI N° 24.254.363, Lincoln percibiendo un básico de seiscientos cincuenta (\$ 650,00), teniendo el beneficio Jubilatorio y de IOMA, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 6° Designase Personal de Planta Temporaria Transitorio, de acuerdo al Titulo III art, 49° y 50° de la Ley 10471, a partir del 01/07/05 y hasta el 30/09/05 inclusive a la Dra. MORELLI, Silvia Ester, DNI N°: 5.783.528, para desempeñarse como Médica Odontóloga en el Ex Centro Materno Infantil, percibiendo un haber mensual equivalente al de Médico de 12 horas de la Carrera Profesional Hospitalaria, teniendo el beneficio Jubilatorio y de IOMA, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 7° Designase Personal de Planta Temporaria Transitorio, de acuerdo al Titulo III art. 49 y 50 - de la Ley 10471, partir del 01/07/05 y hasta el 30/09/05 a la Dra. COZZARIN, Alicia, DNI N°: 5.285.380, como Médica de 24 horas de la Carrera Profesional Hospitalaria, en el Hospital Municipal "Ruben O. Miravalle", teniendo el beneficio Jubilatorio y de IOMA, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 8° Designase Personal de Planta Temporario Transitorio, de acuerdo al titulo III art 49 y 50- de la Ley 10471, a partir del 01/07/05 y hasta el 30/09/05 a la Dra. ROMITTI, Adriana, DNI N°: 13.787.429 como Médica de 24 horas de la Carrera Profesional Hospitalaria, en el Hospital Municipal "Ruben O. Miravalle", teniendo el beneficio Jubilatorio y de IOMA, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 9° Designase Personal de Planta Temporaria Transitorio, de acuerdo al Titulo 3° art. 49 y 50° de la Ley 10471, a partir del 01/07/05 y hasta el 30/09/05 inclusive, a la Obstétrica BIASETTI, Andrea, DNI N°: 14.382.188, para desempeñarse en el Plan Materno Infantil impuesto por el Ministerio de la Provincia, percibiendo un básico mensual equivalente al de Médico de 24 hs. de la Carrera Profesional Hospitalaria, teniendo el beneficio Jubilatorio y de IOMA, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 10° Designase Personal de Planta Temporaria Transitorio, de acuerdo al Titulo III art, 49° y 50° de la Ley 10471, a partir del 01/07/05 y hasta el 30/09/05 inclusive, a la Obstétrica GARCIA MIRANDA, Patricia, DNI N° 16.188.072, para desempeñarse en el Hospital Municipal, percibiendo un básico mensual equivalente al de Médico de 36 hs. de la Carrera Profesional Hospitalaria, teniendo el beneficio Jubilatorio y de IOMA, realizándosele los respectivos descuentos.-

ARTICULO 11° Designase Personal de Planta Temporaria Transitorio, de acuerdo





*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

al Título III art, 49° y 50° de la Ley 10471, a partir del 01/07/05 y hasta el 30/09/05 inclusive, al Dr. CARRA, Sergio Osvaldo, DNI N°: 17.190.304 como Médico Urólogo en el Hospital Municipal “Dr. Rubén O. Miravalle”, equivalente al de Médico de 36 horas de la Carrera Profesional Hospitalaria teniendo el beneficio Jubilatorio y de IOMA, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 12° Designase Personal de Planta Temporaria Transitorio, de acuerdo al Título III art, 49° y 50° de la Ley 10471, a partir del 01/07/05 y hasta el 30/09/05 inclusive a la Dra. GILARDENGHI, Celina, DNI N° 13.209.445, en el Hospital Municipal “Rubén O. Miravalle”, percibiendo un haber mensual equivalente al de Médico de 12 hs. de la Carrera Profesional Hospitalaria teniendo el beneficio Jubilatorio y de IOMA realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 13°: Designase a partir del 01/07/05 y hasta el 30/09/05 del corriente año, inclusive, Personal Transitorio de la Planta Temporaria Capítulo III-Art. 49° y 50° de la Ley 10.471 de la Carrera Profesional Hospitalaria, a los Doctores GALLARDO, Karina Beatriz- DNI ° 20.215.650 y BERTOLOTT, Germán Eduardo -DNI N° 20.796.286 para desempeñarse como Médicos de Guardia Activa de 24 hs. semanales en el Servicio de Terapia Intensiva en el Hospital Municipal “Dr. Rubén O. Miravalle, teniendo el beneficio Jubilatorio y de IOMA, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 14° Designase Personal de Planta Temporaria Transitorio, de acuerdo al Título III art, 49° y 50° de la Ley 10471, a partir del 01/07/05 y hasta el 30/09/05 inclusive, a la Obstétrica MARFUL, Ester María, DNI N°: 10.325.599 para desempeñarse en el Hospital Municipal “Rubén O. Miravalle”, percibiendo un haber mensual equivalente al de Médico de 24 horas de la Carrera Profesional Hospitalaria, teniendo el beneficio Jubilatorio y de IOMA, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 15° Designase Personal de Planta Temporaria Transitorio, de acuerdo al Título III art, 49° y 50° de la Ley 10471, a partir del 01/07/05 y hasta el 30/09/05 inclusive al Dr. PACHECO, José Luis, DNI N°: 13.209.073 como Médico en el Hospital Municipal “Dr. Rubén O. Miravalle”, percibiendo un haber mensual equivalente al de Médico de 36 horas de la Carrera Profesional Hospitalaria, teniendo el beneficio Jubilatorio y de IOMA, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 16° Designase Personal de Planta Temporaria Transitorio, de acuerdo al Título III art, 49° y 50° de la Ley 10471, a partir del 01/07/05 y hasta el 30/09/05 inclusive a la Dra. CIRIELLI, Laura, DNI N°: 17.918.595 como Médico del Hospital Municipal “Dr. Rubén O. Miravalle”, percibiendo un haber mensual equivalente al de Médico de 36 horas de la Carrera Profesional Hospitalaria, teniendo el beneficio Jubilatorio y de IOMA, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 17°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/05 y hasta el 30/09/05, inclusive, al señor ZALAZAR, Maximiliano -DNI N° 25.726.716, para desempeñarse como Técnico en Hemoterapia en el Hospital Municipal, en reemplazo del señor Enrique Batistelli quién asumió como Concejal, percibiendo la suma de pesos: Seiscientos sesenta (\$ 660.-), teniendo el beneficio Jubilatorio é I.O.M.A, realizándosele los respectivos descuentos



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

ARTICULO 18°: Designase Personal de Planta Temporal Transitorio, de acuerdo al Título III art, 49° y 50° de la Ley 10471, a partir del 01/07/05 y hasta el 30/09/05 inclusive a la Lic. REPETTI, Maria Cecilia -DNI N° 17.637.077, para desempeñarse como Psicóloga en el Hospital Municipal “Rubén O. Miravalle”, percibiendo un haber mensual equivalente al de Médico de 24 horas de la Carrera Profesional Hospitalaria, teniendo el beneficio Jubilatorio, y de I.O.M.A. realizándosele los respectivos descuentos

ARTICULO 19°: Designase Personal Temporal Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/05 y hasta el 30/09/05, inclusive, al señor MOYANO, Martín Andrés -DNI N° 28.933.574 desempeñándose como Técnico en Rayos en el Servicio de Radiología en el Hospital Municipal “Dr. Rubén O. Miravalle”, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos setenta con setenta y un ctvo (\$ 270,71) y un adicional por jornada prolongada del 60%, cumpliendo cuarenta y ocho (48) horas semanales, teniendo el beneficio Jubilatorio e I.O.M.A realizándosele los respectivos descuentos

ARTICULO 20°: Designase Personal Temporal Mensualizado de acuerdo a los art.7° - Inc. 2), de la Ley 10471, por el termino de 180 días a partir del 01/07/05 y hasta el 30/09/05 inclusive, a la Dra. SANCHEZ Mariana -DNI N° 18.567.149, para cubrir el cargo en el servicio de Cardiología en el Hospital Municipal “Dr. Rubén O. Miravalle”, percibiendo un haber mensual equivalente al de Médico Asistente de 24 horas de la Carrera Profesional Hospitalaria, teniendo el beneficio Jubilatorio e I.O.M.A, realizándosele los respectivos descuentos

ARTICULO 21°: Designase Personal Temporal Mensualizado de acuerdo a los art. 7° - Inc.2), de la Ley 10471, del 01/07/05 y hasta el 30/09/05 a la Dra. ROMAGNINO Maria Silvia -DNI N°:22.051.180 para desempeñarse como Bacterióloga en el Laboratorio Central del Hospital “Rubén Miravalle”, percibiendo un haber mensual equivalente al de Médico Asistente de 24 horas de la Carrera Profesional Hospitalaria, teniendo el beneficio Jubilatorio e I.O.M.A, realizándosele los respectivos descuentos .-

ARTICULO 22°: Designase Personal Temporal Mensualizado de acuerdo a los art. 7° - Inc. 2), de la Ley 10471, 01/07/05 y hasta el 30/09/05 al Dr. FERNANDO PETTOVELO, DNI N° 20.830.701, como médico en la especialidad de cirujano vascular para desempeñarse en el servicio de Cirugía Vascular del Hospital “Rubén Miravalle”, percibiendo un haber mensual equivalente al de Médico Asistente de 24 horas de la Carrera Profesional Hospitalaria, teniendo el beneficio Jubilatorio e I.O.M.A, realizándosele los respectivos descuentos

ARTICULO 23°: Designase Personal Temporal Mensualizado de acuerdo a los art. 7°-Inc.2), de la Ley 10.471, a partir del 01/07/05 y hasta el 30/09/05, inclusive, al Dr. PUJOL Edgardo Néstor -DNI N° 17.190.151, para desempeñarse como Médico en la especialidad de Oncología en el Hospital Municipal “Dr. Rubén O. Miravalle”, percibiendo un haber mensual equivalente al de Médico Asistente de 24 horas de la Carrera Profesional Hospitalaria de pesos: Trescientos veintiocho con cincuenta ctvos (\$ 328,50), teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma. Realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 24°: Designase a la Dra. ALVAREZ CARTAGO Marisol-DNI N° 22.051.208, a partir del 01/07/05 y hasta 30/09/05, como Jefe Unidad Sanitaria de Bayauca en la Planta Temporal de acuerdo a los art. 7°-Inc.2), de la Ley 10.471 de la Carrera Profesional Hospitalaria percibiendo un básico mensual equivalente al de Médico Asistente de 48 horas de pesos: Setecientos



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

noventa y siete con noventa y dos ctvos (\$ 797,92),teniendo el beneficio Jubilatorio y de IOMA, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 25° Designase al Dr. GONZALEZ Ernesto Javier - DNI N° 23.058.528, a partir del 01/07/05 hasta 30/09/05, como Médico Asistente de 36 hs. en la Unidad Sanitaria de Pasteur en la Planta Temporalia de acuerdo a los art. 7°-Inc.2), de la Ley 10.471 de la Carrera Profesional Hospitalaria percibiendo un básico mensual de pesos: quinientos noventa y ocho con cuarenta y cuatro ctvos (\$ 598,44),teniendo el beneficio Jubilatorio y de IOMA Realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 26°: Designase al Dr. SANGIANI Herminio Ángel- DNI N° 4.335.864 a partir del 01/07/05 al 30/09/05, como Médico Asistente de 36 hs. en la Unidad Sanitaria de El Triunfo en la Planta Temporalia de acuerdo a los art. 7°-Inc.2), de la Ley 10.471 de la Carrera Profesional Hospitalaria, percibiendo un básico mensual de pesos: Cuatrocientos noventa y dos con setenta y seis ctvos (\$492,76 ),teniendo el beneficio Jubilatorio y de IOMA, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 27°: Designase a la Lic. ARRIZABALAGA Laura – DNI N° 13.787.209 a partir del 01/07/05/ y hasta el 30/09/05, como Kinesióloga en el Ex -Centro Materno Infantil y Salas Periféricas con una carga horaria de 24 hs. semanales en la Planta Temporalia de acuerdo al art. 7°-Inc.2), de la Ley 10.471 de la Carrera Profesional Hospitalaria, teniendo el beneficio Jubilatorio, y de IOMA, realizándosele los respectivos descuentos

ARTICULO 28°: Designase Personal Temporalio Mensualizado, de acuerdo al art. 7° - Inc. 2) de la Ley 10471 de la Carrera Profesional Hospitalaria, a partir del 01/07/05 y hasta el 30/09/05 a la Lic. ARGILLA, María Silvina-DNI N° 25.726.870., a cargo del Servicio de Psicopedagogía y Salud Mental en el Hospital Municipal “Rubén O. Miravalle”, Médico Asistente cumpliendo 12 horas semanales, percibiendo un haber mensual de pesos: Ciento noventa y nueve con cuarenta y ocho ctvos (\$ 199,48) teniendo el beneficio Jubilatorio, y de I.O.M.A. realizándosele los respectivos descuentos.-

ARTICULO 29°: Designase a partir del 01/07/05 y hasta el 30/09/05, inclusive, Personal Transitorio de la Planta Temporalia Capítulo III-Art. 49° y 50° de la Ley 10.471 de la Carrera Profesional Hospitalaria, a los Doctores CHEMES, Jorge Roberto – DNI ° 22.078.194 y RUSSO, Laura –DNI N° 22.680.658 para desempeñarse como Médicos de Guardia Activa de 24 hs. semanales, en el Servicio de Guardia Externa en el Hospital Municipal “Dr. Ruben O. Miravalle” teniendo el beneficio Jubilatorio, y de I.O.M.A. realizándosele los respectivos descuentos

ARTICULO 30°: Designase a partir del 1° de abril de 2005 y hasta el 30 de junio del corriente año, inclusive, Personal Transitorio de la Planta Temporalia Capítulo III-Art. 49° y 50° de la Ley 10.471 de la Carrera Profesional Hospitalaria, al Doctor BRUSCA DE GIORGIO, Gustavo Adolfo – DNI ° 20.270.937 para desempeñarse como Médico de Guardia Activa de 36 hs. semanales en el Servicio de Terapia Intensiva y en consultorios en el Servicio de Cardiología, en el Hospital Municipal “Dr. Ruben O. Miravalle”. teniendo el beneficio Jubilatorio, y de I.O.M.A. realizándosele los respectivos descuentos

ARTICULO 31°: Designase a partir del 1/07/05 y hasta el 30/09/05 de junio del corriente año, inclusive, Personal Transitorio de la Planta Temporalia Capítulo III-Art. 49° y 50° de la Ley 10.471 de la Carrera Profesional



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

Hospitalaria, a los Doctores ZANONI, María Gabriela - DNI ° 21.785.970 y LACENTRE, Héctor Mario – DNI N° 17.096.633 para desempeñarse como Médicos de Guardia Activa de 24 hs semanales en el Servicio de Pediatría y atención en consultorios en Servicios Especiales con una carga horaria de 12 hs. semanales en el Hospital Municipal “Dr. Ruben O. Miravalle”. teniendo el beneficio Jubilatorio, y de I.O.M.A. realizándosele los respectivos descuentos

ARTICULO 32°: Designase a partir del 01/07/05 y hasta el 30/09/05 inclusive, Personal Transitorio de la Planta Temporaria Capítulo III-Art. 49° y 50° de la Ley 10.471 de la Carrera Profesional Hospitalaria, a la Doctora PIS FRESNO, María Gabriela - DNI ° 20.034.047 para desempeñarse como Médico de Guardia Activa de 36 hs. semanales en el en el Servicio de Pediatría en el Hospital Municipal “Dr. Rubén O. Miravalle”. teniendo el beneficio Jubilatorio, y de I.O.M.A. realizándosele los respectivos descuentos

ARTICULO 33°: Designase a la Dra. Jorgelina BISSERA – DNI N° 21.526.259 a partir del 01/07/05/ y hasta el 30/09/05, como Coordinadora del Centro De Salud en el Ex -Centro Materno Infantil con una carga horaria de 12 hs. semanales en la Planta Temporaria de acuerdo al art. 7°-Inc.2), de la Ley 10.471 de la Carrera Profesional Hospitalaria, teniendo el beneficio Jubilatorio, y de IOMA, realizándosele los respectivos descuentos

ARTICULO 34° Designase Personal de Planta Temporaria Transitorio, de acuerdo al Título III art, 49° y 50° de la Ley 10471, con efecto retroactivo al 16/06/05 al 30/09/05 inclusive al Dr. ANDRES, Álvaro DNI N°: 22.051.052 como Médico en el Hospital Municipal “Dr. Rubén O. Miravalle”, percibiendo un haber mensual equivalente al de Médico de 36 horas de la Carrera Profesional Hospitalaria, teniendo el beneficio Jubilatorio y de IOMA, realizándosele los respectivos descuentos

ARTICULO 35° La Municipalidad con o sin causa y unilateralmente, podrá rescindir la presente designación temporaria en cualquier instancia, sin que ello genere derecho a reclamo por parte del personal designado.

ARTICULO 36°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto Precedentemente se imputará a la Partida del Presupuesto de gastos vigente.

ARTICULO 37°: Refrenda el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 38°: Comuníquese a los interesados, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Contaduría, Tesorería y Unidad Sanitaria de Arenaza, Roberts, Bayauca, Martínez de Hoz, Pasteur y El Triunfo, Hospital Municipal “Dr. Ruben O. Miravalle”. Publíquese en Boletín Oficial Municipal.- Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO; FERNANDEZ/ MADRID  
LINCOLN, 29 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2425/05**

DISPONIENDO LA DESIGNACION COMO PERSONAL TEMPORARIO MENSUALIZADO AL PERSONAL DE ENFERMERIA Y SERVICIOS QUE CUMPLIRA TAREAS EN EL HOSPITAL MUNICIPAL “DR. RUBEN O. MIRAVALLE” SALAS PERIFERICAS Y UNIDADES SANITARIAS.

LINCOLN, 29 de Junio de 2005

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que debido al incremento de tareas y las licencias presentados por el personal del servicio de enfermería y mucama en el Hospital Municipal, Salas Periféricas y Unidades Sanitarias, es necesario designar personal en forma temporaria por el término de noventa días;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/05 y hasta el 30/09/05, inclusive, a SARCO, Sandra Elena- DNI N° 29.827.795; ONANDIA, Sandra Noemí- DNI N° 20.830.689; IRAZABAL, María Daniela – DNI N° 21.785.657 y RIVAS, Susana DNI N° 16.583.127 para desempeñarse como enfermeras en el Hospital Municipal “Dr. Rubén O. Miravalle”, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos ochenta y nueve con sesenta y seis un ctvos (\$ 289,66) equivalente a Categoría 15 de la escala salarial cumpliendo un régimen horario de cuarenta y ocho(48) horas semanales, con una bonificación por jornada prolongada del 60% teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 2°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/05 y hasta el 30/09/05, inclusive, a AGUILAR, Laura Mercedes – DNI N° 21.445.356, para cumplir tareas en el servicio de mucamas en el Hospital Municipal “Dr. Rubén O. Miravalle”, cumpliendo un régimen horario de cuarenta (48) horas semanales, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos setenta con setenta y un ctvos (\$ 270,71) equivalente a Categoría 16 de la escala salarial, con una bonificación por jornada prolongada del 60% teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 3°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/05 y hasta el 30/09/05, inclusive, a GARMENDIA, María Emilia – DNI N° 24.847.904, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Hospital “Pedro Lacau”de Arenaza, cubriendo licencia anual del personal, cumpliendo un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos setenta con setenta y un ctvos (\$ 270,71) equivalente a Categoría 16 de la escala salarial, con una bonificación por jornada prolongada del 60% teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 4° : Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/05 y hasta el 30/09/05, inclusive, a LEANDRO RAFAEL TISSONI,- DNI N° 21.785.741 para desempeñar tareas en el servicio de enfermería en el Hospital “Pedro Lacau”de Arenaza), cumpliendo un régimen horario de treinta (30) horas semanales, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos ochenta y nueve con sesenta y seis ctvos (\$ 289,66)equivalente a



## Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

categoría 15 de la escala salarial teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele equivalente a categoría los respectivos descuentos.

ARTICULO 5°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/05 y hasta el 30/09/05, inclusive, a CARRIZO, Nidia Elisa – DNI N° 26.063.009 Hospital “Pedro Lacau” de Arenaza) y RIAÑO, María José – DNI N° 28.468.224 (U.S. Roberts) para desempeñarse como auxiliar de enfermería, cumpliendo un régimen horario de treinta (30) horas semanales, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos ochenta y nueve con sesenta y seis ctvos (\$289.66), equivalente a categoría 15 de la escala salarial teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 6°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/05 y hasta el 30/09/05, inclusive, a VAGNILIO, María Daniela – DNI N° 22.051.338, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Hospital Municipal “Dr. Rubén O. Miravalle” cumpliendo un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos ochenta y nueve con sesenta y seis ctvos (\$ 289,66) equivalente a categoría 15 de la escala salarial con una bonificación por jornada prolongada del 60%, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 7°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/05 y hasta el 30/09/05, inclusive, a LOMEL, Sandra Fabiana – DNI N° 22.051.328 y PIRONI, María Cristina – DNI N° 11.427.197, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Hospital Municipal “Dr. Rubén O. Miravalle” , (cubriendo licencias anual, enfermedad y maternidad), cumpliendo un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos ochenta y nueve con sesenta y seis ctvos (\$ 289,66) equivalente a categoría 15 de la escala salarial con una bonificación por jornada prolongada del 60%, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele, los respectivos descuentos.

ARTICULO 8°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/05 y hasta el 30/09/05, inclusive, a LAIOLO, Ana María – DNI N° 17.918.694 ( Lavadero) en el Hospital Municipal “Dr. Rubén O. Miravalle”, cumpliendo un régimen horario de 42 horas semanales, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos ochenta y nueve con sesenta y seis ctvos (\$ 289,66) equivalente a categoría 15 de la escala salarial con una bonificación por jornada prolongada del 40%, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele, los respectivos descuentos.-

ARTICULO 9°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/05 y hasta el 30/09/05, inclusive, a BARTOLI, Yanina Graciela – DNI N° 25.726.116 para desempeñarse como técnica en el Laboratorio del Hospital Municipal “Dr. Rubén O. Miravalle”, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos setenta con setenta y un ctvos (\$ 270,71) equivalente a Categoría 16 de la escala salarial cumpliendo un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una bonificación por jornada prolongada del 33% teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 10°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/05 y hasta el 30/09/05 inclusive, a VICONDO, Mara Nancy– DNI N° 21.526.128 (Serv. Quirófano) en el Hospital Municipal “Dr. Rubén O. Miravalle”, cumpliendo un régimen horario de 48 horas semanales, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos ochenta y nueve con sesenta y seis ctvos (\$ 289,66) equivalente a categoría 15 de la escala



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

salarial con una bonificación por jornada prolongada del 60%, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele, los respectivos descuentos.-

ARTICULO 11°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/05 y hasta el 30/09/05, inclusive, a PANIGAZZI, Susana – DNI N° 10.712.547 para desempeñarse como auxiliar de enfermería en las Salas Periféricas de Primeros Auxilios, cubriendo licencia anual del personal, cumpliendo un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos setenta con setenta y un ctvos (\$ 270,71) equivalente a Categoría 16 de la escala salarial, con una bonificación por jornada prolongada del 33% teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 12°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/05 y hasta el 30/09/05, inclusive, a ALFOCEA, Patricia Lorena -DNI N° 25.341.760 para desempeñarse como enfermera (serena) en la Unidad Sanitaria de El Triunfo, cumpliendo un horario de 22 a 7 hs. día por medio (15 días al mes), percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos ochenta y nueve con sesenta y seis ctvos (\$289,66), equivalente a una categoría 15 de la escala salarial teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 13°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/05 y hasta el 30/09/05, inclusive, a LOPEZ, Ana María - DNI N° 17.831.368 para desempeñarse como auxiliar de enfermería en la Unidad Sanitaria de El Triunfo, para cubrir días feriados y domingos del personal cumpliendo un régimen horario de treinta (30) horas semanales, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos ochenta y nueve con sesenta y seis ctvos (\$289,66), equivalente a una categoría 15 de la escala salarial teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 14°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/05 y hasta el 30/09/05, inclusive, a WOLFER, María Margarita -DNI N° 14.979.188 para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Hospital Municipal “Dr. Rubén O. Miravalle”, cumpliendo un régimen horario de treinta (30) horas semanales, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos setenta y uno con setenta y uno ctvos (\$271.71), equivalente a una categoría 16 de la escala salarial teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 15°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/05 y hasta el 30/09/05, inclusive, a BONINO LUIS ALBERTO – DNI N° 18.497.082 para desempeñarse como electricista en el Hospital Municipal, cubriendo licencia anual del personal, cumpliendo un régimen horario de treinta (30) horas semanales, percibiendo un básico mensual de pesos: Trescientos cuarenta y seis con cincuenta ctvos (\$346.50), equivalente a categoría 12 de la escala salarial con una bonificación del 40% por jornada prolongada teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 16°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/05 y hasta el 30/09/05, inclusive, a CASADO, Ángeles Rosana - DNI N° 24.175.975 para desempeñarse como auxiliar de enfermería en la Unidad Sanitaria de Pasteur, cubriendo licencia anual del personal, cumpliendo un régimen horario de treinta (30) horas semanales, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos ochenta y nueve con sesenta y seis ctvos (\$289.66), equivalente a categoría 15 de la escala salarial con una bonificación del 50% por jornada prolongada teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

respectivos descuentos.

ARTICULO 17°: Designase Personal Temporal Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/05 y hasta el 30/09/05, inclusive, a TAPIA, Susana -DNI N° 12.578.688 para desempeñarse en el servicio de mucama en la Unidad Sanitaria de Las Toscas cumpliendo un régimen horario de treinta (30) horas semanales, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos ochenta y nueve con sesenta y seis ctvos (\$289.66), equivalente a la categoría 15 de la escala salarial teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 18°: Designase Personal Temporal Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a) 92° y 98° de la Ley 11.757 a partir del 01/07/05 y hasta el 30/09/05, inclusive, al señor OGNI, Sebastián Eduardo -DNI N° 29.263.148 para realizar tareas en el Servicio de Informática en el Hospital Municipal "Dr. Ruben O. Miravalle", percibiendo un básico mensual de pesos: Trescientos ochenta y cuatro con cuarenta y un ctvos (\$ 384.41), cumpliendo un régimen horario de 08,00 a 14,00 hs.,teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 19°: Designase Personal temporal Mensualizado acuerdo los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/05 y hasta el 30/09/05, inclusive, a la señorita ALONSO, María Aurelia -DNI N° 22.680.679, para desempeñar tareas de vacunación en la Unidad Sanitaria de Arenaza, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos ochenta y nueve con sesenta y seis ctvos (\$ 289,66) teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 20°: Designase Personal Temporal Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/05 y hasta el 30/09/05,inclusive, al señor VIOLA, Patricio Enrique -DNI N° 30.228.223 para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Hospital Municipal, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos ochenta y nueve con sesenta y seis ctvos (\$ 289,66) y un adicional del 60% por jornada prolongada, cumpliendo 48 horas semanales, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 21°: Designase Personal Temporal Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/05 y hasta el 30/09/05, inclusive, a la señorita, ERCOLE, Sandra Beatriz - DNI N° 17.033.502 para desempeñarse como mucama en el Hospital Municipal "Dr. Ruben O. Miravalle", percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos setenta con setenta y un ctvo (\$ 270,71) y un adicional del 60% por jornada prolongada, cumpliendo 48 horas semanales, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos

ARTICULO 22°: Designase Personal Temporal Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/05 y hasta el 30/09/05, inclusive, a la señora LORA, Estela Patricia -DNI N° 17.788.441, como auxiliar de enfermería en el Hospital Municipal "Dr. Rubén O. Miravalle" percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos ochenta y nueve con sesenta y seis ctvos (\$ 289,66) y un adicional del 60% por jornada prolongada, cumpliendo 48 horas semanales, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 23°: Designase Personal Temporal Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/05 y hasta el 30/09/05, inclusive, a la señora CUELLO, María del Carmen -DNI N°\_29.827.689, como mucama en el Hospital Municipal "Dr. Rubén O. Miravalle", percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos setenta con setenta y un ctvo (\$ 270,71), y un adicional del 60% por





*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

jornada prolongada, cumpliendo 48 horas semanales, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 24°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/05 hasta el 30/09/05, inclusive, a la señorita ANSORENA, Patricia Liliana - DNI N° 18.565.997 para desempeñarse como mucama en el Hospital Municipal, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos setenta con setenta y un ctvo (\$ 270,71) y un adicional del 60% por jornada prolongada cumpliendo 48 horas semanales, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándoseles los respectivos descuentos

ARTICULO 25°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/05 y hasta el 30/09/05, inclusive, a la señorita, VILLEGAS, Florencia Alejandra-DNI N° 28.329.535 para desempeñarse como mucama en Sector de Clínica Quirúrgica en el Hospital Municipal “Dr. Ruben O. Miravalle”, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos setenta con setenta y un ctvo (\$ 270,71) y un adicional del 60% por jornada prolongada, cumpliendo un régimen horario de 48 horas semanales, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos

ARTICULO 26°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/05 y hasta el 30/09/05, inclusive, a la señora ORTEGA, Claudia Edith -DNI N° 24.386.735 para desempeñarse como mucama en la Unidad Sanitaria de Pasteur, para cubrir licencias por enfermedad del personal que cumple tareas allí, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos setenta con setenta y un ctvo (\$ 270,71) y un adicional del 60% por jornada prolongada, cumpliendo un régimen horario de 48 horas semanales, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 27°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/05 y hasta el 30/09/05, inclusive, al señor ALVARENGA, Pedro Alexis - DNI N° 29.263.141 para desempeñarse como camillero en el Hospital Municipal “Dr. Rubén O. Miravalle”, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos ochenta y nueve con sesenta y seis ctvos (\$ 289,66), y un adicional del 20% por jornada prolongada, cumpliendo un régimen horario de 36 horas semanales, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos

ARTICULO 28°: Designase como Personal Temporario Mensualizado de acuerdo al Art. 12° Inc. a) 92° y 98° de la Ley 11757, a partir del 01/07/05 al 30/09/05 inclusive al señor BRUNO, Jorge Osvaldo - D.N.I. N° 14.679.086 para desempeñarse como chofer de ambulancia en la Unidad Sanitaria de Pasteur, percibiendo un básico mensual de pesos: doscientos setenta con setenta y un ctvos (\$270,71) cumpliendo 30 horas semanales, teniendo el beneficio Jubilatorio e Ioma, realizándosele los respectivos descuentos

ARTICULO 29°: Designase como personal temporario mensualizado de acuerdo al Art. 12° Inc. a) 92° y 98° de la Ley 11757 del 01/07/05 al 30/09/05 inclusive a la señora PUEGHER, ANALIA VERONICA D.N.I. N° 23.852.592 para realizar tareas en la cocina del Hospital Municipal, percibiendo un básico mensual de pesos: doscientos ochenta y nueve con sesenta y seis ctvos (\$289.66) (equivalente a cat.15) cumpliendo cuarenta y dos (42) horas semanales, con una jornada prolongada del 40% teniendo el beneficio Jubilatorio e Ioma, realizándosele los respectivos descuentos

ARTICULO 30°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/05 y hasta el 30/09/05, inclusive, a CREBAY KARINA – DNI N° 21.445.356, para cumplir tareas en el servicio



## Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

de mucamas en el Hospital Municipal "Dr. Rubén O. Miravalle", cumpliendo un régimen horario de cuarenta (48) horas semanales, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos setenta con setenta y un ctvos (\$ 270,71) equivalente a Categoría 16 de la escala salarial, con una bonificación por jornada prolongada del 60% teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 31°: Designase como personal temporario mensualizado de acuerdo al Art. 12° Inc. a) 92° y 98° de la Ley 11757 por un plazo de noventa (90) días del 01/07/05 al 30/09/05 inclusive a la señora MORALES, Susana Marcela - D.N.I. N° 16.247.719 para desempeñarse como auxiliar de enfermería en la Unidad Sanitaria de Las Toscas, percibiendo un básico mensual de pesos: doscientos ochenta y nueve con sesenta y seis ctvos (\$289,66) teniendo el beneficio Jubilatorio e Ioma, realizándosele los respectivos descuentos

ARTICULO 32°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a) 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir de 01/07/05 y hasta el 30/09/05, inclusive, a la señora TITO, Marisa Miriam -DNI N° 16.247.733, para desempeñarse como enfermera en el Servicio de Clínica Médica en el Hospital Municipal "Dr. Rubén O.Miravalle", percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos ochenta y nueve con sesenta y seis ctvos (\$ 289,66) y un adicional del 60% por jornada prolongada cumpliendo un régimen horario de 48 horas semanales, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 33°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/05 al 30/09/05, a la señora ROSALES, Nancy - DNI N° 21.547.454 para realizar tareas de recepcionista en el Hospital Municipal, percibiendo un básico mensual de pesos: Trescientos veintisiete con cincuenta y cinco ctvos (\$327,55), equivalente al de la categoría 13 de la escala salarial, con una bonificación del 20% por jornada prolongada teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 34°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/05 y hasta el 30/09/05, inclusive los señores BARROSO, Pablo Luján-DNI N° 20.702.696; LOSAS, Mario Alberto- DNI N° 24.254.600 y SUSI, Daniel Donato para desempeñar tareas de albañilería para mantenimiento de las Salas Periféricas, percibiendo un básico mensual de pesos: Trescientos ochenta y cuatro con cuarenta y un ctvo (\$384,41), equivalente al de categoría 10 de la escala salarial, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 35°: Designase como personal temporáneo mensualizado de acuerdo al Art. 12° Inc. a) 92° y 98° de la Ley 11757 del 01/07/05 al 30/09/05 inclusive a la señora HERRERA LAURA ELVIRA D.N.I. N° 30.228.003 para realizar tareas en la cocina del Hospital Municipal, percibiendo un básico mensual de pesos: doscientos ochenta y nueve con sesenta y seis ctvos (\$289,66) (equivalente a cat.15) cumpliendo cuarenta y dos (42) horas semanales, con una jornada prolongada del 40% teniendo el beneficio Jubilatorio e Ioma, realizándosele los respectivos descuentos

ARTICULO 36°: Designase Personal Reemplazante de la Planta Temporaria de acuerdo a los art. 12°-Inc.b) y 93° de la Ley 11.757, por el término de seis (06) días a partir del 06/07/05 al 11/07/05, de acuerdo al informe realizado por el Jefe de la Unidad Sanitaria de Martínez de Hoz, a la señora COSTA, Silvia Mabel-DNI N° 18.055.496 para cubrir licencia anual de la agente Rosa Maria Villegas (auxiliar de enfermería) , teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos

ARTICULO 37°: La Municipalidad con o sin causa y unilateralmente, podrá rescindir



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

la presente designación temporaria en cualquier instancia, sin que ello genere derecho a reclamo por parte del personal designado

ARTICULO 38°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida del Presupuesto de gastos vigente.

ARTICULO 39°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Publica.

ARTICULO 40°: Comuníquese a los interesados, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Hospital Municipal. Delegación Roberts, Delegación Pasteur, Delegación Martinez de Hoz, Delegación El Triunfo, Delegación Arenaza, Delegación Las Toscas, Tesorería, Contaduría. Publíquese en Boletín Oficial Municipal - Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO: FERNANDEZ/MADRID  
LINCOLN, 29 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2426/05**

DISPONIENDO LA DESIGNACIÓN EN EL PLAN GERENCIAR DEL PERSONAL QUE REALIZARA TAREAS EN DISTINTAS AREAS DEL PALACIO MUNICIPAL

LINCOLN, 29 de Junio de 2005

VISTO:

La necesidad de designar personal idóneo para realizar tareas en distintas áreas del Palacio Municipal.-

Y CONSIDERANDO:

Que no existiendo dentro de la planta permanente personal idóneo para desempeñarse en dichas tareas, es necesario designar agentes en el “Plan Gerenciar”.-

Que el art.56° de la Ley12.355, faculta al departamento Ejecutivo a la implementación y ejecución de programas de empleo.-

Que mediante el Decreto Provincial n° 2723-00 se crea el Plan “Gerenciar” destinado a la realización de obras y servicios menores, teniendo a su cargo el Municipio, la selección, el pago y la contratación del seguro de riesgos de trabajo de los beneficiarios;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Designase en el “Plan Gerenciar” al Señor: MARIO CESAR RODRIGUEZ DNI N° 28.329.621 del 01/07/2005 AL 30/09/2005 inclusive, para desempeñar tareas de mantenimiento en la Estación Municipal De Micros percibiendo un monto mensual de \$250 por dicha función.-

ARTÍCULO 2°: Designase en el Plan Gerenciar a los señores: PEREGO ANIBAL, DNI. N° 21.785.859, ROLDAN, ROBERTO DNI N° 30.228.084, GARCIA PABLO DNI N° 29.843.505, UVILLA MARCELO DNI N° 27.626.252, DEL 01/07/2005 AL 30/09/2005 inclusive como personal para realizar tareas en distintas áreas del Municipio, percibiendo por dicha tarea la suma de \$280 por mes.-

ARTICULO 3°: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona: MARIA CRISTINA PINEDA DNI N° 17.699.308 ,desde 01/07/2005 hasta el 30/09/2005 para cumplir tareas administrativas en la Delegación de Las Toscas.- Percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 200 por mes.-

ARTICULO 4°: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona: FERNANDA SORAYA VILLEGAS, DNI N° 28.468.282 desde 01/07/2005 hasta el 30/09/2005 para realizar tareas administrativas en el área de Compras, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 270 por mes.-



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

ARTICULO 5º: Designase en el “Plan Gerenciar” al Señor: TABARES, MARIO ANIBAL DNI N° 25.406.912, DEL 01/07/2005 AL 30/09/2005 inclusive, que realizará la atención de los caniles, quien revestirá en el área de Salud.- Percibiendo el monto mensual de \$200 por dicha función.-

ARTICULO 6º: Designase en el “Plan Gerenciar” al señor BIANCHI, ALBERTO MARIO DNI N° 11.427.128 del 01/07/2005 AL 30/09/2005 inclusive, como personal que se desempeñará en A.L.P.A, percibiendo por dicha tarea la suma de \$300 por mes.-

ARTICULO 7º: Designase en el “Plan Gerenciar” al Señor: GIUSTI OSCAR, DNI N° 5.047.723 DEL 01/07/2005 AL 30/09/2005 inclusive, desempeñándose como personal de servicio en área del Hospital Municipal, Percibiendo el monto mensual de \$200 por dicha función.-

ARTICULO 8º: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona: GIARDULLO, RICARDO DNI N° 29.827.507, desde 01/07/2005 hasta el 30/09/2005 para realizar tareas en el Parque General San Martín, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 250 por mes.-

ARTICULO 9º: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona: RODRIGUEZ, DARIO OSCAR DNI N° 30.228.206, desde 01/07/2005 hasta el 30/09/2005 para realizar tareas en el Área De Vivienda, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 250 por mes.-

ARTICULO 10º: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona: GIRIBALDI, ADRIAN ALBERTO DNI N° 13.191.889, desde 01/07/2005 hasta el 30/09/2005 para cumplir tareas como jardinero en la Unidad Sanitaria de El Triunfo, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 250 por mes.-

ARTICULO 11º: Designase en el “Plan Gerenciar” al Señor: CLAUDIO DANIEL PEREZ, DNI N° 23.168.815, desde 01/07/05 hasta 30/09/05 inclusive, desempeñándose en la cuadrilla de ferrocarril tramo Lincoln La Delfina, Percibiendo el monto mensual de \$300 por dicha función.-

ARTICULO 12º: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona: GARCIA CARLOS ALBERTO DNI N° 13.787.439, desde 01/07/2005 hasta el 30/09/2005 para realizar tareas en A.L.P.A, Percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 200 por mes.-

ARTICULO 13º: Designase en el “Plan Gerenciar” al Señor:, O KEEFFE, JOSE DNI N° 5.034.758, DEL 01/07/2005 AL 30/09/2005 inclusive, que se desempeñará en Servicios Especiales Urbanos, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 250 por mes.-

ARTICULO 14º: Designase en el Plan Gerenciar a los señores: STAFFIERI, CARLOS DNI N° 5.055.222, HERRERA, CARLOS PEDRO. D.N.I. N° 5.066.331, CORBALAN ANIBAL D.N.I. N° 5.055.270, MANINO, NELSON ALBERTO D.N.I. N° 13.021.479 DEL 01/07/2005 AL 30/09/2005 inclusive como personal del Parque General San Martín, percibiendo por dicha tarea la suma de \$350 por mes

ARTICULO 15º: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona: Sr. MARIO ROBURU DNI N° 12.014.313, desde 01/07/2005 hasta el 30/09/2005 quien desempeñara sus tareas en la cuadrilla del ferrocarril área de Obra Y Servicios Públicos percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 300 por mes



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

ARTICULO 16°: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona: REYNOSO, MARCELO RAUL DNI N° 24.158.610, desde 01/07/2005 hasta el 30/09/2005 inclusive para desempeñarse en la Delegación de Roberts, percibiendo un monto mensual de \$ 350 por mes.-

ARTÍCULO 17°: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona: BASUALDO LUIS, DNI N° 5.065.294, desde 01/07/2005 hasta el 30/09/2005 para cumplir tareas de notificador de Cédulas De Intimación de Oficina De Descentralización Tributaria, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 300 por mes.

ARTICULO 18°: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona: RUBEN ALBERTO CUELLO DNI N° 28.714.727, desde 01/07/2005 hasta el 30/09/2005 para cumplir tareas en el Cementerio Municipal, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 320 por mes.-

ARTICULO 19°: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona: JULIO DORADO DNI N° 13.209.302 desde 01/07/2005 hasta el 30/09/2005 para realizar tareas en el Parque Municipal-. Percibiendo un monto mensual de \$ 200 por mes.-

ARTÍCULO 20°: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona: ALEJANDRA NORA GARCIA DNI N° 20.830.611 desde 01/07/2005 hasta el 30/09/2005 para realizar tareas en la oficina Descentralizada De Política Criminal -. Percibiendo un monto mensual de \$ 300 por mes.-

ARTÍCULO 21°: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona: Sra ANDREA MARINELLI DNI N° 27.005.948, desde 01/07/2005 hasta el 30/09/2005 inclusive para desempeñarse en la Delegación de Roberts, percibiendo un monto mensual de \$ 150 por mes.

ARTICULO 22°: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona: PAVIOLO MARIA LUCRECIA DNI N° 28.468.300, desde 01/07/05 hasta el 30/09/05 para realizar tareas en la “Casa De Los Abuelos”- Percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 280 por mes.-

ARTICULO 23°: Designase en el “Plan Gerenciar” al Señor: ACUÑA VESCO MIGUEL ANGEL DNI N° 25.450.707, DEL 01/07/2005 AL 30/09/2005 inclusive, quien realizara tareas de mantenimiento en Plaza Sarmiento, percibiendo la suma de \$ 250 por mes.-

ARTICULO 24°: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona: LICERA, CARLA STELLA MARIS DNI N° 29.827.654, desde 01/07/05 hasta el 30/09/05 para realizar tareas de mucama en el Servicio de Pediatría del Hospital Municipal- Percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 280 por mes.-

ARTICULO 25°: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona: QUINTEROS MARCELO PABLO DANIEL DNI N° 20.034.091 desde 01/07/2005 hasta el 30/09/2005 para cumplir tareas en Espacios Verdes.- Percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 300 por mes.-

ARTICULO 26°: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona: Sr SERGIO BERNARDO MARTINEZ DNI N° 31.584.004, desde 01/07/2005 hasta el 30/09/2005 inclusive para desempeñarse en el Centro De Logística y Mantenimiento, percibiendo un monto mensual de \$ 300 por mes



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=  
ARTICULO 27°: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona: GOMEZ Jesús María DNI N° 22.680.561 desde 01/07/2005 hasta el 30/09/2005 para cumplir tareas en Espacios Verdes.- Percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 230 por mes.-

ARTICULO 28°: La erogación que demande el presente, se imputará a la partida de gastos vigente “Plan Gerenciar”.-

ARTICULO 29°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 30°: Comuníquese a los interesados, Dirección General De Personal, Departamento Liquidación De Sueldos, Contaduría, Tesorería.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO; FERNANDEZ/MADRID  
LINCOLN, 29 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2427/05**

DISPONIENDO LA DESIGNACIÓN EN EL “PLAN GERENCIAR” AL PERSONAL QUE REALIZARA DISTINTAS TAREAS EN EL PALACIO MUNICIPAL

LINCOLN, 29 de Junio de 2005

VISTO:

La necesidad de designar personal idóneo para realizar tareas en las distintas áreas de la Municipalidad De Lincoln.-

Y CONSIDERANDO:

Que no existiendo dentro de la Planta Permanente personal para cumplir dichas tareas , es necesario designar agentes en el “Plan Gerenciar”,

Que el art.56° de la Ley12.355, faculta al departamento Ejecutivo a la implementación y ejecución de programas de empleo.-

Que mediante el Decreto Provincial n° 2723-00 se crea el Plan “Gerenciar” destinado a la realización de obras y servicios menores, teniendo a su cargo el Municipio, la selección, el pago y la contratación del seguro de riesgos de trabajo de los beneficiarios;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona: RODRIGUEZ, YESICA JULIANA DNI N° 28.714.966, desde el 01/07/2005 hasta el 30/09/2005 para realizar tareas en la Dirección De Promoción Social percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 250.-

ARTICULO 2°: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona: MARIA DE LAS MERCEDES LEGUIZAMON DNI N° 13.787.184 desde 01/07/2005 hasta el 30/09/2005 en el C.A.E.M Pibelandia para desarrollar tareas en esa institución, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 250 por mes.-

ARTICULO 3°: Designase en el “Plan Gerenciar” al Señora: GOMEZ, ELVIRA DNI N° 26.384.534, DEL 01/07/2005 AL 30/09/2005 inclusive, que realizará la atención de los caniles, quien revestirá en el área de Bienestar Social, Percibiendo el monto mensual de \$200 por dicha función.-

ARTICULO 4°: Designase en el “Plan Gerenciar” a la Señora: CEVALLOS MARIA ELENA DNI N° 13.209.359 DEL 01/07/2005 AL 30/09/2005 inclusive, desempeñándose como personal de servicio en el área de la Secretaria de Acción Social, Percibiendo el monto mensual de \$200 por dicha función.-

ARTICULO 5°: Designase en el “Plan Gerenciar” a la Señora: MORENO ANA EVA DNI N° 12.353.922 DEL 01/07/2005 AL 30/09/2005 inclusive, desempeñándose en el “Barrio Sagrado Corazón” como encargada del Roperio Comunitario, Percibiendo el monto mensual de \$250 por dicha tarea.-





*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

ARTICULO 6º: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona: MOIRA RENEE BALSAMO DNI N° 24.677.719, desde 01/07/2005 hasta el 30/09/2005 para realizar tareas en el área de Promoción Social.- Percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 200 por mes.-

ARTICULO 7º: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona: MARIA ROSA RAMOS DNI N° 20.499.233, desde 01/07/2005 hasta el 30/09/2005 para realizar tareas en el área de Promoción Social.- Percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 150 por mes.-

ARTICULO 8º: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona: ENEU MARCELO DNI N° 13.787.035, desde 01/07/2005 hasta el 30/09/2005 quien desempeñara sus tareas capacitando a los alumnos de la Escuela N° 501, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 235,40.-

ARTICULO 9º: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona: MARIA ALEJANDRA COSTA DNI N° 25.406.867, con efecto retroactivo al 01/07/2005 hasta el 30/09/2005 para realizar tareas de limpieza en el Hospital Municipal, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 200.-

ARTICULO 10º: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona: CAROLINA LUCHELLI DNI N° 30.612.963, desde 01/07/2005 hasta el 30/09/2005 para cumplir tareas en la Dirección de Promoción social, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 250 por mes.

ARTICULO 11º: Designase en el “Plan Gerenciar” a las siguientes persona: ROLDAN MARCELA ELISA DNI N° 23.620.388 desde 01/07/05 hasta el 30/09/05 para realizar tareas en el área de Promoción Social Percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 380 por mes.-

ARTICULO 12º: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona: GISELA PEROTTI, DNI N° 23.620.252, desde 01/07/2005 hasta el 30/09/2005 como Colaboradora Barrial dependiente de la Dirección de Promoción social, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 250 por mes.-

ARTÍCULO 13º: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona: MOLINA, HECTOR MARIO DNI N° 22.365.985, desde 01/07/2005 hasta el 30/09/2005 quien desempeñara sus tareas en Dirección De Logística Y Mantenimiento, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 300-

ARTICULO 14º: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguientes personas: FERREYRA ANA DNI N° 29.827.603, OLIVERA MARIA DE LOS ANGELES DNI N° 28.714.802 desde 01/07/2005 y hasta 30/09/2005 inclusive, para cumplir tareas de empadronamiento en los distintos barrios de nuestra ciudad, percibiendo el monto mensual de \$200 por dicha tarea.-

ARTICULO 15º: Designase en el “Plan Gerenciar” a las siguiente persona: LEZCANO, MARIA CRISTINA DNI N° 13.787.473, desde 01/07/05 hasta el 30/09/05 para realizar tareas en el área de Promoción Social Percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 350 por mes.-

ARTICULO 16º: Designase en el “Plan Gerenciar” a las siguiente persona: LOYOLA, KARINA ESTER DNI N° 26.448.191, desde 01/07/05 hasta el 30/09/05 para realizar tareas en el área de Promoción Social Percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 200 por mes.-

ARTICULO 17º: Designase en el “Plan Gerenciar” a las siguientes personas:



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

ROLDAN STELLA ADRIANA DNI N° 17.335.922, desde 01/07/05 hasta el 30/09/05 para realizar tareas en el área de Promoción Social Percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 300 por mes.-

ARTÍCULO 18°: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona: CASTAÑON GUILLERMO OSCAR DNI N° 21.445.322, desde 01/07/2005 hasta el 30/09/2005 quien realizara tareas como pintor en la “Casa De Los Abuelos” percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 200.-

ARTÍCULO 19°: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona: .VANESA BUSTOS DNI N° 35.903.793, desde el 01/07/2005 hasta el 30/09/2005 quien desempeñara sus tareas en la “Casa De los Abuelos” percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 100.-

ARTICULO 20°: La erogación que demande el presente, se imputará a la partida de gastos vigente “Plan Gerenciar”.-

ARTICULO 21°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno Y Gestión Pública

ARTICULO 22°: Comuníquese a los interesados, Secretaría de Acción Social, Dirección de Personal, Departamento de Sueldos, Contaduría, Tesorería, Publíquese en Boletín Oficial Municipal.- Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO; FERNANDEZ/ MADRID  
Lincoln, 29 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2428/05**

DISPONIENDO LA DESIGNACIÓN EN EL “PLAN GERENCIAR” DEL PERSONAL QUE REALIZARA TAREAS EN LA LOCALIDAD DE ARENAZA.

LINCOLN, 29 de Junio de 2005

VISTO:

La necesidad de designar personal idóneo para realizar tareas en la Delegación de Arenaza.-

Y CONSIDERANDO:

Que no existiendo dentro de la Planta Permanente personal para realizar tareas en el mencionado lugar, es necesario designar agentes en el “Plan Gerenciar”;

Que el art.56° de la Ley12.355, faculta al departamento Ejecutivo a la implementación y ejecución de programas de empleo, en consecuencia y por ello,

Que mediante el Decreto Provincial n° 2723-00 se crea el plan “Gerenciar” destinado a la realización de obras y servicios menores, teniendo a su cargo el Municipio, la selección, el pago y la contratación del seguro de riesgos de trabajo de los beneficiarios;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Designase en el “Plan Gerenciar” al Señor: ARIEL LUMBRERAS, DNI N° 28.468.210, desde 01/07/2005 hasta el 30/09/2005 para realizar tareas en el cementerio de la localidad de Arenaza, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 250 por mes.-

ARTICULO 2°: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona JOSE RUBEN MAIDANA DNI N° 5.059.230 desde 01/07/2005 hasta el 30/09/2005 inclusive, para realizar diversas tareas en la Delegación De Arenaza percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 200

ARTICULO 3°: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona: DI MATEO JUAN IGNACIO DNI N° 29.263.040, desde 01/07/2005 hasta el 30/09/2005 para realizar tareas en la Delegación de Arenaza .- Percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 150 por mes.-

ARTICULO 4°: Designase en el “Plan Gerenciar” a : PEÑA ISABEL NELIDA, DNI N° 4.442.977 DEL 01/07/2005 AL 30/09/2005 inclusive, desempeñándose como personal de servicio en la Delegación de Arenaza, Percibiendo el monto mensual de \$ 250 por dicha función

ARTICULO 5°: Designase en el “Plan Gerenciar”a :ALDANA JIMENA IRIGOYEN , DNI N° 29.193.037 del 01/07/2005 al 30/09/2005 inclusive, desempeñándose como personal auxiliar en el Registro Civil de Arenaza, Percibiendo el monto



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=  
mensual de \$ 250 por dicha función

ARTICULO 6°: La erogación que demande el presente, se imputará a la partida de gastos vigente "Plan Gerenciar".-

ARTICULO 7°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno Y Gestión Publica

ARTICULO 8°: Comuníquese a los interesados, Dirección de Personal, Delegación De Arenaza, Departamento Liquidación De Sueldos, Contaduría, Tesorería.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO; FERNANDEZ/ MADRID  
LINCOLN, 29 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2429/05**

DISPONIENDO LA DESIGNACIÓN EN EL “PLAN GERENCIAR” AL PERSONAL QUE REALIZARA TAREAS DE PODA EN EL ARBOLADO PUBLICO

LINCOLN, 29 de Junio de 2005

VISTO:

La necesidad de designar personal idóneo para realizar tareas de poda en el Arbolado Publico De Lincoln.-

Y CONSIDERANDO:

Que no existiendo dentro de la Planta Permanente personal para cumplir dichas tareas , es necesario designar agentes en el “Plan Gerenciar”,

Que el art.56° de la Ley12.355, faculta al departamento Ejecutivo a la implementación y ejecución de programas de empleo, en consecuencia y por ello,

Que mediante el Decreto Provincial n° 2723-00 se crea el Plan “Gerenciar” destinado a la realización de obras y servicios menores, teniendo a su cargo el Municipio, la selección, el pago y la contratación del seguro de riesgos de trabajo de los beneficiarios;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Desígnase en el Plan Gerenciar a los señores: ROSALES NOEL D.N.I. N° 5.048.335, BALLESTEROS, NICOLAS D.N.I. N° 27.509.075, ROSALES RAUL, D.N.I. N° 17.055.767, VILLEGAS MANUEL D.N.I N° 26.524.642, ROSSI VICTOR DNI N° 21.445.361, ESTERLUZ, HUGO LUIS D.N.I N° 11.427.004, BUSTI, CRISTIAN D.N.I N° 29.263.048 DEL 01/07/2005 AL 30/09/2005 inclusive como personal para realizar tareas en el Arbolado Publico de la ciudad, percibiendo por dicha tarea la suma de \$350 por mes.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el presente, se imputará a la partida de gastos vigente “Plan Gerenciar”.-

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno Y. Gestión Pública

ARTICULO 4°: Comuníquese a los interesados, Dirección de Personal, Departamento Liquidación De Sueldos, Contaduría, Tesorería, y a quien mas corresponda.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO; FERNANDEZ/ MADRID  
LINCOLN, 29 de Junio de 2005



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2430/05**

DISPONIENDO LA DESIGNACION COMO PERSONAL MENSUALIZADO Y DESTAJISTA DE LA PLANTA TEMPORARIA AL PERSONAL QUE CUMPLIRA TAREAS EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN.-----

LINCOLN, 29 de Junio de 2005.

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de designar personal temporario mensualizado y destajista para cumplir diversas tareas en los distintos sectores de la Municipalidad;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, con retroactividad al 01/06/05 y hasta el 31/08/05, inclusive, al señor ECHEVERRY, Hernán Matías – DNI N° 28.468.197, para cumplir tareas administrativas en la oficina de Descentralización Tributaria, percibiendo un básico mensual de pesos: Trescientos sesenta y cinco con cuarenta y seis ctvos (\$ 365,46) equivalente al de la categoría 11 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos

ARTICULO 2°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/05 y hasta el 30/09/05, inclusive, a ALONSO, María Eugenia-DNI N° 25.406.910 para realizar tareas en la Oficina de Tierras, percibiendo un básico mensual de pesos: Cuatrocientos setenta y nueve con dieciseis ctvos (\$ 479,16) equivalente al de la categoría 5 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 3°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/05 y hasta el 30/09/05, inclusive, a la señorita BARZOLA, Mariela Alejandra- DNI N° 28.329.513, para realizar tareas administrativas en la Secretaría de Gobierno y Gestión Pública, percibiendo un básico mensual de pesos: Cuatrocientos setenta y nueve dieciseis ctvos ( \$479,16) equivalente al de la categoría 5 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 4°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/05 y hasta el 30/09/05, a la señora FERNÁNDEZ, Patricia Estela -DNI N° 16.847.062 para desempeñar tareas administrativas en la oficina de Compras, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos ochenta y nueve con sesenta y seis ctvos (\$ 289,66) equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

ARTICULO 5°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/05 y hasta el 30/09/05, inclusive, a la señora RIOS, Claudia Marina -DNI N° 17.885.181 para desempeñar tareas administrativas en la Delegación de El Triunfo percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos ochenta y nueve con sesenta y seis ctvos (\$ 289,66) equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 6°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/05 y hasta el 30/09/05, inclusive, a GOROSITO, Mónica Marisol -DNI N° 26.524.604 para cumplir tareas administrativas en la Secretaría de Acción Social, percibiendo un básico mensual de pesos: Trescientos ochenta y cuatro con cuarenta y uno ctvo (\$384,41) equivalente al de la categoría 10 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 7°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/05 y hasta el 30/09/05, a la señora ROMAÑANO, Gabriela Iris -DNI N° 16.847.062 para desempeñar tareas administrativas en el Area de Contaduría, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos ochenta y nueve con sesenta y seis ctvos (\$ 289,66) equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 8°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/05 y hasta el 30/09/05, inclusive, al señor MAGGI, Eduardo Héctor -DNI N° 21.526.118, para realizar tareas de albañilería en la Dirección de Viviendas, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos setenta con setenta y un ctvo (\$ 270,71) equivalente al de la categoría 16 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos

ARTICULO 9°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a) 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/05 y hasta el 30/09/05, inclusive, al señor ROSAS, Hernán César -DNI N° 29.263.012 para realizar tareas administrativas en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Lincoln, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos ochenta y nueve con sesenta y seis ctvos (\$289,66) equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 10°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a) 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/05 y hasta el 30/09/05, inclusive, al señor MORALEJO, Rodrigo Alberto -DNI N° 27.329.378 para realizar tareas administrativas en la Delegación de Pasteur, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos ochenta y nueve con sesenta y seis ctvos (\$ 289,66) equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 11°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/05 y hasta el 30/09/05, inclusive, al señor ABDALA, David - DNI N° 29.315,200, como encargado del depósito de materiales dependiente del área de vivienda, percibiendo un básico mensual de pesos: Cuatrocientos setenta y nueve con dieciséis ctvos (\$ 479,16) equivalente al de la categoría 5 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándoseles los respectivos





*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=  
descuentos.

ARTICULO 12°: Designase Personal Destajista de la Planta Temporaria de acuerdo a los art. 94° y 97° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/05 y hasta el 30/09/05, inclusive, al señor LICERA, Héctor Osmar – DNI N° 13.787.499, para desempeñar tareas de albañilería en la Dirección de Viviendas, según informe realizado por ésa Area, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándoseles los respectivos descuentos.

ARTICULO 13°: Designase como Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/05 y hasta el 30/09/05, inclusive, al señor FRESTON, Eduardo Andrés -DNI N°16.603.292 para la enseñanza de Básquet en la ciudad de Lincoln y pueblos del Partido, percibiendo un básico mensual de pesos: Cuatrocientos noventa y ocho con once ctvos (\$498,11) equivalente al de la categoría 4 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 14°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a) 92° y 98° de la Ley 11.757 a partir del 01/07/05 y hasta el 30/09/05, inclusive, a la señorita SALLES, Bárbara Elizabeth- DNI N° 29.827.597 para desempeñarse como Inspector Municipal en la oficina de Inspeccion General, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos ochenta y nueve con sesenta y seis (\$ 289,66) equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 15°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/05 y hasta el 30/09/05, inclusive, a la señora SUAREZ, María Ester - DNI N° 16.302.970, para el dictado de cursos sobre Educación y Seguridad Vial en la ciudad de Lincoln y localidades del Partido percibiendo pesos:catorce con noventa y ocho ctvos (\$ 14,98) la hora cátedra según informe realizado por la Dirección de Inspección General, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.-

ARTICULO 16°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a la señorita RICHARD, Ludmila -DNI N° 26.839.024 a partir del 01/07/05 y hasta el 30/09/05, inclusive, para cumplir tareas en la Secretaría de Prensa y Ceremonial percibiendo un básico mensual de pesos: Trescientos ocho con sesenta y un ctvo diez (\$ 308,61), equivalente al de la categoría 14 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.-

ARTICULO 17°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a la señorita PEREZ, Carolina -DNI N° 27.623.264, a partir del 01/07/05 y hasta el 30/09/05, inclusive, para cumplir tareas en la Secretaría de Prensa y Ceremonial percibiendo un básico mensual de pesos: Cuatrocientos noventa y ocho con once ctvos (\$ 498,11), equivalente al de la categoría 4 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.-

ARTICULO 18°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/05 y hasta el 30/09/05, inclusive, a la señora GONZALEZ, Sandra - DNI N° 16.603.438 para desempeñar tareas administrativas en la Dirección de Promoción Social, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos ochenta y nueve con



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

sesenta y seis ctvos (\$ 289.66) equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 19°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/05 y hasta el 30/09/05, inclusive, a la señora MALDONADO, Claudia Lorena-DNI N° 24.289.008, para desempeñar tareas administrativas en el Hospital "Pedro Lacau" de Arenaza, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos ochenta y nueve con sesenta y seis ctvos (\$ 289,66) equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 20°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/05 y hasta el 30/09/05, inclusive, al señor REGALINI, Juan Alberto - DNI N° 24.677.694, para desempeñarse como Inspector en la Oficina de Habilitaciones percibiendo un básico mensual de pesos: Trescientos ochenta y cuatro con cuarenta y un ctvos (\$384,41) equivalente al de la categoría 10 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 21°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/05 y hasta el 30/09/05, inclusive, a la señorita BRUSCONI, Karina -DNI N° 24.175.964, para dictar cursos sobre Educación y Seguridad Vial en las localidades de Roberts y Pasteur, percibiendo la suma de pesos: Catorce con noventa y ocho ctvos (\$ 14,98) la hora cátedra según informe realizado por la oficina de Inspección General, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 22°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/05 y hasta el 30/09/05, inclusive, al señor TASENDE, Mario César DNI N° 11.641.026 para desempeñarse como notificador de intimación a los contribuyentes de impuestos inmobiliario y automotor, percibiendo un haber mensual de pesos Doscientos ochenta y nueve con sesenta y seis ctvos (\$289,66) equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 23°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/05 y hasta el 30/09/05, inclusive, a la señora LA BLUNDA, Gabriela Soledad -DNI N° 27.329.354 para desempeñarse como Asistente Administrativo en la Delegación de Roberts percibiendo un básico mensual de pesos: Cuatrocientos cuarenta y uno con veinticinco ctvos (\$441,25) equivalente al de la categoría 7 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 24°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/05 y hasta el 30/09/05, al señor RIVAS, Roberto Carlos - DNI N° 26.393.058 como auxiliar administrativo en la Delegación de Las Toscas, percibiendo un básico mensual de pesos: Trescientos veintisiete con cincuenta y cinco ctvos (\$327,55), equivalente al de la categoría 13 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

ARTICULO 25°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/05 y hasta el 30/09/05, inclusive, a la señora UALDEGARAY, María Cecilia -DNI N° 25.726.788, para cumplir tareas en Mesa de Entrada, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos setenta con setenta y un ctvo(\$ 270,71) equivalente al de la categoría 16 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 26°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/05 y hasta el 30/09/05, inclusive, al señor VILLALBA, Hugo Javier-DNI N° 17.335.742, para desempeñarse como Asistente Administrativo en la oficina de Personal, percibiendo un básico mensual de pesos: Cuatrocientos noventa y ocho con once ctvos (\$498,11) equivalente al de la categoría 4 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 27°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/05 y hasta el 30/09/05, inclusive, a la señora MONTES, María Ofelia -DNI N° 12.014.634, para realizar tareas de mantenimiento en el Centro Educativo "La Estación", percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos setenta con setenta y un ctvo (\$ 270,71) equivalente al de la categoría 16 de la escala de sueldos,teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 28°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/05 y hasta el 30/09/05, al señor LOPEZ, Sergio Ariel -DNI N° 20.751.623 para desempeñarse como auxiliar administrativo en la Delegación Las Toscas, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos ochenta y nueve con sesenta y seis (\$ 289,66) equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 29°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/05 y hasta el 30/09/05, inclusive, a la señorita ALBA, Matilde Elizabeth -DNI N° 25.035.397, para realizar tareas administrativas en la Delegación de Martinez de Hoz, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos ochenta y nueve con sesenta y seis ctvos (\$ 289,66) equivalente al de la categoría 15 de la escla de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándoseles los respectivos descuentos.

ARTICULO 30°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/05 y hasta el 30/09/05, inclusive, al señor CORIA, Rogelio Rubén - DNI N° 11.128.318 para realizar tareas administrativas en la Delegación de Las Toscas, percibiendo un básico mensual de pesos: Trescientos sesenta y cinco con cuarenta y seis ctvos (\$ 365,46) equivalente al de la categoría 11 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 31°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/05 y hasta el 30/09/05, inclusive, a la señorita MUSSO, Gladys Noemí -DNI N° 26.393.060, para desempeñar tareas administrativas en la Delegación de Martinez de Hoz, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos ochenta y nueve con



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

sesenta y seis ctvos (\$ 289,66) equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 32°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/05 y hasta el 30/09/05, inclusive, a BARNETCHE, María Elizabeth -DNI N° 27.845.570 como colaboradora en la Dirección de Cultura é Identidad, percibiendo un básico mensual de pesos: Cuatrocientos setenta y nueve con dieciséis ctvos (\$479,16), equivalente al de la categoría 5 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 33°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/05 y hasta el 30/09/05, inclusive, a la señora ALMADA, Ana Raquel – DNI N° 20.395.773, como cumplir tareas administrativas en el Departamento de Promoción Educativa , percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos ochenta y nueve con sesenta y seis ctvos (\$ 289,66) equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos

ARTICULO 34°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/05 y hasta el 30/09/05, inclusive, a la señorita CAFFARATTO, Edith Ethel- DNI N° 12.750.057, para realizar tareas administrativas en la Unidad Sanitaria de El Triunfo, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos ochenta y nueve con sesenta y seis ctvos (\$ 289,66) equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 35°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, con efecto retroactivo al 01/07/05 y hasta el 30/09/05, inclusive, a la señora BARBATTO, María Cristina- DNI N° 14.963.698, para realizar tareas administrativas en la Unidad Sanitaria de Pasteur, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos ochenta y nueve con sesenta y seis ctvos (\$ 289,66) equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 36°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/05 y hasta el 30/09/05, inclusive, a GEORGEVICH, Ana Mónica DNI N° 17.503.255 y a BRAVO, Rosalía - DNI N° 21.548.020 , para realizar tareas de mantenimiento en el edificio municipal, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos setenta con setenta y un ctvo (\$ 270,71) equivalente al de la categoría 16 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 37°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/05 y hasta el 30/09/05, inclusive, al señor ALMADA, Juan Abdon -DNI N° 28.074.698 como asistente en el área de servicios en la Municipalidad de Lincoln, percibiendo un básico mensual de pesos: Cuatrocientos setenta y nueve con dieciseis ctvos (\$ 479,16) equivalente al de la categoría 5 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

ARTICULO 38°: Designase como personal temporario mensualizado de acuerdo al art. 12° Inc. a) 92° y 98° de la Ley 11757 a partir del 01/07/05 al 30/09/05 inclusive a la señora CHENA, Laura Marcela - D.N.I. N° 12.014.505 para cumplir funciones en Mesa de Entrada, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos ochenta y nueve con sesenta y seis (\$ 289,66)equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio e Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 39°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/05 y hasta el 30/09/05, inclusive, a los señores PINO, Hugo Aroldo- DNI N° 11.641.065 quién tendrá la tarea de notificador de cédulas de intimación y otras comunicaciones de la oficina de Descentralización Tributaria, como así también, repartir documentación de otras dependencias de éste Municipio, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos ochenta y nueve con sesenta y seis ctvos (\$ 289,66) equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 40°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art.12°-Inc.a) 92° y 98° de la Ley 11.757 a partir del 01/07/05 y hasta el 30/09/05, inclusive, al señor MACHADO, Guillermo -DNI N° 20.034.159 para realizar tareas en la oficina de Inspeccion General, percibiendo un básico mensual de pesos Trescientos cuarenta y seis con cincuenta ctvos (\$346,50), equivalente al de la categoría 12 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos

ARTICULO 41°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art.12°-Inc.a) 92° y 98° de la Ley 11.757 a partir del 01/07/05 y hasta el 30/09/05, inclusive, al señor DE LAS HERAS, Matias Rodolfo -DNI N° 30.612.930, para realizar tareas generales dependiente de la oficina de Inspeccion General, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos setenta con setenta y un ctvo (\$ 270,71) equivalente al de la categoría 16 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 42°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art.12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/05 y hasta el 30/09/05, inclusive, al señor AGUILAR, Jorge Gabriel - DNI N° 28.329.565 para cumplir distintas tareas que se le asigne en la oficina de Inspección General, cumpliendo 30 horas semanales, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos setenta con setenta y un ctvo (\$ 270,71) equivalente al de la categoría 16 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 43°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a) 92° y 98° de la Ley 11.757 ,a partir del 01/07/05 y hasta el 30/09/05, inclusive al señor JUAREZ, Héctor Marcelo Gastón -DNI N° 20.499.038 para desempeñarse como Inspector Municipal en la oficina de Inspeccion General, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos ochenta y nueve con sesenta y seis ctvos (\$ 289,66) equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.-



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

ARTICULO 44°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/05 y hasta el 30/09/05, inclusive, a la señorita REYNA, Andrea Verónica - DNI N° N° 23.620 .279 para realizar tareas administrativas en la oficina de carnet de conductor, percibiendo un básico mensual de pesos: Cuatrocientos setenta y nueve con dieciséis ctvos (\$ 479,16) equivalente al de la categoría 5 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.-

ARTICULO 45°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/05 y hasta el 30/09/05, a la señora TODINO, Marcela Haydee-DNI N° 14.382.441 para desempeñar tareas administrativas en la Delegación de Arenaza, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos ochenta y nueve con sesenta y seis ctvos (\$ 289,66) equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 46°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/05 y hasta el 30/09/05, inclusive, a la señorita FARIAS, María Fabiana -DNI N° 22.605.826, para desempeñar tareas administrativas en el C.P.A. dependiente de la Secretaría de Salud, percibiendo un básico mensual de pesos: Cuatrocientos cuarenta y uno con veinticinco ctvos (\$ 441,25) equivalente al de la categoría 7 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 47°: Designase Personal Destajista de la Planta Temporarria de acuerdo a los art. 94° y 97° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/05 y hasta el 30/09/05, inclusive, a los señores JACINTO HORACIO LLANOS – DNI N° 14.382.349; GASTON ENRIQUE SORGENTINI – DNI N° 22.305.712; PABLO CESAR GAUNA- DNI N° 22.051.380 y CAMPBELL, Valeria Celina –DNI N° 26.080.231, para desempeñarse como cobradores de las tasas municipales (conservación vía pública, cloacas, escoria, planes de pago, pavimento y viviendas).

ARTICULO 48°: Designase Personal Destajista de la Planta Temporarria de acuerdo a los art. 94° y 97° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/05 y hasta el 30/09/05, inclusive, a los señores COLOMBI, Graciela Alicia – DNI N° 12.578.700 (Deleg. Roberts); BRUSCONI, Adrian Luis - DNI N° 23.385.210 (Deleg. Pasteur) SCAMINACI RUSSO, Laura Adela - DNI N° 22.419.221 (Deleg. M. de Hoz) y BERGUES, Julieta -DNI N° 27.623.224 (Deleg. Las Toscas) para desempeñarse como cobradores municipales.

ARTICULO 49°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/05 y hasta el 30/09/05, inclusive, al señor ALLEMANDI, Ruben Alberto DNI N° 14.382.417 para desempeñarse como cobrador de las Tasas Municipales, percibiendo un básico mensual de pesos: Trescientos cuarenta y seis con cincuenta ctvos (\$ 346,50) equivalente al de la categoría 12 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 50°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/05 y hasta el 30/09/05, inclusive, a la señorita SALLES, Noelia Ursula- DNI N° 28.933.623 para cumplir tareas administrativas en la Secretaría de de Producción, Turismo y Medio Ambiente, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos ochenta y nueve con sesenta y seis ctvos (\$ 289,66) equivalente al de la categoría 15 de



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 51°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/05 y hasta el 30/09/05, inclusive, al señor RODRÍGUEZ, Ricardo Alexis -DNI N° 31.584.139, para desempeñarse como notificador de intimaciones de las tasas municipales, dependiente de la División Informática, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos ochenta y nueve con sesenta y seis ctvos (\$ 289,66) equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 52°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art.12°-Inc.a) 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/05 y hasta el 17/07/05, inclusive al señor GONZALEZ, Miguel Angel -DNI N° 30.612.715 para desempeñarse como Inspector Municipal en la oficina de Inspeccion General, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos ochenta y nueve con sesenta y seis ctvos (\$ 289,66)equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 53°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/05 y hasta el 30/09/05, inclusive, a la señorita BUSTI, Fabia Lorena -DNI N° 27.623.213 para realizar tareas administrativas en la Dirección de Logística, Mantenimiento y Servicios, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos ochenta y nueve con sesenta y seis ctvos (\$ 289,66) equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándoseles los respectivos descuentos.

ARTICULO 54°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/05 y hasta el 30/09/05, inclusive, al señor RANGO, Maximiliano -DNI N° 28.329.782, para desempeñar tareas inherentes a la función bromatológicas percibiendo un básico mensual de pesos: Cuatrocientos sesenta con veintiun ctvos (\$ 460,21), equivalente al de la categoría 6 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 55°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art.12°-Inc.a) 92° y 98° de la Ley 11.757 a partir del 01/07/05 y hasta el 30/09/05, inclusive, al señor RODRÍGUEZ, Miguel Angel - DNI N° 05.063.482 para realizar tareas de control de entrada y salida de alumnos de la Escuela Normal Abraham Lincoln, dependiente de la oficina de Inspeccion General, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos setenta con setenta y un ctvo (\$ 270,71) equivalente al de la categoría 16 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 56°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/05 y hasta el 30/09/05, inclusive, al señor BRISOTTI, Bruno Alberto- DNI N° 25.826.807 para realizar tareas en la Escuela de Artes Visuales dependiente de la Dirección de Cultura é Identidad, percibiendo un básico mensual de pesos: Trescientos cuarenta y seis con cincuenta ctvos (\$346,50) equivalente al de la categoría 12 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

ARTICULO 57°: Designase Personal Temporal Mensualizado de acuerdo a los art.12°-Inc.a) 92° y 98° de la Ley 11.757 a partir deL 01/07/05 y hasta el 30/09/05, inclusive, al señor BARBUTO, Luciano Dario -DNI N° 30.948.817 para realizar tareas en la oficina de Inspeccion General, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos setenta con setenta y un ctvo (\$ 270,71), equivalente al de la categoría 16 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 58°: Designase Personal Temporal Mensualizado de acuerdo a los art.12°-Inc.a) 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/05 y hasta el 30/09/05, inclusive al señor PEREZ, Cristian Franco – DNI N° 24.677.695, para desempeñarse como Inspector Municipal en la oficina de Inspeccion General, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos ochenta y nueve con sesenta y seis ctvos (\$289,66) equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.-

ARTICULO 59°: Designase Personal Temporal Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/05 y hasta el 30/09/05, inclusive, al señor PEREZ, Héctor Mario- DNI N° 6.152.823, para desarrollar tareas relacionadas con el área de Obras y Servicios Públicos, percibiendo un básico mensual de pesos: Cuatrocientos tres con treinta y seis ctvos (\$ 403,36) equivalente al de la categoría 9 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 60°: Designase Personal Temporal Mensualizado de acuerdo a los .art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/05 y hasta el 30/09/05, inclusive, al RAMÍREZ, Héctor Aníbal – DNI N° 17.334.845 para realizar tareas deportivas y recreativas con los habitantes de la localidad de Las Toscas, percibiendo un básico mensual de pesos: Trescientos veinte (\$ 320,00), teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 61°: Designase Personal Temporal Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/05 y hasta el 30/09/05, inclusive, a la señora BERNINI, Irma María – DNI N° 4.734.035, para realizar tareas de mantenimiento en los baños del parque municipal Gral. San Martín, percibiendo un básico mensual de pesos: Trescientos cuarenta y seis con cincuenta ctvos (\$ 346,50) equivalente al de la categoría 12 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándoseles los respectivos descuentos.

ARTICULO 62°: Designase Personal Temporal Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/05 y hasta el 30/09/05, inclusive, a GALAN, Sonia Graciela – DNI N° 20.499.287 para realizar tareas administrativas en la oficina de Habilitaciones, percibiendo un básico mensual de pesos: Seiscientos setenta y cinco (\$675.-), teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.-

ARTICULO 63°: Designase Personal Temporal Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/05 y hasta el 30/09/05, inclusive, al señor WEIMBERGER, Gregorio Daniel - DNI N° 29.376.009, para desempeñar tareas en la oficina de Inspección General de acuerdo al informe realizado por esa Dirección, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos setenta con setenta y un ctvo (\$ 270,71) equivalente al de la categoría 16 de la escala de sueldos , teniendo el beneficio Jubilatorio





*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

ARTICULO 64°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/05 y hasta el 30/09/05, inclusive, al señor STAZZONI, Maximiliano Enrique -DNI N° 21.785.963, para realizar tareas técnicas en la Dirección de Viviendas percibiendo un básico mensual de pesos: Cuatrocientos sesenta con veintiun ctvos (\$ 460,21) equivalente al de la categoría 6 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.-

ARTICULO 65°: Designase Personal Remplazante de la Planta Temporaria de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 93° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/05 y hasta el 30/09/05, inclusive, a la señora DURANTE, Mariana Paola -DNI N° 25.726.971 para realizar tareas administrativas en la Delegación de Bayauca, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos ochenta y nueve con sesenta y seis ctvos (\$ 289,66) equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 66°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/05 y hasta el 30/09/05, inclusive, al señor LEZCANO, Jorge Franco -DNI N° 30.612.855 para realizar tareas administrativas en la Secretaría de Acción Social, percibiendo un básico mensual de pesos: Trescientos sesenta y cinco con cuarenta y seis ctvos (\$ 365,46) equivalente al de la categoría 11 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 67°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/05 y hasta el 30/09/05, inclusive, a STAFFIERI, Adriana Lorena-DNI N° 28.714.914, ALVAREZ, Sonia Andrea- DNI N° 30.548.794 y PEREZ, Juan Pablo DNI N° 29.263.002, para realizar tareas administrativas en la oficina de Carnet de Conductor, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos ochenta y nueve con sesenta y seis ctvos (\$ 289,66), equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 68°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/05 y hasta el 30/09/05, inclusive, al señor CAÑETE, Julio César -DNI N° 17.190.267, para desempeñar tareas administrativas en el área de Deportes, percibiendo un básico mensual de pesos: Trescientos ochenta y cuatro con cuarenta y un ctvo (\$ 384,41), equivalente al de la categoría 10 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 69°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/05 y hasta el 30/09/05, a la señora GENTILE, Claudia Beatriz -DNI N° 18.602.568 para desempeñarse como auxiliar administrativo en oficina de Recaudación percibiendo un básico mensual de pesos: Cuatrocientos tres con treinta y seis ctvos (\$ 403,36) equivalente al de la categoría 9 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

ARTICULO 70°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/05 y hasta el 30/09/05, al señor GANLY, Marcos -DNI N° 25.524.600 para desempeñar tareas en la Cabina Sanitaria,, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos ochenta y nueve con sesenta y seis ctvos (\$ 289,66),equivalente al de la categoría 15 de la escala salarial, y una bonificación del 50% por jornada prolongada, además, cumplirá funciones como notificador de la Municipalidad percibiendo la suma de \$ 0,50 por notificación durante el periodo mencionado, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 71°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/05 y hasta el 30/09/05, inclusive, a la señora COLLINS, Melisa Solange -DNI N° 27.855.079 para realizar tareas administrativas en la oficina de Personal, percibiendo un básico mensual de pesos: Trescientos cuarenta y seis con cincuenta ctvos (\$ 346,50) equivalente al de la categoría 12 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 72°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/05 y hasta el 30/09/05, inclusive, al señor FALCINELLI, Diego Angel - DNI N° 26.080.343, para cumplir tareas en la Secretaría de Prensa y Ceremonial, percibiendo un básico mensual de pesos: Cuatrocientos veintidós con treinta ctvos (\$ 422,30), equivalente al de la categoría 8 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 73°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/05 y hasta el 30/09/05, al señor TASENDE, Germán-DNI N° 24.677.756 para realizar tareas en el área de la Secretaría de Deportes, percibiendo un básico mensual de pesos: Trescientos sesenta y cinco con cuarenta y seis ctvos (\$ 365,46) equivalente al de la categoría 11 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 74°: Designase Personal Destajista de la Planta Temporaria de acuerdo a los art. 94° y 97° de la Ley 11.757, con retroactividad al 15/06/05 y hasta el 30/09/05, inclusive, al señor SUELDO, Héctor Darío -DNI N° 16.847.190, como personal especializado en albañilería en la Dirección de Viviendas, según informe realizado por ésa Area, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándoseles los respectivos descuentos.

ARTICULO 75°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/05 y hasta el 30/09/05, inclusive, al señor ELISANDRO FICHERA- DNI N° 29.827.623, para desempeñarse en el taller de huerta que se desarrolla en "RECREARTE", percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos setenta con setenta y un ctvos (\$ 270,71) equivalente al de la categoría 16 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 76°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/05 y hasta el 30/09/05, inclusive, a la señora DIAZ, Claudia Alicia -DNI N° 17.788.433 para cumplir tareas administrativas en la Secretaría de de Producción, Turismo y Medio Ambiente, percibiendo un básico mensual de pesos: Cuatrocientos noventa y ocho con once ctvos (\$ 498,11) equivalente al de la categoría 4 de la



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 77°: Designase Personal Temporal Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a) 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 06/07/05 y hasta el 30/09/05, inclusive, al señor ROSAS, Nicolás Miguel -DNI N° 30.612.859 para realizar tareas administrativas en la Oficina de Contaduría, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos ochenta y nueve con sesenta y seis ctvos (\$289,66) equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 78°: La retribución bruta a percibir por el personal mencionado en el art. 47° será del 3% sobre lo efectivamente recaudado de las tasas municipales, la que será incrementada cuando la cobrabilidad supere los porcentajes históricos, de acuerdo a lo establecido en el decreto n° 2.516/95 y el 6% sobre lo recaudado de la cobranza de pavimento y vivienda teniendo el beneficio jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 79°: La retribución bruta a percibir por el personal mencionado en el art. 48° será de pesos: Ciento cincuenta (\$ 150.-) ó el tres por ciento (3%) cuando la aplicación de éste porcentaje sobre el monto total recaudado supere dicha suma.

Dicha retribución será incrementada al cinco por ciento (5%) cuando la cobrabilidad supere los porcentajes históricos fijados en el veinticinco por ciento (25%), teniendo el beneficio jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 80°: La Municipalidad con o sin causa y unilateralmente, podrá rescindir las presentes designaciones en cualquier instancia, sin que ello genere derecho a reclamo por parte del personal designado.

ARTICULO 81°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 82°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 83°: Comuníquese a los interesados, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Delegación de M. de Hoz, Delegación Las Toscas, Delegación El Triunfo, Delegación Roberts, Delegación Pasteur, Delegación Arenaza, Tesorería, Contaduría. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID  
LINCOLN, 29 de Junio de 2005.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2431/05**

DISPONIENDO LA DESIGNACION COMO PERSONAL TEMPORARIO MENSUALIZADO AL PERSONAL QUE CUMPLIRA TAREAS EN EL AREA DE BIENESTAR SOCIAL.

LINCOLN, 29 de Junio de 2005.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de designar personal temporario mensualizado para cumplir tareas en las distintas dependencias de la Secretaría de Bienestar Social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a la señora LILIANA LOSAS – DNI N° 16.603.413 a partir del 01/07/05 y hasta el 30/09/05, inclusive, para cumplir funciones en la Casa de los Abuelos, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos setenta con setenta y uno ctvo (\$ 270.71), equivalente al de la categoría 16 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 2°: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/05 y hasta el 30/09/05, inclusive, a MARIA CELESTE BATAGLIA –DNI N° 27.855.087 en el cargo de Coordinador de Acciones Comunitaria en la localidad de Pasteur percibiendo un básico mensual de pesos: Trescientos sesenta y cinco con cuarenta y seis ctvos (\$ 365,46), equivalente al de la categoría 11 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 3°: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a VALERIA A RAMONDA-DNI N° 24.642.427 a partir del 01/07/05 y hasta el 30/09/05 inclusive para desempeñarse como Asistente Social en la Secretaría de Bienestar Social, percibiendo un básico mensual de pesos Cuatrocientos setenta y nueve con dieciséis ctvos (\$479,16), equivalente al de la categoría 5 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándoseles los respectivos descuentos.

ARTICULO 4°: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/05 y hasta el 30/09/05, inclusive, a la señorita CECILIA LETICIA RIVERO -DNI N° 26.839.127 para desempeñarse como Asistente Social en las localidades de El Triunfo, M.de Hoz Las Toscas y Carlos Salas, percibiendo un básico mensual de pesos Cuatrocientos cuarenta y uno con veinticinco ctvos (\$ 441.25) equivalente al de la categoría 7 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos

ARTICULO 5°: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/05 y hasta el 30/09/05, inclusive, a la señorita MOIRA NEREA CELESTA ROLDAN- DNI N°



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

25.035.402 para desempeñar tareas administrativas en la Casa De Los Abuelos dependiente de la Secretaria De Acción Social, percibiendo un básico mensual de pesos: Cuatrocientos tres con treinta y seis ctvos (\$ 403,36), equivalente al de la categoría 9 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos

ARTICULO 6°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a la señora SUSANA LARA – DNI N° 16.481.669 a partir del 01/07/05 y hasta el 30/09/05, para cumplir funciones en la Casa de los Abuelos, percibiendo un básico mensual de pesos: Trescientos cuarenta y seis con cincuenta ctvos(\$ 346,50), equivalente al de la categoría 12 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos

ARTICULO 7°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/05 y hasta el 30/09/05, a la docente SALOMONE, LUCIANA -DNI N° 26.839.089 para desempeñarse en el CA.E.M. Pibelandia, dependiente del Area de Acción Social, percibiendo un básico mensual de pesos: Trescientos sesenta y cinco con cuarenta y seis ctvos (\$ 365,46), equivalente al de la categoría 11 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 8°: Designase en la Planta Temporaria de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/05 hasta el 30/09/05, inclusive, a la Lic. MARIANGELES MISKOV- DNI N° 25.035.329 como Psicóloga para cumplir funciones en el Equipo Municipal de Atención a la Violencia Familiar, cumpliendo 20 horas semanales, percibiendo un básico mensual de pesos: Quinientos con ochenta y un ctvo (\$, 500,81), teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuento

ARTICULO 9°:Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/05 hasta el 30/09/05, inclusive, a la señorita PEREZ, Silvana Marta-DNI N° 20.034.985 para desempeñarse como docente en el C.A.E.M. Pibelandia, percibiendo un básico mensual de pesos:Trescientos sesenta y cinco con cuarenta y seis ctvos (\$ 365,46), equivalente al de la categoría 11 de la escala salarial , teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 10° :Designase Personal Temporario Mensualizado acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/05 hasta el 30/09/05, inclusive, a la señorita ZALDUA, Erica - DNI N° 25.371.476 para desempeñarse como docente en el Jardín Maternal “Mi Bebé” , percibiendo un básico mensual de pesos Trescientos sesenta y cinco con cuarenta y seis ctvos (\$ 365,46), equivalente al de la categoría 11 de la escala salarial , teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 11°:Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/05 hasta el 30/09/05, inclusive, a la docente MAMUT, María Celeste – DNI N° 25.726.838, para desempeñarse en el Centro de Apoyo Escolar Municipal Pibelandia, percibiendo un básico mensual de pesos: Trescientos sesenta y cinco con cuarenta y seis ctvos (\$ 365,46) equivalente al de la categoría 11 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

ARTICULO 12°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/05 y hasta el 30/09/05, a la docente PIVATO, María Fernanda- DNI N° 26.080.401 para desempeñarse en el Jardín Maternal “Mi Bebé”, percibiendo un básico mensual de pesos: Trescientos sesenta y cinco con cuarenta y seis ctvos (\$ 365,46), equivalente al de la categoría 11 de la escala salarial , teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 13°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/05 y hasta el 30/09/05, a la docente SAN MARTÍN, Cecilia Mabel - DNI N° 25.726.805 para desempeñarse en el Jardín Maternal “Mi Bebé”, percibiendo un básico mensual de pesos: Trescientos sesenta y cinco con cuarenta y seis ctvos (\$ 365,46), equivalente al de la categoría 11 de la escala salarial , teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 14°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/05 y hasta el 30/09/05, inclusive, a la señorita SCHIAVI, Natalia Julia- DNI N° 25.406.810, para desempeñarse como Trabajadora Social en la Secretaría de Acción Social, percibiendo un básico mensual de pesos: Cuatrocientos cuarenta y uno con veinticinco ctvos ( \$441,25) equivalente al de la categoría 7 de la escala salarial , teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos

ARTICULO 15°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art.12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/05 y hasta el 30/09/05, inclusive, a la señora PEROTTI, Laura Rosana- DNI N° 21.785.894 para cumplir tareas en el Area de Acción Social –Barrio San José cumpliendo 30 horas semanales, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos ochenta y nueve con sesenta y seis ctvos (\$ 289,66), equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 16°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/05 y hasta el 30/09/05, a la docente GUZMÁN, Ada Beatriz - DNI N° 23.621.741 para desempeñarse en el Jardín Maternal “Mi Bebé”, percibiendo un básico mensual de pesos: Trescientos sesenta y cinco con cuarenta y seis ctvos (\$ 365,46), equivalente al de la categoría 11 de la escala salarial , teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 17°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/05 y hasta el 30/09/05, a la docente TROGLIA, Rosana Cristina- DNI N° 23.620.010 para desempeñarse en el Jardín Maternal “Mi Bebé”, percibiendo un básico mensual de pesos: Trescientos sesenta y cinco con cuarenta y seis ctvos (\$ 365,46), equivalente al de la categoría 11 de la escala salarial , teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 18°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/05 y hasta el 30/09/05, a la docente SPERONI, Laura Noemí- DNI N°26.170.561 para desempeñarse en el Jardín Maternal “Mi Bebé”, percibiendo un básico mensual de pesos: Trescientos sesenta y cinco con cuarenta y seis ctvos (\$ 365,46) equivalente al de la categoría 11 de la escala salarial , teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

ARTICULO 19°: Desígnase Personal Temporal Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/05 hasta el 30/09/05, inclusive, a la señorita MARTINEZ, Nancy Beatriz-DNI N° 24.135.800 para desempeñarse como Trabajadora Social en la Dirección de Acción Social, percibiendo un básico mensual de pesos: Cuatrocientos veintidós con treinta ctvos (\$422,30), equivalente al de la categoría 8 de la escala de sueldos teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándoseles los respectivos descuentos

ARTICULO 20°: Desígnase Personal Temporal Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/05 hasta el 30/09/05, inclusive, a la señora SUAREZ, Graciela Ester -DNI N° 16.603.443 para desempeñarse como ayudante de cocina en el C.A.E.M. Pibelandia percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos setenta con setenta y un ctvo (\$270,71), equivalente al de la categoría 16 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándoseles los respectivos descuentos

ARTICULO 21°: Desígnase Personal Temporal Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/05 hasta el 30/09/05, inclusive, a la docente VERA, María Silvana -DNI N° 23.599.927 para desempeñarse en el Centro de Apoyo Escolar Municipal Pibelandia, percibiendo un básico mensual de pesos: Trescientos sesenta y cinco con cuarenta y seis ctvos (\$ 365,46) equivalente al de la categoría 11 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 22°: Desígnase Personal Temporal Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/05 hasta el 30/09/05, inclusive, a la docente SAYAGO, Sandra Edelmira -DNI N° 22.051.007, para desempeñarse en el Centro de Apoyo Escolar Municipal Pibelandia, percibiendo un básico mensual de pesos: Trescientos sesenta y cinco con cuarenta y seis ctvos (\$365,46) equivalente al de la categoría 11 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 23°: Desígnase Personal Temporal Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/05 hasta el 30/09/05, inclusive, a la Psicopedagoga DELGADO, María Laura - DNI N° 28.329.698, para realizar tareas de apoyo docente en el Centro de Apoyo Escolar Municipal Pibelandia, percibiendo un básico mensual de pesos: Trescientos sesenta y cinco con cuarenta y seis ctvos (\$ 365,46) equivalente al de la categoría 11 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 24° : Designase Personal Temporal Mensualizado acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/05 hasta el 17/09/05, inclusive, a la señorita CUELLO, Silvina Mabel - DNI N° 28.329.619 para desempeñarse como docente en el Jardín Maternal "Mi Bebé" , cubriendo la licencia por maternidad de Erica Zaldua, percibiendo un básico mensual de pesos Trescientos sesenta y cinco con cuarenta y seis ctvos (\$ 365,46), equivalente al de la categoría 11 de la escala salarial , teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 25°: Desígnase Personal Temporal Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/05 y hasta el 30/09/05, inclusive, a la señora MUÑIZ, Analía Fabiana - DNI N° 17.631.446



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

para cumplir tareas en la Casa de los Abuelos dependiente de la Secretaría de Acción Social, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos ochenta y nueve con sesenta y seis ctvos (\$289,66), equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 26° :Designase Personal Temporario Mensualizado acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/05 hasta el 30/09/05, inclusive, a la señorita DALENA, María Alejandra - DNI N° 21.785.823 para desempeñarse como colaboradora en el Area de Jóvenes de Promoción Social percibiendo un básico mensual de pesos Trescientos sesenta y cinco con cuarenta y seis ctvos (\$ 365,46), equivalente al de la categoría 11 de la escala salarial , teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 27°: La Municipalidad con o sin causa y unilateralmente, podrá rescindir la presente designación temporaria en cualquier instancia, sin que ello genere derecho a reclamo por parte del personal designado.

ARTICULO 28°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida del Presupuesto de gastos vigente.

ARTICULO 29°: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción Social.

ARTICULO 30°: Comuníquese a los interesados, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Dirección de Promoción Social, Delegación Pasteur, Delegación El Triunfo, Tesorería, Contaduría Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO

LINCOLN, 29 de Junio de 2005.-





Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2432/05**

DISPONIENDO EL PAGO DEL ADICIONAL POR ACTIVIDAD EXCLUSIVA Y POR FUNCION A LOS SEÑORES MARIO GABRIEL MADRID Y GRACIELA ELSA LAVARRA.

Lincoln, 29 de Junio de 2005

VISTO:

Los Decretos N° 732/04 y 1.532/04 que reconocen bonificaciones;

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario establecer para el Ejercicio en curso el adicional por actividad exclusiva y por función a otorgar a personal superior, jerárquico, técnico y administrativo que por su responsabilidad, dedicación y jornada prolongada u otros atributos sean acreedores del mismo, como así también, disponer las bajas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Establézcase con retroactividad al 19/05/2005, un adicional por actividad exclusiva y por función de un 30% (treinta por ciento) del sueldo de su categoría ( Secretario de Gobierno y Gestión Pública), al Cdor. MADRID, Mario Gabriel – DNI N° 12.474.612- Leg. 3146.

ARTICULO 2°: Establézcase a partir del 01/07/2005, un adicional por actividad exclusiva y por función de un 30% (treinta por ciento) del sueldo de su categoría (Contador Municipal ), a la Cdor LAVARRA, Graciela Elsa– DNI N° 13.209.205 Leg. 3030.

ARTICULO 3°: Se deja establecido que el adicional por actividad exclusiva y por función lleva aportes al I.O.M.A. e I.P.S. en sus porcentajes de ley.

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto el señor de Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la Dirección General de Personal, Dirección de Contaduría, Tesorería, Departamento de liquidación de sueldos y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/RUIZ  
LINCOLN, 29 de Junio de 2005.



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 2433/05**

CONCEDIENDO LICENCIA POR MATERNIDAD POR EL TERMINO DE NOVENTA (90) DIAS CORRIDOS A LA SEÑORA GABRIELA SUSANA CORTES PERSONAL DE SALUD PUBLICA DE HOSPITAL MUNICIPAL.

LINCOLN, 29 de Junio de 2005.

VISTO:

La nota presentada por la señora GABRIELA SUSANA CORTES Personal de Salud Pública de Hospital Municipal, solicitando licencia por maternidad a partir del 06 de Julio de 2.005;

Y CONSIDERANDO:

Que el presente pedido está contemplado en el art. 42° de la Ley 11.757 "Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires";

Que corresponde concederle licencia por maternidad por el término de noventa (90) días corridos de acuerdo al certificado médico extendido por el Dr. Enrique C. Erquicia, justificando el embarazo;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Concédase licencia por maternidad por el término de noventa (90) días corridos de acuerdo al art. 42° de la Ley 11.757, a partir del 06/07/05 y hasta el 03/10/05, inclusive, a la señora GABRIELA SUSANA CORTES -DNI N° 22.051.072, Personal de Salud Pública de Hospital Municipal.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Departamento de Liquidaciones de Sueldos, Hospital Municipal, Contaduría, Tesorería. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FERNÁNDEZ/MADRID  
LINCOLN, 29 de Junio de 2005.



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2434/05**

DANDO DE BAJA LA BONIFICACION POR JORNADA PROLONGADA DEL SESENTA (60%) POR CIENTO QUE PERCIBE EL AGENTE MUNICIPAL NESTOR FABIAN ZANNI.

LINCOLN, 29 de Junio de 2005

VISTO Y CONSIDERANDO :

El informe presentado por el Delegado Municipal de la localidad de Arenaza, donde comunica a la Dirección General de Personal que el agente Nestor Fabian Zanni que se desempeña como chofer de ambulancia con un régimen horario de 48 hs. semanales en la Unidad Sanitaria "Pedro Lacau" de esa localidad , pasó , a partir del 1° de Junio de 2005, a cumplir tareas administrativas en la Subsecretaría Legal y Técnica de la Municipalidad de Lincoln, con un régimen horario de 30 hs. semanales;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Dése de baja a partir del 1° de Julio de 2.005 la bonificación del sesenta (60 %) por ciento por jornada prolongada que percibe el agente municipal ZANNI, Néstor Fabian- DNI N° 21.526.264 , como chofer de ambulancia en la Unidad Sanitaria "Pedro Lacau"de Arenaza, que a partir del 1° de junio de 2005 pasó a cumplir tareas administrativas en la Subsecretaría Legal y Técnica de la Municipalidad con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3°: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO: FERNANDEZ/MADRID

Lincoln, 29 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2435/05**

DISPONIENDO ADICIONAL POR JORNADA PROLONGADA A LOS AGENTES MUNICIPALES SONIA ANDREA ALVAREZ, ADRIANA LORENA STAFFIERI, JORGE ALFREDO HERNÁNDEZ, NIDIA ELISA CARRIZO, FABIAN EDUARDO HEBER FERRARI Y LEANDRO RAFAEL TOSSONI.

LINCOLN, 29 de Junio de 2005

VISTO:

Los informes elevados por la Encargada de la Oficina de Carnet de Conducir, Jefe de la Unidad Sanitaria de Arenaza y por el Contador Municipal, solicitando una bonificación por jornada prolongada al personal que por el carácter de sus tareas deben realizar un horario extraordinario más allá de la jornada habitual de trabajo;

Y CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 732/04 Art.3°.Inc.b) determina que el personal que deba cumplir horario extraordinario se le abonará un adicional por jornada prolongada con el porcentaje que le corresponda a cada agente según el horario que realice despues finalizada la jornada laboral normal de seis (6) horas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Dispónese un adicional por jornada prolongada del 20% a partir del 1° de Julio de 2005, a la señorita ALVAREZ, Sonia Andrea – DNI N° 30.948.794 que cumple tareas administrativas en la oficina de carnet de conducir.

ARTICULO 2°: Dispónese un adicional por jornada prolongada del 50% a partir del 1° de Julio de 2005, a la señora STAFFIERI, Adriana Lorena – DNI N° 28.714.914 que cumple tareas administrativas en la oficina de carnet de conducir.

ARTICULO 3°: Dispónese un adicional por jornada prolongada del 50% a partir del 1° de Julio de 2005, al señor HERNÁNDEZ, Jorge Alfredo -DNI N° 21.785.839 que cumple tareas administrativas en la oficina de Contaduría.

ARTICULO 4°: Dispónese un adicional por jornada prolongada del 60% a partir del 1° de Julio de 2005, a la señora CARRIZO, Nidia Elisa – DNI N° 26.063.009 que se desempeña como enfermera en la Unidad Sanitaria de Arenaza. "Pedro Lacau".

ARTICULO 5°: Dispónese un adicional por jornada prolongada del 60% a partir del 1° de Julio de 2005, al señor FERRARI, Fabian Eduardo Heber – DNI N° 24.254.378 que se desempeña como chofer de ambulancia en la Unidad Sanitaria de Arenaza "Pedro Lacau".



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

ARTICULO 6º: Dispónese un adicional por jornada prolongada del 60% a partir del 1º de Julio de 2005, al señor TISSONI, Leandro Rafael – DNI N° 21.785.741 que se desempeña como enfermero en la Unidad Sanitaria de Arenaza “Pedro Lacau”

ARTICULO 7º: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 8º: Comuníquese a los interesados, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Unidad Sanitaria de Arenaza, Tesorería, Contaduría. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO: FERNÁNDEZ/MADRID

Lincoln, 29 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## DECRETO N° 2436/05

DESIGNANDO PERSONAL REEMPLAZANTE DE LA PLANTA TEMPORARIA A LA SEÑORITA MARIA JORGELINA VILLALBA EN EL HOSPITAL MUNICIPAL "DR. RUBEN MIRAVALLE".

LINCOLN, 29 de Junio de 2005

VISTO:

La necesidad de cubrir licencias otorgadas al personal que se desempeña en el Servicio de Rayos en el Hospital Municipal "Dr. Ruben Miravalle";

Y CONSIDERANDO:

Que durante el período que dure la ausencia del mencionado personal y con el fin de no resentir los servicios asistenciales que allí se prestan, es necesario designar personal reemplazante.

Que dicho pedido está contemplado en el art. 12°.inc.b) de la Ley 11.757 "Estatuto para el Personal de la Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### DECRETA

ARTICULO 1°: Designase Personal Reemplazante de la Planta Temporaria de acuerdo a los art. 12°.inc. b) y 93° de la Ley 11.757, por el término de veinte (20) días de acuerdo al informe realizado por el Jefe de Personal del Hospital Municipal, a la señorita MARIA JORGELINA VILLALBA -DNI N° 30.612.816 para cubrir días de francos y por saturación de rayos al personal que se desempeña en el Servicio de Rayos en el Hospital Municipal "Dr. Ruben O. Miravalle", teniendo el beneficio jubilaorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.  
**Jurisdicción 1.1.1.0.1.0.6.0.0.0 -Act. Programa 61-Act. Proyecto 3 -Servicio Laboratorio y Hemoterapia.**

ARTICULO 2°: Refrenda el presente Decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y Secretario de Salud.

ARTICULO 3°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Departamento de Liquidación de Sueldos, Hospital Municipal, Contaduría, Tesorería .Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO. FERNANDEZ/MADRID/DE MINGO  
LINCOLN, 29 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2437/05**

DISPONIENDO LA DESIGNACIÓN INTERINA COMO JEFE DE DIVISIÓN DE INSPECCION GENERAL (CAT. 3) AL SEÑOR CARLOS ANIBAL REBOLLINI.

LINCOLN, 29 de Junio de 2005

VISTO:

Que por Decreto N° 2244/05 se aceptó la renuncia presentada por el señor Juan Alberto Perez, al cargo de Director de Inspección General de la Municipalidad de Lincoln;

Y CONSIDERANDO:

Que a fin de reorganizar la oficina de Inspección General y lograr una tarea acorde y positiva por parte de los inspectores de tránsito, en todos los aspectos que hacen al ordenamiento de la ciudad y pueblos del partido, es necesario designar una persona responsable é idónea que esté a cargo de dicha oficina;

Que el Departamento Ejecutivo considera que el señor Carlos Anibal Rebollini reúne las condiciones necesarias para desempeñar dicho cargo;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Designase con efecto retroactivo al 17 de Junio de 2.005 y hasta el 31 de agosto, del corriente año, inclusive, en forma interina como Jefe de División de Inspección General (Cat.3), al señor REBOLLINI, Carlos Aníbal DNI N° 21.526.250, con retención del cargo categoría 15 de su actual revista.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida:**Jurisdicción 1.1.1.0.1.0.1.0.0.0-Act. Programa 1 -Coordinación Política Superior.**

ARTICULO 3°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría y a quién más corresponda. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO:FERNANDEZ/MADRID  
LINCOLN, 29 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2438/05**

DISPONIENDO LA DESIGNACIÓN COMO PERSONAL TEMPORARIO MENSUALIZADO A LA SEÑORA YESICA AMANTEGUI EN EL HOSPITAL MUNICIPAL "DR. RUBEN O. MIRAVALLE".

LINCOLN, 29 de Junio de 2005

VISTO:

La vacante producida por la finalización del contrato de la agente Claudia Cuello como enfermera en el Servicio de Terapia Intensiva;

Y CONSIDERANDO:

Que a fin de no resentir los servicios asistenciales que dicho servicio presta a la comunidad, es necesario designar en forma temporaria una enfermera profesional;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a) 92° y 98° de la Ley 11.757 a partir del 01/07/05 y hasta el 30/09/05 inclusive, a la señora AMANTEGUI, Yesica-DNI N° 28.252.730, para desempeñarse como enfermera en el Servicio de Terapia Intensiva en el Hospital Municipal "Dr. Ruben O.Miravalle", percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos ochenta y nueve con sesenta y seis ctvos (\$ 289,66) y un adicional del 60% por jornada prolongada cumpliendo un régimen horario de 48 horas semanales, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 2°: La Municipalidad con o sin causa y unilateralmente, podrá rescindir la presente designación temporaria en cualquier instancia, sin que ello genere derecho a reclamo por parte del personal designado.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida: **Jurisdicción 1.1.1.0.1.0.6.0.0.0-Act. Programa 61 -Act. Proyecto 1 Coordinación Hospital Municipal.**

ARTICULO 4°: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Salud.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Hospital Municipal, Contaduría, Tesorería y a quién más corresponda. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO: FERNANDEZ/MADRID/DE MINGO  
LINCOLN, 29 de Junio de 2005





Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2439/05**

ACEPTANDO LA RENUNCIA AL CARGO DE CABA INTERINA EN EL SERVICIO DE CLINICA MEDICA A LA SEÑORA IRENE SELVA MORAN Y DESIGNANDO EN SU LUGAR A LA SEÑORA SUSANA D. MARTINEZ. EN EL HOSPITAL "RUBEN O. MIRAVALLE".

LINCOLN, 29 de Junio de 2005

VISTO.

La renuncia presenta por la señora Irene Selva Moran como caba interina en el servicio de Clínica Médica en el Hospital Municipal "Dr. Ruben O. Miravalle";

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario cubrir dicha vacante a fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento del mencionado servicio;

Que el Departamento Ejecutivo resuelve nombrar en su lugar a la señora Susana D. Martinez quién se desempeña en la actualidad como caba en el Servicio de U.T.I.;

Que por tal motivo y al quedar vacante el servicio mencionado se dispone nombrar como caba del servicio de U.T.I. (Cat.6) a la señorita María Andrea Gil;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Aceptase la renuncia presentada por la señora IRENE SELVA MORAN- DNI N° 21.880.127 como caba interina en el Servicio de Clínica Médica a partir del 30/06/05 de acuerdo al decreto n° 1143/05, disponiéndose el retorno a las funciones como enfermera (Cat. 12) que desempeñaba antes de su designación

ARTICULO 2°: Desígnase en forma interina a partir del 1° de julio de 2005 y hasta el 30 de septiembre del corriente año, inclusive, como caba en el servicio de Clínica Médica a la señora MARTINEZ, Susana D. DNI N° 11.212.069 con retención del cargo de Caba ( Cat. 6) en el Servicio de U.T.I.

ARTICULO 3°: Desígnase en forma interina a partir del 1° de julio de 2005 y hasta el 30 de septiembre del corriente año, inclusive, como caba en el servicio de U.T.I. (Cat.6) a la señorita GIL, María Andrea-DNI N° 18.276.555 con retención de la categoría y funciones que venía desempeñando hasta la fecha (Cat. 15 Enfermera -Servicio de U.T.I.).

ARTICULO 4°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida del presupuesto de gastos vigente.

ARTICULO 5°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública y Secretario de Salud.



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=  
ARTICULO 6°: Comuníquese a los interesados, Dirección General de Personal Departamento de Liquidación de Sueldos, Hospital Municipal, Contaduría, Tesorería .Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID  
LINCOLN, 29 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2440/05**

DISPONIENDO LA RECATEGORIZACION DEL PERSONAL QUE CUMPLE TAREAS EN LAS DISTINTAS AREAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 29 de Junio de 2005

VISTO:

La situación escalafonaria de los agentes municipales que se desempeñan en las distintas áreas de la Municipalidad de Lincoln;

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario reencasillar a dichos agentes en categorías acorde con las tareas que actualmente cumplen;

Que el desempeño de dichos agentes garantiza un adecuado cumplimiento de la tarea para la que fueran designados, correspondiendo, por lo tanto, el correcto encasillamiento;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Determinase a partir del 1° de Julio de 2005 la recategorización del personal que cumple funciones en distintas áreas de la Municipalidad:

ZANNI, Néstor Fabian - DNI N° 21.526.264

**Personal Administrativo Categoría 10**

**Jurisdicción: 1.1.1.0.1.0.3.0.0.0**

**Act. Programa 1**

**Coordinación Secretaría de Gobierno**

TADDEO, Eduardo Oscar - DNI N° 20.034.952

**Personal Obrero Categoría 10**

**Jurisdicción: 1.1.1.0.1.0.6.0.0.0**

**Act. Programa 61**

**Act. Proyecto 1**

**Coordinación Hospital Municipal**

ONOFRIO, Justo Alberto - DNI N° 13.787.381

**Personal Técnico Categoría 7**

**Jurisdicción: 1.1.1.0.1.0.4.0.0.0**

**Act. Programa 44**

**Alumbrado semaforización y señalización**

VIZZO, Raúl Daniel - DNI N° 10.985.419

**Personal Técnico Categoría 4**

**Jurisdicción: 1.1.1.0.1.0.4.0.0.0**

**Act. Programa 1**

**Act. Proyecto 1**

**Coordinación y Gestión Sec. de Obras y Servicios Públicos.**



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

MANESSI, Ana Beatriz - DNI N° 12.830.059

**Personal Administrativo Categoría 9**

**Jurisdicción: 1.1.1.0.1.0.2.0.0.0**

**Act. Programa 1**

**Coordinación Secretaria de Hacienda**

MAZAITIS, Silvia Cristina - DNI N° 12.939.036

**Personal Administrativo Categoría 10**

**Jurisdicción: 1.1.1.0.1.0.2.0.0.0**

**Act. Programa 1**

**Coordinación Secretaria de Hacienda**

ARTICULO 2°: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública , Secretario de Salud y Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 3°: Comuníquese a los interesados, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Unidad Sanitaria de Arenaza, Tesorería, Contaduría .Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNANDEZ/MADRID/DE MINGO/SIRI

LINCOLN, 29 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2441/05**

APROBANDO EL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN Y LA SEÑORA LEONOR ESTHER FRASSONE.

Lincoln, 29 de Junio de 2005

VISTO:

El Convenio suscripto entre la Municipalidad de Lincoln, representada por el Sr. Intendente Municipal Don Jorge Abel Fernández y la Sra. Leonor Esther Frassone de fecha 07 de junio de 2.005, que tiene por objeto la concesión de un nicho ubicado en Zona 24 Sección 42 del Cementerio Municipal de Lincoln.

Y CONSIDERANDO:

Que en el mencionado convenio se establecen las cláusulas para el arrendamiento de un nicho ubicado en Zona 24 Sección 42 Fila 2° nicho n° 28 de donde resulta concesionaria la Sra. Leonor Esther Frassone.

Que las referidas cláusulas son las adecuadas para la protección de los derechos del Estado Municipal como así también para el concesionario, fijando un marco legal completo y estable a los efectos de la concesión

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Apruébase el convenio que forma parte integrante del presente Decreto como Anexo I, suscripto entre la Municipalidad de Lincoln, representada por el Sr. Intendente Municipal Don Jorge Abel Fernández y la Sra. LEONOR ESTHER FRASSONE, DNI N° 16.603.382, domiciliada en calle Mitre n° 777 de la ciudad de Lincoln.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente Decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3°: Comuníquese a los interesados, Secretaría de Gobierno y Gestión Pública, Subsecretaría Legal y Técnica Oficina de Cementerio y a quién más corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO.: FERNANDEZ/MADRID  
Lincoln, 29 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2442/05**

APROBANDO EL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN Y EL SEÑOR JOSE ENRIQUE GRECO.

Lincoln, 29 de Junio de 2005

VISTO:

El Convenio suscripto entre la Municipalidad de Lincoln, representada por el Sr. Intendente Municipal Don Jorge Abel Fernández y el Sr. José Enrique Greco de fecha 07 de junio de 2.005, que tiene por objeto la concesión de un nicho ubicado en Zona 24 Sección 42 del Cementerio Municipal de Lincoln.

Y CONSIDERANDO:

Que en el mencionado convenio se establecen las cláusulas para el arrendamiento de un nicho ubicado en Zona 24 Sección 42 Fila 3° nicho n° 63 de donde resulta concesionario el Sr. José Enrique Greco.

Que las referidas cláusulas son las adecuadas para la protección de los derechos del Estado Municipal como así también para el concesionario, fijando un marco legal completo y estable a los efectos de la concesión

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Apruébase el convenio que forma parte integrante del presente Decreto como Anexo I, suscripto entre la Municipalidad de Lincoln, representada por el Sr. Intendente Municipal Don Jorge Abel Fernández y el Sr. JOSÉ ENRIQUE GRECO, LE N° 12.575.173, domiciliado en calle Fortín Ancalú n° 1.553 de la ciudad de Lincoln.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente Decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3°: Comuníquese a los interesados, Secretaría de Gobierno y Gestión Pública, Subsecretaría Legal y Técnica Oficina de Cementerio y a quién más corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO.: FERNANDEZ/MADRID  
Lincoln, 29 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2443/05**

APROBANDO EL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN Y LA SEÑORA IRMA ESTER MAGAN.

Lincoln, 29 de Junio de 2005

VISTO:

El Convenio suscripto entre la Municipalidad de Lincoln, representada por el Sr. Intendente Municipal Don Jorge Abel Fernández y la Sra. Irma Ester Magan de fecha 14 de junio de 2.005, que tiene por objeto la concesión de un nicho ubicado en Zona 24 Sección 42 del Cementerio Municipal de Lincoln.

Y CONSIDERANDO:

Que en el mencionado convenio se establecen las cláusulas para el arrendamiento de un nicho ubicado en Zona 24 Sección 42 Fila 3° nicho n° 68 de donde resulta concesionaria la Sra. Irma Ester Magan.

Que las referidas cláusulas son las adecuadas para la protección de los derechos del Estado Municipal como así también para el concesionario, fijando un marco legal completo y estable a los efectos de la concesión

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Apruébase el convenio que forma parte integrante del presente Decreto como Anexo I, suscripto entre la Municipalidad de Lincoln, representada por el Sr. Intendente Municipal Don Jorge Abel Fernández y la Sra. IRMA ESTER MAGAN, DNI N° 10.855.345, domiciliada en Barrio FO.NA.VI. Mza. 7 casa n° 7 de la ciudad de Lincoln.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente Decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3°: Comuníquese a los interesados, Secretaría de Gobierno y Gestión Pública, Subsecretaría Legal y Técnica Oficina de Cementerio y a quién más corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO.: FERNANDEZ/MADRID  
Lincoln, 29 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 2444/05**

APROBANDO EL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN Y LA SEÑORA ROSITA OTTAVIANI.

Lincoln, 29 de Junio de 2005

VISTO:

El Convenio suscripto entre la Municipalidad de Lincoln, representada por el Sr. Intendente Municipal Don Jorge Abel Fernández y la Sra. Rosita Ottaviani de fecha 07 de junio de 2.005, que tiene por objeto la concesión de un nicho ubicado en Zona 24 Sección 42 del Cementerio Municipal de Lincoln.

Y CONSIDERANDO:

Que en el mencionado convenio se establecen las cláusulas para el arrendamiento de un nicho ubicado en Zona 24 Sección 42 Fila 2° nicho n° 21 de donde resulta concesionaria la Sra. Rosita Ottaviani.

Que las referidas cláusulas son las adecuadas para la protección de los derechos del Estado Municipal como así también para el concesionario, fijando un marco legal completo y estable a los efectos de la concesión

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Apruébase el convenio que forma parte integrante del presente Decreto como Anexo I, suscripto entre la Municipalidad de Lincoln, representada por el Sr. Intendente Municipal Don Jorge Abel Fernández y la Sra. ROSITA OTTAVIANI, DNI N° 0.535.831, domiciliada en calle Buchardo n° 360 de la ciudad de Lincoln.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente Decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3°: Comuníquese a los interesados, Secretaría de Gobierno y Gestión Pública, Subsecretaría Legal y Técnica Oficina de Cementerio y a quién más corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/MADRID

Lincoln, 29 de Junio de 2005





Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2445/05**

APROBANDO EL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN Y LA SEÑORA MARTA INES PAREDES.

Lincoln, 29 de Junio de 2005

VISTO:

El Convenio suscripto entre la Municipalidad de Lincoln, representada por el Sr. Intendente Municipal Don Jorge Abel Fernández y la Sra. Marta Ines Paredes de fecha 08 de junio de 2.005, que tiene por objeto la concesión de un urnero ubicada en Zona 24 Sección 42 del Cementerio Municipal de Lincoln.

Y CONSIDERANDO:

Que en el mencionado convenio se establecen las cláusulas para el arrendamiento de un urnero ubicado en Zona 24 Sección 42 Fila 4° urnero n° 2 de donde resulta concesionaria la Sra. Marta Ines Paredes.

Que las referidas cláusulas son las adecuadas para la protección de los derechos del Estado Municipal como así también para el concesionario, fijando un marco legal completo y estable a los efectos de la concesión

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Apruébase el convenio que forma parte integrante del presente Decreto como Anexo I, suscripto entre la Municipalidad de Lincoln, representada por el Sr. Intendente Municipal Don Jorge Abel Fernández y la Sra. MARTA INES PAREDES, DNI N° 12.141.533, domiciliado en Barrio FO.NA.VI Mza. 4 casa n° 15 de la ciudad de Lincoln.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente Decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3°: Comuníquese a los interesados, Secretaría de Gobierno y Gestión Pública, Subsecretaría Legal y Técnica Oficina de Cementerio y a quién más corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO.: FERNANDEZ/MADRID  
Lincoln, 29 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2446/05**

APROBANDO EL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN Y LA SEÑORA FORTUNATA LAURA PROIA.

Lincoln, 29 de Junio de 2005

VISTO:

El Convenio suscripto entre la Municipalidad de Lincoln, representada por el Sr. Intendente Municipal Don Jorge Abel Fernández y la Sra. Fortunata Laura Proia de fecha 09 de junio de 2.005, que tiene por objeto la concesión de un nicho ubicado en Zona 24 Sección 42 del Cementerio Municipal de Lincoln.

Y CONSIDERANDO:

Que en el mencionado convenio se establecen las cláusulas para el arrendamiento de un nicho ubicado en Zona 24 Sección 42 Fila 2° nicho n° 24 de donde resulta concesionaria la Sra. Fortunata Laura Proia.

Que las referidas cláusulas son las adecuadas para la protección de los derechos del Estado Municipal como así también para el concesionario, fijando un marco legal completo y estable a los efectos de la concesión

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Apruébase el convenio que forma parte integrante del presente Decreto como Anexo I, suscripto entre la Municipalidad de Lincoln, representada por el Sr. Intendente Municipal Don Jorge Abel Fernández y la Sra. FORTUNATA LAURA PROIA, DNI N° 5.399.996, domiciliada en calle Caracas n° 2443 Villa Del Parque Capital Federal.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente Decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3°: Comuníquese a los interesados, Secretaría de Gobierno y Gestión Pública, Subsecretaría Legal y Técnica Oficina de Cementerio y a quién más corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO.: FERNANDEZ/MADRID  
Lincoln, 29 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2447/05**

APROBANDO EL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN Y EL SEÑOR ANTONIO DALMACIO RODRIGUEZ.

Lincoln, 29 de Junio de 2005

VISTO:

El Convenio suscripto entre la Municipalidad de Lincoln, representada por el Sr. Intendente Municipal Don Jorge Abel Fernández y el Sr. Antonio Dalmacio Rodriguez de fecha 06 de junio de 2.005, que tiene por objeto la concesión de un nicho ubicado en Zona 24 Sección 42 del Cementerio Municipal de Lincoln.

Y CONSIDERANDO:

Que en el mencionado convenio se establecen las cláusulas para el arrendamiento de un nicho ubicado en Zona 24 Sección 42 Fila 2° nicho n° 23 de donde resulta concesionario el Sr. Antonio Dalmacio Rodríguez.

Que las referidas cláusulas son las adecuadas para la protección de los derechos del Estado Municipal como así también para el concesionario, fijando un marco legal completo y estable a los efectos de la concesión

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Apruébase el convenio que forma parte integrante del presente Decreto como Anexo I, suscripto entre la Municipalidad de Lincoln, representada por el Sr. Intendente Municipal Don Jorge Abel Fernández y el Sr. ANTONIO DALMACIO RODRIGUEZ, LE N° 5.053.651, domiciliado en calle Estrada n° 1.853 de la ciudad de Lincoln.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente Decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3°: Comuníquese a los interesados, Secretaría de Gobierno y Gestión Pública, Subsecretaría Legal y Técnica Oficina de Cementerio y a quién más corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO.: FERNANDEZ/MADRID  
Lincoln, 29 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2448/05**

APROBANDO EL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN Y LA SEÑORA ALICIA MABEL RUIZ.

Lincoln, 29 de Junio de 2005

VISTO:

El Convenio suscripto entre la Municipalidad de Lincoln, representada por el Sr. Intendente Municipal Don Jorge Abel Fernández y la Sra. Alicia Mabel Ruiz de fecha 15 de junio de 2.005, que tiene por objeto la concesión de un nicho ubicado en Zona 24 Sección 42 del Cementerio Municipal de Lincoln.

Y CONSIDERANDO:

Que en el mencionado convenio se establecen las cláusulas para el arrendamiento de un nicho ubicado en Zona 24 Sección 42 Fila 3° nicho n° 16 de donde resulta concesionaria la Sra. Alicia Mabel Ruiz.

Que las referidas cláusulas son las adecuadas para la protección de los derechos del Estado Municipal como así también para el concesionario, fijando un marco legal completo y estable a los efectos de la concesión

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Apruébase el convenio que forma parte integrante del presente Decreto como Anexo I, suscripto entre la Municipalidad de Lincoln, representada por el Sr. Intendente Municipal Don Jorge Abel Fernández y la Sra. ALICIA MABEL RUIZ, DNI N° 10.855.401, domiciliada en calle Quinteros n° 2 Vedia Pdo. de Leandro N. Alem Pcia. de Bs.As.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente Decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3°: Comuníquese a los interesados, Secretaría de Gobierno y Gestión Pública, Subsecretaría Legal y Técnica Oficina de Cementerio y a quién más corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/MADRID

Lincoln, 29 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2449/05**

APROBANDO EL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN Y EL SEÑOR LUIS FERNANDO LARRIAGA Y LA SEÑORA ANITA GRACIELA GIANNECCHINI.

Lincoln, 29 de Junio de 2005

VISTO:

El Convenio suscripto entre la Municipalidad de Lincoln, representada por el Sr. Intendente Municipal Don Jorge Abel Fernández y el Sr. Luis Fernando Larriaga y la Sra. Anita Graciela Giannecchini de fecha 22 de junio de 2.005, que tiene por objeto la concesión de un urnero ubicada en Zona 24 Sección 42 del Cementerio Municipal de Lincoln.

Y CONSIDERANDO:

Que en el mencionado convenio se establecen las cláusulas para el arrendamiento de un urnero ubicado en Zona 24 Sección 42 Fila 4° urnero n° 3 de donde resultan concesionarios el Sr. Luis Fernando Larriaga y la Sra. Anita Graciela Giannecchini.

Que las referidas cláusulas son las adecuadas para la protección de los derechos del Estado Municipal como así también para el concesionario, fijando un marco legal completo y estable a los efectos de la concesión

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Apruébase el convenio que forma parte integrante del presente Decreto como Anexo I, suscripto entre la Municipalidad de Lincoln, representada por el Sr. Intendente Municipal Don Jorge Abel Fernández y el Sr. LUIS FERNANDO LARRIAGA DNI N° 22.680.690 y la Sra. ANITA GRACIELA GIANNECCHINI, DNI N° 20.830.686, ambos domiciliados en Pueyrredón n° 351 de la ciudad de Lincoln.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente Decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3°: Comuníquese a los interesados, Secretaría de Gobierno y Gestión Pública, Subsecretaría Legal y Técnica Oficina de Cementerio y a quién más corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO.: FERNANDEZ/MADRID  
Lincoln, 29 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2450/05**

APROBANDO EL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN Y EL SEÑOR LUCIO MENNA.

Lincoln, 29 de Junio de 2005

VISTO:

El Convenio suscripto entre la Municipalidad de Lincoln, representada por el Sr. Intendente Municipal Don Jorge Abel Fernández y el Sr. Lucio Menna de fecha 21 de junio de 2.005, que tiene por objeto la concesión de un nicho ubicado en Zona 24 Sección 42 del Cementerio Municipal de Lincoln.

Y CONSIDERANDO:

Que en el mencionado convenio se establecen las cláusulas para el arrendamiento de un nicho ubicado en Zona 24 Sección 42 Fila 2° nicho n° 30 de donde resulta concesionario el Sr. Lucio Menna.

Que las referidas cláusulas son las adecuadas para la protección de los derechos del Estado Municipal como así también para el concesionario, fijando un marco legal completo y estable a los efectos de la concesión

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Apruébase el convenio que forma parte integrante del presente Decreto como Anexo I, suscripto entre la Municipalidad de Lincoln, representada por el Sr. Intendente Municipal Don Jorge Abel Fernández y el Sr. LUCIO MENNA, DNI N° 6.096.828, domiciliado en calle Montes de Oca n° 191 de la ciudad de Lincoln.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente Decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3°: Comuníquese a los interesados, Secretaría de Gobierno y Gestión Pública, Subsecretaría Legal y Técnica Oficina de Cementerio y a quién más corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO.: FERNANDEZ/MADRID  
Lincoln, 29 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2451/05**

APROBANDO EL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN Y EL SEÑOR MAURO ERNESTO ROMERO.

Lincoln, 29 de Junio de 2005

VISTO:

El Convenio suscripto entre la Municipalidad de Lincoln, representada por el Sr. Intendente Municipal Don Jorge Abel Fernández y el Sr. Mauro Ernesto Romero de fecha 21 de junio de 2.005, que tiene por objeto la concesión de un nicho ubicado en Zona 24 Sección 42 del Cementerio Municipal de Lincoln.

Y CONSIDERANDO:

Que en el mencionado convenio se establecen las cláusulas para el arrendamiento de un nicho ubicado en Zona 24 Sección 42 Fila 2° nicho n° 59 de donde resulta concesionario el Sr. Mauro Ernesto Romero.

Que las referidas cláusulas son las adecuadas para la protección de los derechos del Estado Municipal como así también para el concesionario, fijando un marco legal completo y estable a los efectos de la concesión

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Apruébase el convenio que forma parte integrante del presente Decreto como Anexo I, suscripto entre la Municipalidad de Lincoln, representada por el Sr. Intendente Municipal Don Jorge Abel Fernández y el Sr. MAURO ENRIQUE ROMERO, DNI N° 23.168.852, domiciliado en calle Lavalle n° 790 de la ciudad de Lincoln.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente Decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3°: Comuníquese a los interesados, Secretaría de Gobierno y Gestión Pública, Subsecretaría Legal y Técnica Oficina de Cementerio y a quién más corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO.: FERNANDEZ/MADRID  
Lincoln, 29 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2452/05**

APROBANDO EL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN Y LA SEÑORA ARACELI RUS VDA. DE RUSSO

Lincoln, 29 de Junio de 2005

VISTO:

El Convenio suscripto entre la Municipalidad de Lincoln, representada por el Sr. Intendente Municipal Don Jorge Abel Fernández y la Sra. Araceli Rus Vda. de Russo de fecha 15 de junio de 2.005, que tiene por objeto la concesión de un nicho ubicado en Zona 24 Sección 42 del Cementerio Municipal de Lincoln.

Y CONSIDERANDO:

Que en el mencionado convenio se establecen las cláusulas para el arrendamiento de un nicho ubicado en Zona 24 Sección 42 Fila 3° nicho n° 66 de donde resulta concesionario la Sra. Araceli Rus Vda. de Russo.

Que las referidas cláusulas son las adecuadas para la protección de los derechos del Estado Municipal como así también para el concesionario, fijando un marco legal completo y estable a los efectos de la concesión

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Apruébase el convenio que forma parte integrante del presente Decreto como Anexo I, suscripto entre la Municipalidad de Lincoln, representada por el Sr. Intendente Municipal Don Jorge Abel Fernández y la Sra. ARACELI RUS VDA. DE RUSSO, LC N° 2.865.319, domiciliado en calle Pirovano n° 285 de la ciudad de Lincoln.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente Decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3°: Comuníquese a los interesados, Secretaría de Gobierno y Gestión Pública, Subsecretaría Legal y Técnica Oficina de Cementerio y a quién más corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO.: FERNANDEZ/MADRID  
Lincoln, 29 de Junio de 2005





Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2453/05**

APROBANDO EL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN Y EL SEÑOR RAUL KHALLOND.

Lincoln, 29 de Junio de 2005

VISTO:

El Convenio suscripto entre la Municipalidad de Lincoln, representada por el Sr. Intendente Municipal Don Jorge Abel Fernández y el Sr. Raúl Khallond de fecha 22 de junio de 2.005, que tiene por objeto la concesión de un nicho ubicado en Zona 24 Sección 42 del Cementerio Municipal de Lincoln.

Y CONSIDERANDO:

Que en el mencionado convenio se establecen las cláusulas para el arrendamiento de un nicho ubicado en Zona 24 Sección 42 Fila 2° nicho n° 29 de donde resulta concesionario el Sr. Raúl Khallond.

Que las referidas cláusulas son las adecuadas para la protección de los derechos del Estado Municipal como así también para el concesionario, fijando un marco legal completo y estable a los efectos de la concesión

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Apruébase el convenio que forma parte integrante del presente Decreto como Anexo I, suscripto entre la Municipalidad de Lincoln, representada por el Sr. Intendente Municipal Don Jorge Abel Fernández y el Sr. Raúl Khallond LE N° 5.023.624, domiciliado en calle Mitre n° 631 de la ciudad de Lincoln.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente Decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3°: Comuníquese a los interesados, Secretaría de Gobierno y Gestión Pública, Subsecretaría Legal y Técnica Oficina de Cementerio y a quién más corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/MADRID

Lincoln, 29 de Junio de 2005



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 2454/05**

DISPONIENDO LA ANULACION DEL DECRETO 2344/05.-

LINCOLN, 30 de Junio de 2005.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Los errores materiales existentes en el Decreto 2344/05,

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Dispóngase la anulacion del Decreto 2344/05.-

ARTICULO 2°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 3°: Comuníquese a la Sub-Secretaría Legal y Técnica, Contaduría, Tesorería, Compras y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO: FERNÁNDEZ/MADRID

LINCOLN, 30 de Junio de 2005



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 2455/05**

DISPONIENDO LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DE UN INMUEBLE DONDE FUNCIONARÁ EL ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL

LINCOLN, 30 de Junio de 2005

VISTO:

La necesidad de disponer de espacio físico para el funcionamiento del Archivo Histórico Municipal;

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con este lugar para el buen funcionamiento del ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA:**

ARTÍCULO 1°: Dispóngase la prórroga del contrato de locación, que se celebrara el 30 de Marzo de 2002 entre por una parte el Sr. Omar Bianchi, DNI 11.212.052, la Sra. Emilce Bianchi, DNI 12.575.117, el Sr. Eduardo Azar, LE 5.025.153 y el Sr. Yory Azar, LE 5.018.271, y por la otra la Municipalidad de Lincoln, de un inmueble sito en calle Suipacha n° 48 de Lincoln, cuya nomenclatura catastral es Circ: I; Secc: C; Mz: 292; Pc: 4a, a partir del 1° de Enero de 2005 y hasta el 31 de Diciembre de 2005, en el que funciona el Archivo Histórico Municipal.-

ARTICULO 2°: El presente de Decreto tiene efectos retroactivos al 1° de Enero de 2005.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior será imputada al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción 1110103000, Secretaría de Gobierno y Gestión Pública, Actividad 01 Coordinación Secretaría de Gobierno, Partida 3210, Alquileres de Edificios y Locales, Fuente de Financiamiento 110, Tesoro Municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la Sub-secretaría Legal y Técnica, Contaduría, Tesorería, Compras y a y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO: FERNÁNDEZ/MADRID

LINCOLN, 30 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2456/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 300 A LA SEÑORA GRACIELA HERRERA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 30 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Graciela Herrera ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por estadía en la ciudad de Junín a la familia Herrera por problemas de Salud del joven Daniel Herrera;

Y CONSIDERANDO:

Que el joven se encuentra internado con serios problemas de salud en el hospital Regional de Junín, y la familia no cuenta con los recursos económicos suficientes como para solventar el gasto que le ocasiona la estadía en dicha ciudad, teniendo en cuenta que el paciente deberá estar en el mismo aproximadamente dos meses;

Que por el estado en que se encuentra la mencionada se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos anteriormente dicho;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos Trescientos (\$ 300) a la Sra. Graciela Herrera, DNI: 16.475.256 domiciliada en la calle Viamonte 709 de la ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 375, destinados a solventar gastos por estadía en la ciudad de Junín.-

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, secretario de salud y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE MINGO/ DE FRANCESCO

LINCOLN, 30 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2457/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 200 AL SEÑOR JUAN CARLOS SAGARNA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 30 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Juan Carlos Sagarna ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia con tres hijos menores a cargo, carente de recursos y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra el solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgarse un subsidio de Pesos doscientos (\$ 200), al Sr. Juan Carlos Sagarna DNI: 16.188.085 domiciliado en la calle M. Irigoyen 855 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 2631 destinados a solventar gastos por sostenimiento y manutención.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y el Sr. Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO  
LINCOLN, 30 de Junio de 2005



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2458/05**

MODIFICANDO EL ARTICULO 1° DEL DECRETO 2379/05

LINCOLN, 30 de Junio de 2005

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por error se omitió, aclarar en el Artículo 1° del Decreto 2379/05, que el solicitante se encuentra registrado en la dirección de Promoción Social con su respectivo legajo;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Modificase el Artículo 1° del decreto 2379/05 que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$ 3000 (pesos tres mil) al Sr. Carlos Serrano DNI: 28.329.620, domiciliado en la calle Colón 2144 de la ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 2493, referida a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, Secretario de Salud y de Acción Social.-

ARTICULO 3°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Salud y Secretaria de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE MINGO/ DE FRANCESCO

LINCOLN, 30 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2459/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 110 AL SEÑOR RICARDO GOMEZ, DE LA LOCALIDAD DE PASTEUR.

LINCOLN, 30 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Ricardo Gómez ante el Delegado Municipal de Pasteur, referida a solventar gastos de traslado en remis desde dicha localidad a la ciudad de Junín por problemas de salud.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona de nivel socio-económico bajo, con serios problemas de salud, carente de recursos y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra el solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgarse un subsidio de Pesos ciento diez (\$ 110), al Sr. Ricardo Gómez DNI: 5.051.747 domiciliado en la localidad de Pasteur, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 33 destinados a solventar gasto de traslado desde dicha Localidad hasta la ciudad de Junín por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, Secretario de salud y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Delegación de Pasteur, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE MINGO/ DE FRANCESCO

LINCOLN, 30 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2460/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE \$ 100 A LA SEÑORA MIRIAM LIEMPE, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 30 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Miriam Liempe ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola carente de recursos, con tres hijos menores a cargo, con ingresos mínimos que no alcanzan a satisfacer las necesidades básicas;

Que la solicitante se encuentra con problemas de salud, siendo esta único sostén familiar;

Que por el estado en que se encuentra la familia se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos cien (\$ 100) a la Sra. Miriam Liempe, DNI 17.335.756 domiciliada en Saavedra 260, de la ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N 1206, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO

LINCOLN, 30 de Junio de 2005





Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2461/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 47 A LA SEÑORA SILVIA CHAPERON, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 30 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Silvia Chaperón ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una Familia carente de recursos, cuenta con ingresos mínimos que no alcanzan para satisfacer las necesidades básicas ;

Que la solicitante y el esposo se encuentran con problemas de salud;

Que por el estado en que se encuentra la Sra. Chaperón se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un Subsidio de pesos Cuarenta y siete (\$ 47), a la Sra. Silvia Chaperón DNI: 11.641.245 domiciliado en la calle Almafuerte 461 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 898 , destinado a solventar gastos por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 -110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto a los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda.-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO

LINCOLN, 30 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2462/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 131 AL SEÑOR FRANCISCO MAIDANA DE LA LOCALIDAD DE ARENAZA

LINCOLN, 30 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Francisco Maidana ante el Delegado de dicha Localidad, referida a solventar gastos por pago de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona, carentes de recursos económicos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra el grupo familiar se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos ciento treinta y uno (\$ 131), al Sr. Francisco Maidana DNI: 1.031.344, domiciliado en la Localidad de Arenaza, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 3958 destinado a solventar gastos por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Delegación Arenaza, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO

LINCOLN, 30 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2463/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 AL SR. ALBERTO JAIME, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 30 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Alberto Jaime, ante la Trabajadora Social Blanca Irusta, referida a solventar gastos por pago de alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona sola, de 65 años de edad, que carece de ingresos económicos propios, con necesidades básicas insatisfechas;

Que se encuentra asistido, alimentariamente, desde el Hogar de Día Príncipe Di Napoli, y desde la Provincia de Buenos Aires por el Programa Mas Vida;

Que no posee vivienda propia, y deambula de un lugar a otro;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un SUBSIDIO, de Pesos cien (\$100), al Sr. ALBERTO JAIME, Doc. N° 5.480.840, domiciliado en Buchardo 356, de la ciudad de Lincoln, registrado en el Hogar de Día Príncipe Di Napoli bajo el legajo N° 601, destinados a solventar gastos por pago de alquiler.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Tesorería, Contaduría, Hogar de Día Príncipe Di Napoli, Promoción Social, y Secretaría Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO

Lincoln, 30 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2464/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 AL SR. RAUL OSCAR PONCE, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 30 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Raúl Oscar Ponce, ante la Trabajadora Social Blanca Irusta, referida a solventar gastos por pago de alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona sola, de 59 años de edad, que carece de ingresos económicos propios, con necesidades básicas insatisfechas;

Que se encuentra asistido, alimentariamente, desde el Hogar de Día Principie Di Napoli;

Que no posee vivienda propia, y deambula de un lugar a otro;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un SUBSIDIO, de Pesos cien (\$100), al Sr. RAIL OSCAR PONCE, Doc. N° 6.063.488, domiciliado en Bucharado 356, de la ciudad de Lincoln, registrado en el Hogar de Día Príncipe Di Napoli bajo el legajo N° 537, destinados a solventar gastos por pago de alquiler.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Tesorería, Contaduría, Hogar de Día Príncipe Di Napoli, Promoción Social, y Secretaría Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO

Lincoln, 30 de Junio de 2005



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2465/05**

PROMULGANDO ORDENANZA N° 1737/05 SANCIONADA POR EL CONCEJO DELIBERANTE.

LINCOLN, 30 de Junio de 2005

POR CUANTO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA LA SIGUIENTE:

N° 1737/05

### **ORDENANZA**

ARTICULO 1°: Adhiérase a la Ley Provincial N° 13.295 de Responsabilidad Fiscal

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, Promulgada, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.

DADA en la Sala de Sesiones, a los veintisiete días del mes de Junio del año dos mil cinco.

LINCOLN, 27 de Junio de 2005.-

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Promúlguese en la fecha la Ordenanza que precede.

ARTICULO 2°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3°: Comuníquese a Contaduría, Tesorería, Sub-Secretaría Legal y Técnica. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO: FERNANDEZ/MADRID  
LINCOLN, 30 de Junio de 2005



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2466/05**

DISPONIENDO LA PROMULGACIÓN PARCIAL DE LA ORDENANZA 1738/05  
DISPONIENDO EL VETO PARCIAL A LA ORDENANZA 1738/05

LINCOLN, 30 de Junio de 2005

VISTO:

La sanción de la Ordenanza 1738/05 que regula la Instalación y funcionamiento de locales y establecimientos que brinden programas en Internet y Cabinas Telefónicas, destinadas al Servicio de la comunicación, información y conocimiento de los usuarios;

Y CONSIDERANDO:

Que en el Artículo noveno de la citada Ordenanza se detallan sanciones a aplicar, que no están contempladas en la Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente;

Que es recomendable establecer una sanción para quienes violen el texto de dicha Ordenanza lo cual puede realizarse con otra norma legal que el Honorable Concejo Deliberante esta en condiciones de establecer como reforma de la Ordenanza Fiscal e Impositiva Vigente;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Promúlguese parcialmente la Ordenanza 1738, solo en sus Artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7° y 8°; que como anexo I forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2°: Vetase parcialmente la Ordenanza 1738/05, solo en su Artículo 9°.

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5°: Comuníquese al Concejo Deliberante, Habilitaciones y Sub-Secretaría Legal y Técnica. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO: FERNANDEZ/MADRID  
LINCOLN, 30 de Junio de 2005



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## ANEXO I

POR CUANTO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA LA SIGUIENTE:

Nº 1738/05

### **ORDENANZA**

ARTICULO 1º: Autorízase en el Partido de Lincoln la instalación o funcionamiento de locales y establecimientos que brinden programas en Internet y Cabinas Telefónicas, destinadas al Servicio de la comunicación, información y conocimiento de los usuarios.

ARTICULO 2º: La presente Ordenanza tienen por objeto la regulación de la explotación comercial de Cabinas Telefónicas e Internet.

ARTICULO 3º: Los locales que ofrezcan servicios de comunicación y recreativos de conformidad a lo establecido en la presente Ordenanza, deberán identificarse en todas sus manifestaciones de publicidad con la leyenda: **“LOCUTORIO O CABINAS TELEFONICOS E INTERNET”**.

ARTICULO 4º: Las explotaciones mencionadas en los Artículos 1º, 2º y 3º, solo podrán funcionar en locales habilitados expresa y únicamente para ese fin, permitiéndose otro anexo, como accesorios o servicios (cafetería, kiosco, etc.). Prohibiendo terminantemente el expendio y consumo de bebidas alcohólicas.

ARTICULO 5º: **LOCALES REQUISITOS**: Los salones denominados “LOCUTORIOS O CABINAS TELEFONICAS E INTERNET”, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) El acceso a los locales deberá ser independiente y directo de la vía pública y con el espacio suficiente para el ingreso de las personas con capacidades diferentes.
- b) No podrán tener comunicación con otro local.
- c) Deberán tener una amplia visualización del exterior al interior del local. Las medidas mínimas de visualización se determinará reglamentariamente con el Departamento Ejecutivo, el boxeo de las computadoras será con una altura máxima de tabique divisorio, hasta la mitad de la altura de la pantalla del monitor, las cabinas telefónicas serán vidriadas.
- d) Queda prohibido el uso de cortinas u otros elementos que impidan la visibilidad desde la vía pública, como así también el uso de habitaciones reservadas en las que se instalen máquinas o teléfonos que no se hallen a la vista del público concurrente. Podrá haber sectores separados destinados a depósitos, mantenimiento o administración, los que deberán estar perfectamente identificados y con acceso restringido exclusivamente al personal.
- e) La iluminación artificial será suficiente y uniforme en todo el ámbito del local.



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

- f) Deberán contar con medidas o normas antisienestral.
- g) En el caso en que el local tenga una superficie hasta sesenta (60) metros cuadrados, se podrá contar con un solo servicio sanitario, el cual debe permanecer cerrado, debiéndose solicitar la llave al encargado. Si el local supera esta superficie el Departamento Ejecutivo determinará la cantidad y condiciones de los sanitarios existentes.
- h) Los locales tendrán una ventilación adecuada y permanente. Cuando así no fuera se instalarán equipos de extracción, inyección o acondicionamiento de aire.
- i) La música interior no debe ser audible desde el exterior.
- j) Solo podrán funcionar en locales en planta baja.
- k) Deben tener bloqueado el acceso a todo tipo de juegos que impliquen apuestas de dinero, mediante el pago por Tarjetas de Crédito o por cualquier otro medio, como los casinos virtuales.
- l) Esta prohibido fumar en el local.
- m) El espacio físico de los locales debe guardar relación con el número de máquinas y cabinas telefónicas, a efectos de evitar el hacinamiento de los usuarios.
- n) Solo se admitirá el ingreso o permanencia de hasta dos (2) concurrentes en operadores por computadora y cabina telefónica.
- o) Los titulares de locales donde funcionen este tipo de servicios deberán instrumentar las medidas necesarias a efectos de procurar la imposibilidad de acceso público a menores de edad, a imágenes y contenidos reservado para adultos. Dicha restricción deberá constar en las habilitaciones que se otorgan.

ARTICULO 6°: FACTOR DE OCUPACIÓN: Para que el factor de ocupación y distribución dentro del local permita el fácil ingreso y egreso del mismo, así como también el acceso al servicio sanitario y la circulación interna, las computadores serán instaladas en un espacio individual no menor a 1 Metro por 1,50 Metro, y las cabinas telefónicas un mínimo de 0,80 Mts.

ARTICULO 7°: HORARIOS: Los menores de 16 años de edad solo podrán permanecer en dicho establecimiento desde las 22,00 Hs. hasta las 7,00 Hs. acompañados por mayores de 21 años

ARTICULO 8°: Los locales de 'LOCUTORIO O CABINAS TELEFONICAS E INTERNET que se hallen funcionando", contarán con un plazo de 90 días para adecuar sus instalaciones a las disposiciones de la presente Ordenanza. Si vencido el plazo, no lo hicieron, serán pasibles de las sanciones que establezca la autoridad de aplicación.

ARTICULO 9°: Vetado.

ARTICULO 10°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, Promulgada, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.

DADA en la Sala de Sesiones, a los veintisiete días del mes de Junio del año dos mil cinco.

LINCOLN, 27 de Junio de 2005.-





*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2467/05**

PROMULGANDO LA ORDENANZA N° 1739/05 SANCIONADA POR EL CONCEJO DELIBERANTE

LINCOLN, 30 de Junio de 2005

POR CUANTO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA LA SIGUIENTE:

N° 1739/05

### **ORDENANZA**

ARTICULO 1°: Nomínase a la Plaza ubicada en la Av. Menarvino intersección Diagonal Dr. Ipharraguerre de esta Ciudad de Lincoln "19 de Julio".

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, Promulgada, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.

DADA en la Sala de Sesiones, a los veintisiete días del mes de Junio del año dos mil cinco.

LINCOLN, 27 de Junio de 2005.-

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Promúlguese en la fecha la Ordenanza que precede.

ARTICULO 2°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3°: Comuníquese a Secretaria de Obras Públicas, Planeamiento, Prensa, Sub-Secretaría Legal y Técnica. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO: FERNANDEZ/MADRID  
LINCOLN, 30 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2401/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE \$ 160 A LA SEÑORA KARINA GIANNECHINI, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 29 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Karina Giannechini ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos de sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia con escasos recursos económicos, ya que sus ingresos son mínimos que no alcanzan como para satisfacer las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio Mensual de Pesos ciento sesenta (\$ 160), a la Sra. Karina Giannechini DNI: 23.168.665, domiciliada en Lavalle 5 casa 4 esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 1946 destinados a solventar gastos de sostenimiento y manutención .-

ARTICULO 2°: El subsidio Mensual mencionado en el artículo 1°, se hará efectivo a Partir del mes de Julio hasta el mes de Diciembre inclusive, en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 – 110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ /MADRID/ DE FRANCESCO

LINCOLN, 29 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2402/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE \$ 200 A LA SEÑORA GABRIELA RAMOS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 29 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Gabriela Ramos ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un madre sola con dos hijos menores a cargo con ingresos inestables e insuficientes como para solventar las necesidades básicas;

Que la solicitante padece graves problema de salud, lo que le impiden poder realizar ningún tipo de tarea remunerada, percibiendo como único ingreso una pensión por discapacidad;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un Subsidio Mensual de pesos doscientos (\$ 200), a la Sra. Gabriela Ramos D.N.I. N° 20.005.634 domiciliada en la calle Rivadavia 1218, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 700, destinado a solventar los gastos por sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo a partir del mes de Julio hasta el mes de Diciembre inclusive, en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO

LINCOLN, 29 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2403/05**

OTORGANDO SUBSIDIOS A PERSONAS CARENTES DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE LINCOLN.-

LINCOLN, 29 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por personas carentes de recursos ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos de sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de personas, carentes de recursos con necesidades básicas insatisfechas con menores a cargo;

Que por el estado en que se encuentran las solicitantes se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio para solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio a cada una de las personas que se detallan a continuación:

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>D.N.I</b>	<b>DOMICILIO</b>	<b>MONTO</b>
Lavallen, Valeria	26.524.662	Colón 1833	\$ 100
Piñero, Silvina	24.254.408	V. Tedín 1951	\$ 100
Distefano, María	17.699.862	Pellegrini 862	\$ 100
Bustos, Vanesa	35.903.793	Urquiza 576	\$ 100
Ramos, María Rosa	20.499.233	Cuartel II	\$ 50

ARTICULO 2°: El subsidio mensual otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y a quien mas corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO

LINCOLN, 29 de Junio de 2005



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 2404/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 90 AL SEÑOR JOSE LUIS GUAGNINI DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 29 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. José Luis Guagnini ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona con hijos menores a cargo, con ingresos mínimos que no alcanzan a satisfacer la necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgarse un Subsidio de pesos noventa (\$ 90), al Sr. José Luis Guagnini DNI 17.335.840, con domicilio en el Barrio El Trencito casa 16 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 1676, destinado a solventar gastos por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y la Sra. Secretaria de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda.-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/MADRID/DE FRANCESCO

LINCOLN, 29 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2405/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 102 A LA SEÑORA PATRICIA MARTINEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 29 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Patricia Martínez ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por pago de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer con tres hijos menores a cargo carentes de recursos económicos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que la solicitante es beneficiaria de un Plan Jefes y Jefas de Hogar desocupados;

Que por el estado en que se encuentra el grupo familiar se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgarse un subsidio de Pesos ciento dos (\$ 102), a la Sra. Patricia Martínez DNI: 17.335.702, domiciliada en la calle G. Spano 240 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 2275 destinado a solventar gasto por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO

LINCOLN, 29 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2406/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 70 A LA SEÑORA ALEJANDRA CECILIA FERNANDEZ, DE LA LOCALIDAD DE PASTEUR.

LINCOLN, 29 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Alejandra Cecilia Fernández ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por viaje a la ciudad de la Plata por problemas de salud de su hijo menor;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia carente de recursos, con ingresos mínimos, y con necesidades básicas insatisfechas;

Que su hijo menor se encuentra con problemas de salud y debe viajar a la ciudad de La Plata;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgarse un subsidio de Pesos setenta (\$ 70) a la Sra. Alejandra Cecilia Fernández DNI N° 23.621.708 domiciliada en la Localidad de Pasteur, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 2575, destinados a solventar gastos por viaje a la ciudad de La Plata por problemas de Salud de su hijo menor.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, Secretario de Salud y el Señor Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Delegación de Pasteur, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE MINGO/ DE FRANCESCO

LINCOLN, 29 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2407/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 120 AL SEÑOR CARLOS GONZALEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 29 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Carlos González ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia con cuatro hijos menores a cargo, carentes de recursos con ingresos mínimos que no alcanzan a cubrir las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos ciento veinte (\$ 120), al Sr. Carlos González DNI: 13.209.413, domiciliado en Ruta 188 Km. 220 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 3307, destinados a solventar gastos de sostenimiento y manutención -

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 -110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Señor Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social, y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ /MADRID/ DE FRANCESCO

LINCOLN, 29 de Junio de 2005





## **DECRETO N° 2408/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA. LIDIA MARTIN, DE LA LOCALIDAD DE LAS TOSCAS.

Lincoln, 29 de Mayo de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Lidia Martín, ante la Trabajadora Social Cecilia Rivero, referida a un apoyo económico para solventar gastos por pago de energía eléctrica y compra de gas;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar integrado por la solicitante, su esposo Sr. Fabio Santillan y dos hijos menores de edad a cargo, con ingresos económicos insuficientes para satisfacer las necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio, de Pesos ciento cincuenta (\$150), a la Sra. LIDIA MARTIN, DNI N° 13.209.478 , domiciliada en la localidad de Las Toscas, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 2097, destinados a solventar gastos por pago de energía eléctrica y gas.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Delegación de Las Toscas, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO

Lincoln, 29 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2409/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 30 A LA SRA. MARIA VIVIANA CUFRE, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 29 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Maria Viviana Cufre, ante la Lic. en Trabajo Social Natalia Schiavi, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar numeroso, con necesidades básicas insatisfechas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio, de Pesos treinta (\$30), a la Sra. MARIA VIVIANA CUFRE, D.N.I. N° 21.526.174, domiciliada en Primera Junta 830, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 2057, destinados a solventar gastos de sustento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO

Lincoln, 29 de Junio de 2005



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 2091/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 435 AL SEÑOR JULIO BANEGAS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 06 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Julio Banegas ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por viaje y estadía a la ciudad de La Plata por problemas de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar con escasos recursos económicos, con ingresos mínimos insuficientes que no alcanzan a cubrir las necesidades básicas insatisfechas;

Que el solicitante se encuentra con serios problemas de salud y no cuenta con los medios necesarios para afrontar el gasto que le demanda el viaje y estadía en la ciudad de La Plata;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos cuatrocientos treinta y cinco (\$435), al Sr. Julio Banegas DNI: 5.040.338, domiciliado en la calle M. Rodríguez 275 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 1471 destinados a solventar gastos por viaje y estadía a la ciudad de La Plata.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, de Salud y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE MINGO/ DE FRANCESCO

LINCOLN, 06 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 2092/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 56 A LA SRA. MARISA RIVERO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 06 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Marisa Rivero, ante la Lic. en Trabajo Social Gabriela De Onofrio, referida a solventar gastos por pago de consumo de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar integrado por la solicitante, su esposo Sr. Luis Alberto Pérez y dos hijos menores de edad a cargo;

Que poseen ingresos insuficientes como para satisfacer las necesidades básicas;

Que teniendo en cuenta la situación descrita se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar dicho gasto;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos cincuenta y seis (\$ 56) a la Sra. MARISA RIVERO, D.N.I. N° 23.168.564, domiciliada en Valle de la Luna 364, Barrio La Loma, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 491, destinados a solventar gastos por pago de energía eléctrica .

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.

ARTICULO 3° : La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción:1110107000 Secretaría de Acción Social – 72: Programa Acción Social Directa - Partida: 5.1.4.0 - 110: Fuente de Financiamiento Tesoro Municipal - del Presupuesto de gastos vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social..-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO

LINCOLN, 06 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2093/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 40 A LA SRTA. GRACIELA MONTIEL, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 06 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Srta. Graciela Montiel, ante la Lic. en Trabajo Social Natalia Schiavi, referida a solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una madre sola, con tres hijos menores de edad a cargo, con ingresos insuficientes para cubrir las necesidades básicas;

Que teniendo en cuenta la situación descrita se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar dicho gasto;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos cuarenta (\$ 40) a la Srta. GRACIELA MONTIEL, D.N.I. N° 25.406.896, domiciliada en Brown 847, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 1886, destinados a solventar gastos de sustento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción:1110107000 Secretaría de Acción Social – 72: Programa Acción Social Directa - Partida: 5.1.4.0 - 110: Fuente de Financiamiento Tesoro Municipal - del Presupuesto de gastos vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social..-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO

LINCOLN, 06 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2094/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 60 A LA SRTA. PAOLA LAVAL, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 06 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Srta. Paola Laval, ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a un apoyo económico para solventar gastos por pago de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una madre sola, con dos hijos menores de edad a cargo, con recursos económicos insuficientes para satisfacer las necesidades básicas, especialmente las habitacionales y alimenticias;

Que la vivienda que ocupa es alquilada por \$ 150 mensuales, debiendo afrontar sola el pago de la misma dado que el padre de sus hijos no le aporta ningún tipo de ayuda;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio, de Pesos sesenta (\$ 60), a la Srta. PAOLA LAVAL, D.N.I. N° 31.377.979, domiciliada en la calle F. Vigilancia 25, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 1461, destinados a solventar gastos por pago de energía eléctrica.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO

Lincoln, 06 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2095/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 120 A LA SRA. ESTELA MONTIEL, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 06 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Srta. Estela Montiel ante la Lic. en Trabajo Social Gabriela De Onofrio, referida a solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar, carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que durante los fines de semana, tiene a cargo a sus hijas que se encuentran internadas en el Hogar Virgen Niña;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos ciento veinte (\$120), a la Sra. ESTELA MONTIEL, DNI N° 21.785.791, domiciliada en Barrio La Loma, casa N° 321, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 67, destinados a solventar gastos de sustento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción:1110107000 Secretaría de Acción Social - 72: Programa Acción Social Directa - Partida: 5.1.4.0 - 110: Fuente de Financiamiento Tesoro Municipal - del Presupuesto de gastos vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO

Lincoln, 06 de Junio de 2005



## **DECRETO N° 2096/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE \$80 A LA SRTA. LAURA GARZON, PARA COMPRA DE ALIMENTOS POR DIETA ESPECIAL DE LA MENOR FLORENCIA MORIS.

Lincoln, 06 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Srta. LAURA GARZON, ante la Trabajadora Social Nancy Martínez, referida a un apoyo económico destinado a la compra de alimentos por dieta especial de la menor Florencia Moris;

Y CONSIDERANDO:

Que la menor padece problemas de salud de tipo coronarios y por tal afección el Pediatra Dr. Héctor Hugo Fleitas le prescribió una dieta especial rica en alimentos hipo sódicos, que forma parte del legajo N° 1434, de la Dirección de Promoción Social

Que se trata de una familia integrada por la solicitante y dos hijos menores a cargo con ingresos insuficientes como para solventar el costo de la mencionada dieta;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio, MENSUAL de Pesos (\$80), a la Srta. LAURA GARZON, D.N.I. N° 25.035.279, domiciliada en Almafuerte 533, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 1434, destinados a solventar gastos por compra de alimentos para dieta especial de la menor FLORENCIA MORIS.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo durante los meses de Junio, Julio y Agosto, contra presentación de la factura correspondiente por el valor y fin otorgados, y de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71.01.00- Fortalecimiento Familiar- Partida: 5.1.4.0, 132-Fuente de Financiamiento DE Origen Provincial, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, de Acción Social y de Salud.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO/DE MINGO

Lincoln, 06 de Junio de 2005





Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2097/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 50 A LA SRA. RITA CORIA, DE LA LOCALIDAD DE BAYAUCA.

Lincoln, 06 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Rita Coria, ante la Lic. En Trabajo Social Gabriela De Onofrio, referida a un apoyo económico para solventar gastos por pago de alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar integrado por la solicitante de 82 años de edad y su hijo, soltero de 52 años, quien padece problemas de salud que le impiden trabajar, motivo por el cual tienen sus necesidades básicas insatisfechas;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio, de Pesos cincuenta (\$50), a la Sra. RITA CORIA, Doc. N° 2.842.885, domiciliada en la localidad de Bayauca, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 3734, destinados a solventar gastos de sustento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Delegación Bayauca, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO

Lincoln, 06 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 2098/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 50 A LA SRA. MONICA SOTELO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 06 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Mónica Sotelo, ante Trabajadora Social Patricia Vega, referida a solventar gastos por pago de consumo de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar integrado por la solicitante, separada, con cinco hijos menores de edad a cargo;

Que el único ingreso que posee proviene de los Planes Jefas y Jefes de Hogar Desocupados, ingreso insuficiente para satisfacer las necesidades básicas, especialmente las alimenticias y habitacionales;

Que teniendo en cuenta la situación descripta se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar dicho gasto;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos cincuenta (\$ 50) a la Sra. MONICA SOTELO, D.N.I. N° 17.335.760, domiciliada en Av. Tucumán 229, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 352, destinados a solventar gastos por pago de energía eléctrica .

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción:1110107000 Secretaría de Acción Social – 72: Programa Acción Social Directa - Partida: 5.1.4.0 - 110: Fuente de Financiamiento Tesoro Municipal - del Presupuesto de gastos vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social..-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO

LINCOLN, 06 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2099/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE \$ 100 A LA SRTA. NOELIA SOUZA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.-

Lincoln, 06 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Srta Noelia Souza ante la Trabajadora Social Lic. Gabriela De Onofrio, referida a solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar constituido por la solicitante y dos hijos menores de edad a cargo;

Que sus ingresos son insuficientes para satisfacer las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra la familia, se cree oportuno contribuir otorgando una ayuda que les permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio MENSUAL de Pesos cien (\$ 100) a la Sra. NOELIA SOUZA, DNI N° 30.948.805, domiciliada en Pcia. De Neuquén 299, Barrio La Rural, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N°163, destinados a solventar gastos de sustento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo durante los meses de junio, julio y agosto, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 72 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal.

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO

Lincoln, 06 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2100/05**

DISPONIENDO LA APROBACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESION DE LA LICITACION PRIVADA N° 90/2005 DESTINADA A LA ADQUISICIÓN DE “EQUIPOS PARA RADIOLOGÍA CON DESTINO AL HOSPITAL DR. RUBEN MIRAVALLE DE LA CIUDAD DE LINCOLN”

LINCOLN, 06 de Junio de 2005.

VISTO :

El Decreto N° 931/2005, mediante el cual se dispuso el llamado a Licitación Privada N° 90/2005, destinada a la ADQUISICIÓN DE “EQUIPOS PARA RADIOLOGÍA CON DESTINO AL HOSPITAL DR. RUBEN MIRAVALLE DE LA CIUDAD DE LINCOLN”

Y CONSIDERANDO :

El Decreto N° 2069/05 por el cual se adjudicó dicha Licitación a la siguiente firma

Cantidad	Unidad de Medida	Detalle	DIMED S.A.
6.000	CADA UNO	GEL - USO PARA ECOGRAFIAS - CAPACIDAD X 5 KG. - PRESENTACION POTES	19
20.000	CADA UNO	FIJADOR P/RADIOLOGIA - PROCESO DE UTILIZACION MANUAL - PRESENTACION BIDON - CAPACIDAD 5000ml - SENSIBILIDAD AL AZUL / AL VERDE.	32
15.000	CADA UNO	REVELADOR P/RADIOLOGIA - PROCESO DE UTILIZACION MANUAL - PRESENTACION BIDON - CAPACIDAD 5000ml - SENSIBILIDAD AL AZUL / AL VERDE.	37
8.000	CAJA	REVELADOR P/RADIOLOGIA - PROCESO DE UTILIZACION AUTOMATICO - PRESENTACION CAJAS X 2 DOSIS - CAPACIDAD PARA PREPARAR 40 LTS.5000ml - SENSIBILIDAD AL VERDE.	139
12.000	CAJA	PLACA RADIOGRAFICA - SENSIBILIDAD AL VERDE - DIMENSION 18 X 24Cm. - PRESENTACION CAJA X 100	57.85
18.000	CADA UNO	PLACA RADIOGRAFICA - SENSIBILIDAD AL VERDE - DIMENSION 24 X 30Cm. - PRESENTACION CAJA X 100	96.5
12.000	CAJA	PLACA RADIOGRAFICA - SENSIBILIDAD AL VERDE - DIMENSION 30 X 40Cm. - PRESENTACION CAJA X 100	161.2
18.000	CAJA	PLACA RADIOGRAFICA - SENSIBILIDAD AL VERDE - DIMENSION 35 X 43Cm. - PRESENTACION CAJA X 100	207.9
12.000	CAJA	PLACA RADIOGRAFICA - SENSIBILIDAD AL VERDE - DIMENSION 35 X 35Cm. - PRESENTACION CAJA X 100	170.85

El Contrato celebrado con fecha 06 de Junio de 2005 con la firma DIMED S.A, para la ADQUISICIÓN DE ADQUISICIÓN DE “EQUIPOS PARA RADIOLOGÍA CON DESTINO AL HOSPITAL DR. RUBEN MIRAVALLE DE LA CIUDAD DE LINCOLN”

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

**DECRETA**



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

ARTÍCULO 1º: Apruébase el contrato con fecha 06 de Junio de 2005 celebrado con la firma "DIMED S.A" en su carácter de Adjudicatario de la Licitación Privada N° 90/2005 para la ADQUISICIÓN DE "EQUIPOS PARA RADIOLOGÍA CON DESTINO AL HOSPITAL DR. RUBEN MIRAVALLE DE LA CIUDAD DE LINCOLN"

ARTÍCULO 2º: La compra solicitada corresponde imputarse a la jurisdicción 1110106000 Secretaria De Salud, Programa 61 HOSPITAL MUNICIPAL; Actividad 04, Servicio De Farmacia; Partida 259 Producto Farmacéutico y Medicinales, del presupuesto de gastos vigente, existiendo saldo disponible a la fecha y reservando preventivamente la suma de \$ 15.000,00 (PESOS QUINCE MIL CON 00/100). Conforme a las disposiciones legales vigentes, la adquisición debe realizarse mediante LICITACIÓN PRIVADA.

ARTÍCULO 3º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y Secretario de Salud.-

ARTICULO 4º: Comuníquese a los Adjudicatarios, Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras, Sub secretaria legal y técnica y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO: FERNÁNDEZ/MADRID/DE MINGO  
LINCOLN, 06 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 2040/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 56 PARA ATENDER UN PROBLEMA DE SALUD DEL NIÑO GUARDIA MARIANO DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 01 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el A. Social Graciela Sánchez referida a solventar gastos de traslado para atención de la salud del niño Guardia Mariano;

Y CONSIDERANDO:

Que el niño padece problemas Odontológicos y debe realizarse control médico en el servicio de odontología, derivado por el Servicio de Odontología del Hospital Municipal de Lincoln.

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado al Hospital Sor Maria Ludovica de la ciudad de La Plata;

Que se trata de una familia con ingresos mínimos, que no alcanzan a cubrir las necesidades básicas y carecen de obra social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$56 (pesos cincuenta y seis) para atender un problema de salud del niño Guardia Mariano, domiciliado en la calle Fortín El Triunfo 494 de la ciudad de Lincoln. DNI N° 39.289.460, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el número de legajo 1465.

ARTICULO 2°: Librese el mencionado cheque a nombre de la señora Gutierrez Adriana DNI N 25.525.267 domiciliada en Fortín El Triunfo 494 de la ciudad de Lincoln.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5.1.4 .0.110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, Secretario de Salud y Secretario de Acción Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/DE MINGO/DE FRANCESCO

Lincoln, 01 de Junio de 2005

# **DECRETO N° 2041/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$56 PARA ATENDER UN PROBLEMA DE SALUD DEL MENOR CARRIZO AXEL DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 01 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Lovizzio Selva, referida a solventar gastos de salud del menor Carrizo Axel;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado al Hospital Sor María Ludovica.

Que el menor Axel debe realizarse Potencial Evocado

Que se trata de una familia con ingresos mínimos, sin cobertura social que no alcanza a cubrir las necesidades básicas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de \$56 (cincuenta y seis ) para atender un problema de salud del menor Carrizo Axel.

ARTICULO 2°: Líbrese el mencionado cheque a nombre de la Sra. Lovicio Selva DNI N° 26839019 domiciliada en Chañar 246, mamá del menor Axel Carrizo, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el Número de Legajo 2457.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Salud y el Secretario de Acción Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la Secretaria de Salud, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/DE MINGO/DE FRANCESCO

Lincoln, 01 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 2042/05**

OTORGASE UN SUBSIDIO \$ 240 A LA SRA. LILIANA GOMEZ PARA SOLVENTAR GASTOS POR PROBLEMAS DE SALUD DE SU HIJA

LINCOLN, 01 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Gómez Liliana para cubrir gastos de traslado por problemas de Salud de su hija Sofía ;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir los gastos de traslado al Hospital de Pediatría Garrahan de la ciudad de Buenos Aires, de la menor Sofía Rojas, cuyo diagnóstico es encefalopatía mental;

Que debe viajar periódicamente con ingresos mínimos, sin cobertura social que no alcanza a cubrir las necesidades básicas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$240 (Pesos doscientos cuarenta), a la Sra. Gomez Liliana D.N.I N°17.760.140, domiciliada en Barrio Fonavi M6 C5, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo en Número de legajo 1825.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Salud y el Secretario de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO: FERNÁNDEZ/MADRID/DE MINGO/DE FRANCESCO

Lincoln, 01 de Junio de 2005





Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 2043/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 350 A LA SEÑORA NANCY PONCE, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 02 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Nancy Ponce ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gastos de sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar carente de recursos con ingresos mínimos y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos Trescientos cincuenta (\$ 350), a la Sra. Nancy Ponce DNI: 17.190.250, domiciliada en la calle Gutiérrez 580 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 3923 destinados a solventar gastos de sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2° : El subsidio mencionado en el artículo 1°, se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 – 110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ /MADRID/ DE FRANCESCO

LINCOLN, 02 de Junio de 2005



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 2044/05**

DISPONIENDO ENMENDAR UN ERROR DE TIPEO EN EL ENCABEZADO DEL  
DECRETO 2022 DEL AÑO EN CURSO

LINCOLN, 02 de Junio de 2005

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha detectado un error en el encabezado del decreto 2022/05,

Que en el mismo debería leerse 2022/05 en vez de 2022/04 y por lo tanto  
debe dictarse el acto administrativo que subsane dicho error;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE  
LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1º: Dispónese rectificar el encabezado del Decreto 2022 del año en  
curso, el cual deberá leerse como 2022/05, esta rectificación no invalida el  
decreto mencionado en ninguna de sus disposiciones y artículos los cuales  
siguen plenamente vigentes.-

ARTICULO 2º: Refrenda el presente Decreto, el Secretario de Gobierno y Gestión  
Pública.-

ARTICULO 3º: Comuníquese a Secretaría de Salud, Cooperadora de la Unidad  
Sanitarias de Las Toscas, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial  
Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO: FERNANDEZ/MADRID

Lincoln, 02 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2045/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 200 A LA SEÑORA MARTA NAVARRO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 02 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la trabajadora social Patricia Vega, referida a solventar gastos por pago de alquiler a la Sra. Marta Navarro;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar con cinco hijos menores a cargo con escasos recursos para satisfacer sus necesidades básicas, especialmente las habitacionales y alimentarias;

Que una de sus hijas posee una discapacidad física severa;

Que es beneficiaria del Plan Jefes y Jefas de Hogar

Que por el estado en que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio para solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgarse un subsidio de Pesos doscientos (\$ 200), a la Sra. Marta Navarro DNI: 24.677.642, domiciliada en la calle J. Newbery 965 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 98 destinados a solventar gastos por pago de alquiler.-

ARTICULO 2° : El subsidio mensual otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO  
LINCOLN, 02 de Junio de 2005



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 2046/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 120 A LA SEÑORA NADIA BOTEGA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 02 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Nadia Botega ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia carente de recursos con un hijo menor a cargo, con escasos recursos económicos e ingresos mínimos y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos Ciento veinte (\$ 120), a la Sra. Nadia Botega DNI: 28.329.774, domiciliada en la calle V. López 372 esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 607 destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID / DE FRANCESCO

LINCOLN, 02 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2047/05**

OTORGANDO SUBSIDIOS A PERSONAS CARENTES DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE LINCOLN.-

LINCOLN, 02 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por personas carentes de recursos ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos de sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de personas, carentes de recursos con necesidades básicas insatisfechas con menores a cargo;

Que por el estado en que se encuentran las solicitantes se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio para solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio a cada una de las personas que se detallan a continuación:

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>D.N.I.</b>	<b>DOMICILIO</b>	<b>MONTO</b>
Lavallen, Valeria	26.524.662	Colón 1833	\$ 100
Piñero, Silvina	24.254.408	V. Tedín 1951	\$ 100
Distefano, María	17.699.862	Pellegrini 862	\$ 100
Bustos, Vanesa	35.903.793	Urquiza 576	\$ 100
Ramos, María Rosa	20.499.233	Cuartel II	\$ 50

ARTICULO 2°: El subsidio mensual otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y a quien mas corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO

LINCOLN, 02 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 2048/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE \$ 50 A LA SEÑORA AMELIA DE ANDRES, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 02 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Amelia De Andres ante el Secretario de Acción Social referida a solventar gastos por sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio Mensual de Pesos Cincuenta (\$ 50), a la Sra. Amelia De Andres LC: 2.334.150, domiciliada en la calle Newbery 580 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 2368 destinados a solventar gasto por sustento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio Mensual mencionado en el articulo 1°, se hará efectivo a partir del mes de Mayo Hasta el mes de Junio inclusive en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 – 110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO.: FERNÁNDEZ /MADRID / DE FRANCESCO  
LINCOLN, 02 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 2049/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 AL SEÑOR ALDO OMAR VILCHES, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 02 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Aldo Omar Vilches ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que el solicitante vive con una hija y seis nietos, carentes de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra el solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgarse un subsidio de Pesos cien (\$ 100), al Sr. Aldo Omar Vilches DNI: 5.049.801 domiciliado en Barrio Cooprovico casa 79 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 1207 destinados a solventar gastos por sostenimiento y manutención.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y el Sr. Secretario de Acción Social .-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO

LINCOLN, 02 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 2050/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SEÑORA NILDA INES MIGUEL, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 02 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Nilda Inés Miguel ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos de sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia con un nieto menor a cargo, carente de recursos con ingresos mínimos y necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos cien (\$ 100 ), a la Sra. Nilda Inés Miguel LC: 4.081.445, domiciliada en la Av. Maipú 518, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 803 destinados a solventar gastos de sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Delegación de Arenaza, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO

LINCOLN, 02 de Junio de 2005





Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 2051/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 130 AL SEÑOR JUAN JOSE GUTIERREZ, DE LA LOCALIDAD DE ROBERTS

LINCOLN, 02 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Juan José Gutierrez ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por adquisición de una puerta;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre solo con tres hijos menores a cargo carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra el solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos ciento treinta (\$ 130), al Sr. Juan José Gutiérrez DNI: 20.514.574, domiciliado en la Localidad de Roberts, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 3904 destinados a solventar gasto por adquisición de una puerta.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y el Sr. Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Delegación de Roberts, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO

LINCOLN, 02 de Junio de 2005



## **DECRETO N° 2052/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE \$60 A LA SRA. CLAUDIA MONTIEL, PARA COMPRA DE ALIMENTOS POR DIETA ESPECIAL DE LA MENOR CAMILA CISNEROS.

Lincoln, 02 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Claudia Montiel, ante la Lic. En Trabajo Social Natalia Schiavi, referida a un apoyo económico destinado a la compra de alimentos por dieta especial de la menor Camila Cisneros;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia numerosa, constituida por la solicitante, embarazada de seis meses, su esposo, Sr. Daniel Cisneros y seis hijos menores de edad a cargo, con recursos económicos insuficientes como para satisfacer las necesidades básicas;

Que uno de sus hijos, la menor Camila Cisneros, padece retraso crónico de crecimiento y necesita consumir alimentos ricos en proteínas, hierro y grasas, según prescripción medica realizada por la Dra. Maria G. Pis Fresno, que forma parte del Legajo N° 2058 de la Dirección de Promoción Social;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio mensual de Pesos sesenta (\$60), a la Sra. CLAUDIA MONTIEL, D.N.I. N° 22.051.362, domiciliada en Primera Junta 280, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 2058, destinados a solventar gastos por compra de alimentos para dieta especial de la menor CAMILA CISNEROS.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo durante los meses de junio, julio y agosto, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71.01.00- Fortalecimiento Familiar, Partida: 5.1.4.0, Fuente de Financiamiento: 132-, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, de Acción Social y de Salud.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO/DE MINGO

Lincoln, 02 de Junio de 2005



## **DECRETO N° 2053/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE \$80 A LA SRA. MIRTA BARRIOS, PARA COMPRA DE ALIMENTOS POR DIETA ESPECIAL DEL MENOR JOSE ACCARDI.

Lincoln, 02 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Mirta Barrios, ante la Lic. En Trabajo Social Natalia Schiavi, referida a un apoyo económico destinado a la compra de alimentos por dieta especial del menor José Accardi;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia numerosa, constituida por la solicitante, su esposo, Sr. Roberto Accardi y ocho hijos menores de edad a cargo, con recursos económicos insuficientes como para satisfacer las necesidades básicas;

Que el hijo menor del grupo familiar, de 8 meses de edad, José Accardi, posee problemas de salud de consideración y por tal afección la Dra. Maria G. Zanoni, solicita la continuidad de la dieta especial prescrita con anterioridad, ambas prescripciones forman parte del Legajo N° 284 de la Dirección de Promoción Social;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio mensual de Pesos ochenta (\$80), a la Sra. MIRTA BARRIOS, D.N.I. N° 18.593.282, domiciliada en L Tiseyra 195, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 284, destinados a solventar gastos por compra de alimentos para dieta especial del menor JOSE ACCARDI.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo durante los meses de junio, julio y agosto, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71.01.00- Fortalecimiento Familiar, Partida: 5.1.4.0, Fuente de Financiamiento: 132-, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, de Acción Social y de Salud.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO/DE MINGO

Lincoln, 02 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2054/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO MUNICIPAL MENSUAL DE \$ 120 AL SR. OSCAR LATTUADA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 02 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Oscar Lattuada, ante la Trabajadora Social Blanca Irusta, referida al otorgamiento de un subsidio municipal mensual;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar integrado por el solicitante, de 75 años de edad, su esposa la Sra. Antonia Russo, de 64 años y un hijo mayor de edad, soltero;

Que el único ingreso que poseen, insuficiente para satisfacer las necesidades básicas, proviene de las changas esporádicas que realiza su hijo;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar gastos de subsistencia;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un SUBSIDIO MUNICIPAL MENSUAL, de Pesos ciento veinte (\$120), al Sr. OSCAR LATTUADA, L.E. N° 5.025.151, domiciliado en Pirovano 338, de la ciudad de Lincoln, registrado en la Direccion de Promoción Social, bajo el legajo N° 1405, destinados a solventar gastos de subsistencia.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo a partir del mes de junio y hasta el mes de diciembre (inclusive), de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO

Lincoln, 02 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 2055/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SEÑORA LILIANA DISABATINO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 02 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Liliana Disabatino ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona carentes de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la Sra. Disabatino se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos cien (\$ 100), a la Sra. Liliana Disabatino DNI: 11.641.017, domiciliada en la calle Saavedra 50, de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 976 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO

LINCOLN, 02 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 2056/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 300 A LA SEÑORA GRACIELA HERRERA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 02 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Graciela Herrera ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por estadía en la ciudad de Junín a la familia Herrera por problemas de Salud del joven Daniel Herrera;

Y CONSIDERANDO:

Que el joven se encuentra internado con serios problemas de salud en el hospital Regional de Junín, y la familia no cuenta con los recursos económicos suficientes como para solventar el gasto que le ocasiona la estadía en dicha ciudad, teniendo en cuenta que el paciente deberá estar en el mismo aproximadamente dos meses;

Que por el estado en que se encuentra la mencionada se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos anteriormente dicho;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos Trescientos (\$ 300) a la Sra. Graciela Herrera, DNI: 16.475.256 domiciliada en la calle Viamonte 709 de la ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 375, destinados a solventar gastos por estadía en la ciudad de Junín.-

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, secretario de salud y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE MINGO/ DE FRANCESCO

LINCOLN, 02 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 2057/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 99 A LA SEÑORA VALERIA SARMIENTO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 02 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Valeria Sarmiento ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por adquisición de una estufa a Kerosene;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con dos hijos menores a cargo carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un Subsidio de pesos noventa y nueve (\$ 99), a la Sra. Valeria Sarmiento DNI: 28.329.581 domiciliado en la calle R. Mejia 735 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 3372, destinado a solventar gasto por Adquisición de una estufa de Kerosene.-

ARTICULO 2: El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 -110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4: Refrenda el presente Decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda.-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO

LINCOLN, 02 de Junio de 2005



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2058/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$200 A LA SRA. SARA NAVARRO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 02 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Sara Navarro ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia con un hijo menor a cargo carente de recursos con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos doscientos (\$ 200), a la Sra. Sara Navarro DNI: 14.149.991, con domicilio en la calle Pirovano 443, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 3291, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo en medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 - 110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO

LINCOLN, 02 de Junio de 2005





Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 2059/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 50 A LA SEÑORA LILIANA BENITEZ DE LA CIUDAD DE LINCOLN.-

LINCOLN, 02 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Liliana Benítez ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por pago de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer con dos hijos menores a cargo, carente de recursos, con ingresos mínimos insuficientes como para satisfacer las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra la familia se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgando un subsidio de pesos cincuenta (\$ 50) a la Sra. Liliana Benítez DNI: 17.242.100 domiciliada en Ayacucho y Balcarce de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 2875, destinado a solventar gasto por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y el Sr. Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO

LINCOLN, 02 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2060/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 40 A LA SEÑORA CINTIA VALERIA GONZALEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 02 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Cintia Valeria González ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gasto de pasaje a la ciudad de La Plata por problemas de Salud de su hijo menor;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia carente de recursos, y no cuenta con los recursos económicos suficientes;

Que el menor se encuentra con problemas visuales y no cuenta con cobertura médica;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos cuarenta (\$ 40) a la Sra. Cintia Valeria González, D.N.I: 30.228.182 domiciliado en la calle V. Tedin 935, de la ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 3773, destinados a solventar gasto de pasaje a la ciudad de La Plata por problemas de Salud de su hijo menor.

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, Secretario de salud y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE MINGO/ DE FRANCESCO

LINCOLN, 02 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 2061/05**

APROBANDO LAS AYUDAS A PERSONAS INDIGENTES POR UN TOTAL DE \$ 184, OTORGADAS POR LA DELEGACIÓN DE LAS TOSCAS.

LINCOLN, 02 de Junio de 2005

VISTO:

La presentación efectuada por la Delegación de Las Toscas, referida a subsidios otorgados a personas indigentes;

Y CONSIDERANDO:

Que las Delegaciones Municipales son los organismos en las distintas localidades del Partido de Lincoln encargados de atender las solicitudes y brindar la solución a distintos tipos de problemas que presentan numerosas personas;

Que se trata siempre de casos de extrema necesidad, en su mayoría con serios problemas de salud;

Que este Departamento Ejecutivo no puede permanecer ajeno a estas situaciones que requieren urgente solución;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Apruébase las ayudas a personas indigentes otorgadas por la Delegación de Las Toscas, por un total de Pesos ciento ochenta y cuatro (\$ 184), a las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte del presente Decreto:

Las Toscas	Anexo I	\$ 184
	<b>TOTAL:</b>	\$ 184

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 3°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y el Sr. Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 4°: Comuníquese a la Delegación de Las Toscas, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO

LINCOLN, 02 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 2062/05**

OTORGÁNDOSE UN SUBSIDIO MENSUAL DE \$ 160 AL CENTRO PARA DISCAPACITADOS (CE. PA. DIS.) DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 02 de Junio de 2005

VISTO:

La ayuda económica efectuada por el Centro para Discapacitados (CE.PA.DIS.) ante el Secretario de Acción social referida a solventar gasto para la adquisición de alimentos y combustibles;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una institución educativa donde asisten personas con capacidades diferentes;

Que la institución no cuenta con los recursos económicos suficientes como para afrontar el gasto que le demanda la compra de alimentos y combustibles;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar una ayuda que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio Mensual por la cantidad de pesos ciento sesenta (\$160) al Centro para Discapacitados (CE. PA. DIS.), registrado como Entidad de Bien Publico bajo el legajo N° 123, destinado a solventar gastos por adquisición de alimentos y combustibles.-

ARTICULO 2°: El subsidio Mensual mencionado en el artículo 1° se hará efectivo a partir del mes de Junio Hasta el mes de Diciembre inclusive, en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social- Programa 01 Coordinación Secretaria Acción Social, Partida 5.1.7.0 Transferencias a otras instituciones - fuente de financiamiento tesoro Municipal 110.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la Institución, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción Social y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO

LINCOLN, 02 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2063/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA. ROSANA BUSTOS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 02 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Rosana Bustos, ante la Lic. en Trabajo Social Natalia Schiavi, referida a un apoyo económico para solventar gastos por compra de una máquina de coser para realizar una actividad productiva;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una madre sola con dos hijos menores de edad a cargo, con ingresos insuficientes para cubrir las necesidades básicas;

Que no posee vivienda propia y por tal razón debe alquilar la casa que ocupa;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio, de Pesos ciento cincuenta (\$150), a la Sra. ROSANA BUSTOS, DNI N° 26.524.793, domiciliada en Maipu y Alberdi, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N°3124, destinados a solventar gastos por compra de una máquina de coser para realizar una actividad productiva.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, Secretaria de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO

Lincoln, 02 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2064/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 70 A LA SRA. RAQUEL AVARESE, DE LA LOCALIDAD DE MARTINEZ DE HOZ.

Lincoln, 02 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Raquel Avarese, ante la Trabajadora Social Cecilia Rivero, referida a un apoyo económico para solventar gastos de traslados por problemas de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio de la tercera edad constituido por la solicitante, su esposo Sr. Pedro Marcen y un nieto a cargo, de 19 años de edad, que padece problemas de salud y carecen de cobertura médico asistencial;

Que por la afección que padece el joven, se encuentra en tratamiento médico en el Hospital Garrahan, servicio de Oncología;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio, de Pesos setenta (\$70), a la Sra. RAQUEL AVARESE, DNI N° 8.583.843, domiciliada en la localidad de Martínez de Hoz, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 1835, destinados a solventar gastos de traslados por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, de Acción Social y de Salud.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Delegación de Martínez de Hoz, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, Secretaria de Salud y de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO/DE MINGO

Lincoln, 02 de Junio de 2005



## **DECRETO N° 2065/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA. MIRTA NELIDA LOPEZ, DE LA LOCALIDAD DE MARTINEZ DE HOZ.

Lincoln, 02 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Mirta Nélide López, ante la Trabajadora Social Cecilia Rivero, referida a un apoyo económico para solventar gastos de traslados por problemas de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio constituido por la solicitante, su esposo Sr. Humberto Raúl Méndez y cinco hijos menores de edad a cargo, con ingresos insuficientes;

Que uno de sus hijos, la menor María de los Milagros, de 4 meses de edad, padece problemas de salud y realiza tratamiento médico en el Hospital Sor Maria Ludovica, de la ciudad de La Plata, debiendo viajar para su control, una vez por semana;

Que la menor posee certificado de discapacidad, pero los traslados le originan gastos que el grupo familiar no esta en condiciones de solventar;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio, de Pesos ciento cincuenta (\$150), a la Sra. NELIDA MIRTA LOPEZ, DNI N° 18.707.531, domiciliada en la localidad de Martínez de Hoz, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 646, destinados a solventar gastos de traslados por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, de Acción Social y de Salud.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Delegación Martines de Hoz, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, Secretaria de Salud y de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO/DE MINGO

Lincoln, 02 de Junio de 2005



## **DECRETO N° 2066/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE \$60 A LA SRA. CLAUDIA PEREYRA PARA COMPRA DE ALIMENTOS POR DIETA ESPECIAL DEL MENOR SANTIAGO LICERA.

Lincoln, 02 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Claudia Pereyra, ante la Lic. En Trabajo Social Natalia Schiavi, referida a un apoyo económico destinado a la compra de alimentos por dieta especial del menor Santiago Licera;

Y CONSIDERANDO:

Que el menor es asistido por padecer problemas gastrointestinales y constipación y por tal afección la Pediatra Dra. Maria G. Pis Fresno, le receta la continuidad, durante tres meses, de la dieta especial prescrita con anterioridad, ambas prescripciones forman parte del Legajo N° 2837 de la Dirección de Promoción Social;

Que se trata de una familia con ingresos insuficientes como para solventar el costo de la mencionada dieta;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio mensual de Pesos sesenta (\$60), a la Sra. CLAUDIA PEREYRA, D.N.I. N° 28.714.969, domiciliada en Caseros 871, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 2837, destinados a solventar gastos por compra de alimentos para dieta especial del menor SANTIAGO LICERA.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo durante los meses de junio, julio y agosto, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71.01.00- Fortalecimiento Familiar, Partida: 5.1.4.0, Fuente de Financiamiento: 132-, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, de Acción Social y de Salud.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO/DE MINGO

Lincoln, 02 de Junio de 2005





Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 2067/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 200 A LA SEÑORA CLAUDIA MABEL CEBALLOS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 02 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Claudia Mabel Ceballos ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos de sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia con cuatro hijos menores, carente de recursos económicos, ya que sus ingresos son mínimos que no alcanzan a satisfacer las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos doscientos (\$ 200), a la Sra. Claudia Mabel Ceballos DNI: 22.051.288, domiciliada en la calle Pellegrini 765, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 3919 destinados a solventar gastos de sostenimiento y manutención .-

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el artículo 1°, se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 – 110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ /MADRID/ DE FRANCESCO

LINCOLN, 02 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 2068/05**

DISPONIENDO OTORGAR UNA AYUDA ECONOMICA AL CLUB RIVADAVIA, PARA SOLVENTAR GASTOS DE MEJORAMIENTO Y REPARACION DEL ESTADIO DE FUTBOL

LINCOLN, 02 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud efectuada por el Club Rivadavia referida a solventar los gastos de reparación del estadio de fútbol; y

CONSIDERANDO:

Que el equipo de fútbol del mencionado club, participa del Torneo Argentino A,

Que es necesario cumplimentar con la reglamentación dispuesta por la Asociación de Fútbol Argentino (A.F.A) sobre las condiciones y medida de seguridad que debe poseer el estadio para su habilitación;

Que uno de los objetivos de ésta Gestión Municipal, es el de revitalizar el deporte apoyando a clubes que nos representan en la región;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Dispónese, en el marco del Decreto 447/04, otorgar una ayuda económica al Club Rivadavia para solventar los gastos de reparación del estadio de fútbol, el importe de la ayuda económica asciende a la suma de pesos veintitrés mil (\$ 23.000,00).-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la Jurisdicción 1110101000 Conducción Superior, Programa 23 Fomento de Actividades Deportivas, Actividad 02 Ayudas a Entidades Deportivas, partida 5.1.7.0. Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro, Fuente de Financiamiento 110-Tesoro Municipal

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese a Tesorería, Contaduría, Secretaría de Economía, Compras, y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO. FERNADEZ/MADRID  
Lincoln, 02 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2069/05**

DISPONIENDO LA ADJUDICACION DE LA LICITACION PRIVADA N° 90/2005, PARA LA ADQUISICION DE “EQUIPOS PARA RADIOLOGÍA CON DESTINO AL HOSPITAL DR. RUBEN MIRAVALLE DE LA CIUDAD DE LINCOLN”

LINCOLN, 02 de Junio de 2005

VISTO:

El Decreto N° 931/2005, mediante el cual se dispuso el llamado a Licitación Privada N° 90/2005, para la adquisición de “EQUIPOS PARA RADIOLOGÍA CON DESTINO AL HOSPITAL DR. RUBEN MIRAVALLE DE LA CIUDAD DE LINCOLN”

Y CONSIDERANDO:

Que se cursaron invitaciones a las firmas: DIMED S.A; BHAURAC S.A; ZUMAG S.A; según resulta de las notificaciones debidamente firmadas.

Que a la Licitación se presentaron TRES (3) propuestas, de las firmas:

Detalle	MARCA	ZUMAG S.A.	MARCA	BHAURAC S.A.	MARCA	DIMED S.A.
GEL - USO PARA ECOGRAFIAS - CAPACIDAD X 5 KG. - PRESENTACION POTES	IGB	22.506	ECO-GEL	23	SONIC	19
FIJADOR P/RADIOLOGIA - PROCESO DE UTILIZACION MANUAL - PRESENTACION BIDON - CAPACIDAD 5000ml - SENSIBILIDAD AL AZUL / AL VERDE.	KODAK	29.0294	KODAK	27	AGFA	32
REVELADOR P/RADIOLOGIA - PROCESO DE UTILIZACION MANUAL - PRESENTACION BIDON - CAPACIDAD 5000ml - SENSIBILIDAD AL AZUL / AL VERDE.	KODAK	38.6973	KODAK	37	AGFA	37
REVELADOR P/RADIOLOGIA - PROCESO DE UTILIZACION AUTOMATICO - PRESENTACION CAJAS X 2 DOSIS - CAPACIDAD PARA PREPARAR 40 LTS.5000ml - SENSIBILIDAD AL VERDE.	KODAK	95.1363	KODAK	96	AGFA	139
PLACA RADIOGRAFICA - SENSIBILIDAD AL VERDE - DIMENSION 18 X 24Cm. - PRESENTACION CAJA X 100	KODAK	65.554	KODAK	58	AGFA	57.85
PLACA RADIOGRAFICA - SENSIBILIDAD AL VERDE - DIMENSION 24 X 30Cm. - PRESENTACION CAJA X 100	KODAK	109.7538	KODAK	96	AGFA	96.5
PLACA RADIOGRAFICA - SENSIBILIDAD AL VERDE - DIMENSION 30 X 40Cm. - PRESENTACION CAJA X 100	KODAK	183.523	KODAK	160	AGFA	161.2
PLACA RADIOGRAFICA - SENSIBILIDAD AL VERDE - DIMENSION 35 X 43Cm. - PRESENTACION CAJA X 100	KODAK	235.5522	KODAK	198	AGFA	207.9
PLACA RADIOGRAFICA - SENSIBILIDAD AL VERDE - DIMENSION 35 X 35Cm. - PRESENTACION CAJA X 100	KODAK	193.9108	KODAK	167	AGFA	170.85



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

según surge del acta de apertura de sobres.

Que teniendo en cuenta la notificación generada por el Dr. Néstor De Mingo Secretario de Salud de la Municipalidad de Lincoln, en el cual manifiesta que La procesadora del servicio es marca AGFA, el mantenimiento de la misma lo realiza dicho laboratorio que se han utilizado otros productos y la calidad de ellos han complicado el funcionamiento de la misma, la placas no tenían nitidez y luego el mismo a perjudicar el funcionamiento de la procesadora, el cual se vio interrumpido por varios días el servicio. A su vez el rendimiento de los líquidos es de un 30% superior al respecto de otras marcas.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Apruébese la *Licitación Privada N° 90/2005*, para la adquisición de "EQUIPOS PARA RADIOLOGÍA CON DESTINO AL HOSPITAL DR. RUBEN MIRAVALLE DE LA CIUDAD DE LINCOLN"

**ARTICULO 2°:** Adjudíquese la licitación Privada N° 90/2005 para la adquisición de "EQUIPOS PARA RADIOLOGÍA CON DESTINO AL HOSPITAL DR. RUBEN MIRAVALLE DE LA CIUDAD DE LINCOLN" a la firma DIMED S.A. teniendo en cuenta que es el único oferente que cotiza la Marca AGFA.

Cantidad	Unidad de Medida	Detalle	MARCA	DIMED S.A.
6.000	CADA UNO	GEL - USO PARA ECOGRAFIAS - CAPACIDAD X 5 KG. - PRESENTACION POTES	SONIC	19
20.000	CADA UNO	FIJADOR P/RADIOLOGIA - PROCESO DE UTILIZACION MANUAL - PRESENTACION BIDON - CAPACIDAD 5000ml - SENSIBILIDAD AL AZUL / AL VERDE.	AGFA	32
15.000	CADA UNO	REVELADOR P/RADIOLOGIA - PROCESO DE UTILIZACION MANUAL - PRESENTACION BIDON - CAPACIDAD 5000ml - SENSIBILIDAD AL AZUL / AL VERDE.	AGFA	37
8.000	CAJA	REVELADOR P/RADIOLOGIA - PROCESO DE UTILIZACION AUTOMATICO - PRESENTACION CAJAS X 2 DOSIS - CAPACIDAD PARA PREPARAR 40 LTS.5000ml - SENSIBILIDAD AL VERDE.	AGFA	139
12.000	CAJA	PLACA RADIOGRAFICA - SENSIBILIDAD AL VERDE - DIMENSION 18 X 24Cm. - PRESENTACION CAJA X 100	AGFA	57.85
18.000	CADA UNO	PLACA RADIOGRAFICA - SENSIBILIDAD AL VERDE - DIMENSION 24 X 30Cm. - PRESENTACION CAJA X 100	AGFA	96.5
12.000	CAJA	PLACA RADIOGRAFICA - SENSIBILIDAD AL VERDE - DIMENSION 30 X 40Cm. - PRESENTACION CAJA X 100	AGFA	161.2
18.000	CAJA	PLACA RADIOGRAFICA - SENSIBILIDAD AL VERDE - DIMENSION 35 X 43Cm. - PRESENTACION CAJA X 100	AGFA	207.9
12.000	CAJA	PLACA RADIOGRAFICA - SENSIBILIDAD AL VERDE - DIMENSION 35 X 35Cm. - PRESENTACION CAJA X 100	AGFA	170.85

**ARTICULO 3°:** La compra solicitada corresponde imputarse a la jurisdicción 1110106000 Secretaria De Salud, Programa 61 HOSPITAL MUNICIPAL; Actividad 04, Servicio De Farmacia; Partida 259 Producto Farmacéutico y Medicinales, del presupuesto de gastos vigente, existiendo saldo disponible a la fecha y reservando preventivamente la suma de \$ 15.000,00 (PESOS QUINCE MIL CON 00/100). Conforme a las disposiciones legales vigentes, la adquisición



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=  
debe realizarse mediante LICITACIÓN PRIVADA.

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario Salud.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a los Adjudicatarios, Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras, Sub secretaria legal y técnica y a quien más corresponda. Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO. FERNANDEZ/MADRID/DE MINGO  
Lincoln, 02 de Junio de 2005



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 2070/05**

DECLARANDO DE INTERES PUBLICO MUNICIPAL EN LO CULTURAL Y EDUCATIVO EL CONGRESO CIENTIFICO DE LINCNCOLN (CO.CI.JUL)

LINCOLN, 03 de Junio de 2005

VISTO:

Que desde el año se viene desarrollando en la Escuela normal Abraham Lincoln el congreso Científico Juvenil;

Y CONSIDERANDO:

Que el mismo motiva a la participación de los jóvenes.

Que también despierta un gran interés en los participantes por la investigación e incentiva un espíritu crítico-creativo.

Que dicho evento es organizado por una comisión profesores de la Escuela Abraham Lincoln

Que se resalta la activa participación de alumnos de las distintas Escuelas, ubicadas en nuestro distrito y de diversos Distritos vecinos

Que en consecuencia y por ello EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN EL USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Declárese de Interes Municipal en lo Cultural y Educativo el Congreso Científico Juvenil (CO.CI.Jul ).-

ARTICULO 2°: .-Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Sr. Intendente Municipal.

ARTICULO 3°: Comuníquese a los interesados, Dirección de Cultura e Identidad, Departamento de Promoción Educativa, y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO: FERNÁNDEZ/MADRID

LINCOLN, 03 de Junio de 2005



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 2071/05**

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL EN LO CULTURAL Y EDUCATIVO EL CENTENARIO DE LA ESCUELA N° 17 HIPOLITO IRIGOYEN DE LA LOCALIDAD DE BAYAUCA

LINCOLN, 03 de Junio de 2005

VISTO:

Que el día 18 de Junio de 2005 se cumple el Centenario de la Fundación de la Escuela N° 17 Hipólito Irigoyen de la Localidad de Bayauca;

Y CONSIDERANDO:

Que la Educación es la base a partir de la cual los Pueblos forjan y definen su identidad, por lo que es preciso aunar criterios y propuestas de trabajo donde se ofrezca al alumno y a la Comunidad Educativa los recursos humanos y materiales necesarios para activar las iniciativas tendientes a concretar objetivos de formación y capacitación integral.

Que la Dirección de la escuela N° 17 de localidad de Bayauca se ha propuesto engalanar su Institución con motivo de su primer Centenario, organizando diversas actividades Culturales y educativas.

Que en consecuencia y por ello EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN EL USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Declárese de Interes Municipal en lo Cultural y Educativo el Centenario de la Escuela N° 17 Hipolito Irigoyen de la Localidad de Bayauca.-

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto, serán imputados de las partidas correspondientes.-

ARTÍCULO 3°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Sr. Intendente Municipal.-

ARTICULO 4°: Comuníquese a los interesados, Dirección de Cultura e Identidad, Departamento de Promoción Educativa, Secretaria de Relaciones Institucionales Prensa y Ceremonial, Tesorería, Contaduría, y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO: FERNÁNDEZ/MADRID

LINCOLN, 03 de Junio de 2005



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2072/05**

DISPONIENDO LA EXIMICION DEL PAGO DEL DERECHO POR TRAMITE DE REGISTRO DE CONDUCTOR AL AGENTE MARCELO ROJO, PERSONAL DE LOGISTICA

LINCOLN, 03 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud formulada por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos, referida a la eximición del pago del derecho por trámite de licencia de conductor del agente Marcelo Rojo, chofer de logística;

Y CONSIDERANDO:

Que la ordenanza 1.257/98 promulgada por el Decreto N° 4756/98 de fecha 04 de mayo de 1998. modifica el inciso h) del Artículo 12 de la Ordenanza Impositiva vigente, estableciendo los nuevos en sus distintas categorías;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Dispónese la eximición de pago del derecho por trámite de registro de conductor al agente Marcelo Rojo, con Legajo N° 2265, chofer de logística.-

ARTICULO 2°: Refrenda el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 3°: Comuníquese a Oficina Licencia de Conductor, Contaduría, Tesorería y Dirección de Transito. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/MADRID

LINCOLN, 03 de Junio de 2005





*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2073/05**

DISPONIENDO LA EXIMICION DEL PAGO DEL DERECHO POR TRAMITE DE REGISTRO DE CONDUCTOR AL AGENTE CRUZATE DARIO, PERSONAL DE LOGISTICA

LINCOLN, 03 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud formulada por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos, referida a la eximición del pago del derecho por trámite de licencia de conductor del agente Cruzate Dario, chofer de logística;

Y CONSIDERANDO:

Que la ordenanza 1.257/98 promulgada por el Decreto N° 4756/98 de fecha 04 de mayo de 1998. modifica el inciso h) del Artículo 12 de la Ordenanza Impositiva vigente, estableciendo los nuevos en sus distintas categorías;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Dispónese la eximición de pago del derecho por trámite de registro de conductor al agente Cruzate Dario, con Legajo N° 2305, chofer de logística.-

ARTICULO 2°: Refrenda el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 3°: Comuníquese a Oficina Licencia de Conductor, Contaduría, Tesorería y Dirección de Transito. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO.: FERNÁNDEZ/MADRID  
LINCOLN, 03 de Junio de 2005



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2074/05**

DISPONIENDO LA EXIMICION DEL PAGO DEL DERECHO POR TRAMITE DE REGISTRO DE CONDUCTOR AL AGENTE FRESTON ROBERTO, INSPECTOR DE VIALIDAD

LINCOLN, 03 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud formulada por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos, referida a la eximición del pago del derecho por trámite de licencia de conductor del agente Freston Roberto, inspector de vialidad;

Y CONSIDERANDO:

Que la ordenanza 1.257/98 promulgada por el Decreto N° 4756/98 de fecha 04 de mayo de 1998. modifica el inciso h) del Artículo 12 de la Ordenanza Impositiva vigente, estableciendo los nuevos en sus distintas categorías;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Dispónese la eximición de pago del derecho por trámite de registro de conductor al agente Freston Roberto, con D.N.I. N° 12.014.390 inspector de vialidad.-

ARTICULO 2°: Refrenda el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 3°: Comuníquese a Oficina Licencia de Conductor, Contaduría, Tesorería y Dirección de Transito. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO.: FERNÁNDEZ/MADRID  
LINCOLN, 03 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2075/2005**

DISPONIENDO ABONAR ADICIONAL POR MÉRITO DISTINTOS AGENTES MUNICIPALES

LINCOLN, 03 de Junio de 2005

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por decreto 732/04 inciso 1) se establece el ADICIONAL POR MERITO;

Que es política de gobierno destacar los progresos y meritos en cuanto a recursos humanos;

Que los agentes Postiglione Rodolfo Gabriel, Ibáñez Diego Eduardo y Almada Ana Raquel se han destacado en la labor diaria cumpliendo con lo encomendado por sus superiores;

Que los mencionados han colaborada activamente en la realización de los actos del 25 de mayo;

Que los mismos han demostrado capacidad e idoneidad en el desarrollo de tareas complejas y con gran compromiso con el municipio;

Que siendo indispensable dar curso a la situación descripta se torna necesario el dictado del presente acto administrativo.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Dispone abonar al agente **POSTIGLIONE RODOLFO GABRIEL** D.N.I.:14.382.276 leg.: 2752 Según detalle.:

Jurisdicción :1110102000

Actividad-Programa: 1

Actividad-Proyecto: 0

Actividad-Obra : 0

Coord. Polit. Ec. y Finan

**\$400.-(cuatrocientos pesos)**

**ARTICULO 2°:** Dispone abonar al agente **IBÁÑEZ DIEGO** D.N.I.: 25.651.628 leg.: 2858 Según detalle.:

Jurisdicción :1110108000

Actividad-Programa: 1

Actividad-Proyecto: 0

Actividad-Obra : 0

Coord. Gest. Cerm. Prens.

**\$400.-(cuatrocientos pesos)**



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=  
ARTICULO 3°: Disponese abonar al agente **ALMADA ANA RAQUEL** D.N.I.:  
20.395.773 leg.: 2725 Según detalle.:

Jurisdicción :1110101000

Actividad-Programa: 1

Actividad-Proyecto: 0

Actividad-Obra : 0

Coord. Polit. Superior

**\$400.-(cuatrocientos pesos)**

ARTICULO 5°: Refrendan el presente decreto el Señor Secretario Gobierno y  
Gestión Publica.-

ARTICULO 6°: Comunique al Interesado, Secretaria de Gobierno y Gestión  
Publica, Secretaria de Hacienda, Secretaria de Acción Social, Secretaria de  
Obras Publicas, Dirección General de Personal, Contaduría, Tesorería,  
Departamento Liquidaciones de Sueldos y a quien más corresponda regístrese y  
archívese.-

ES COPIA FIEL DE ORIGINAL

FDO: FERNANDEZ/MADRID

Lincoln, 03 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 2076/05**

DISPONIENDO LA DESIGNACIÓN EN EL “PLAN GERENCIAR” AL PERSONAL QUE REALIZARA TAREAS DE REEMPADRONAMIENTO INDUSTRIAL EN LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN.

LINCOLN 3 de Junio de 2005

VISTO:

La necesidad de designar personal idóneo para realizar tareas de Rempadronamiento Industrial en la Municipalidad de Lincoln.-

Y CONSIDERANDO:

Que no existiendo dentro de la Planta Permanente personal para cumplir dichas tareas, es necesario designar agentes en el “Plan Gerenciar”.-

Que el art.56° de la Ley12.355, faculta al departamento Ejecutivo a la implementación y ejecución de programas de empleo,

Que mediante el Decreto Provincial n° 2723-00 se crea el Plan “Gerenciar” destinado a la realización de obras y servicios menores, teniendo a su cargo el Municipio, la selección, el pago y la contratación del seguro de riesgos de trabajo de los beneficiarios;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguientes personas: MALVASORA, MAURO ALEXIS DNI N° 32.748.902, PEREZ PATRICIA GABRIELA DNI N° 26.524.519 con efecto retroactivo al 01/06/05 y hasta el31/07/05 para realizar Rempadronamiento Industria Provincial-2004-2005-de la Municipalidad de Lincoln- Percibiendo por dicha tarea la suma de \$300.

ARTÍCULO 2°: La erogación que demande el presente, se imputará a la partida de gastos vigente, “Plan Gerenciar”.-

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno Y Gestión Pública

ARTICULO 4°: Comuníquese a los interesados, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación De Sueldos, Contaduría, Tesorería, Publíquese en Boletín Oficial Municipal.- Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO; FERNANDEZ/MADRID  
LINCOLN, 03 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2077/05**

DISPONIENDO LA APROBACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESION DE LA LICITACION PRIVADA N° 93/2005 DESTINADA A LA ADQUISICIÓN DE “MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN A FIN DE SER UTILIZADOS EN EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL” DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 03 de Junio de 2005

VISTO :

El Decreto N° 1083/2005, mediante el cual se dispuso el llamado a Licitación Privada N° 93/2005, destinada a la ADQUISICIÓN DE “MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN A FIN DE SER UTILIZADOS EN EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL” DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN.

Y CONSIDERANDO :

El Decreto N° 2023/05 por el cual se adjudicó dicha Licitación a las siguientes firmas

NOMBRE	ITEM	CANTIDAD SOLICITADO	IMPORTE	IMPORTE TOTAL
MALDONADO MARIA	LADRILLO MACIZO	63000	0.439	27657
CAPPELLETTI CARLOS	CEMENTO PORTLAND TIPO LOMA NEGRA	300	15.6	4680
CAPPELLETTI CARLOS MARIO	CEMENTO MEZCLA	400	8.69	3476
CAPPELLETTI CARLOS MARIO	CERESITA	1	125.34	125.34
ASSANDRI MARIA	CAL	550	4.84	2662

Los Contratos celebrados con fecha 30 de Mayo de 2005 con las firmas “MALDONADO MARIA; CAPPELLETTI CARLOS; ASSANDRI MARIA”, para la ADQUISICIÓN DE “MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN A FIN DE SER UTILIZADOS EN EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL” DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Apruébase los contratos con fecha 30 de Mayo de 2005 celebrados con las firmas “MALDONADO MARIA; CAPPELLETTI CARLOS; ASSANDRI MARIA” en su carácter de Adjudicatario de la Licitación Privada N° 93/2005 para la ADQUISICIÓN DE “MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN A FIN DE SER UTILIZADOS EN EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL” DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN.

ARTÍCULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior será imputada al Presupuesto de Gastos Vigentes, La compra solicitada corresponde imputarse a la jurisdicción 1110101000 Conducción Superior, PROGRAMA 20 Mejoramiento habitacional, ACTIVIDAD 261 productos de arcilla y cerámica, 265 cemento cal y yeso; del presupuesto de gastos vigente, existiendo saldo disponible a la fecha y reservando preventivamente la suma de \$ 45.000- (PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100). Conforme a las disposiciones legales vigentes, la adquisición debe realizarse mediante LICITACIÓN PRIVADA.-



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

ARTÍCULO 3º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 4º: Comuníquese a los Adjudicatarios, Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras, Sub secretaria legal y técnica y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO: FERNÁNDEZ/MADRID  
LINCOLN, 03 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2078/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 300 A LA SRA. GABRIELA RIVERO DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 03 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Gabriela Rivero ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos trescientos (\$ 300), a la Sra. Gabriela Rivero DNI: 20.830.724, con domicilio en el Barrio Fonavi manzana 14 casa 2 de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 3924, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo en las medidas que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 - 110 fuente de financiamiento tesoro municipal.

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO

LINCOLN, 03 de Junio de 2005





Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2079/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 40 A LA SEÑORITA MARIA DE LOS ANGELES LOPEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 03 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Srta. Maria de los Ángeles López ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por pago parcial de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona sola carente de recursos con ingresos mínimos que no alcanzan para satisfacer las necesidades básicas ;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgar un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un Subsidio de pesos cuarenta (\$ 40), a la Srta. Maria de los Ángeles López DNI: 24.213.910 domiciliada en la calle Lavalle 360 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 3925, destinado a solventar gasto por pago parcial de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 - 110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto el Secretario Gobierno y Gestión Pública y Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda.-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO

LINCOLN, 03 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 2080/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE \$ 120 AL SEÑOR OSCAR SIVORI, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 03 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Oscar Sivori ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona mayor carente de recursos, con ingresos mínimos y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra el Solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio Mensual de Pesos ciento veinte (\$ 120) al Sr. Oscar Sivori, LE: 5.050.315 domiciliado en la calle Villegas 332, de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 3926, destinados a solventar gasto por sustento familiar.

ARTICULO 2°: Librese el pago al Sr. Guillermo Sivori DNI: 21.445.505 domiciliado en la calle Villegas 332. El subsidio Mensual mencionado en el artículo 1° se hará efectivo Durante los meses de Junio, Julio y Agosto inclusive, en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Señor Secretario de Acción Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO

LINCOLN, 03 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 2081/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 190 AL SEÑOR RUBEN ARIAS, DE LA LOCALIDAD DE ROBERTS

LINCOLN, 03 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Rubén Arias ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia con dos hijos menores a cargo, carentes de recursos con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra el solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgarse un subsidio de Pesos ciento noventa (\$ 190), al Sr. Rubén Arias DNI: 23.752.538 domiciliado en la Localidad de Roberts, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 2295 destinados a solventar gastos por sostenimiento y manutención.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y el Sr. Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO

LINCOLN, 03 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 2082/05**

DISPONIENDO SOLVENTAR LOS GASTOS POR TRASLADO EN REMIS POR UN VALOR DE \$ 302, DE LA SRA. SANDRA LENCINA Y SU HIJO ESTEBAN DAVID PONT, DE LA LOCALIDAD DE BAYAUCA.

LINCOLN, 03 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud efectuada por el Delegado Municipal de la localidad de Bayauca Sr. Alberto Fernández, ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a solventar gastos de traslado en remis por problemas de salud del hijo de la Sra. Sandra Lencina;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar integrado por la solicitante, separada, su padre el Sr. Jorge Lencina y tres hijos menores de edad a cargo, con recursos insuficientes como para satisfacer las necesidades básicas;

Que uno de sus hijos el menor de 8 años de edad Esteban David Pont, padece problemas de salud de tipo cardiológico y debió concurrir al Hospital de Niños de la ciudad de La Plata, por el correspondiente control;

Que teniendo en cuenta la situación sanitaria y económica del grupo familiar se cree oportuno contribuir otorgando dicho traslado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Autorízase el traslado en remis desde la localidad de Bayauca a la ciudad de La Plata, ida y vuelta con espera, de la Sra. Sandra Lencina DNI N° 21.445.282 y su hijo Esteban David Pont, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el Legajo N° 1942, por problemas de salud.

ARTICULO 2°: Dispónese el pago del traslado autorizado en el artículo 1 a la Empresa de Remis de la Sra. Cristina Lujan Gregnoli, por un valor de Pesos trescientos dos (\$302).

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción:1110107000 Secretaría de Acción Social - 72: Programa Acción Social Directa - Partida: 5.1.4.0 - 110: Fuente de Financiamiento Tesoro Municipal - del Presupuesto de gastos vigentes.

ARTICULO 4°: Refrendan los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, de Acción Social y de Salud.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Delegación de Bayauca, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO/DE MINGO

LINCOLN, 03 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 2083/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRTA. MARIA DE LOS ANGELES ORELLANO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 03 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Trabajadora Social Nancy Martínez, referida a solventar gastos por pago de alquiler de la Srta. María de los Ángeles Orellano;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar, en riesgo social, con tres menores de edad a cargo, sin recursos económicos fijos, con necesidades básicas insatisfechas, con importantes problemas de salud;

Que no posee vivienda propia, y sus escasos ingreso económicos le impiden afrontar el gasto que le demanda resolver su situación habitacional actual;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar dicho gasto;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$ 150) a la Srta. María de Los Ángeles Orellano, D.N.I. N° 29.954.058, domiciliada en calle Gral. Paz 844, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 50, destinados a solventar gastos por pago de alquiler.-

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 72 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y la Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, Casa de los Abuelos y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO

Lincoln, 03 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 2084/05**

DISPONIENDO LA REALIZACION DE LAS OBRAS PARA DOTAR DE LA INFRESTRUCTURA NECESARIA, DESTINADA A PROVEER DE GAS NATURAL AL PARQUE INDUSTRIAL DE LINCOLN

LINCOLN, 03 de Junio de 2005

VISTO:

La necesidad de realizar las obras de infraestructura para dotar al Parque Industrial de Lincoln de gas natural

Y CONSIDERANDO:

Que la posibilidad de dotar de gas natural, al Parque Industrial seria bienvenida por las industrias allí radicadas, en tanto que la provisión de este combustible redundaría en la baja de los costos fijos de cada industria, incrementando de esta manera su competitividad.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1º: Dispónese dar inicio a las obras de infraestructura básica para dotar al Parque Industrial de Lincoln de Gas Natural.-

ARTICULO 2º: Las obras serán realizadas con recursos afectados, provenientes del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires; en el caso en que los recursos fuesen insuficientes para culminar con la obra, el monto faltante será prorrateado entre los frentistas beneficiados por la obra, en montos a determinar según los contratos que se celebren oportunamente.-

ARTICULO 3º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Producción, Turismo y Medio Ambiente.

ARTICULO 4º: Comuníquese a Secretaría de Producción Turismo y Medio Ambiente, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/MADRID

Lincoln, 03 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 2085/05**

DISPONIENDO LA ESCRITURACION POR ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO DE INTERES SOCIAL A FAVOR DE GONZALEZ NELSON OMAR.-

LINCOLN, 03 de Junio de 2005

VISTO:

Lo dispuesto por la Ordenanza n° 209 sancionada por el Honorable Consejo Deliberante el día 28 de Julio de 1.986 y promulgada por Decreto n° 1478/86, mediante la cual se dispone la venta y transferencia de terrenos. Propiedad de la Municipalidad de Lincoln a favor de los ocupantes que detecten la posesión de los mismos y en el cual se hallan construidas su vivienda familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se han finalizado con los estudios y confección de los antecedentes para determinar la posibilidad de escriturar el terreno;

Que la Secretaría de Obras y Servicios Públicos ha verificado la existencia de la edificación y la Secretaría de Bienestar Social ha considerado de interés social la escrituración del inmueble a favor del ocupante;

Que en tal virtud, se halla encuadrada en las previsiones de la Ley 10.830, artículos 2° y 4°, inciso d);

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Declárase de interés social, la regularización dominial del inmueble designado catastralmente como: circunscripción: I- sección: B- Manzana: 142- Parcela: 5-c), Plano característica 60-148-64, ubicado en la Localidad de Lincoln, de éste Partido.-

ARTICULO 2°: Dicha asistencia está destinada a la regularización dominial, de interés social.-

ARTÍCULO 3°: Requiérese la intervención de la Escribanía General de gobierno de la provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de los actos notariales correspondientes a favor de Nelson Omar GONZALEZ, L.E. 5.056.696 y la afectación simultánea a BIEN DE FAMILIA, conforme con lo previsto por los artículos 2° y 4° inciso d) de la Ley 10.830.-

ARTÍCULO 4°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese al interesado, Oficina de Tierras, Cómputos, Contaduría, Tesorería, Dirección de Catastro, Dirección de Promoción Social, Dirección de Viviendas, y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ /MADRID

LINCOLN, 03 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 2086/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 387 AL SEÑOR VICTORINO SOSA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 03 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr., Victoriano Sosa ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos de traslado a la ciudad de Buenos Aires por problemas de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona mayor carente de recursos, con ingresos mínimos y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra el Solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos Trescientos Ochenta y Siete (\$ 387) al Sr. Victorino Sosa, DNI 4.752.014 domiciliado en la calle Alvear 820, de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 3928, destinados a solventar gastos por traslado a la ciudad de Buenos Aires.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Señor Secretario de Acción Social y el de Salud.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/MADRID/DE FRANCESCO/DE MINGO

LINCOLN, 03 de Junio de 2005





Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 2087/05**

DISPONIENDO LA REDUCCIÓN DEL PORCENTAJE DE JORNADA PROLONGADA QUE PERCIBE LA AGENTE PATRICIA ROSANA BRASCA Y OTORGANDO UNA BONIFICACIÓN DEL TREINTA POR CIENTO A LA AGENTE MARCELA ALICIA OLAECHEA.

LINCOLN, 03 de Junio de 2005

VISTO Y CONSIDERANDO:

La recategorización establecida por el Departamento Ejecutivo mediante el cual la agente Patricia Rosana Brasca fue designada en el cargo de Jefe de División (Cat.3) cumpliendo funciones en el Centro de Apoyo Escolar Municipal Pibelandia, disponiendo por lo tanto, la reducción del porcentaje de la bonificación que percibe como jornada prolongada;

La necesidad de prolongar el horario habitual de trabajo de la docente Marcela Alicia Olaechea que se desempeña como Coordinadora del Centro de Apoyo Escolar Municipal Pibelandia, otorgándosele por lo tanto, una bonificación del treinta (30%) por ciento por jornada prolongada;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Dispónese la reducción con retroactividad al 01/05/05, del adicional por jornada prolongada del 50% al 30% que percibe la agente BRASCA, Patricia Rosana- DNI N° 17.760.162 quién está a cargo del Centro de Apoyo Escolar Municipal Pibelandia.

ARTICULO 2°: Dispónese con retroactividad al 01/04/05, un adicional del treinta por ciento (30%) por jornada prolonga, a la agente OLAECHEA, Marcela Alicia-DNI N° 13.209.250 que se desempeña como Coordinadora en el C.A.E.M. Pibelandia.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese a las interesadas, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO: FERNANDEZ/MADRID  
LINCOLN, 03 de Junio de 2005



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2088/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$150 PARA LA SRA. VIOLA LILIANA DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 06 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Viola Liliana de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos de traslado por problemas de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la titular ha sido operada en el Hosp. Pirovano y debe realizarse estudios de alta complejidad, para lo cual debe permanecer internada por el lapso de siete días.

Que se trata de un matrimonio, cuyos ingresos económicos son escasos, dependen de las changas del cónyuge de la titular, tienen menores a cargo, no cuenta con cobertura médica asistencial, los recursos son insuficientes para cubrir las necesidades básicas.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$150 (pesos ciento cincuenta) a la Sra. Viola Liliana, DNI N° 14,979,076 domiciliada en la calle Brown 728 de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el número de legajo 2033.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Acción Social y el Sr. Secretario de Salud.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/ DE MINGO/DE FRANCESCO

Lincoln, 06 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2089/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$150 PARA LA SRA. SUSANA FELIPE DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 06 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Susana Felipe, referida a solventar gastos de traslado por problemas de salud de su hija Yanina.

Y CONSIDERANDO:

Que la hija de la titular, Yanina de 18 años, padece problemas de salud en las rodillas lo que le impide desenvolverse normalmente y debe realizarse una resonancia magnética;

Que para la realización del estudio debe viajar a Bs. As. Al Hospital Fiorito, servicio de medicina nuclear;

Que se trata de una madre sola, viuda, con ingresos de un Plan Jefe y Jefa de Hogar, y los ingresos no satisfacen las necesidades básicas, carecen de obra social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$150 (pesos ciento cincuenta) a la Sra. Susana Felipe, DNI N° 10802433 domiciliada en Las Heras 179 dpto 4, registrado en la Dirección de Promoción Social, bajo el número de legajo 2504

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputara a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Obras y Servicios Públicos , el Secretario de Acción Social y el Secretario de Salud

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/DE FRANCESCO/DE MINGO

Lincoln, 06 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 2090/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$150 PARA LA SRA. MARIA ANGELICA GEIDO DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 06 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. María Angélica Geido de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos por problemas de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la titular padece problemas de salud y necesita medicación y rehabilitación kinesiológica;

Que se trata de un matrimonio, cuyos ingresos económicos son escasos, dependen de las changas del cónyuge de la titular, tienen un menor a cargo, no cuenta con cobertura médica asistencial, los recursos son insuficientes para cubrir las necesidades básicas.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$150 (pesos ciento cincuenta) a la Sra. María Angélica Geido, DNI N° 10.696.510 domiciliada en la calle F. Chiquiló 1645 de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el número de legajo 1807

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Acción Social y el Sr. Secretario de Salud.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/ DE MINGO/DE FRANCESCO

Lincoln, 06 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 2194/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE \$ 160 A LA SEÑORA ALEJANDRA CORIA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 15 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Alejandra Coria ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gastos de rehabilitación del hijo menor;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar carente de recursos, con necesidades básicas insatisfechas;

Que el menor debe realizar una rehabilitación otorrinolaringología;

Que por el estado en que se encuentra la familia se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio Mensual de Pesos ciento sesenta (\$ 160) a la Sra. Alejandra Coria, DNI: 23.168.587 domiciliada en el Barrio Plan 100 casa 25 de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 3177, destinados a solventar gastos por rehabilitación de su hijo menor.-

ARTICULO 2°: El subsidio Mensual mencionado en el artículo 1° se hará efectivo durante el mes de Junio, Julio, Agosto y septiembre inclusive, en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Señor Secretario de Acción Social y Secretario de Salud.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE MINGO/ DE FRANCESCO

LINCOLN, 15 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 2195/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 400 A LA SEÑORA DORA ALONSO, DE LA LOCALIDAD DE PASTEUR.

LINCOLN, 15 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Dora Alonso ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por Traslado desde la Localidad de Pasteur a la ciudad de La Plata por problemas de salud de su hijo;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia, carente de recursos con ingresos mínimos, y con necesidades básicas insatisfechas;

Que el hijo de la solicitante fue operado en la ciudad de la Plata;

Que por el estado en que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgarse un subsidio de Pesos cuatrocientos (\$ 400) a la Sra. Dora Alonso, DNI N° 4.922.370 domiciliada en la Localidad de Pasteur, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 831, destinados a solventar gastos por viaje desde la Localidad de Pasteur a la ciudad de La Plata por problemas de Salud de su hijo.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, Secretario de Salud, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Señor Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Delegación de Pasteur, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/MADRID/DE MINGO/DE FRANCESCO

LINCOLN, 15 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2196/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 46 A LA SEÑORA HAYDEE SALVIA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 15 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Haydee Salvia ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona mayor que vive con su hija y cuatro nietos menores, carentes de recursos con escasos recursos económicos como para satisfacer las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra el grupo familiar se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos cuarenta y seis (\$ 46), a la Sra. Haydee Salvia DNI: 5.222.694, domiciliada en la calle V. Tedin 1991 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 2215 destinados a solventar gastos por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2°: Líbrese el pago a la Sra. Mirta Sarco DNI: 20.034.186. El subsidio otorgado por el presente decreto se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO  
LINCOLN, 15 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2197/05**

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL EL ENCUENTRO RECREATIVO DE LA TERCERA EDAD, EN CONMEMORACION DEL DIA INTERNACIONAL DE LA ANCIANIDAD.

Lincoln, 15 de Junio de 2005

VISTO:

La realización de un encuentro recreativo de la tercera edad, en conmemoración del Día Internacional de la Ancianidad a realizarse en el Hogar de Día Príncipe Di Napoli, el día 24 de junio del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que dicho evento estará dirigido a todos los abuelos que concurren al mencionado Centro de Día, a la Sala de Geriatria del Hospital Municipal y de las Delegaciones de Arenaza, Roberts y Pasteur;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Declarase de Interés Municipal EL ENCUENTRO RECREATIVO DE LA TERCERA EDAD, en conmemoración del Día Internacional de la Ancianidad, a realizarse en el Hogar de día Príncipe Di Napole, el día 24 de junio del corriente año, el costo estimado del evento será de \$ 2.500,00.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 74-Programa Tercera Edad, Partida: correspondiente al Presupuesto de Gastos Vigente, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, y/o 132: De Origen Provincial, según corresponda.-

ARTICULO 3°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 4°: Comuníquese a los interesados, Compras, Tesorería, Contaduría, Casa de los Abuelos, Promoción Social, Secretaria de Salud y de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO

Lincoln, 15 de Junio de 2005





Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2198/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE \$ 100 A LA SRTA. MARIA DE LOS ANGELES LASARTE, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 15 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Srta. María De Los Ángeles Lasarte ante la Trabajadora Social, Patricia Vega, referida a solventar gastos por pago de alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con dos hijos menores a cargo, con recursos económicos insuficientes;

Que el único ingreso estable con que cuenta el grupo familiar, proviene de los Planes Jefas y Jefes de Hogar Desocupados, ingreso que no le alcanza para cubrir las necesidades básicas;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio Mensual de Pesos cien (\$100), a la Srta. MARIA DE LOS ANGELES LASARTE, D.N.I. N° 24.682.192, domiciliada en la calle Posadas 2130, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 2759, destinados a solventar gastos por pago de alquiler.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo durante los meses de junio y julio, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO

Lincoln, 15 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2199/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 40 A LA SRTA. MARIA ALEJANDRA GAUNA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 15 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Srta. María Alejandra Gauna ante la Trabajadora Social, Patricia Vega, referida a solventar gastos por consumo de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar constituido por la solicitante, su concubino Sr. Hugo Ceballos y con dos hijos menores de edad a cargo;

Que el único ingreso estable con que cuenta el grupo familiar, proviene de los Planes Jefas y Jefes de Hogar Desocupados, ingreso que no le alcanza para cubrir las necesidades básicas;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos cuarenta (\$40), a la Srta. MARIA ALEJANDRA GAUNA, D.N.I. N° 17.918.567, domiciliada en la Avda. Tucumán 1029, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 194, destinados a solventar gastos por consumo de energía eléctrica.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO

Lincoln, 15 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2200/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 30 A LA SRA. ANA MARIA RIOS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 15 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Ana Maria Rios ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a un apoyo económico para solventar gastos por pago de suministro de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un madre sola, divorciada, con tres hijos menores a cargo, sin cuota alimentaria;

Que sus ingresos económicos provienen de un Plan Jefas y Jefes de Hogar desocupados, siendo insuficientes para cubrir las necesidades básicas;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos treinta (\$30), a la Sra. ANA MARIA RIOS, D.N.I. N° 17.033.501, domiciliada en la calle Posadas 1792, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 1556 , destinados a solventar gastos por pago de suministro de energía eléctrica.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO

Lincoln, 15 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2101/05**

DISPONIENDO DEROGAR EL DECRETO N° 1150/2005 POR CAMBIO EN LA RAZON SOCIAL DEL BENEFICIARIO OBJETO DEL SUBSIDIO Y DISPONIENDO UN SUBSIDIO DE \$ 1.610 (PESOS MIL SEISCIENTOS DIEZ) A LA ASOCIACIÓN CIVIL LA ESTACIÓN EDUCATIVA.

LINCOLN, 06 de Junio de 2005

VISTO:

Que por Decreto N° 1150/2005 se otorga un subsidio a la Asociación Civil La Estación, que posteriormente a la emisión del Decreto la sociedad cambio su razón social, bajo el Acta Asamblea Extraordinaria que se adjunta ;

Y CONSIDERANDO:

Que el cambio de razón social implica que se debe dictar el acto administrativo que derogue el Decreto N°1150/2005 y emita uno nuevo a nombre de la nueva entidad denominada Asociación Civil La Estación Educativa;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Derogase el Decreto N° 1150/2005 por cambio de la razón social de la entidad que pasara a denominarse Asociación Civil La Estación Educativa.

ARTICULO 2°: Otorgase un subsidio de pesos \$ 1.610 (pesos mil seiscientos diez) a la Asociación Civil La Estación Educativa afectados al cumplimiento de sus objetivos de formación y capacitación.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del artículo precedente se imputará a la Jurisdicción 1110101000 Conducción Superior, Programa 16 Dirección de Cultura e Identidad, Partida 09-5.1.7.0 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5°: Comuníquese a los interesados Dirección de Cultura e Identidad, Secretaria de Relaciones Institucionales, Prensa y Ceremonial, Dirección de Turismo, Tesorería, Contaduría, y a quienes más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo municipal. Regístrese y archívese.

ES COPIA FIEL DE ORIGINAL  
FDO. FERNANDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO  
LINCOLN, 06 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2102/05**

DISPONIENDO DEROGAR EL DECRETO N° 1151/2005 POR CAMBIO EN LA RAZON SOCIAL DEL BENEFICIARIO OBJETO DEL SUBSIDIO Y DISPONIENDO UN SUBSIDIO DE \$ 3.800 (PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS) A LA ASOCIACIÓN CIVIL LA ESTACIÓN EDUCATIVA.

LINCOLN, 06 de Junio de 2005

VISTO:

Que por Decreto N° 1151/2005 se otorga un subsidio a la Asociación Civil La Estación, que posteriormente a la emisión del Decreto la sociedad cambio su razón social, bajo el Acta Asamblea Extraordinaria que se adjunta ;

Y CONSIDERANDO:

Que el cambio de razón social implica que se debe dictar el acto administrativo que derogue el Decreto N°1151/2005 y emita uno nuevo a nombre de la nueva entidad denominada Asociación Civil La Estación Educativa;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Derogase el Decreto N° 1151/2005 por cambio de la razón social de la entidad que pasara a denominarse Asociación Civil La Estación Educativa.

ARTICULO 2°: Otorgase un subsidio de pesos \$ 3.800 (pesos tres mil ochocientos) a la Asociación Civil La Estación Educativa destinados a la capacitación en canto, danza y música impartida por el Maestro Andrés Pedro Risso.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del artículo precedente se imputará a la Jurisdicción 1110101000 Conducción Superior, Programa 16 Dirección de Cultura e Identidad, Partida 09-5.1.7.0 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5°: Comuníquese a los interesados Dirección de Cultura e Identidad, Secretaria de Relaciones Institucionales, Prensa y Ceremonial, Dirección de Turismo, Tesorería, Contaduría, y a quienes más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo municipal. Regístrese y archívese.

ES COPIA FIEL DE ORIGINAL  
FDO. FERNANDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO  
LINCOLN, 06 de Junio de 2005



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 2103/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 200 AL SEÑOR JOSE ATILIO MELO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 07 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. José Atilio Miguel ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por Alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia con tres hijos menores a cargo, carentes de recursos con ingresos mínimos que no alcanzan a cubrir las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos doscientos (\$ 200), al Sr. José Atilio Melo DNI: 12.299.481, domiciliado en la calle Pirovano 593 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 344 , destinados a solventar gasto por alquiler -

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Señor Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social, y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ / MADRID/ DE FRANCESCO

LINCOLN, 07 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 2104/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 120 PARA LA SRA. BRITOS ROSA DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 07 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Britos Rosa de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos de traslado por problemas de salud de su hija Merlo Anabella.

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado a la ciudad de La Plata, al Hospital Sor Maria Ludovico Serv. de Ginecología.

Que su hija padece problemas ginecológicos y debe realizarse controles periódicamente.

Que se trata de una madre sola con hijos menores a cargo, inestabilidad laboral, con escasos ingresos que no satisfacen las necesidades básicas, y no cuentan con obra social.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$120 (pesos ciento veinte) a la Sra. Britos Rosa DNI N° 20 ,830,747 domiciliada en J. Newbery 680 de la ciudad de Lincoln, mamá de la menor , registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el número de legajo 2035.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputara a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Acción Social y el Sr. Secretario de Salud.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/ DE MINGO/DE FRANCESCO

Lincoln, 07 de Junio de 2005



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 2105/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$150 A LA SRA. MEDINA ELEONORA DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 07 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de un subsidio presentada por la señora Medina Eleonora;

Y CONSIDERANDO:

Que la señora Eleonora padece un problema de salud, que le demanda gastos los cuales no puede solventar por propios medios;

Que se trata de una familia carenciada, con ingresos mínimas que no alcanza a satisfacer las necesidades básicas

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$150 (pesos ciento cincuenta) a la Sra. Medina Eleonora, DNI 30.612.730, domiciliada en Tucumán 265, para solventar gastos por problemas de salud.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Salud y el Secretario de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/DE MINGO/DE FRANCESCO

Lincoln, 07 de Junio de 2005





Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 2106/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$56 PARA ATENDER UN PROBLEMA DE SALUD DE LA MENOR VILCHES MICAELA DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 07 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Morales Celeste, referida a solventar gastos de salud de la menor Vilchéz Micaela;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado al Hospital Sor María Ludovica.

Que la menor Micaela debe realizarse estudios traumatológicos.

Que se trata de una familia con ingresos mínimos, sin cobertura social que no alcanza a cubrir las necesidades básicas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de \$56 (cincuenta y seis ) para atender un problema de salud de la menor Vilchez Micaela.

ARTICULO 2°: Librese el mencionado cheque a nombre de la Sra. Morales Celeste DNI N° 27.509,087 domiciliada en R. Mejías 890, mamá de la menor Vilchez Micaela, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el Número de Legajo 843.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Salud y el Secretario de Acción Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la Secretaria de Salud, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/DE MINGO/DE FRANCESCO

Lincoln, 07 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 2107/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 130 PARA LA SRA. BOSSO ALEJANDRA DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 07 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Bosso Alejandra de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos de traslado por problemas de salud de su hijo Alberca Hernán.

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado a la ciudad de La Plata, al Hospital Bollini.

Que su hijo padece problemas odontológicos y debe realizarse controles periódicamente.

Que se trata de una madre sola con hijos menores a cargo, inestabilidad laboral, con escasos ingresos que no satisfacen las necesidades básicas, y no cuentan con obra social.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$130 (pesos ciento treinta) a la Sra. Alejandra Bosso DNI N° 15,573,138 domiciliada en Menarvino 231 de la ciudad de Lincoln, mamá de los menores, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el número de legajo 1488.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputara a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Acción Social y el Sr. Secretario de Salud.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/ DE MINGO/DE FRANCESCO

Lincoln, 07 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 2108/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 130 A LA SRA. MIRTA BRAMAJO PARA SOLVENTAR GASTOS QUE LE DEMANDA EL PROBLEMA DE SALUD DE SU HIJO

LINCOLN, 07 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Mirta Bramajo de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos por problemas de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo que demanda el gasto por problemas de salud de su hijo de 10 años, quien padece diabetes infantil y requiere de cintas Accu Chek para la medición de la glucemia con mayor exactitud.

Que se trata de una familia que no cuenta con trabajo estable, hijos menores a cargo, los ingresos no satisfacen las necesidades básicas, no cuenta con obra social y el problema de salud de uno de sus hijos le demanda gastos que no puede solventar por sí misma;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$130 (pesos ciento treinta ) a la Señora Bramajo Mirta DNI 11427034, para solventar gastos que demanda el problema de salud de su hijo de 10 años, domiciliada en la calle Uriburu 1996, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el número de legajo 1758.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Salud y el Secretario de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/DE MINGO/DE FRANCESCO

Lincoln, 07 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 2109/05**

DISPONIENDO LA DEVOLUCION DEL PAGO POR DEUDA DE LA TASA POR "PATENTE DE RODADOS", AL Sr. LAUTARO SEGUNDO RIFFO DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN, ABONADO POR ERROR

LINCOLN 07 de junio de 2005

VISTO:

La nota de el Sr. Lautaro Segundo Riffo, respecto del pago de una deuda de la "Tasa Patente de Rodado; y

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente, ha demostrado mediante certificado de Libre deuda Municipal, expedido por al Municipalidad de Puerto Madryn, que no registra deuda en el año 2004, y adjunta original de Rc. N° 2312 de fecha 21/12/2004, por un total de Pesos cincuenta, por lo que corresponde su devolución;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Dispónese la devolución al Sr. Lautaro Segundo Riffo de Pesos Cincuenta (\$50.00), con cargo a la partida 1221000 "Patente de Rodado", abonado por error.

ARTICULO 2°: Los gastos que demande lo dispuesto en el artículo primero se imputarán a la Jurisdicción 1110102000 Secretaria de Hacienda Actividad 01 Coordinación y Gestión Política Económica y Financiera , partida 3.8.3.0. Fuente de Financiamiento 110-Tesoro Municipal.

ARTICULO 3°: Refrendan el presente decreto el Secretario Gobierno y Gestión Pública y Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4°: Comuníquese a Tesorería, Contaduría, Secretaría de Economía, Compras, y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO. FERNADEZ/MADRID/RUIZ  
Lincoln, 07 de junio de 2005



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2110/05**

PROMULGANDO ORDENANZA N° 1736/05 SANCIONADA POR EL CONCEJO DELIBERANTE.

LINCOLN, 08 de Junio de 2005

POR CUANTO:

EL CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA LA SIGUIENTE:

N° 1736/05

### ORDENANZA

Artículo 1°: Autorícese a la Cooperativa de Provisión de Electricidad y Servicios Públicos de Roberts Limitada a la instalación, con las correspondientes Habilitaciones de los organismos pertinentes, de una planta de Gas Licuado de Petróleo, en un predio de propiedad de la mencionada Cooperativa, cuya denominación catastral es la siguiente: Circunscripción VIII, Parcela 808, de Roberts

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, a la Cooperativa interesada, Promulgada Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.

DADA en la Ciudad de Roberts, Partido de Lincoln, a los seis días del mes de Junio del año dos mil cinco.

ROBERTS, 06 de Junio de 2005.-

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Promúlguese en la fecha la Ordenanza que precede.

ARTICULO 2°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3°: Comuníquese a Secretaria de Obras y Servicios Públicos, Dirección de Planeamiento, Catastro, Prensa, Cooperativa de Roberts Limitada. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO: FERNÁNDEZ /MADRID  
LINCOLN, 08 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2111/05**

OTORGÁNDOSE UN SUBSIDIO DE \$ 324 A LA ASOCIACIÓN COOPERADORA BIBLIOTECA MUNICIPAL D. F. SARMIENTO DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 09 de Junio de 2005

VISTO:

La ayuda económica efectuada por la Asociación Cooperadora Municipal D. F. Sarmiento ante el Secretario de Acción social referida a solventar gasto por viaje a la ciudad de la Plata para capacitación de personal;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una institución educativa donde asisten numerosa cantidad de niños, jóvenes y adultos;

Que la capacitación se realizará en el colegio Abel Albert Thomas de la ciudad de La Plata, para Bibliotecas Populares y Públicas ;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio por la cantidad de pesos trescientos veinticuatro (\$ 324) a la Asociación Cooperadora Biblioteca Municipal D. F. Sarmiento, registrada como Entidad de Bien Publico bajo el legajo N° 121, destinado a solventar gasto por viaje a la ciudad de La Plata para capacitación de Personal.-

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social- Programa 01 Coordinación Secretaria Acción Social, Partida 5.1.7.0 Transferencias a otras instituciones - fuente de financiamiento tesoro Municipal 110.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la Institución, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción Social y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO

LINCOLN, 09 de Junio de 2005



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 2112/05**

MODIFICANDO EL ARTICULO 2° DEL DECRETO 2048/05

LINCOLN, 09 de Junio de 2005

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por error se omitió, aclarar en el Artículo 2° del Decreto 2048/05, los meses que se hará efectivo el subsidio mensual;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Modificase el Artículo 2° del decreto 2048/05 que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 2°: El subsidio Mensual mencionado en el artículo 1°, se hará efectivo a partir del mes de Junio Hasta el mes de Julio inclusive, en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO

LINCOLN, 09 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 2113/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 29 A LA SEÑORA SILVIA NOEMÍ VARGAS,  
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 09 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Silvia Noemí Vargas ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia carentes de recursos con ingresos mínimos y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1º: Otorgase un Subsidio de pesos veintinueve (\$ 29), a la Sra. Silvia Noemí Vargas DNI. N° 21.526.148, domiciliada en la Av. Chacabuco 667 de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 3930, destinado a solventar los gastos por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente Decreto el Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO

LINCOLN, 09 de Junio de 2005





Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2114/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 50 A LA SEÑORA MARTA LUNA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 09 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Marta Luna ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con un hijo menor a cargo carente de recursos, con ingresos mínimos y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra el grupo familiar se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos cincuenta (\$ 50), a la Sra. Marta Luna DNI: 12.575.436, domiciliada en Barrio La Loma 593 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 2020 destinados a solventar gastos por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO

LINCOLN, 09 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 2115/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SEÑORA AURORA ESTHER FERNANDEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 09 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Aurora Esther Fernández ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos de sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia carente de recursos con necesidades básicas e ingresos mínimos provenientes de un Plan Jefes y Jefas de Hogar;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$ 150 ), a la Sra. Aurora Esther Fernández DNI: 14.805.414, domiciliada en la Av. San Lorenzo 1578 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 2968 destinados a solventar gastos de sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/MADRID/DE FRANCESCO

LINCOLN, 09 de Junio de 2005



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 2116/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$56 PARA ATENDER UN PROBLEMA DE SALUD DE LA MENOR VILCHES MICAELA DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 09 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Morales Celeste, referida a solventar gastos de salud de la menor Vilchéz Micaela;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado al Hospital Sor María Ludovica.

Que la menor Micaela debe realizarse estudios traumatológicos.

Que se trata de una familia con ingresos mínimos, sin cobertura social que no alcanza a cubrir las necesidades básicas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de \$56 (cincuenta y seis ) para atender un problema de salud de la menor Vilchez Micaela.

ARTICULO 2°: Librese el mencionado cheque a nombre de la Sra. Morales Celeste DNI N° 27.509,087 domiciliada en R. Mejías 890, mamá de la menor Vilchez Micaela, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el Número de Legajo 843.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Publica, el Secretario de Salud y el Secretario de Acción Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la Secretaria de Salud, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/DE MINGO/DE FRANCESCO

Lincoln, 09 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 2117/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 149 A LA SEÑORA PATRICIA ORTELLADO,  
DE LA LOCALIDAD DE ROBERTS

LINCOLN, 09 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Asistente Social Gabriela La Blunda, referida a solventar gastos por pago de Anteojos al menor Fabricio Ortellado hijo de la Sra. Patricia Ortellado;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un numeroso grupo familiar de nivel socio-económico muy bajo y sin recursos;

Que el menor Fabricio Ortellado, discapacitado, de catorce años de edad, presenta problemas visuales y necesita anteojos permanentes por alta miopía en ambos ojos;

Que por el estado en que se encuentra la familia se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio para solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos ciento cuarenta y nueve (\$ 149), a la Sra. Patricia Ortellado DNI: 23.620.092, domiciliada en la Localidad de Roberts, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 2929 destinados a solventar gastos por pago de anteojos del menor Fabricio Ortellado.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, de Acción Social y el de Salud.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO/ DE MINGO

LINCOLN, 09 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 2118/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 64 A LA SEÑORA ANA INES GARCETE, DE LA LOCALIDAD DE ROBERTS

LINCOLN, 09 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Asistente Social Gabriela La Blunda, referida a solventar gastos por pago de Anteojos a la Sra. Ana Inés Garcete;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar de nivel socio-económico bajo con ingresos que satisfacen limitadamente sus necesidades básicas;

Que la solicitante concurre al Centro de Formación de Adultos, se encuentra finalizando sus estudios, presenta dificultades visuales y necesita anteojos y no puede acceder a los mismos por sus propios medios económicos;

Que por el estado en que se encuentra la familia se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio para solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos sesenta y cuatro (\$ 64), a la Sra. Ana Inés Garcete DNI: 6.682.430, domiciliada en la Localidad de Roberts, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 2171 destinados a solventar gastos por pago de anteojos.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, de Acción Social y el de Salud.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO/DE MINGO

LINCOLN, 09 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 2119/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 70 A LA SEÑORA GRACIELA GONZALEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 09 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Graciela González ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia con un hijo menor a cargo, carente de recursos con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgarse un Subsidio de pesos setenta (\$ 70), a la Sra. Graciela González DNI: 11.212.049 domiciliada en la calle F. Ancalú 2045 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 2475, destinado a solventar gastos por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto a los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda.-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO

LINCOLN, 09 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 2120/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SEÑORA CELIA SUAREZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 09 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Celia Suárez ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por sostenimiento Familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia con un hijo menor a cargo carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la Solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos cien (\$ 100), a la Sra. Celia Suárez DNI: 4.070.970, domiciliada en la calle Las Heras 659 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 3056 destinados a solventar gastos por sostenimiento Familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 -110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO

LINCOLN, 09 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2121/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE \$100 A LA SEÑORA MIRTA GONZALEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 09 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Mirta González ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos de sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia con escasos recursos económicos, ya que sus ingresos son mínimos como para satisfacer las necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio Mensual de Pesos cien (\$ 100), a la Sra. Mirta González D.N.I: 06.024.403, domiciliada en la calle Primera Junta 467 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 421 destinados a solventar gastos de sostenimiento y manutención .-

ARTICULO 2° : El subsidio mencionado en el artículo 1°, se hará efectivo durante los meses Junio, Julio y Agosto inclusive, en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 – 110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y Secretario de Acción Social .-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO.: FERNÁNDEZ /MADRID/ DE FRANCESCO  
LINCOLN, 09 de Junio de 2005





Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2122/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SEÑORA IRMA MORENO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 09 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Irma Moreno ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola carente de recursos con necesidades básicas insatisfechas y con serios problemas de salud;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos Cien (\$ 100), a la Sra. Irma Moreno DNI: 10.855.264, domiciliada en la calle F. Chiquiló 1307 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 3126 destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO  
LINCOLN, 09 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2123/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 57 AL SEÑOR ROBERTO GENTILINI, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 09 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Roberto Gentilini ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona sola, carente de recursos con ingresos mínimos que no alcanzan a satisfacer las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra el solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgarse un subsidio de Pesos cincuenta y siete (\$ 57), al Sr. Roberto Gentilini D.N.I: 8.103.450, domiciliado en la calle Villegas 270 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 1959 destinados a solventar gasto por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el artículo 1°, se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 – 110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y el Sr. Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ /MADRID/ DE FRANCESCO

LINCOLN, 09 de Junio de 2005



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 2124/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 138 A LA SEÑORA MARIA ALEJANDRA CUFRE, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 09 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Maria Alejandra Cufre ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por compra de alimentos para celíacos;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia con hijos menores a cargo, con ingresos mínimos que no alcanzan para satisfacer las necesidades básicas ;

Que padece y es portadora de síndrome de mal obstructivo (enfermedad celíaca) y debe consumir alimentos exentos de gluten;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgar un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un Subsidio de pesos Ciento treinta y ocho (\$ 138), a la Sra. Maria Alejandra Cufre D.N.I: 24.677.667 domiciliada en la calle Para. Junta 265 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 3158 , destinado a solventar gastos por compra de alimentos para celíacos.-

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto a los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda.-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO

LINCOLN, 09 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 2125/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE \$ 200 AL SEÑOR CARLOS WALTER RICHARD, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 09 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Carlos Walter Richard ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar con escasos recursos económicos, con ingresos mínimos insuficientes que no alcanzan a cubrir las necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra el solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio Mensual de Pesos doscientos (\$ 200), al Sr. Carlos Walter Richard DNI: 24.254.581, domiciliado en la calle Ituzaingo 345 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 3927 destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio Mensual otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo durante los meses de Junio, Julio y Agosto inclusive, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO

LINCOLN, 09 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 2126/05**

OTORGÁNDOSE UN SUBSIDIO DE \$ 374.40 A LA ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESCUELA N° 18 DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 09 de Junio de 2005

VISTO:

La ayuda económica efectuada por la Asociación Cooperadora de la Escuela N° 18 al Sr. Secretario de Acción social referida a solventar el pago que generan los festejos del centenario de la misma;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una institución educativa donde asisten numerosa cantidad de niños perteneciente a la ciudad de Lincoln;

Que los festejos se deben al centenario de dicha institución, donde realizarán una Jornada Deportiva Recreativa, organizada por el departamento de educación física, culminara con un fogón donde los alumnos serán partícipes del mismo;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar una ayuda económica que les permita solventar los gastos que le ocasionan los festejos del centenario;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: otorgándose un subsidio por la cantidad de pesos trescientos setenta y cuatro con cuarenta ( \$374.40) a la Asociación Cooperadora de la Escuela N° 18 , registrada como Entidad de Bien Público bajo el legajo N° 131 , destinado a solventar los gastos que generan los festejos del centenario.-

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo a partir en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social- Programa 01 Coordinación Secretaria Acción Social, Partida 5.1.7.0 Transferencias a otras instituciones - fuente de financiamiento tesoro Municipal 110.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la Institución, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción Social y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO

LINCOLN, 09 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2127/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 60 A LA SEÑORA SILVIA CHAPERON, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 09 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Silvia Chaperón ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por pasajes a la ciudad de La Plata por Problemas de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una Familia carente de recursos, cuenta con ingresos mínimos que no alcanzan para satisfacer las necesidades básicas;

Que la solicitante y el esposo se encuentran con problemas de salud;

Que por el estado en que se encuentra la Sra. Chaperón se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un Subsidio de pesos sesenta (\$ 60), a la Sra. Silvia Chaperón DNI: 11.641.245 domiciliado en la calle Almafuerte 461 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 898 , destinado a solventar gasto por viaje a la ciudad de La Plata por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 -110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto el Secretario de gobierno y gestión Pública, Secretario de Salud y el secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda.-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE MINGO/ DE FRANCESCO

LINCOLN, 09 de Junio de 2005



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2128/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 176 AL SEÑOR JUAN ALEJANDO CERDA DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 09 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Juan Alejandro Cerda ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia con cinco hijos menores a cargo, con ingresos mínimos que no alcanzan a satisfacer la necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgarse un Subsidio de pesos ciento setenta y seis (\$ 176), al Sr. Juan Alejandro Cerda DNI: 20.499.272, domiciliado en la calle J. Newbery 295 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 887, destinado a solventar gastos por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y la Sra. Secretaria de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda.-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO

LINCOLN, 09 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 2129/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 AL SEÑOR LUIS OSCAR ZUBIRIA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 09 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Luis Oscar Zubiría ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago de alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona carente de recursos con ingresos mínimos y necesidades básicas insatisfechas;

Que el solicitante no se encuentra con trabajo estable ya que vive de changas y no cuenta con los gastos que le demanda dicha problemática;

Que por el estado en que se encuentra el Sr. Zubiría se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos cien (\$ 100) al Sr. Luis Oscar Zubiría, DNI: 13.353.186 domiciliado en la calle L. Tiseyra 154 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 1489, destinado a solventar gastos por pago de alquiler.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 – 110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Señor Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO

LINCOLN, 09 de Junio de 2005





Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 2130/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 240 AL SR. HUGO MARTÍN MALDONADO DE LA CIUDAD DE LINCOLN.-

LINCOLN, 09 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Hugo Martín Maldonado ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos que ocasiona el pago de un Pilar Monofásico y reconexión de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona con dos hijos menores, carente de recursos, con ingresos mínimos insuficientes como para satisfacer las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgarse un subsidio de pesos doscientos cuarenta (\$ 240) al Sr. Hugo Martín Maldonado DNI: 23.168.602, domiciliado en la calle Güemes 620 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 2170, destinado a solventar gasto por la compra de un Pilar Monofásico y la reconexión de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y el Sr. Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO

LINCOLN, 09 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2131/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 AL SEÑOR LEONARDO MARTÍN ESNAOLA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 09 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Leonardo Martín Esnaola ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos de pasajes para ir a estudiar a la ciudad de Junín;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar, con ingresos mínimos insuficientes que no alcanzan a cubrir las necesidades básicas;

Que el solicitante se encuentra estudiando en la ciudad de Junín y con los recursos que cuenta no le alcanza para solventar lo dicho anteriormente;

Que por el estado en que se encuentra el mencionado se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgarse un subsidio de Pesos cien (\$ 100), al Sr. Leonardo Martín Esnaola DNI: 30.948.792, domiciliado en la calle Posadas 1543 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 3928 destinados a solventar gastos de pasajes a la ciudad de Junín.-

ARTICULO 2°: Líbrese el pago a la Sra. Lidia Inés Frioni LC: 5.387.222. El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO

LINCOLN, 09 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 2132/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 200 A LA SEÑORA NORMA CALDERON, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 09 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Norma Calderón ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago de alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia numerosa con cinco hijos menores a cargo, carentes de recursos, con ingresos mínimos que no alcanzan para satisfacer las necesidades básicas y con problemas habitacionales;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante, se cree oportuno contribuir otorgando una ayuda que les permita solventar el gasto que les ocasiona el pago de alquiler;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos doscientos (\$ 200), a la Sra. Norma Calderón DNI: 17.190.160, domiciliada en la calle Belgrano 900 casa n°7 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 338 destinados a solventar gastos por pago de alquiler.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO

LINCOLN, 09 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 2133/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 52 A LA SEÑORA SARA LEGUIZAMON, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 09 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Sara Leguizamón ante el Señor Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una Familia carente de recursos con ingresos mínimos y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos cincuenta y dos (\$ 52), a la Sra. Sara Leguizamón LC: 3.954.592, domiciliada en el Cuartel IV, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 1957, destinados a solventar gastos de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Señor Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social, y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ / MADRID/ DE FRANCESCO

LINCOLN, 09 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2134/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 25 A LA SEÑORA NELLY BAEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 09 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Nelly Báez ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago parcial de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia con escasos recursos económicos como para satisfacer las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra el grupo familiar se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos veinticinco (\$ 25), a la Sra. Nelly Báez DNI: 12.165.813, domiciliada en la calle Obligado 1030 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 950 destinados a solventar gastos por pago parcial de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO

LINCOLN, 09 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2135/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 3160 A LA COMISION COOPERADORA DEL INSTITUTO JUAN BAUTISTA ALBERDI, DE LA LOCALIDAD DE EL TRIUNFO.

Lincoln, 09 de Junio de 2005

VISTO:

Los aportes recibidos desde el Ministerio de Desarrollo Humano, de la Provincia de Buenos Aires, correspondientes al Programa Adolescentes;

Y CONSIDERANDO:

Que según Decreto N° 2115/04, dispone la implementación en el Partido de Lincoln, del Programa Provincial Adolescente

Que el instituto Juan Bautista Alberdi ha organizado un Proyecto denominado HUERTA PARA TODOS, el cual ha sido aprobado por el Ministerio de Desarrollo Humano, con el N° 2496;

Que está dentro de las atribuciones de la Municipalidad descentralizar los fondos manteniendo bajo su órbita la responsabilidad de controlar la correcta utilización de los recursos y de efectuar las rendiciones correspondientes ante el Ministerio de Desarrollo Humano;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase a la COMISION COOPERADORA DEL INSTITUTO JUAN BAUTISTA ALBERDI un subsidio de \$ 3160 (tres mil ciento sesenta) correspondiente al Proyecto HUERTA PARA TODOS, en el marco del Programa Adolescentes y Jóvenes.

ARTICULO 2°: A efectos probatorios de la correcta utilización del subsidio la COMISION COOPERADORA deberá presentar, ante la Dirección de Promoción Social, la rendición correspondiente realizada en los formularios otorgados para tal fin.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaría de Acción Social – Programa 76 – Proyecto Adolescente – Fuente de Financiamiento 132 – Partida 5.1.7.0. Transferencias a Instituciones Culturales y Sociales sin fines de lucro.

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la institución, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO

Lincoln, 09 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2136/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 3.002 A LA COMISION COOPERADORA DE LA ESCUELA N° 20, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 09 de Junio de 2005

VISTO:

Los aportes recibidos desde el Ministerio de Desarrollo Humano, de la Provincia de Buenos Aires, correspondientes al Programa Adolescentes;

Y CONSIDERANDO:

Que según Decreto N° 2115/04, dispone la implementación en el Partido de Lincoln, del Programa Provincial Adolescente

Que la Escuela 20 ha organizado un Proyecto denominado SALUD PARA TODOS, el cual ha sido aprobado por el Ministerio de Desarrollo Humano, con el N° 1104;

Que está dentro de las atribuciones de la Municipalidad descentralizar los fondos manteniendo bajo su órbita la responsabilidad de controlar la correcta utilización de los recursos y de efectuar las rendiciones correspondientes ante el Ministerio de Desarrollo Humano;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase a la COMISION COOPERADORA DE LA ESCUELA N° 20 un subsidio de \$ 3002 (tres mil dos) correspondiente al mes de diciembre del año 2004, del Proyecto SALUD PARA TODOS, en el marco del Programa Adolescentes y Jóvenes.

ARTICULO 2°: A efectos probatorios de la correcta utilización del subsidio la COMISION COOPERADORA deberá presentar, ante la Dirección de Promoción Social, la rendición correspondiente realizada en los formularios otorgados para tal fin.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaría de Acción Social – Programa 76 – Proyecto Adolescente – Fuente de Financiamiento 132 – Partida 5.1.7.0. Transferencias a Instituciones Culturales y Sociales sin fines de lucro.

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica y de Acción Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la institución, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO

Lincoln, 09 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2137/05**

OTORGANDO SUBSIDIOS A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA PROVINCIAL ADOLESCENTES Y JOVENES, PROYECTOS: ORIENTACION VOCACIONAL Y OCUPACIONAL; Y SEMBRANDO UN FUTURO MEJOR.

Lincoln, 09 de Junio de 2005

VISTO:

Los aportes recibidos desde el Ministerio de Desarrollo Humano, de la Provincia de Buenos Aires, correspondientes al Programa Adolescentes y Jóvenes;

Y CONSIDERANDO:

Que según el Decreto N° 2115/04 se dispone la implementación en el Partido de Lincoln, del Programa Provincial Adolescentes y Jóvenes;

Que la Municipalidad de Lincoln, ha organizado dos Proyectos denominados: Orientación Vocacional y Ocupacional; y Sembrando un futuro Mejor, los cuales han sido aprobados por el Ministerio de Desarrollo Humano, con los N° 4208 y 3235;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$ \$ 76 (setenta y seis), a los beneficiarios del Proyecto Orientación Vocacional y Ocupacional, en el marco del Programa Adolescentes y Jóvenes cuya nomina de integrantes forma parte integrante del presente Decreto como Anexo I.

ARTICULO 2°: Otorgase un subsidio de \$ 76, a los beneficiarios del Proyecto Sembrando un futuro Mejor, en el marco del Programa Adolescentes y Jóvenes cuya nomina de integrantes forma parte integrante del presente Decreto como Anexo II.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaría de Acción Social – Programa 76 – Proyecto Adolescente – Fuente de Financiamiento 132 – Partida 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas.

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a los beneficiarios, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO

Lincoln, 09 de Junio de 2005





Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

ANEXO I

PROYECTO: 4208 -ORIENTACION VOCACIONAL Y OCUPACIONAL

Beneficiario	DNI	Responsable Mayor	DNI
ANTUNEZ, JUAN	34.547.342	Antunez, Antonio Oscar	5064449
ARIAS, ROCIO YANEL	32.918.228	Sosa, Oscar	28933549
CEBALLO, CRISTIAN	33.479.672	Gómez, María	22661481
DILORENZO, VIOLETA	33.348.760	Becerra, Mirta	6697002
FERNANDEZ, LUCIA ALEJANDRA	31.377.980	Molina, Clemen	14319942
FERREYRA, CLAUDIO	34.951.252	Ferreira, Mirian	24677794
IPARRAGUIRRE, DAMIAN	33.348.758	Miranda, Néida Aurelia	4922211
IRIBARREN, LUCIANO	33.798.839	Acosta, Gladys	11583670
LOPEZ, SERGIO SEBASTIAN	33.798.443	González, Marcela	17760016
OCAMPO, CARLOS RUBEN	35.407.443	Ocampo, Elva	12105127
PEREZ, HECTOR	34.214.104	Pérez, Héctor J.	14508642
RODRIGUEZ, LAURA	34.951.063	Depres, Irma	3786965
ROLDAN ISLA, MARIA LUJAN	34.214.222	Roldan, Marcela	23620388
ROLDAN, MARIANELA	34.951.156	Roldan, Marcela	23620388
SILVA, GABRIEL IGNACIO	35.202.343	Borda, Erminia	10289392
VIOLA, LUCIA	33.348.774	Soler, María Fabiana	20034913
WEIMBERGER, ALEJANDRO	34.475.378	Orrijola, Mabel	5690993
ZAIN, CLAUDIA DANIELA	33.348.608	Del Valle, Claudia	18426264
GOMEZ, MATIAS	34.214.071	Gómez, Ricardo	12.014.404



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

ANEXO II

PROYECTO: 3235 –SEMBRANDO UN FUTURO MEJOR

Beneficiario	DNI	Responsable Mayor	DNI
ACCARDI, CARLOS	32.066.506	Barrio, Mirta	18593282
ARENA, ANDRES	33.348.660	Arena, Natalia M.	27623261
BELIERA, ROSANA	28.933.592	-----	-----
BOLMO, CARLOS	33.798.936	Busti, Valeria	23168881
BUSTI, JONATHAN	34.951.230	Busti, Valeria	23168881
BUSTOS, LUCIANA	32.066.700	Beliera, Rosana	28933592
CARRELO, EMANUEL	33.348.605	Sánchez, Ana María	17918796
COTELO, MARTIN	34.214.212	Benzi, Silvia	13787457
GONZALEZ, FABIANA	35.407.568	Cufre, Maria	21520174
HERNANDEZ, ROMINA	35.903.564	Hernández, Joaquin Miguel	20499289
LARA, RICARDO	34.951.029	Ramos, Dionisia	23168817
MEDERO, JONATHAN	36.512.604	Medero, Susana	16188057
ORTEGA, JOSE	35.407.519	Riera, Cristina	23620030
PERALTA, ADRIANA	34.547.321	Musso, Adriana	21785656
PEREZ, JAIRO	32.748.976	Ballesteros, Carmen	17353621
RIVERO, YANINA	34.588.245	González, Gladis Noemí	14979154
RODRIGUEZ, LUCIANA	32.918.131	Cuellas, Ester	4734006
SARMIENTO, PAMELA	34.214.273	Balmaceda, Nora	17190197



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2138/05**

OTORGANDO SUBSIDIOS A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA PROVINCIAL ADOLESCENTES, PROYECTO: LAZOS AL FUTURO.

Lincoln, 09 de Junio de 2005

VISTO:

Los aportes recibidos desde el Ministerio de Desarrollo Humano, de la Provincia de Buenos Aires, correspondientes al Programa Adolescentes;

Y CONSIDERANDO:

Que según Decreto N° 2115/04, dispone la implementación en el Partido de Lincoln, del Programa Provincial Adolescente

Que la Municipalidad de Lincoln, ha organizado un Proyecto denominado: Lazos al Futuro, el cual ha sido aprobado por el Ministerio de Desarrollo Humano, con el N° 3233, y ha girado los fondos correspondientes;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$ 76 (setenta y seis ), a los beneficiarios del Proyecto Lazos al Futuro, en el marco del Programa Adolescentes cuya nomina de integrantes forma parte del presente Decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaría de Acción Social – Programa 76 – Proyecto Adolescente – Fuente de Financiamiento 132 – Partida 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas

ARTICULO 3°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social.-

ARTICULO 4°: Comuníquese a los beneficiarios, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO

Lincoln, 09 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

ANEXO I

PROYECTO: 3233 -LAZOS AL FUTURO

Beneficiario	DNI	Responsable mayor	DNI
CUBAS, EBER	34547324	ROJAS ELENA E.	11999005
GOROSITO, MA. DEL CARMEN	36512435	TITARELLI, SONIA B.	18276638
BAIGORRIA, NOELIA	34951175	CAÑETE, ADELINA E.	12575426
BRIGNONE, MICAELA	36512476	GOMEZ, MARCELA	17216331
MUÑOZ, MONICA	36818533	FERREYRA, MONICA R.	17918558
ELGUE, FACUNDO	34214225	SANCHEZ, ANA MARIA	LC 5190125
GOMEZ, LUCIA	34214090	GOMEZ, LILIANA CRISTINA	17760140
LUENGO, ANGELES	35972571	LUENGO, DANIEL	10325410
HAJNAL, JOSE	35903698	CUELLO, SILVINA R.	24254421
LICERA, JOAQUIN	36512464	DUARTE, ROSA	LC 5173643
LEZCANO, ERNESTO	33798992	ETCHEVERS, CARMEN	10208875
MORRA, ALAN	33859183	BRITOS, MA. DEL CARMEN	17467890



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2139/05**

MODIFICANDO EL DECRETO N° 1107./05.

Lincoln, 9 de Junio de 2005.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

El error producido al transcribir el apellido de la solicitante del subsidio otorgado por el Decreto N° 1107/05;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Modifícase el artículo 1° del Decreto N° 1107/05, el que quedará redactado de la siguiente manera: Otorgase un subsidio, de Pesos doscientos (\$200), a la Sra. EVA MARTA MUÑOZ, DNI N° 6.405.136, domiciliada en la calle Rafael Obligado 442, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 2564, destinados a solventar gastos por tratamiento de rehabilitación .-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, de Acción Social y de Salud.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, Secretaria de Salud y de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO/ DE MINGO

Lincoln, 09 de Junio de 2005.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2140/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRTA. MARIA DE LOS ANGELES OLIVERA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 09 de Junio de 2005.-

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Srta. María de Los Ángeles Olivera ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a solventar gastos de sostenimiento;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado socio-económico, en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir, otorgando una ayuda que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$ 150), a la Srta. MARIA DE LOS ANGELES OLIVERA, DNI N° 28.714802, domiciliada en Salta 362, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 3929, destinados a solventar gastos de sostenimiento.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública , y de Acción Social .-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Delegación de Arenaza, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO

Lincoln, 09 de junio de 2005.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2141/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. ELSA OBIALERO, DE LA LOCALIDAD DE ARENAZA.-

Lincoln, 09 de junio de 2005.-

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Elsa Obialero ante la Trabajadora Social Verónica Romiti, referida a solventar gastos de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio de adultos mayores, con problemas de salud, que poseen cobertura medico asistencial, pero la misma no le cubre la totalidad de los costos de los medicamentos que insumen mensualmente;

Que los ingresos que perciben le son insuficientes como para cubrir este tipo de gasto;

Que por el estado en que se encuentra la familia, se cree oportuno contribuir, otorgando una ayuda que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos cien (\$ 100), a la Sra. ELSA OBIALERO, L.C. N° 5.387.205, domiciliada en la localidad de Arenaza, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 708, destinados a solventar gastos de salud.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública , de Acción Social y Salud.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Delegación de Arenaza, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO/DE MINGO

Lincoln, 09 de junio de 2005.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2142/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$80 A LA SRA. MONICA FLORES, PARA COMPRA DE ALIMENTOS POR DIETA ESPECIAL DE LA MENOR ALEJANDRA FERNANDEZ, DE LA LOCALIDAD DE ARENAZA.

Lincoln, 09 de Junio de 2005.-

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Mónica Flores, ante la Trabajadora Social Verónica Romiti, referida a un apoyo económico destinado a la compra de alimentos por dieta especial de la menor Alejandra Fernández;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia constituida por la solicitante, su esposo el Sr. Ricardo Fernández, con importantes problemas de salud, esclerosis múltiple, y siete hijos a cargo, con necesidades básicas insatisfechas;

Que uno de sus hijos, la menor Alejandra Fernández, ha sido intervenida quirúrgicamente por padecer intestino corto y trombosis venosa y por tal afección la Dra. María G. Pis Fresno, le ha prescripto una dieta especial que forma parte del legajo 1928;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos ochenta (\$80), a la Sra. MONICA FLORES, D.N.I. N° 17.722.582, domiciliada en la localidad de Arenaza, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 2426, destinados a solventar gastos de por compra de alimentos para dieta especial de la menor ALEJANDRA FERNANDEZ.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71.01.00- Fortalecimiento Familiar- Partida: 5.1.4.0, 132-Fuente de Financiamiento DE Origen Provincial, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, de Acción Social y de Salud.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO/DE MINGO

Lincoln, 09 de Junio de 2005.-





Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2143/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 120 A LA SRA. ELSA AMALIA SALAZAR, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 09 de Junio de 2005.-

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Elsa Amalia Salazar ante la Trabajadora Social Malvina Cárdenas, referida a solventar gastos de sostenimiento;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar integrado por la solicitante, viuda, de 59 años de edad, su hija Laura Carrizo de 26 años, el yerno Gastón Chiaravalotti y una nieta de 3 años de edad;

Que no poseen recursos suficiente para satisfacer las necesidades básicas;

Que por el estado socio-económico, en que se encuentra la familia se cree oportuno contribuir, otorgando una ayuda que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos ciento veinte (\$ 120), a la Sra. ELSA AMELIA SALAZAR, L.C. N° 5.190.133, domiciliada en Ituzaingó 580, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 2460, destinados a solventar gastos de sostenimiento.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública , y de Acción Social .-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Delegación de Arenaza, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO

Lincoln, 09 de Junio de 2005.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2144/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRTA. PAULA GARCIA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 09 de junio de 2005.-

VISTO:

La solicitud realizada por la Srta. Paula Garcia, ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar, con dos menores de edad a cargo, con escasos recursos económicos como para satisfacer las necesidades básicas, especialmente las habitacionales, actualmente se encuentran ocupando un terreno, que no es de su propiedad, en el que construyeron una habitación de chapa;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio, de Pesos cien (\$100), a la Srta. PAULA GARCIA, D.N.I. N° 29.827.624, domiciliada en la calle San Luis 270, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 3784, destinados a solventar gastos de sustento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO

Lincoln, 09 de junio de 2005.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2145/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRTA. KARINA STEGEL, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 09 de junio de 2005.-

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Srta. Karina Stegel ante la Lic. en Trabajo Social Natalia Schiavi, referida a solventar gastos de sostenimiento;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una madre sola con dos hijos menores de edad, uno de ellos no vive con la solicitante;

Que el único ingreso estable e insuficiente, proviene de los planes Jefas y Jefes de Hogar Desocupados, ingreso que no le alcanza para satisfacer las necesidades básicas, especialmente las habitacionales;

Que no posee vivienda propia, por tal motivo debe alquilar la casa que ocupa;

Que por el estado socio-económico, en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir, otorgando una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos cien (\$ 100), a la Srta. KARINA STEGEL, DNI N° 25.035.447, domiciliada en Alberdi 475, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 2618, destinados a solventar gastos de sostenimiento.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública , y de Acción Social .-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Delegación de Arenaza, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO

Lincoln, 09 de junio de 2005.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2146/05**

OTORGANDO SUBSIDIOS A PERSONAS CARENTES DE RECURSOS DE LA LOCALIDAD DE BAYAUCA

Lincoln, 09 de junio de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el Delegado Municipal de la localidad de Bayauca, ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a solventar gastos de sostenimiento y manutención de personas carentes de recursos de la mencionada localidad;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de personas con necesidades básicas insatisfechas, con menores a cargo y en algunos casos con problemas de salud;

Que teniendo en cuenta la situación socioeconómica de las personas que se detallan en el artículo 1 del mencionado Decreto, se cree oportuno contribuir otorgando una ayuda que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase subsidio de Pesos cien (\$ 100), a cada una de las personas que se detallan a continuación:

FERNANDEZ, JORGE ----- DNI N° 20.499.078  
PARRA, ALFREDO R. ----- DNI N° 10.095.598

ARTICULO 2°: Los subsidios otorgados por el presente decreto, se harán efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 72 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal.

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, de Acción Social y de Salud.

ARTICULO 5°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO  
Lincoln, 09 de junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2147/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 45 AL SR. OSCAR ROGELIO LOPEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

Lincoln, 09 de junio de 2005.-

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el Sr. Omar Rogelio López ante la Trabajadora Social Blanca Irusta, referida a solventar gastos por pago de energía eléctrica ;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona de la tercera edad que es asistida desde La Casa de los Abuelos;

Que el único ingreso que percibe proviene de un subsidio Municipal Mensual de \$ 120 (ciento veinte);

Que teniendo en cuenta la situación socioeconómica del Sr. López, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos cuarenta y cinco (\$ 45), al Sr. Oscar Rogelio López, Documento N° 5.035.056, domiciliado en calle Martín Rodríguez 179, de la ciudad de Lincoln, registrado en la Casa de los Abuelos bajo el legajo N° 420, destinados a solventar gastos por pago de energía eléctrica.

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social Programa 72, Acción Social Directa, partida 5.1.4.0, 110- fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesado, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, Casa de los abuelos y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO

Lincoln, 09 de junio de 2005



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN  
=



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2148/05**

APROBANDO LAS AYUDAS A PERSONAS INDIGENTES POR UN TOTAL DE \$315.89 OTORGADAS POR LA DELEGACIÓN DE PASTEUR.

LINCOLN, 09 de Junio de 2005.-

VISTO:

La presentación efectuada por la Delegación de Pasteur, referida a subsidios otorgados a personas indigentes;

Y CONSIDERANDO:

Que las Delegaciones Municipales son los organismos en las distintas localidades del Partido de Lincoln encargados de atender las solicitudes y brindar la solución a distintos tipos de problemas que presentan numerosas personas;

Que se trata siempre de casos de extrema necesidad, en su mayoría con serios problemas de salud;

Que este Departamento Ejecutivo no puede permanecer ajeno a estas situaciones que requieren urgente solución;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Apruébase las ayudas a personas indigentes por un total de pesos trescientos quince con ochenta y nueve ( \$315.89), otorgadas por la Delegación de Pasteur, a las personas que se detallan en el Folio I y II que forman parte del presente Decreto:

Pasteur	Folio I	\$ 43.46
	Folio II	\$ 272.43
	<b>TOTAL:</b>	<b>\$ 315.89</b>

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 3°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y el Sr. Secretario de Acción Social .-

ARTICULO 4°: Comuníquese a la Delegación de Pasteur, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO

LINCOLN, 09 de junio de 2005.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2149/05**

APROBANDO LAS AYUDAS A PERSONAS INDIGENTES POR UN TOTAL DE \$ 344.11, OTORGADAS POR LA DELEGACIÓN DE ROBERTS.

LINCOLN, 09 de junio de 2005.-

VISTO:

La presentación efectuada por la Delegación de Roberts, referida a subsidios otorgados a personas indigentes;

Y CONSIDERANDO:

Que las Delegaciones Municipales son los organismos en las distintas localidades del Partido de Lincoln encargados de atender las solicitudes y brindar la solución a distintos tipos de problemas que presentan numerosas personas;

Que se trata siempre de casos de extrema necesidad, en su mayoría con serios problemas de salud;

Que este Departamento Ejecutivo no puede permanecer ajeno a estas situaciones que requieren urgente solución;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Apruébase las ayudas a personas indigentes otorgadas por la Delegación de Roberts, por un total de Pesos Trescientos cuarenta y cuatro con once (\$ 344.11), a las personas que se detallan en el Folio I y II que forman parte del presente Decreto:

Roberts	Folio I	\$ 159
	Folio II	\$ 185.11
	<b>TOTAL:</b>	<b>\$ 344.11</b>

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 3°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y el Sr. Secretario de Acción Social .-

ARTICULO 4°: Comuníquese a la Delegación de Roberts, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO

LINCOLN, 09 de junio de 2005.-





Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 2150/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 33 AL SEÑOR JUAN RAMON PEREYRA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 09 de junio de 2005.-

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Juan Ramón Pereyra ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago parcial de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar numeroso, carente de recursos con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra el Sr. Pereyra se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos treinta y tres (\$ 33) al Sr. Juan Ramón Pereyra, DNI 5.007.017 domiciliado en la calle V. Tedin 1702, de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 1870, destinados a solventar gasto por pago parcial de servicio eléctrico.

ARTICULO 2° : El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Señor Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO

LINCOLN, 09 de junio de 2005.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 2151/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO MUNICIPAL MENSUAL AL SR. ROQUE RODOLFO ROMANO DE LA LOCALIDAD DE EL TRIUNFO

LINCOLN, 09 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por personas de la tercera edad y con problemas de discapacidad, referida a solventar gastos por sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una personas con seria dificultades para la subsistencia siendo este único sostén, ni posee familiares con capacidad económica como para ayudarlo a satisfacer sus necesidades básicas;

Que el solicitante se encuentra con serios problemas de salud;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar la ayuda mensual solicitada;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio Municipal Mensual de Pesos Ciento veinte (\$ 120), al Sr. Roque Rodolfo Romano DNI: 5.013.110 domiciliado en la Localidad de El Triunfo de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo Legajo N° 1990 referida a solventar gastos por sostenimiento y manutención.-

ARTICULO 2°: El subsidio Municipal Mensual otorgado por el presente decreto, se Hará efectivo a partir del mes de Junio y hasta el mes de diciembre inclusive del corriente año, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 -110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO

LINCOLN, 09 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 2152/05**

APROBANDO LAS AYUDAS A PERSONAS INDIGENTES POR UN TOTAL DE \$ 80.55, OTORGADAS POR LA DELEGACIÓN DE BAYAUCA.

LINCOLN, 09 de Junio de 2005

VISTO:

La presentación efectuada por la Delegación de Bayauca, referida a subsidios otorgados a personas indigentes;

Y CONSIDERANDO:

Que las Delegaciones Municipales son los organismos en las distintas localidades del Partido de Lincoln encargados de atender las solicitudes y brindar la solución a distintos tipos de problemas que presentan numerosas personas;

Que se trata siempre de casos de extrema necesidad, en su mayoría con serios problemas de salud;

Que este Departamento Ejecutivo no puede permanecer ajeno a estas situaciones que requieren urgente solución;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Apruébese las ayudas a personas indigentes otorgadas por la Delegación de Bayauca, por un total de Pesos ochenta con cincuenta y cinco (\$80.55), a las personas que se detallan en el folio I que forma parte del presente Decreto:

Bayauca	Folio I	\$ 80.55
	<b>TOTAL:</b>	\$ 80.55

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 3°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y el Sr. Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 4°: Comuníquese a la Delegación de Bayauca, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO

LINCOLN, 09 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 2153/05**

DISPONIENDO LA ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN PRIVADA N° 81/05 PARA LA “ADQUISICION DE UNA MOTOHORMIGONERA PARA COORDINACIÓN DE TRABAJOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS”

LINCOLN, 09 de Junio de 2005

VISTO:

El Decreto N° 530/2005, mediante el cual se dispuso el llamado a Licitación Privada N° 81/2005, destinada a la “ Adquisición de una MOTOHORMIGONERA para coordinación de trabajos de Obras y Servicios Públicos ” ;

Y CONSIDERANDO:

Que se cursaron invitaciones a las firmas: INDUMIX S.A. - BETONMAC S.A.; según resulta de las notificaciones debidamente firmadas (fs. 4 a 10).

Que a la Licitación se presentaron dos (2) propuestas, de las firmas: INDUMIX S.A. - BETONMAC S.A.; según surge del acta de apertura de sobres.

Propuesta realizada por Indumix S.R.L:

Cotiza \$ 85.500- (pesos ochenta y cinco mil quinientos), traslado del camión desde y hacia su obrador por cuenta y cargo de la empresa. Tambor mezclador fabricado en chapa de acero resistente al desgaste y la corrosión. SAE 1045 de 4.75mm de espesor. Paletas mezcladoras construidas en el mismo material del tambor, con refuerzos de acero en su borde superior para evitar el desgaste. Capacidad volumétrica del Tambor 6 m<sup>3</sup> (MTI).

Propuesta realizada por Betonmac. S.A:

Cotiza \$ 86.400- (pesos ochenta y seis mil cuatrocientos), no cotiza traslado del camión hacia la fabrica. Tambor mezclador fabricado en chapa de acero especial, resistente a la abrasión y a la corrosión (ASTM A572-92<sup>a</sup>/DIN 17100- ST52-3Cu3), con alto tenor de manganesio y aleada con cobre y vanadio. Paletas mezcladoras construidas del mismo material del tambor soldadas en forma continua en todos su desarrollo y de ambos lados. Capacidad volumétrica del tambor 6 m<sup>3</sup> (MTH-MA4).

Que se ha expedido el INTI (Instituto Nacional de Tecnología Industrial) a través de un informe técnico que se adjunta. Dicho informe se encuentra certificado por el Escribano Helguero Fernando Rubén, obrantes en las fojas con la numeración notarial \*010002 0002476324-V. y legalizado por el Colegio de Escribano de La Provincia de Córdoba bajo el N° 00419369; en el cual consta la comparación de propiedades de soldadura y de resistencia a la corrosión de un acero SAE 1045 y un acero ASTM A 572 o similar, entre otras consideraciones.

Que la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, en base al mencionado informe solicita la Adjudicación de la Licitación N° 81/05 “Adquisición de Motohormigonera para la coordinación de trabajos de obras y servicios públicos”, a la firma BETONMAC. S.A. por la composición química del acero utilizado, soldabilidad y resistencia a la corrosión, disponiendo la proponente del tambor y aletas mezcladoras de acero (ASTM A572-92<sup>a</sup>/DIN 17100- ST52-3Cu3), el cual permitirá en un futuro una mejor reparación del mismo, prolongando su vida útil.



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1º: Apruébase la Licitación Privada N° 81/2005 para la Adquisición de una MOTOHORMIGONERA para coordinación de trabajos de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 2º: Adjudicase la misma, a la firma *BETONMAC. S.A.* por la composición química, soldabilidad y resistencia a la corrosión del acero utilizado en la construcción, disponiendo la Motohormigonera licitada de un tambor y aletas mezcladoras de acero (ASTM A572-92<sup>a</sup>/DIN 17100- ST52-3Cu3), que permitirán, eventualmente, una mejor reparación de la misma, prolongando su vida útil.

ARTICULO 3º: La compra solicitada corresponde imputarse a la jurisdicción 1110104000 Secretaria De Obras y Servicios Públicos, Programa 41 MANTENIMIENTOS DE REDES VIALES; del presupuesto de gastos vigente, existiendo saldo disponible a la fecha y reservando preventivamente la suma de \$ 90.000,00 (PESOS NOVENTA MIL CON 00/00). Conforme a las disposiciones legales vigentes, la adquisición debe realizarse mediante LICITACIÓN PRIVADA.-

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y a el Sr. Secretario de obras y servicios públicos.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a los Adjudicatarios, Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras, Sub secretaria legal y técnica y a quien más corresponda. Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO. FERNANDEZ/MADRID/SIRI  
Lincoln, 09 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2154/05**

DISPONIENDO EL PAGO DEL ADICIONAL POR ACTIVIDAD EXCLUSIVA Y POR FUNCION A LOS SEÑORES OMAR ALEJANDRO DUMPIERRES, LUCAS FABIAN GIANNASI Y OSCAR LUIS PARODI

Lincoln, 09 de Junio de 2005

VISTO:

Los Decretos N° 732/04 y 1.532/04 que reconocen bonificaciones;

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario establecer para el Ejercicio en curso el adicional por actividad exclusiva y por función a otorgar a personal superior, jerárquico, técnico y administrativo que por su responsabilidad, dedicación y jornada prolongada u otros atributos sean acreedores del mismo, como así también, disponer las bajas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Establécese, a partir del 01/06/2005, un adicional por actividad exclusiva y por función de un 30% (treinta por ciento) del sueldo de su categoría (Asistente Adm. Categoría 5 Planta Política), al agente DUMPIERRES, Omar Alejandro -DNI N° 16.847.118-Leg. 2846..

ARTICULO 2°: Establécese a partir del 01/06/05, un adicional por actividad exclusiva y por función de un 30% (treinta por ciento) del sueldo de su categoría (Asistente Adm. Categoría 5 Planta Política), al agente GIANNASI, Lucas Fabián - DNI N° 27.623.300 Leg. 3084.

ARTICULO 3°: Establécese con retroactividad al 01/05/05, un adicional por actividad exclusiva y por función de un 30% (treinta por ciento) del sueldo de su categoría (Director cat. 1- Area de Hacienda), al agente PARODI, Oscar Luis- L.E. N° 27.623.300 Leg. 0019.

ARTICULO 4°: Se deja establecido que el adicional por actividad exclusiva y por función lleva aportes al I.O.M.A. e I.P.S. en sus porcentajes de ley.

ARTICULO 5°: Refrenda el presente Decreto el señor de Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 6°: Comuníquese a los interesados, Dirección General de Personal, Dirección de Contaduría, Tesorería, Departamento de liquidación de sueldos y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/RUIZ  
LINCOLN, 09 de Junio de 2005



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 2155/05**

CONCEDIENDO LICENCIA POR MATERNIDAD POR EL TERMINO DE NOVENTA (90) DIAS CORRIDOS A LA SEÑORA ERICA MARIELA ZALDUA -PERSONAL DE LA PLANTA TEMPORARIA.

LINCOLN, 09 de Junio de 2005

VISTO:

La nota presentada por la señora Erica Mariela Zaldua, Personal Docente de la Planta Temporaria que se desempeña en el Jardín Maternal "Mi Bebé" solicitando licencia por maternidad, a partir del 20 de junio de 2005;

Y CONSIDERANDO:

Que dicho pedido esta contemplado en la Ley 11.757 " Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;"

Que corresponde concederle licencia por maternidad por el término de noventa (90) días corridos de acuerdo al certificado médico extendido por el Dr, Javier O. Di Nella, justificando el embarazo;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Concédase licencia por maternidad por el término de (90) días corridos de acuerdo al artículo 42° de la Ley 11.757, a partir del 20/06/2005 y hasta 17/09/2005, inclusive, a la señora ERICA MARIELA ZALDUA - DNI N° 25.371.476, personal temporario que se desempeña como docente en el Jardín Maternal "Mi Bebé".

ARTICULO 2°: Refrenda el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Contaduría, Tesorería.Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO. FERNANDEZ/ MADRID  
LINCOLN, 09 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 2156/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 130 PARA ATENDER UN PROBLEMA DE SALUD DEL MENOR IBAÑES ANDRES DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 9 de junio de 2005.-

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Prado Maria Luján, de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos por problema de salud de su hijo Ibañes Andrés;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado del menor Andrés, al servicio de Oftalmología en el Hospital Sor Maria Ludovica de la ciudad de La Plata.

Que se trata de una familia numerosa carente de recursos sin obra social e ingresos mínimos que no alcanzan a cubrir las necesidades básicas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$130 (Pesos ciento treinta) a la Sra Prado María Luján, DNI N° 24.677.807, domiciliada en J Newbery 951 de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el número de legajo 1.563.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Acción Social y el Secretario de Salud.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Secretaría de Acción Social, Secretaría de Salud, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/ DE FRANCESCO/DE MINGO

Lincoln, 9 de junio de 2005.-





*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2157/05**

DISPONIENDO LA DESIGNACION DEFINITIVA DE MAYORES CONTRIBUYENTES, TITULARES Y SUPLENTE, PARA EL AÑO 2005.

LINCOLN, 09 de Junio de 2005

VISTO:

La Resolución del Concejo Deliberante N° 519/05 y lo dispuesto por el art. 94 inc. 5to de la L.O.M,

Y CONSIDERANDO:

Que atento a la normativa en cuestión, el Intendente Municipal debe, dentro del quinto día de recibida la resolución antedicha, elegir de cada lista un número de Mayores Contribuyentes igual al de concejales que forma cada Bloque Político del Concejo Deliberante.-

Que los elegidos de tal manera conforman los Mayores Contribuyentes Titulares.- El resto de los elevados, formaran el listado de Mayores Contribuyentes suplentes.-

Que las nominas de Mayores Contribuyentes Titulares y Suplentes deberán ser comunicadas al Concejo Deliberante, dentro de los tres días, de vencidos los cinco días con los que cuenta el Intendente para elegir los titulares y suplentes.-

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Designase como MAYORES CONTRIBUYENTES TITULARES a los siguientes ciudadanos, cuyos demás datos obran en la Resolución del Concejo Deliberante N° 519/05, a saber : 1) Accardi, Sergio Daniel, 2) Carrizo Juan, 3) Roldan Roberto , 4) Bozzone Claudio , 5) Rillo Mirta , 6) Rodríguez Jose Luis , 7) Lezcano Cristina, 8) Santimaria Ricardo, 9) Nuñez Hector , 10) Balcarcel Daniela , 11) Antonelli Nelson , 12) Cuello Alfredo , 13) Galinelli Anibal , 14) Dussio Miguel , 15) Giangiacomo Ricardo y 16) Gauna Ernan .-

ARTICULO 2°:

Inc. 1): Designase como MAYORES CONTRIBUYENTES SUPLENTE a los siguientes ciudadanos, cuyos demás datos obran en la Resolución del Concejo Deliberante N° 519/05, a saber : 1) Caro Celia , 2) Cordero Guillermo , 3) Moral Patricia, 4) Acosta Aldo Ariel , 5) Cuello Cristina , 6) Liempe Miriam , 7) Perez Juan Jose , 8) Telechea Daniel , 9) Iglesias Jose , 10) Ferrari Gilda , 11) Galinelli Santiago , 12) Crespo Adolfo , 13) Biaggini Oceano , 14) Araujo Nestor , 15) Rocha Nelida y 16) Ramos Manuela .-

Inc. 2) : Los Suplentes reemplazaran a los titulares en el siguiente orden ( art.94 inc. 5to, 3er. Parrafo L.O.M), a saber:

1ro).-El N° 1,2,3,4,5,6 y 7 de los suplentes reemplazaran indistintamente al 1,2,3,4,5,6 y 7 de los titulares.-

2do) El N° 8 y 9 de los suplentes reemplazaran indistintamente al 8 y 9 de los titulares.-

3ro)El N° 10, 11,12,13, y 14 de los suplentes reemplazaran indistintamente al 10,11,12,13,14 de los titulares.-

4to) El N° 15 y 16 de los suplentes reemplazaran indistintamente al 15 y 16 de los titulares.-

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Publica.-



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=

ARTICULO 4º: Comuníquese al Concejo Deliberante en el plazo establecido en el art. 94, inc. 5 in fine de la L.O.M. y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO: FERNANDEZ/MADRID  
LINCOLN, 09 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2158/05**

DECLARANDO DE INTERÉS PÚBLICO MUNICIPAL EN LO PRODUCTIVO Y ARTÍSTICO-CULTURAL LA REALIZACIÓN DE LA “FERIA LINQUEÑA” A TRAVÉS DE MUESTRAS BARRIALES.

LINCOLN, 10 de Junio de 2005

VISTO:

El compromiso asumido por el Intendente Jorge A. Fernández con el desarrollo económico local;

La implementación del Programa de Políticas Comunitarias que apunta a la generación y/o reconstitución de las redes sociales participes esenciales en los proyectos de producción colectiva;

Y CONSIDERANDO:

Que la ciudad de Lincoln esta organizada geográficamente en barrios que responden a una denominación socialmente aceptada;

Que en cada uno de ellos se llevan a cabo talleres, con profesionales de la temática analizada, de capacitación integral; para que a través de la asimilación de conocimientos significativos y técnicas de producción, comercialización y venta se confeccionen proyectos de desarrollo económico local;

Que los talleres son abiertos a la comunidad y responden a la necesidad de generar alternativas para el ingreso de recursos en el ámbito familiar a partir de la correcta utilización de las capacidades latentes en los individuos;

Que el fruto del trabajo diario y responsable debe ser presentado a la comunidad, siendo una buena alternativa una muestra interactiva, donde cada rubro de pequeños productores sea acompañado por artistas de la jurisdicción mostrada;

Que en la organización y coordinación de las Muestras Barriales participan las diversas áreas municipales, entidades educativas, deportivas y culturales que pertenecen a ese ámbito geográfico;

Que su puesta en marcha genera gastos: sonido e iluminación, traslados, derechos de autor representados por AADI CAPIF y SADAIC, armado y desarmado de estructuras, diseño gráfico, servicio de impresión, publicidad, entre otros;

Que el Gobierno Municipal Lincoln no debe estar ausente del esfuerzo económico que representa la realización de la Feria Linqueña;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Declarando de Interés Público Municipal en lo productivo y artístico-cultural la realización de la “Feria Linqueña” a través de Muestras Barriales.

ARTICULO 2°: El costo estimado de gasto para las Muestras Barriales durante el año 2005 es de \$15.000 (pesos quince mil), imputándose de las partidas presupuestarias de las áreas municipales involucradas en su organización.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

ARTICULO 4º: Comuníquese a los interesados Dirección de Cultura e Identidad, Secretaria de Acción Social, Dirección de Promoción Social, Delegaciones Municipales, Secretaria de Relaciones Institucionales, Prensa y Ceremonial, Tesorería, Contaduría y a quienes más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo municipal. Regístrese y archívese

ES COPIA FIEL DE ORIGINAL  
FDO. FERNANDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO  
LINCOLN, 10 de Junio de 2005.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 2159/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 80 A LA SRA. MARISA CARAPELLI PARA SOLVENTAR GASTOS QUE LE DEMANDA EL PROBLEMA DE SALUD DE SU HIJO

LINCOLN, 10 de junio de 2005.-

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Marisa Carabelli de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos por problemas de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo que demanda el gasto por problemas de salud de su hijo de 3 años, quien padece enuresis y requiere tratamiento.

Que se trata de una familia que no cuenta con trabajo estable, hijos menores a cargo, los ingresos no satisfacen las necesidades básicas, no cuenta con obra social y el problema de salud de uno de sus hijos le demanda gastos que no puede solventar por sí misma;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$80 (pesos ochenta) a la Señora Marisa Carapelli DNI 27,845,774, para solventar gastos que demanda el problema de salud de su hijo de 3 años, domiciliada en la calle Ituizango 451, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el número de legajo 2,471.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110fuente de financiamiento.

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Salud y el Secretario de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/DE MINGO/DE FRANCESCO

Lincoln, 10 de junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 2160/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 56 A LA SRA. GANDOLFO OLGA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 10 de junio de 2005.-

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el Sra. Gandolfo Olga, referida a solventar gastos de traslado por problemas de Salud;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona de edad avanzada, con graves problemas de salud, sin ingresos económicos fijos por consiguiente sin cobertura social;

Que debe concurrir al Hospital San Juan de Dios de la ciudad de La Plata, a los efectos de realizarse una Cinecoronariografía.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 56 (pesos cincuenta y seis), al Sra. Gandolfo Olga, LC. 2,334,172 domiciliado en la calle Buchardo 702 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 3.932 , destinado a solventar gastos de traslado por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto a los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Acción Social y el Secretario de Salud.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social, Secretaría de Salud y Dirección de Promoción Social-Publiquesse en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO/DE MINGO

LINCOLN, 10 de junio de 2005.-



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 2161/05**

DISPONIENDO SOLVENTAR LOS GASTOS QUE DEMANDA LA REUNION DE DIRECTORES DE SALUD PERTENECIENTES A REGION SANITARIA III.

LINCOLN, 10 de Junio de 2005

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mensualmente se realizan reuniones de evaluación en distintas localidades, con los Directores de Salud pertenecientes a Región Sanitaria III,

Que en esta oportunidad le corresponde organizar el evento al Secretario de Salud del Gobierno Municipal de la localidad de Lincoln,

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Dispónese solventar los gastos que demanda la reunión de Directores de salud pertenecientes a región Sanitaria III, en un costo aproximado de \$ 500.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputara a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa Coordinación Secretaria de Salud, Partida 3.9.1.0 y 2.1.1.0 fuente de financiamiento 110

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Salud.

ARTICULO 4°: Comuníquese a Secretaria de Salud, Contaduría, Tesorería, Dirección de compras. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/DE MINGO

Lincoln, 10 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 2162/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 130 PARA LA SRA. FUNES LILIANA DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 10 de junio de 2005.-

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Funes Liliana de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos de traslado por problemas de salud de su hija Caren de 5 años ;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado a la ciudad de La Plata, al Hospital Dr. Adolfo Bollini.

Que su hija padece de un grave problema de salud odontológico, debe realizarse control.

Que se trata de una madre con menores a cargo, inestabilidad laboral, con escasos ingresos que no satisfacen las necesidades básicas, sin cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$130 (pesos ciento treinta) a la Sra. Funes Liliana DNI N° 13,939,731, domiciliada en Jorge Newbery 660 de la ciudad de Lincoln, mamá del menor, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el número de legajo 1339.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputara a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Acción Social y el Sr. Secretario de Salud.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/ DE MINGO/DE FRANCESCO

Lincoln, 10 de junio de 2005.-





*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 2163/05**

DISPONIENDO SOLVENTAR LOS GASTOS QUE DEMANDA LA REUNION DE DIRECTORES DE UNIDADES SANITARIAS DEL PARTIDO DE LINCOLN.

LINCOLN, 10 de Junio de 2005

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mensualmente el Sr. Secretario de Salud realiza reuniones de evaluación en distintas localidades del Partido De Lincoln, con los Directores de Salud.

Que en esta oportunidad el evento se realizará en la ciudad cabecera, contando con la presencia de los Directores de Salud y el Sr. Intendente Municipal.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Dispónese solventar los gastos que demanda la reunión de Directores de Unidades Sanitarias del Partido de Lincoln, en un costo aproximado de \$ 300.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputara a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa Coordinación Secretaria de Salud, Partida 3.9.1.0 y 2.1.1.0 fuente de financiamiento 110

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Salud.

ARTICULO 4°: Comuníquese a Secretaría de Salud, Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/DE MINGO  
Lincoln, 10 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 2164/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 103 A LA SEÑORA MARIA EGEEA, DE LA LOCALIDAD DE PASTEUR.

LINCOLN, 10 de junio de 2005.-

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Maria Egea ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por adquisición de un nebulizador;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar con una hija discapacitada, carente de recursos, con escasos recursos económicos e ingresos mínimos insuficientes que no alcanzan a cubrir las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos ciento tres (\$ 103), a la Sra. Maria Egea DNI: 23.385.223, domiciliada en la localidad de Pasteur, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 2086 destinados a solventar gasto por adquisición de un nebulizador.-

ARTICULO 2° : El subsidio otorgado por el presente decreto se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, secretario de salud y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Delegación de Pasteur, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE MINGO/ DE FRANCESCO

LINCOLN, 10 de junio de 2005.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 2165/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 136.40 A LA SEÑORA ANA VALERIA URRIZA DE LA LOCALIDAD DE PASTEUR.

LINCOLN, 10 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Ana Valeria Urriza ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por adquisición de medicamentos;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar, carente de recursos, con escasos recursos económicos y necesidades básicas;

Que la solicitante se encuentra con problemas de salud;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos ciento treinta y seis con cuarenta (\$ 136.40), a la Sra. Ana Valeria Urriza DNI: 24.175.971, domiciliada en la localidad de Pasteur, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 3934 destinados a solventar gasto por adquisición de medicamentos.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, secretario de salud y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Delegación de Pasteur, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE MINGO/ DE FRANCESCO

LINCOLN, 10 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 2166/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 200 A LA SEÑORA MARIA ELENA LANGAN,  
DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 10 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Maria Elena Langan ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos de sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia carentes de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos doscientos (\$ 200), a la Sra. Maria Elena Langan DNI: 5.387.307, domiciliada en Barrio Fonavi manzana 10 casa 3 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 1033 destinados a solventar gastos de sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el articulo 1°, se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 – 110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ /MADRID/ DE FRANCESCO

LINCOLN, 10 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2167/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SEÑORA ROSANA SCALZO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 10 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Rosana Scalzo ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con dos hijos a cargo, con escasos recursos económicos como para satisfacer las necesidades básicas;

Que la solicitante tiene como único ingreso \$150 del plan jefes y jefas de hogar, siendo único sostén familiar;

Que por el estado en que se encuentra la Sra. Scalzo se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos cien (\$ 100), a la Sra. Rosana Scalzo DNI: 14.805.357, domiciliada en la calle F. La Guardia 71 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 2208 destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO

LINCOLN, 10 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 2168/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 200 A LA SEÑORA AMANDA GRISELDA BELLUSI, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 10 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Amanda Griselda Bellusi ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos de sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia carentes de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos doscientos (\$ 200), a la Sra. Amanda Griselda Bellusi DNI: 16.188.150, domiciliada en la Av. Alem 1343 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 3935 destinados a solventar gastos de sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el artículo 1°, se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 – 110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ /MADRID/ DE FRANCESCO

LINCOLN, 10 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2169/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 90 AL SEÑOR JOSE ALBERTO RIOS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 10 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. José Alberto Ríos ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos de sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona que se encuentra en pareja con dos hijos menores a cargo, único sostén familiar, con escasos recursos económicos como para satisfacer las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra el solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgarse un subsidio de Pesos noventa (\$ 90), al Sr. José Alberto Ríos DNI: 17.760.137, domiciliado en la calle Pueyrredon 718 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 3903 destinados a solventar gastos de sostenimiento y manutención .-

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el artículo 1°, se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 – 110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ / MADRID/ DE FRANCESCO

LINCOLN, 10 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2170/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 AL SEÑOR HECTOR RUBEN PEREZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 10 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Héctor Rubén Pérez ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia, carentes de recursos con ingresos mínimos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$ 150), al Sr. Héctor Rubén Pérez DNI: 11.212.032, domiciliado en la calle A. Jauretche manzana 14 casa 7 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 3936, destinados a solventar gastos de sostenimiento y manutención.-

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Señor Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social, y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ /MADRID/ DE FRANCESCO

LINCOLN, 10 de Junio de 2005





Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 2171/05**

DISPONIENDO LA DEROGACIÓN DEL DECRETO N° 2116/05 Y DISPONIENDO OTORGAR UN SUBSIDIO DE \$ 37 A LA SEÑORA ANDREA CELESTE MORALES, DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 10 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con cinco hijos menores a cargo, carente de recursos, sin ingresos fijos y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionado;

Que dicha solicitud se recibió el día 09 de Junio del presente y por error administrativo, el texto del Decreto que se tomó de la red informática correspondía a otro subsidio otorgado a la misma persona, pero por un motivo diferente, por lo tanto corresponde dictar el acto administrativo que subsane dicho error;

°1

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Derogase el Decreto N° 2116/05 por error en el texto del mismo.-

ARTICULO 2°: Otorgarse un Subsidio de pesos Treinta y siete (\$ 37), a la Sra. Andrea Celeste Morales D.N.I: 27.509.087 domiciliada en la calle R. Mejía 877 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 843, destinado a solventar gastos por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 3°: El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 4°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 5°: Refrenda el presente Decreto a los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social.-

ARTICULO 6°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda.-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/MADRID/ DE FRANCESCO

LINCOLN, 10 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2172/05**

DISPONIENDO LA APROBACIÓN DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE LA LICITACIÓN PRIVADA N° 81/05 PARA LA “ADQUISICION DE UNA MOTOHORMIGONERA PARA COORDINACIÓN DE TRABAJOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS”

LINCOLN, 13 de Junio de 2005

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Decreto N° 530/2005, mediante el cual se dispuso el llamado a Licitación Privada N° 81/2005, destinada a la “ADQUISICION DE UNA MOTOHORMIGONERA PARA COORDINACIÓN DE TRABAJOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS”;

El Decreto N° 2153 /05, por el cual se adjudicó dicha Licitación a la firma “BETONMAC SOCIEDAD ANÓNIMA”;

El Contrato celebrado con fecha 09 de Junio de 2005 con la firma “BETONMAC SOCIEDAD ANÓNIMA” para la adquisición de una Motohormigonera para coordinación de trabajos de obra y servicios públicos.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Apruébese el contrato de fecha de 09 Junio de 2005 celebrado con el Ing. Pablo C. Baldi vice-presidente, con poder suficiente como para representar a la firma “BETONMAC SOCIEDAD ANÓNIMA” en su carácter de Adjudicatario de la Licitación Privada N° 81/2005 para la adquisición de una Motohormigonera para coordinación de trabajos de obra y servicios públicos.

ARTÍCULO 2°: La compra solicitada corresponde imputarse a la jurisdicción 1110104000 Secretaria De Obras y Servicios Públicos, Programa 41 MANTENIMIENTOS DE REDES VIALES; del presupuesto de gastos vigente, existiendo saldo disponible a la fecha y reservando preventivamente la suma de \$ 90.000,00 (PESOS NOVENTA MIL CON 00/00). Conforme a las disposiciones legales vigentes, la adquisición debe realizarse mediante LICITACIÓN PRIVADA.-

ARTÍCULO 3°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y al Sr. Secretario de obras y servicios públicos.-

ARTICULO 4°: Comuníquese a los Adjudicatarios, Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras, Sub secretaria legal y técnica y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO: FERNÁNDEZ/MADRID/SIRI

LINCOLN, 13 DE JUNIO DE 2005



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 2173/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 60 PARA ATENDER UN PROBLEMA DE SALUD DEL SR. GONZALEZ ENRIQUE DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 13 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el A.S. Graciela Sánchez referida a solventar gastos de traslado para atención de la salud del Sr. González Enrique,

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. González Enrique debe realizarse una Resonancia Nuclear Magnética columna lumbosacra s/c, derivado por el Servicio de Traumatología del Hosp. Municipal.

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado a la Fundación Científica del Sur [Adroque], ciudad de Bs.As.

Que se trata de una familia con ingresos mínimos, que no alcanzan a cubrir las necesidades básicas y carecen de obra social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$ 60 (pesos sesenta) para atender un problema de salud del Sr. González Enrique, domiciliado en la calle Brown 677 de la ciudad de Lincoln. DNI N° 16.064.515, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el número de legajo 3937.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. fuente de financiamiento 110

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Acción Social y el Secretario de Salud

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/DE MINGO/DE FRANCESCO

Lincoln, 13 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 2174/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 60 PARA ATENDER UN PROBLEMA DE SALUD DEL SRA. NAVARRO SARA DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 13 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el A. S. Graciela Sánchez referida a solventar gastos de traslado para atención de la salud del Sra. Navarro Sara,

Y CONSIDERANDO:

Que el Sra. Navarro Sara debe realizarse una Resonancia Nuclear Magnética columna lumbosacra s/c, derivado por el Servicio de Traumatología del Hosp. Municipal.

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado a la Fundación Científica del Sur [Adroque], ciudad de Bs.As.

Que se trata de una familia con ingresos mínimos, que no alcanzan a cubrir las necesidades básicas y carecen de obra social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de \$ 60 (pesos sesenta) para atender un problema de salud del Sra. Navarro Sara, domiciliada en la calle Pirovano 443 de la ciudad de Lincoln. DNI N° 14.149.991, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el número de legajo 3291.

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Acción Social y el Secretario de Salud

ARTICULO 4º: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/DE MINGO/DE FRANCESCO

Lincoln, 13 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2175/05**

DISPONIENDO LA DESIGNACIÓN INTERINA COMO JEFE DEL SERVICIO DE HEMOTERAPIA EN EL HOSPITAL MUNICIPAL "DR. RUBEN O. MIRAVALLE" DE LA PLANTA TEMPORARIA DE LA CARRERA PROFESIONAL HOSPITALARIA DE LA DRA. LILIANA ESTHER PALAZZO.

LINCOLN, 13 de Junio de 2005

VISTO:

La necesidad de contar con un médico para cubrir en forma interina el Servicio de Hemoterapia en el Hospital Municipal "Dr. Ruben O. Miravalle";

Y CONSIDERANDO:

Que el artículo 47<sup>a</sup> de la ley 10471, faculta al Departamento Ejecutivo a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta tanto se realice el pertinente concurso;

Que la Dra. Liliana Esther Palazzo cuenta con la capacitación suficiente para estar al frente del citado servicio;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1º: Dése de baja con retroactividad al 30 de abril de 2005, la designación como Personal Transitorio de la Planta Temporaria de acuerdo al Título III, art. 49º y 50º de la Ley 10471, a la Dra. Liliana Esther Palazzo- DNI N° 17.760.007- Médico de 36 hs.- de la Carrera Profesional Hospitalaria, quién fuera designada mediante Decreto N° 618/05

ARTICULO 2º: Designase a la Doctora PALAZZO, Liliana Esther -DNI N° 17.760.007- MP. 62426, en forma interina como Jefe del Servicio de Hemoterapia (36 hs. horas semanales) en el Hospital Municipal "Dr. Ruben O. Miravalle", en la Planta Temporaria de acuerdo al art. 47º de la Ley 10471 y modificatorias de la Carrera Profesional Hospitalaria, con retroactividad al 1º de mayo de 2005 y hasta tanto se realice el pertinente concurso para ocupar dicho cargo.

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida: Jurisdicción: 1.1.1.0.1.0.6.0.0.0 -Act. Programa 61-Actividad Proyecto 2 Servicio Diagnóstico y Tratamiento.

ARTICULO 4º: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el señor Secretario de Salud.

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Hospital Municipal, Tesorería, Contaduría. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE MINGO

LINCOLN, 13 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2176/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$1400 A LA SRA. VALERIA ALONSO PARA ATENDER UN PROBLEMA DE SALUD DE SU HIJO ALEXIS DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 13 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Valeria Alonso referida a solventar gastos para atención de la salud de su hijo Alexis de 12 años:

Y CONSIDERANDO:

Que el niño Alexis padece un grave problema oftalmológico, lo cual le impide desenvolverse por sí solo;

Que Alexis debe ser intervenido quirúrgicamente con debida urgencia;

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir la cirugía oftalmológica;

Que se trata de una madre sola con menores a cargo, con ingresos mínimos, que no alcanzan a cubrir las necesidades básicas y carecen de obra social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$1400 (pesos mil cuatrocientos) a la Sra. Valeria Alonso DNI 26.839.276 para atender un problema de salud de su hijo Alexis de 12 años, domiciliada en calle Catamarca 365 del Barrio la Rural de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el número de legajo 803.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0 fuente de financiamiento 110

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Acción Social y el Secretario de Salud

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/DE MINGO/DE FRANCESCO

Lincoln, 13 de Junio de 2005



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 2177/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 188 PARA ATENDER UN PROBLEMA DE SALUD DEL SR. MORETTI JUAN JOSE DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 13 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Moretti Juan José, referida a solventar gastos de medicamentos para atención de la salud:

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Moretti Juan José padece problemas psiquiátricos y debe ser medicado periódicamente.

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de medicamentos necesarios para el tratamiento.

Que se trata de una familia con ingresos mínimos, que no alcanzan a cubrir las necesidades básicas y con cobertura social cuyo medicamento no cubre;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$188 (pesos ciento ochenta y ocho) para atender un problema de salud del Sr. Moretti Juan José, domiciliado en la calle V. Tedín 1953 de la ciudad de Lincoln. DNI N° 5,066,519, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el número de legajo 1953.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputara a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y el Secretario de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Contaduría, Dirección de Promoción Social, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/ MADRID/DE MINGO/DE FRANCESCO

Lincoln, 13 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2178/05**

DISPONIENDO LA ADJUDICACION DE LA LICITACION PRIVADA N° 91/2005, PARA LA ADQUISICION DE “ SUEROS PARA HOSPITAL Dr. RUBEN MIRAVALLE DE LA CIUDAD DE LINCOLN, POR EL TERMINO DE 6 (SEIS) MESES

LINCOLN, 13 de Junio de 2005

VISTO:

El Decreto N° 932/2005, mediante el cual se dispuso el llamado a Licitación Privada N° 91/2005, para la adquisición de “ SUEROS PARA EL HOSPITAL DR. RUBEN MIRAVALLE DE LA CIUDAD DE LINCOLN”

Y CONSIDERANDO:

Que se cursaron invitaciones a las firmas: ROUX-OCEFA S.A.; CASA OTTO HESS S.A.; S.A.; ZUMAG S.A.; FULCHERI FERNANDO G.; RIGECIN LABS S.A.; según resulta de las notificaciones debidamente firmadas.

Que a la Licitación se presentaron Cinco (5) propuestas, de las firmas:

Item	RIGECIN LABS S.A.		FULCHERI FERNANDO		ROUX-OCEFA S.A.		CASA OTTO HESS S.A		ZUMAG S.A.	
	Marca	Costo Unitario	Marca	Costo Unitario	Marca	Costo Unitario	Marca	Costo Unitario	Marca	Costo Unitario
1	Rigecin Labs. Certif. 39083	1.79	Fidex	2.04	Certif. 37487	2.20	Rivero	2.56	Fidex	2.45
2	Rigecin Labs. Certif. 39075	0.88	Fidex	0.84	Certif. 37631	0.88	Rivero	0.93	Fidex	1.04
3	Rigecin Lans. Certif. 39066	0.90	Fidex	0.85	Certif. 37638	0.92	Rivero	0.99	Fidex	1.04
4	Rigecin Labs. Certif. 39080	4.10	Fidex	4.09	Certif. 37641	5.00	Rivero	7.56	Fidex	4.50
5			Fidex	2.49	Certif. 37497	2.10	Rivero	4.66	Fidex	3.27
6	Rigecin Labs. Certif. 39066	1.79	Fidex	2.04	Certif. 37624	1.65	Rivero	2.37	Fidex	2.54
7									Richmond	0.75
8									Larjan	2.03
9	Rigecin Labs. Certif. 39065	4.11	Fidex	5.15	Certif. 37620	5.38	Rivero	6.81	Fidex	5.45
10							Rivero	6.22		
11							Rivero	12.83	Rivero	14.04
12			Fidex	0.83	Certif. 37638	0.82	Rivero	18.20	Ffidex	21.78
13			Ffidex	0.81	Certif. 37631	0.82	Rivero	71.20	Fidex	36.00
14							Rivero	200.44		

según surge del acta de apertura de sobres.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:





Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETA**

**ARTICULO 1º:** Apruébese la *Licitación Privada N° 91/2005*, para la adquisición de “ SUEROS PARA EL HOSPITAL DR. RUBEN MIRAVALLE ” DE LA CIUDAD DE LINCOLN.-

**ARTICULO 2º:** Adjudíquese la *Licitación Privada N° 91/2005* para la adquisición de “ SUEROS PARA EL HOSPITAL DR. RUBEN MIRAVALLE ” DE LA CIUDAD DE LINCOLN. A las firmas :

FULCHERI FERNANDO		
Ítem	Marca	Costo Unitario
2	Fidex	0.84
3	Fidex	0.85
RIGECIN LABS S.A.		
Ítem	Marca	Costo Unitario
1	Rigecin Labs. Certif. 39083	1.79
9	Rigecin Labs. Certif. 39065	4.11
ROUX-OCEFA S.A.		
Ítem	Marca	Costo Unitario
5	Certif. 37497	2.10
6	Certif. 37624	1.65
CASA OTTO HESS S.A		
Ítem	Marca	Costo Unitario
4	Rivero	7.56
12	Rivero	18.20
ZUMAG S.A.		
Ítem	Marca	Costo Unitario
7	Richmond	0.75
8	Larjan	2.03
13	Fidex	36.00

**ARTICULO 3º:** Se dan de baja los siguientes Ítem, según surge de la Comparación de Ofertas correspondiente a la Cotización N° 4666, y que en dicha comparación se observa que en los:

- Ítem 10 – BOLSAS P/ TRANSFERENCIA- TIPO S 41 T/RIVERO – MATERIAL PLASTICO.-
- Ítem 11 – BOLSA P/ TRANSFERENCIA – TIPO S 92 T/RIVERO – MATERIAL BOLSAS PLASTICAS.-
- Ítem 14 – BOLSA P/ TRANSFERENCIA – TIPO BOLSA DE TRENSEFERENCIA S 91 X 18 RIVERO – MATERIAL BOLSA DE TRANSFERENCIA S91 X 18 RIVERO.-

No Cumplen, porque el Costo Total cotizado por los proveedores, supera el Costo del Preventivo de la Solicitud de Gasto.-

**ARTICULO 4º:** La compra solicitada corresponde imputarse a la jurisdicción 1110106000 Secretaria De Salud, Programa 61 HOSPITAL MUNICIPAL; Actividad 06, Servicio De Farmacia; Partida 252 Producto Farmacéutico y Medicinales, 251 Compuestos Químicos; del presupuesto de gastos vigente, existiendo saldo disponible a la fecha y reservando preventivamente la suma de \$ 25.000,00 (PESOS VEITICINCO MIL CON 00/100). Conforme a las disposiciones legales vigentes, la adquisición debe realizarse mediante LICITACIÓN PRIVADA.

**ARTICULO 5º:** Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario Salud.-



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

ARTICULO 6°: Comuníquese a los Adjudicatarios, Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras, Sub-Secretaria Legal y Técnica y a quien más corresponda. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO. FERNANDEZ/MADRID/de MINGO  
Lincoln, 13 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2179/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA. MONTE NORMA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 13 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por Sra. Fernández Marisa, hija de la señora Norma Monte, referida a solventar gastos por Salud;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio de edad avanzada, con ingresos mínimos de una pensión graciable, por consiguiente con cobertura social de PAMI;

Que la Sra. Norma padece un grave problema de salud oncológico y los gastos le demanda el tratamiento no puede costearlo con los escasos ingresos que percibe el grupo familiar.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$150 (pesos ciento cincuenta) a la Sra. Norma Monte, DNI 3.750.364 domiciliada en la calle General Paz 764 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el número de legajo 3.126.

ARTICULO 2°: Librese el mencionado cheque a nombre de la Sra. Marisa Fernández DNI N° 20.499.028, domiciliada en Pellegrini 833.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretario de Acción Social y el Secretario de Salud.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social, Secretaría de Salud-Publiquesse en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO/DE MINGO

LINCOLN, 13 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 2180/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$460 AL SR. JUAN CRUZ PEREZ DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 13 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Juan Cruz Pérez referida a solventar gastos por problemas de salud:

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Juan Cruz Pérez padece un grave problema oftalmológico que le impide desenvolverse por sí solo;

Que debe ser intervenido quirúrgicamente con debida urgencia; en el Hosp. Santa Lucía.

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir una lente ocular que se utilizará en la cirugía ;

Que se trata de una familia con un menor a cargo, con ingresos mínimos, que no alcanzan a cubrir las necesidades básicas y carecen de obra social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$460 (pesos cuatrocientos sesenta) al Sr. Juan Cruz Pérez DNI 27,167,510, domiciliado en calle Virgilio Tedín 1860 de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el número de legajo 3939 .

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0 fuente de financiamiento 110

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Acción Social y el Secretario de Salud

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/DE MINGO/DE FRANCESCO

Lincoln, 13 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 2181/05**

DECLARANDO DE INTERES PÚBLICO MUNICIPAL LOS ACTOS Y FESTEJOS PROGRAMADOS EN CONMEMORACIÓN DEL “DÍA DE LA BANDERA”

LINCOLN, 13 de Junio de 2005

VISTO:

El compromiso asumido por el Gobierno Municipal Lincoln por la reivindicación y revalorización de la fechas patrias que hacen a nuestra identidad como Nación;

La realización de la fiesta en conmemoración del Día de la Bandera y en homenaje a su creador Manuel Belgrano;

Y CONSIDERANDO:

Que las diversas dependencias del Gobierno Municipal Lincoln junto a la Rama Media de Educación han organizado diversas actividades para los días 19 y 20 de junio;

Que el día 19 en el Cine Teatro Porta Pía se llevará a cabo un espectáculo musical de libre acceso al público;

Que el acto oficial, compromiso a la bandera, desfile cívico-militar, abrazo simbólico a la Plaza Rivadavia, actuación de la Banda Militar de Junín y Grupo de Artillería N° 10, chocolate con churros, entre otros espectáculos, se realizaran el día 20 de junio;

Que su puesta en marcha genera gastos: sonido e iluminación, alquiler del Teatro Porta Pía, alojamientos, comida y traslados de los integrantes de la Banda Militar de Junín y del Grupo de Artillería, derechos de autor representados por AADI CAPIF y SADAIC, diseño gráfico, servicio de impresión, publicidad, fuegos artificiales, chocolate y churros para el público, entre otros;

Que el Estado Municipal no puede estar ausente del esfuerzo económico y organizativo en los eventos organizados en conmemoración del Día de la Bandera;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Declárese de Interés Público Municipal los actos y festejos programados en conmemoración del “Día de la Bandera”.

ARTICULO 2°: El costo estimado de gasto para la “Fiesta de la Bandera” es de \$12.000 (pesos doce mil), imputándose de las partidas presupuestarias de las áreas municipales involucradas en su organización

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese a los interesados Secretaria de Acción Social, Dirección de Cultura e Identidad, Secretaría de Prensa, Dirección de Turismo, Dirección de Compras, Tesorería, Contaduría y a quienes más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo municipal. Regístrese y archívese.

ES COPIA FIEL DE ORIGINAL

FDO: FERNANDEZ/MADRID/ DE FRANCESCO

LINCOLN, 13 de Junio de 2005



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 2182/05**

DISPONIENDO LA DESIGNACIÓN DEL SEÑOR RAUL ALBERTO COSTANTINO COMO DIRECTOR DE VIVIENDAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 14 de Junio de 2005

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Decreto N° 956/05 mediante el cual se produce la baja del Señor Bernardo Urcola del cargo de Director de Viviendas de la Municipalidad de Lincoln;

Que es necesario cubrir la vacante de Director de Viviendas de la Municipalidad;

Que ante esa eventualidad, el Departamento Ejecutivo cree conveniente disponer la designación del Señor Raul Alberto Costantino;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Designase a partir del 14 de Junio de 2005 en el cargo de Director (Cat. 1) de Viviendas, al señor Raul Alberto Costantino – DNI N° 13.787.149 revistando en la Planta Política.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública

ARTICULO 3°: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal, Dpto. Liquidación de Sueldos, Contaduría y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO: FERNANDEZ/MADRID

LINCOLN, 14 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 2183/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 50 PARA ATENDER UN PROBLEMA DE SALUD DE LA SRA. JOFRE MIRTA DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 14 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Jofre Mirta, de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos de traslado para atención de su salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la Sra. Jofré Mirta es derivada del servicio social de Hospital para realizarse un estudio electrofisiológico y ablación por radiofrecuencia, debiendo estar internada por 48 hs.

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado a la ciudad de San Nicolás ;

Que se trata de una familia con ingresos mínimos, sin cobertura social que no alcanza a cubrir las necesidades básicas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$50 (pesos cincuenta) para atender un problema de salud de la Sra. Jofre Mirta, domiciliada en la calle Fortín Chiquiló 430 , la ciudad de Lincoln. L.C 6526992, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el número de legajo 2398.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputara a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Salud.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Secretaria de Salud, Secretaria de Acción Social, Dirección de Promoción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/DE MINGO/DE FRANCESCO

Lincoln, 14 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 2184/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 60 PARA LA SRA. MONTENEGRO CLAUDIA,  
DE LA LOCALIDAD DE BAYAUCA

LINCOLN, 14 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Montenegro Claudia de la localidad de Bayauca referida a solventar gastos de traslado por problemas de salud de su hijo Juan Cruz de 13 años ;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado a la ciudad de Bs.As., al Hospital Garrahan.

Que su hijo padece de un grave problema de salud cardiológico, y debe realizarse controles mensualmente.

Que se trata de un grupo familiar numeroso con menores a cargo, con un ingreso estable que no alcanza a cubrir las necesidades básicas y poseen cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$60 (pesos sesenta )a la Sra. Montenegro Claudia DNI N° 20.499.100, domiciliada en la localidad de Bayauca, mamá del menor Juan Cruz Brou, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el número de legajo 1641.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputara a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Acción Social y el Sr. Secretario de Salud.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/ DE MINGO/DE FRANCESCO

Lincoln, 14 de Junio de 2005





Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 2185/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 35 PARA ATENDER UN PROBLEMA DE SALUD DE LA SRA. MAISON RENE DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 14 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Maison René, referida a solventar gastos de medicamentos para atención de la salud:

Y CONSIDERANDO:

Que la Sra. Maison René padece problemas de colesterol y debe ser medicada periódicamente.

Que no se encuentra en el vademécum Hospitalario dicha medicación.

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de un medicamento necesario para el tratamiento.

Que se trata de una persona mayor, con ingresos mínimos, que no alcanzan a cubrir las necesidades básicas, sin cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$ 35 (pesos treinta y cinco) para la compra de medicación por problema de salud de la Sra. Maison Rene, domiciliada en la calle Hernández 445 de la ciudad de Lincoln. DNI N° 2.875.920, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el número de legajo 2.797.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputara a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Acción Social y el Secretario de Salud.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Contaduría, Dirección de Promoción Social, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/ MADRID/DE MINGO/DE FRANCESCO

Lincoln, 14 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2186/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$130 PARA LA SRA. CLAUDIA MONTE DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 14 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Claudia Monte, referida a solventar gastos de traslado por problemas de salud de su hijo Franco Monte.

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado a la ciudad de Buenos Aires, al Hospital Santa Lucía;

Que Franco padece problemas en su visión y según la consulta al oftalmólogo, debe realizarse estudios específicos;

Que se trata de una familia con inestabilidad laboral, con ambos hijos con problemas de salud, con escasos ingresos que no satisfacen las necesidades básicas, carecen de obra social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de \$130 (pesos ciento treinta) a la Sra. Claudia Monte, DNI N° 20499183 domiciliada en 1era. Junta 703, registrado en la Dirección de Promoción Social, bajo el número de legajo 1787

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputara a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Acción Social y el Secretario de Salud

ARTICULO 4º: Comuníquese al interesado, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/DE FRANCESCO/DE MINGO

Lincoln, 14 de Junio de 2005



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 2187/05**

DISPONIENDO LA CONTRATACIÓN DEL DR. ROLANDO GASTÓN DAHER PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL HOSPITAL MUNICIPAL DE LINCOLN “RUBEN MIRAVALLE”

LINCOLN, 14 de Junio de 2005

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con una persona idónea y con una basta experiencia para que cumpla las funciones de Guardia Activa en la Sala de Unidad de Terapia Intensiva del Hospital Municipal de Lincoln “Rubén Miravalle”;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Dispóngase la contratación del Dr. Rolando Gastón Daher, DNI 21.500.790, M.P. 62814, para cumplir las funciones de Guardia Activa en la sala de Unidad de Terapia Intensiva del Hospital Municipal de Lincoln “Rubén Miravalle”, en un todo conforme con el contrato que forma parte del presente.-

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto tiene efectos retroactivos al 1/5/2005.-

ARTICULO 3°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 4°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción 1110106000, Partida 3.4.2.0, Programa 61, Actividad 02.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la Sub-secretaría Legal y Técnica, Dirección De Personal, Tesorería y Contaduría y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO: FERNÁNDEZ/MADRID

LINCOLN, 14 de Junio de 2005



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 2188/05**

DISPONIENDO LA CONTRATACIÓN DE LA SRITA. SABRINA VALERIO PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL HOSPITAL MUNICIPAL DE LINCOLN "RUBEN MIRAVALLE"

LINCOLN, 14 de Junio de 2005

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con una persona idónea y con una basta experiencia para que cumpla las funciones de Terapista Ocupacional en el Sector de Geriatria del Hospital Municipal de Lincoln "Rubén Miravalle";

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Dispóngase la contratación de la Srita. Sabrina Valerio, DNI 27.857.006, M.N. 1793, para cumplir las funciones de Terapista Ocupacional en el Sector de Geriatria Guardia del Hospital Municipal de Lincoln "Rubén Miravalle", en un todo conforme con el contrato que forma parte del presente.-

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto tiene efectos retroactivos al 1/5/2005.-

ARTICULO 3°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 4°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción 1110106000, Partida 3.4.2.0, Programa 61, Actividad 02.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la Sub-secretaría Legal y Técnica, Dirección De Personal y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO: FERNÁNDEZ/MADRID

LINCOLN, 14 de Junio de 2005



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 2189/05**

DISPONIENDO LA CONTRATACIÓN DEL DR. FRANCO SORENSON PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL HOSPITAL MUNICIPAL DE LINCOLN "RUBEN MIRAVALLE".-

LINCOLN, 14 de Junio de 2005.

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con una persona idónea y con una basta experiencia para que cumpla las funciones de guardia en el servicio de Pediatría en el Hospital Municipal de Lincoln "Rubén Miravalles";

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Dispóngase la contratación del Dr. Franco Sorenson, DNI 20.499.007, M.P. 110695, para cumplir las funciones de guardia en el servicio de Pediatría del Hospital Municipal de Lincoln "Rubén Miravalles", en un todo conforme con el contrato que forma parte del presente.-

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto tiene efectos retroactivos al 1/5/2005.-

ARTICULO 3°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 4°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción 1110106000, Partida 3.4.2.0, Programa 61, Actividad 02.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la Sub-secretaría Legal y Técnica, Dirección De Personal y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO: FERNÁNDEZ/MADRID  
LINCOLN, 14 de Junio de 2005



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 2190/05**

DISPONIENDO LA CONTRATACIÓN DEL DR. SAÚL SCARPELLI PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL HOSPITAL MUNICIPAL DE LINCOLN “RUBEN MIRAVALLE”

LINCOLN, 14 de Junio de 2005

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con una persona idónea y con una basta experiencia para que cumpla las funciones de atención en los consultorios de Otorrinolaringología en el Hospital Municipal de Lincoln “Rubén Miravalles”;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Dispóngase la contratación del Dr.Saul Scarpelli, DNI 10.325.598 para cumplir las funciones de atención de los consultorios de Otorrinolaringología del Hospital Municipal de Lincoln “Rubén Miravalles”, en un todo conforme con el contrato que forma parte del presente.-

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto tiene efectos retroactivos al 1/5/2005.-

ARTICULO 3°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 4°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción 1110106000, Partida 3.4.2.0, Programa 61, Actividad 02.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la Sub-secretaría Legal y Técnica, Dirección De Personal y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO: FERNÁNDEZ/MADRID

LINCOLN, 14 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2191/05**

MODIFICANDO EL ARTICULO 5° DEL DECRETO N° 2.904/96.

Lincoln, 15 de Junio de 2005

VISTO:

La aplicación de un nuevo modelo de administración en el plano municipal denominado R.A.F.A.M., Reforma de la Administración Financiera, en el ámbito Municipal de la provincia de Buenos Aires

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario adecuar la imputación de los gastos a las Partidas correspondientes, de acuerdo a la nueva Reforma Administrativa vigentes

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Modificase el artículo 5° del Decreto N° 2.904/96, el que quedará redactado de la siguiente manera:.....” La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, y/o 71.01.00-Programa Fortalecimiento Familiar, Partida: 5.1.4.0., 132-Fuente de Financiamiento; Origen Provincial, del Presupuesto de Gastos Vigentes”.....-

ARTICULO 2°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, de Acción Social y de Salud.-

ARTICULO 3°: Comuníquese a los interesados, Compras, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, Secretaria de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO/DE MINGO

Lincoln, 15 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2192/05**

MODIFICANDO EL ARTICULO 5° DEL DECRETO N° 1.931/94.

Lincoln, 15 de Junio de 2005

VISTO:

La aplicación de un nuevo modelo de administración en el plano municipal denominado R.A.F.A.M., Reforma de la Administración Financiera, en el ámbito Municipal de la Provincia de Buenos Aires

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario adecuar la imputación de los gastos a las Partidas correspondientes, de acuerdo a la nueva Reforma Administrativa vigente;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Modificase el artículo 5° del Decreto N° 1.931/94, el que quedará redactado de la siguiente manera:.....” La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, todos los Programas correspondientes a la Secretaría de Acción Social, Partida: 5.1.4.0: Ayudas a Personas y 5.1.7.0: Transferencias a Otras Instituciones , 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, y/o 132- Fuente de Financimientto; Origen Provincial, según corresponda al Presupuesto de Gastos Vigentes”.....-

ARTICULO 2°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 3°: Comuníquese a los interesados, Compras, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, Secretaria de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO

Lincoln, 15 de Junio de 2005





Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2193/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 40 AL SEÑOR LUIS NECCHI, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 15 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Luis Necchi ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos de sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familia con escasos recursos económicos como para satisfacer las necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra el solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1º: Otorgarse un subsidio de Pesos cuarenta (\$ 40), al Sr. Luis Necchi DNI: 16.603.327, domiciliado en F. Ancalú y Hernández de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 3940 destinados a solventar gastos de sostenimiento y manutención .-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º, se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 - 110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ /MADRID/ DE FRANCESCO

LINCOLN, 15 de Junio de 2005



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 2292/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$56 PARA ATENDER UN PROBLEMA DE SALUD DE LA MENOR VILCHES MICAELA DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 22 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Morales Celeste, referida a solventar gastos de salud de la menor Vilchéz Micaela;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado al Hospital Sor María Ludovica.

Que la menor Micaela debe realizarse controles traumatológicos.

Que se trata de una familia con ingresos mínimos, sin cobertura social que no alcanza a cubrir las necesidades básicas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de \$56 (cincuenta y seis) para atender un problema de salud de la menor Vilchez Micaela.

ARTICULO 2°: Librese el mencionado cheque a nombre de la Sra. Morales Celeste DNI N° 27.509,087 domiciliada en R. Mejías 890, mamá de la menor Vilchez Micaela, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el Número de Legajo 843.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Salud y el Secretario de Acción Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la Secretaria de Salud, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/DE MINGO/DE FRANCESCO

Lincoln, 22 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2293/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 130 PARA ATENDER UN PROBLEMA DE SALUD DE LA MENOR BORIS MANUEL DE LA LOCALIDAD DE EL TRIUNFO.

LINCOLN, 22 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Bratchi Marta, de la localidad de El Triunfo referida a solventar gastos de traslado por problemas de salud de su hijo Boris Manuel;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado a la ciudad de La Plata, al Hospital Sor María Ludovica;

Que su hijo debe controlarse en el servicio de endocrinología y crecimiento de dicho hospital;

Que se trata de una familia con ingresos mínimos, sin cobertura social que no alcanza a cubrir las necesidades básicas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$130 (pesos ciento treinta ) a la Sra. Bratchi Marta, DNI N° 13.786.987, domiciliada en la localidad de El Triunfo , mamá del menor Boris Manuel, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el número de legajo 913

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputara a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Acción Social y el Sr. Secretario de Salud.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/ DE MINGO/DE FRANCESCO

Lincoln, 22 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2294/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 23 A LA SRA. MARISA CARAPELLI PARA SOLVENTAR GASTOS QUE LE DEMANDA EL PROBLEMA DE SALUD DE SU HIJO

LINCOLN, 22 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Marisa Carabelli de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos por problemas de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo que demanda el gasto por problemas de salud de su hijo de 3 años, quien padece enuresis y requiere tratamiento.

Que se trata de una familia que no cuenta con trabajo estable, hijos menores a cargo, los ingresos no satisfacen las necesidades básicas, no cuenta con obra social y el problema de salud de uno de sus hijos le demanda gastos que no puede solventar por sí misma;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$ 23 (pesos veinte tres) a la Señora Marisa Carapelli DNI 27,845,774, para solventar gastos que demanda el problema de salud de su hijo de 3 años, domiciliada en la calle Ituizango 451, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el número de legajo 2,471.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110fuente de financiamiento.

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Salud y el Secretario de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/DE MINGO/DE FRANCESCO

Lincoln, 22 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2295/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 120 PARA LA SRA. BRITOS ROSA DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 22 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Britos Rosa de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos de traslado por problemas de salud de su hija Merlo Anabella.

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado a la ciudad de La Plata, al Hospital Sor Maria Ludovico Serv. de Ginecología.

Que su hija padece problemas ginecológicos y debe realizarse controles y estudios específicos periódicamente.

Que se trata de una madre sola con hijos menores a cargo, inestabilidad laboral, con escasos ingresos que no satisfacen las necesidades básicas, y no cuentan con obra social.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$120 (pesos ciento veinte) a la Sra. Britos Rosa DNI N° 20 ,830,747 domiciliada en J. Newbery 680 de la ciudad de Lincoln, mamá de la menor , registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el número de legajo 2035.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputara a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Acción Social y el Sr. Secretario de Salud.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/ DE MINGO/DE FRANCESCO

Lincoln, 22 de Junio de 2005



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2296/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 180 PARA ATENDER UN PROBLEMA DE SALUD DE LA MENOR LUCIANA LARRIAGA DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 22 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sra. Gladis Florido para solventar gastos que demanda el problema de salud de su hija Luciana Larriaga;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado al Hospital Dr. Juan Garrahan, al Servicio de Cardiología;

Que se trata de una familia con ingresos mínimos, sin cobertura social que no alcanza a cubrir las necesidades básicas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$ 180 (pesos ciento ochenta) para atender un problema de salud de la menor Luciana Larriaga.

ARTICULO 2°: Líbrese el mencionado cheque a nombre de la Sra. Gladis Florido DNI N° 12575254, mamá de la menor, domiciliada en Suipacha 637, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el Número de legajo 13.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Acción Social, y el Secretario de Salud.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción Social, Contaduría y Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO: FERNÁNDEZ/ MADRID/DE MINGO/DE FRANCESCO

Lincoln, 22 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2297/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SEÑORA ANDREA CELESTE MORALES, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 22 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Andrea Celeste Morales ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por estadía en la ciudad de La Plata por problemas de Salud de su hijo menor;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con cinco hijos menores a cargo, carente de recursos, sin ingresos fijos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que uno de sus hijos debe ser operado en la ciudad de La Plata;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un Subsidio de pesos ciento cincuenta (\$ 150), a la Sra. Andrea Celeste Morales DNI: 27.509.087 domiciliada en la calle R. Mejía 877 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 843, destinado a solventar gastos por estadía en la ciudad de La Plata.-

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto a los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretario de Salud y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE MINGO/ DE FRANCESCO

LINCOLN, 22 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2298/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE \$ 100 A LA SEÑORA NORMA YAPUR, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 23 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Norma Yapur ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago de alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar con dos hijas menores a cargo, carentes de recursos y necesidades básicas insatisfechas con ingresos inestables e insuficientes;

Que por el estado en que se encuentra la familiar, se cree oportuno contribuir otorgando una ayuda que les permita solventar el gasto mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio Mensual de Pesos cien (\$ 100), a la Sra. Norma Yapur DNI: 21.714.889, domiciliada en la calle M. Argentinas 650 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 3138 destinados a solventar gastos por pago de alquiler.-

ARTICULO 2°: El subsidio mensual otorgado por el presente decreto se hará efectivo durante el mes de Junio y julio inclusive, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO

LINCOLN, 23 de Junio de 2005





Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2299/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. JORGELINA RIVERO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 23 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Jorgelina Rivero, ante la Trabajadora Social Graciela Muñoz, referida a un apoyo económico para solventar gastos por compra de anteojos recetados;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia constituida por la solicitante, su pareja Sr. José Monte y dos hijos menores de edad a cargo, con necesidades básicas insatisfechas;

Que uno de sus hijos, la menor Micaela, presenta una marcada disminución visual, lo que afecta considerablemente su desempeño escolar, y por tal afección el Profesional interviniente le ha recetado anteojos para subsanar el problema visual, cuyo costo, la familia, no puede solventar;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio, de Pesos cien (\$100), a la Sra. JORGELINA RIVERO, DNI N° 29.827.535, domiciliada en Brown 50, de la ciudad de Lincoln, registrada en el Equipo Municipal de Violencia Familiar EMERGER, bajo el legajo N° 533, destinados a solventar gastos por compra de anteojos recetados.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, de Acción Social y de Salud.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, EMERGER, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO/DE MINGO

Lincoln, 23 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2300/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SEÑORA ESTELA ARENAS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 23 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Estela Arenas ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, carentes de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos cien (\$ 100), a la Sra. Estela Arenas DNI: 13.209.005, domiciliada en la calle L. Tiseyra 154, de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 1489 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO

LINCOLN, 23 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2201/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 AL SR. MARCELO LUDUEÑA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 15 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Marcelo Ludueña, ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sostenimiento del grupo familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar constituido por el solicitante, su concubina Sra. María del Carmen Martínez, y cuatro hijos menores a cargo, con recursos económicos escasos para satisfacer sus necesidades básicas, especialmente las habitacionales y alimenticias;

Que actualmente se encuentra viviendo en el Centro de Oficios Artesanales CEN.OF. ART.;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio, de Pesos cien (\$100), al Sr. MARCELO LUDUEÑA, DNI N° 26.524.602, domiciliado en Suipacha 48, de la ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 1380, destinados a solventar gastos de sostenimiento del grupo familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO

Lincoln, 15 de Junio de 2005



## **DECRETO N° 2202/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE \$150 A LA SRA. MARCELA GONZALEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 15 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Marcela González, ante la Trabajadora Social, Nancy Martínez, referida a un apoyo económico para solventar gastos por pago de alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia numerosa con siete hijos menores de edad a cargo, cuyas edades oscilan entre 3 y 19 años;

Que existen dentro del grupo familiar problemas de salud y de adicciones que requieren tratamiento adecuado;

Que poseen ingresos escasos para satisfacer las necesidades básicas;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio MENSUAL de Pesos ciento cincuenta (\$150), a la Sra. MARCELA GONZALEZ, D.N.I. N° 17.760.016, domiciliada en la calle Rivadavia 1456, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 672, destinados a solventar gastos por consumo de energía eléctrica.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo durante los meses de junio y julio, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO

Lincoln, 15 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2203/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE \$40 A LA SRTA. LAURA GARZON, PARA COMPRA DE ALIMENTOS POR DIETA ESPECIAL.

Lincoln, 15 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Srta. LAURA GARZON, ante la Trabajadora Social Nancy Martínez, referida a un apoyo económico destinado a la compra de alimentos por dieta especial;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitante debe realizar una dieta hiposódica, según certificado médico emitido por el Dr. José Miguel Del Fabro, que forma parte del legajo N° 1434, de la Dirección de Promoción Social, dado que posee un solo riñón y altos niveles de colesterol, los que le pueden provocar una afección coronaria;

Que se trata de una familia integrada por la solicitante y dos hijos menores a cargo con ingresos insuficientes como para solventar el costo de la mencionada dieta;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio, MENSUAL de Pesos cuarenta (\$40), a la Srta. LAURA GARZON, D.N.I. N° 25.035.279, domiciliada en Almafuerte 533, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 1434, destinados a solventar gastos por compra de alimentos para dieta especial .-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo durante los meses de Junio, Julio, y Agosto, contra presentación de la factura correspondiente por el valor y fin otorgados, y de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, de Acción Social y de Salud.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO/DE MINGO

Lincoln, 15 de Junio de 2005



## **DECRETO N° 2204/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE \$ 100 AL SRTA. MARIA GRACIELA CHAVER, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.-

Lincoln, 15 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Melva Modenes ante la Trabajadora Social Nancy Martínez, referida a solventar gastos de salud de la Srta. María Graciela Chaver, hija de la solicitante;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia constituida por la solicitante, dos hijas mayores y tres nietos menores de edad, con necesidades basicas insatisfechas;

Que la hija de la solicitante, ha padecido quebradura de fémur en un accidente ocurrido dentro del Municipio;

Que la situación descripta determina la imposibilidad, del afectado, de realizar tareas remuneradas, no contando con los ingresos suficientes como para satisfacer las necesidades básicas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio MENSUAL de Pesos cien (\$100), para solventar gastos de salud de la Srta. MARIA GRACIELA CHAVER, DNI N° 18.426.262, domiciliada en calle Ayacucho 1470, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 1453.-

ARTICULO 2°: Librase el cheque correspondiente al mencionado subsidio mensual, a nombre de la madre de la beneficiaria Sra. MELVA MODENES , L.C. N° 2.726.199.-

ARTICULO 3°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se deberá pagar durante los meses de junio y Julio y se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 4°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000- Secretaría de Acción Social 72- Programa Acción Social Directa - Partida 5.1.4.0, 110- Fuente de Financiamiento Tesoro Municipal del Presupuesto de gastos vigentes.-

ARTICULO 5°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social.-

ARTICULO 6°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO

Lincoln, 15 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2205/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 50 A LA SRA. MARIA ESTHER MASSAROTTI, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 15 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. María Esther Massarotti, ante la Trabajadora Social, Patricia Vega, referida a un apoyo económico para solventar gastos por conexión de agua corriente;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia numerosa constituida por la solicitante, su esposo Sr. Andrés Bruno y cinco hijos menores de edad a cargo, con recursos económicos escaso para satisfacer las necesidades basicas;

Que los escasos recursos que poseen provienen de las changas esporádicas que realiza el jefe de hogar como peón de albañil;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos cincuenta (\$50), a la Sra. MARIA ESTHER MASSAROTTI, D.N.I. N° 26.839.267, domiciliada en la calle San Luis 763, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 2036, destinados a solventar gastos por conexión del servicio de agua corriente.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO

Lincoln, 15 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2206/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 200 A LA SRA. MARICEL VIDELA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.-

Lincoln, 15 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Maricel Videla ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a solventar gastos de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio constituido por la solicitante, su esposo Sr. Cesar Juárez y tres hijos menores de edad a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer las necesidades básicas, especialmente las habitacionales y sanitarias;

Que uno de sus hijos, la menor Daniela Lujan Videla, de 7 años de edad, presenta estenosis, y por tal afección deberá ser intervenida quirúrgicamente en el Hospital Sor Ludovica de la ciudad de La Plata, el día 23 de junio del corriente año y la presencia de los padres en el lugar es de suma importancia, dado la edad de la menor;

Que el único ingreso que perciben provienen de un Plan Jefas y Jefes de Hogar Desocupados;

Que por el estado en que se encuentra la familia, se cree oportuno contribuir, otorgando una ayuda que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos doscientos (\$ 200), a la Sra. MARICEL VIDELA, DNI N° 25.407.776, domiciliada en Suipacha 544, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 2537, destinados a solventar gastos de salud.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, de Acción Social y Salud.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO/DE MINGO

Lincoln, 15 de Junio de 2005





Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2207/05**

DISPONESE EL PAGO DE \$ 250 POR HONORARIOS MEDICOS AL REFERENTE SANITARIO DR. ORLANDO RECCHIA.

LINCOLN, 15 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud efectuada desde la Comisión Municipal de Discapacidad, referida al pago de honorarios al Dr. Orlando Recchia;

Y CONSIDERANDO:

Que el Dr. Recchia es el Referente Sanitario de la Región III del Ministerio de Salud de la Pcia. de Bs. As. y es la persona encargada de expedir los Certificados de Discapacidad;

Que debido a la gran demanda que se genero en la Comisión Municipal de Discapacidad es que se dispuso implementar la atención del Dr. Recchia en el Hospital Municipal de Lincoln, por lo cual se atenderá en el mencionado nosocomio el día 16 de junio de 2005;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Páguese al Referente Sanitario Dr. ORLANDO RECCHIA, la suma de Pesos doscientos cincuenta (\$250), correspondiente a honorarios médicos, por atención de personas con necesidades especiales para futuro otorgamiento de certificado de discapacidad.-

ARTICULO 2:La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 75.00.00 Capacidades Diferentes, Partida: 3.4.2.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 3: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Publica y el Sr. Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 4: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Compras, Secretaria de Acción Social y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO. :FERNÁNDEZ /MADRID/DE FRANCESCO

LINCOLN, 15 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2208/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. SILVIA FERREYRA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 15 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Silvia Ferreyra ante la Lic. en Trabajo Social Natalia Schiavi, referida a solventar gastos por sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con cinco hijos menores de edad a cargo, cuyas edades oscilan entre 17 y 7 años;

Que los ingresos que poseen le son insuficientes para satisfacer las necesidades básicas;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos cien (\$100), a la Sra. SILVIA FERREYRA, D.N.I. N° 22.540.986, domiciliada en Manuel Ortega 295, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 1153, destinados a solventar gastos por sustento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO

Lincoln, 15 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2209/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 60 A LA SRTA. MARIA ISABEL OCAMPO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 15 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Srta. María Isabel Ocampo ante la Lic. en Trabajo Social Gabriela De Onofrio, referida a solventar gastos por consumo de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar constituido por la solicitante, su concubino Sr. José Palomeque y tres hijos menores de edad a cargo, con ingresos insuficientes para satisfacer las necesidades básicas;

Que el jefe de hogar presenta problemas de salud que le impiden trabajar;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos sesenta (\$60), a la Srta. MARIA ISABEL OCAMPO, D.N.I. N° 22.540.064, domiciliada en Pcia. de Neuquén 581, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 2496, destinados a solventar gastos por consumo de energía eléctrica.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO

Lincoln, 15 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2210/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 180 A LA SRA. MIRTA SANCHEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

Lincoln, 15 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Mirta Sánchez, ante la Trabajadora Social Gabriela De Onofrio, referida a solventar gastos por sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar numero, con problemas de salud y recursos económicos insuficientes para satisfacer sus necesites básicas;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar una ayuda que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos ciento ochenta (\$ 180), a la Sra. Mirta Sánchez, DNI N° 14.541.625, domiciliada en la calle Pcia de Mendoza 270, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 541, destinados a solventar gastos de sustento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000- Secretaría de Acción Social 72- Programa Acción Social Directa - Partida 5.1.4.0, 110- Fuente de Financiamiento Tesoro Municipal del Presupuesto de gastos vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO

Lincoln, 15 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2211/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$100 A LA SRTA. ANALIA CABRAL PARA COMPRA DE ALIMENTOS POR DIETA ESPECIAL DEL MENOR JOAQUIN GUERRA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

Lincoln, 15 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Srta. Analía Cabral, ante la Lic. en Trabajo Social Gabriela De Onofrio, referida a solventar gastos por compra de alimentos para dieta especial del menor Joaquin Guerra;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una madre sola con hijos menores a cargo, con problemas de salud de uno de sus hijos, e ingresos económicos insuficientes para satisfacer las necesidades básicas;

Que el menor Joaquin, ha sido intervenido quirúrgicamente en el Hospital Sor Ludovica de la ciudad de La Plata y el médico interviniente le ha prescripto una dieta especial, la cual forma parte integrante del legajo de la Dirección de Promoción Social N° 1081;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos cien (\$ 100), a la Srta. ANALIA CABRAL, DNI N° 16.046.734, domiciliada en Acc. H. Irigoyen s/N° de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 1081, destinados a solventar gastos por compra de alimentos para dieta especial.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71.01.00- Fortalecimiento Familiar- Partida: 5.1.4.0, 132-Fuente de Financiamiento DE Origen Provincial, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica, de Acción Social y de Salud.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO/DE MINGO

Lincoln, 15 de Junio de 2005



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN  
=



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2212/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE \$ 100 A LA SEÑORA, ANDREA BATALLA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 15 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Andrea Batalla ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago de alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar con cuatro hijos menores a cargo, con necesidades básicas insatisfechas, carente de recursos, con ingresos mínimos provenientes del Programa Jefes y Jefas de Hogar Desocupados;

Que por el estado en que se encuentra la familiar, se cree oportuno contribuir otorgando una ayuda que les permita solventar el gasto mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio Mensual de Pesos cien (\$100), a la Sra. Andrea Batalla DNI: 20.910.197, domiciliada en la Av. Alem 1835 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 733 destinados a solventar gastos por pago de alquiler.-

ARTICULO 2°: El subsidio mensual, otorgado por el presente decreto, se hará efectivo durante los meses de junio, Julio y agosto inclusive, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 - 110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO  
LINCOLN, 15 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2213/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 59 A LA SEÑORA MARIA ALEJANDRA LOPEZ DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 15 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Maria Alejandra López ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia con un hijo menor a cargo, con ingresos mínimos que no alcanzan para satisfacer las necesidades básicas ;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgar un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un Subsidio de pesos cincuenta y nueve (\$ 59), a la Sra. Maria Alejandra López DNI: 22.919.434 domiciliada en la calle Rawson 54 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promisión Social bajo el legajo N° 2587, destinado a solventar gastos por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto a los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda.-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO

LINCOLN, 15 de Junio de 2005





Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2214/05**

APROBANDO LAS AYUDAS A PERSONAS INDIGENTES POR UN TOTAL DE \$318.85 OTORGADAS POR LA DELEGACIÓN DE ARENAZA.

LINCOLN, 15 de Junio de 2005

VISTO:

La presentación efectuada por la Delegación de Arenaza, referida a subsidios otorgados a personas indigentes;

Y CONSIDERANDO:

Que las Delegaciones Municipales son los organismos en las distintas localidades del Partido de Lincoln encargados de atender las solicitudes y brindar la solución a distintos tipos de problemas que presentan numerosas personas;

Que se trata siempre de casos de extrema necesidad, en su mayoría con serios problemas de salud;

Que este Departamento Ejecutivo no puede permanecer ajeno a estas situaciones que requieren urgente solución;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Apruébase las ayudas a personas indigentes por un total de pesos trescientos dieciocho con ochenta y cinco (\$ 318.85), otorgadas por la Delegación de Arenaza, a las personas que se detallan en el Folio I y II que forma parte del presente Decreto:

Arenaza	Folio I	\$ 71.00
	Folio II	\$ 247.85
	<b>TOTAL:</b>	<b>\$ 318.85</b>

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 3°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y el Sr. Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 4°: Comuníquese a la Delegación de Arenaza, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO

LINCOLN, 15 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2215/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 74 A LA SEÑORA ANALIA VERONICA GOROSITO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 15 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Analia Verónica Gorosito ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por pago de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una madre sola con tres hijos menores a cargo, y no cuenta con ingresos económicos, lo que determina la carencia de recursos y la imposibilidad de cubrir las necesidades básicas ;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgar una ayuda que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1º: Otorgase un Subsidio de pesos setenta y cuatro (\$ 74), a la Sra. Analia Verónica Gorosito DNI. N° 25.406.846 domiciliada en la calle Brown 680, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 1225, destinado a solventar gasto por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente Decreto el Secretarios de Gobierno y Gestión Publica y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO

LINCOLN, 15 de Junio de 2005



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2216/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 63 A LA SEÑORA ANA MARIA GIMENEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 15 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Ana Maria Giménez ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar con escasos recursos económicos como para satisfacer las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgarse un subsidio de Pesos Sesenta y tres (\$ 63), a la Sra. Ana Maria Giménez DNI: 4.945.179, domiciliada en la calle R. Mejía 890 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 1712 destinados a solventar gastos por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO

LINCOLN, 15 de Junio de 2005



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2217/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 62 A LA SEÑORA NELIDA LOPARDO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 15 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Nélide Lopardo ante el Señor Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una Familia carente de recursos con ingresos mínimos y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos sesenta y dos (\$ 62), a la Sra. Nélide Lopardo LC: 996.395, domiciliada en la calle Suipacha 1020, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 1976, destinados a solventar gastos de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Señor Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social, y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ / MADRID/ DE FRANCESCO

LINCOLN, 15 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2218/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 200 AL SEÑOR MAXIMILIANO ALMADA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 15 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Maximiliano Almada ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia con tres hijos menores a cargo, carentes de recursos con ingresos mínimos que no alcanzan a cubrir las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos doscientos (\$ 200), al Sr. Maximiliano Almada DNI: 26.524.612, domiciliado en la calle Ituzaingo 553 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 2987 , destinados a solventar gastos de sostenimiento y manutención -

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Señor Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social, y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ /MADRID / DE FRANCESCO

LINCOLN, 15 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2219/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 160 A LA SEÑORA AMERICA FERNANDEZ,  
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 15 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. América Fernández ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago de alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia carentes de recursos, con ingresos mínimos que no alcanzan para satisfacer las necesidades básicas y con problemas habitacionales;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante, se cree oportuno contribuir otorgando una ayuda que les permita solventar el gasto que les ocasiona el pago de alquiler;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos ciento sesenta (\$ 160), a la Sra. América Fernández DNI: 1.150.281, domiciliada en la calle Colón 1859 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 3938 destinados a solventar gastos por pago de alquiler.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO

LINCOLN, 15 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2220/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 AL SEÑOR RAUL MALDONADO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 15 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el Sr. Raúl Maldonado ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar con ingresos mínimos e insuficientes como para solventar las necesidades básicas;

Que teniendo en cuenta la situación socio-económica en que se encuentra la familia se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar dicho gasto;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1º: Otorgarse un Subsidio de pesos ciento cincuenta (\$ 150), al Sr. Raúl Maldonado DNI N° 5.057.297 domiciliado en la calle V. López 710, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 185, destinado a solventar gastos por sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente Decreto el Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/MADRID/DE FRANCESCO

LINCOLN, 15 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2221/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 50 A LA SRTA. ANDREA SUAREZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 15 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Srta. Andrea Suárez ante la Trabajadora Social, Malvinas Cardenas, referida a solventar gastos por consumo de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar constituido por la solicitante, y cinco hijos menores de edad a cargo, cuyas edades oscilan entre los 6 y 17 años;

Que pertenecen a un hogar con necesidades básicas insatisfechas;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos cincuenta (\$50), a la Srta. ANDREA SUAREZ, D.N.I. N° 20.499.170, domiciliada en el Barrio El Trencito Casa 14, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 1128, destinados a solventar gastos por consumo de energía eléctrica.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO

Lincoln, 15 de Junio de 2005





Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2222/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 40 A LA SRA. MABEL LUNA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 15 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Mabel Luna, ante la Trabajadora Social Malvina Cárdenas, referida a solventar gastos de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hogar con cinco menores de edad a cargo, con ingresos insuficientes para satisfacer las necesidades básicas;

Que teniendo en cuenta el estado económico de la solicitante, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos cuarenta (\$ 40), a la Sra. MABEL LUNA, DNI N° 23.620.176, domiciliada en calle V. Tedín 450, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 954, destinados a solventar gastos de energía eléctrica.

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO

Lincoln, 15 de Junio de 2005



*Municipalidad de Lincoln*  
6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2223/05**

DISPONIENDO LA EXIMICION DEL PAGO DEL DERECHO POR TRAMITE DE RENOVACION DEL REGISTRO DE CONDUCTOR AL AGENTE JUAN JOSE MOLINA

Lincoln, 15 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud formulada por el Señor Delegado de Pasteur, referida a la eximición del pago del derecho por trámite renovación de Licencia de Conductor del agente Molina Juan José;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Molina, tiene asignado tres vehículos de la Delegación Municipal

Que la Ordenanza 1.257/98 promulgada por el Decreto N° 4.756/98 de fecha 04 de Mayo de 1998, modifica el inciso h) del Artículo 12 de la Ordenanza Impositiva vigente, estableciendo los nuevos valores en sus distintas Categorías;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Dispónese la eximición de pago del derecho por trámite de registro de Conductor profesional, al Agente Molina Juan José, con Legajo N° 507/1, quien se desempeña como chofer en la Delegación Municipal de Pasteur.-

ARTICULO 2°: Refrenda el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 3°: Comuníquese a Of. Licencia de Conductor, Contaduría, Tesorería, Dirección de Tránsito y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO: FERNÁNDEZ/MADRID  
LINCOLN, 15 de Junio de 2005



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 2224/05**

DISPONIENDO LA CONTRATACIÓN DEL DR. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL HOSPITAL MUNICIPAL DE LINCOLN “RUBEN MIRAVALLE”

LINCOLN, 15 de Junio de 2005.

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con una persona idónea y con una basta experiencia para que cumpla las funciones de guardia en el servicio de Pediatría en el Hospital Municipal de Lincoln “Rubén Miravalles”;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Dispóngase la contratación del Dr. Jorge Luis González, DNI 17.418.740, M.P. 92787, para cumplir las funciones de guardia en el servicio de Pediatría del Hospital Municipal de Lincoln “Rubén Miravalles”, en un todo conforme con el contrato que forma parte del presente.-

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto tiene efectos retroactivos al 1/5/2005.-

ARTICULO 3°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 4°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción 1110106000, Partida 3.4.2.0, Programa 61, Actividad 02.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la Sub-secretaría Legal y Técnica, Dirección De Personal y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO: FERNÁNDEZ/MADRID

LINCOLN, 15 de Junio de 2005



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 2225/05**

DISPONIENDO LA CONTRATACIÓN DEL DR. PAULO ADOLFO GONZALEZ PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL HOSPITAL MUNICIPAL DE LINCOLN "RUBEN MIRAVALLE"

LINCOLN, 15 de Junio de 2005.

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con una persona idónea y con una basta experiencia para que cumpla servicios de Guardia Activa en la Guardia Externa del Hospital Municipal de Lincoln "Rubén Miravalles";

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Dispóngase la contratación del Dr. Paulo Adolfo González, DNI 20.653.515, M.P. 62569, para cumplir servicios de Guardia Activa en la Guardia Externa del Hospital Municipal de Lincoln "Rubén Miravalles", en un todo conforme con el contrato que forma parte del presente.-

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto tiene efectos retroactivos al 1/5/2005.-

ARTICULO 3°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 4°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción 1110106000, Partida 3.4.2.0, Programa 61, Actividad 02.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la Sub-secretaría Legal y Técnica, Dirección De Personal y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO: FERNÁNDEZ/MADRID  
LINCOLN, 15 de Junio de 2005



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2226/05**

DISPONIENDO EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE TRASLADOS DE AMBULANCIA A LA EMPRESA ROLLA

LINCOLN, 15 de Junio de 2005

VISTO:

La necesidad de trasladar a pacientes del Hospital Municipal Ruben Miravalles a nosocomios de mayor complejidad;

Y CONSIDERANDO:

Que las ambulancias perteneciente a la empresa Mezzapeza, con el cual se tiene un convenio de traslado, se encontraban afectadas a otros traslados;

Que los pacientes debían ser trasladados con carácter urgente, a diferentes nosocomios para la realización de cirugías, y estudios de alta complejidad;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Dispónese el pago de \$ 4175 a la empresa Rolla por los traslados de pacientes hospitalarios, realizados a la ciudad de La Plata y Buenos Aires.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputara a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Dependencia Hospital Municipal, Coordinación, partida 3.5.1.0 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y el Sr. Secretario de Salud.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Secretaría de Salud, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/ DE MINGO  
Lincoln, 15 de Junio de 2005



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2227/05**

DISPONIENDO RECONOCER LA PRESENTACION EFECTUADA POR EL LINCOLN AUTOMOTO CLUB REFERIADA A UNA COMPETENCIA AUTOMOVILISTICA

LINCOLN, 15 de Junio de 2005

VISTO Y CONSIDERANDO:

La presentación efectuada por las autoridades del Lincoln Automoto Club, referida a la realización de una competencia automovilística;

Que para obtener el permiso de COPAM, esta entidad exige la emisión del correspondiente Decreto por parte del Ejecutivo Municipal;

Que la Institución que solicita la autorización cuenta con una vasta experiencia en la realización de este tipo de competencias;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Disponese comunicar a las Autoridades del “Lincoln Automoto Club”, que este Gobierno Municipal no tiene objeciones a que la Dirección Provincial de Transporte habilite el circuito “Livio Antonio Biasussi” para la realización de una competencia automovilística a disputarse los días 18 y 19 de Junio del corriente.-

ARTÍCULO 2°: Refrenda el presente, el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 3°: Comuníquese a los interesados, Sub-secretaría Legal y Técnica, Dirección de Tránsito, Policía. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO: FERNÁNDEZ/MADRID  
LINCOLN, 15 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2228/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 700 A LA SEÑORA SANDRA FABIANA GALVAN, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.-

LINCOLN, 15 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Sandra Fabiana Galván ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por Traslado y estadía en la ciudad de La Plata por problemas de Salud;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que la solicitante se encuentra con serios problemas de salud y debe realizar un tratamiento y no posee cobertura medica;

Que no cuenta con los gastos que le demanda dicha problemática;

Que por el estado en que se encuentra la Sra. Galván se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos setecientos (\$ 700) a la Sra. Sandra Fabiana Galván, DNI: 17.335.900 domiciliada en la calle Buchardo 354, de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 3941, destinados a solventar gastos por Traslado y estadía en la ciudad de la Plata por problemas de Salud.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, secretario de Salud y Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE MINGO/ DE FRANCESCO

LINCOLN, 15 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2229/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. CLAUDIA TOLEDO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.-

Lincoln, 15 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Claudia Toledo ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a solventar gastos por pago de alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar, con menores a cargo, carente de recursos económicos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que en la familia existen importantes problemas de salud, de tipo cardiacos, por parte del Jefe de familia el Sr. Gustavo De Las Heras, que requieren una intervención quirúrgica en los próximos meses;

Que por el estado económico del grupo familiar, se cree oportuno otorgar una ayuda que les permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos cien (\$ 100), a la Sra. CLAUDIA TOLEDO, DNI N° 31.377.857, domiciliada en la calle Martín Rodríguez 2253, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 249, destinados a solventar gastos por pago de alquiler.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 72 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO

Lincoln, 15 de Junio de 2005



# **DECRETO N° 2230/05**

DISPONIENDO EL OTORGAMIENTO DE BECAS ESTUDIANTILES A EDUCANDOS DEL DISTRITO DE LINCOLN.

LINCOLN, 15 de Junio de 2005

VISTO:

Habiéndose previsto, en el presupuesto municipal, una partida afectada al programa Becas para estudiantes del distrito de Lincoln.

Y CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Municipal Lincoln tiene contemplado el otorgamiento de becas en efectivo, dentro de su planificación para atender distintas necesidades sociales.

Que se considera un medio para evitar la deserción educativa de personas de escasos recursos.

Que es compromiso del Gobierno posibilitar la iniciación o continuación de estudios de nivel superior.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Dispónese el otorgamiento de BECAS estudiantiles a educandos del Distrito de Lincoln, según la nómina que forma parte del presente Decreto como Anexo I y II.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto, se imputará a la jurisdicción 1110101000 conducción superior programa 21 Promoción Educativa, actividad 04 asistencia y becas, fuente de financiamiento 110 Tesoro Municipal, partida 5.1.3.0 becas, del presupuesto de gastos vigente.

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese a los interesados, Departamento de Promoción Educativa, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Prensa, Dirección de compras y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2231/05**

DISPONIENDO LA APERTURA DE SUMARIO ADMINISTRATIVO A LA AGENTE ADA MARÍA BRAMAJO

LINCOLN, 16 de Junio de 2005

VISTO Y CONSIDERANDO:

El informe proveniente de la Dirección de Personal relacionado con los informes presentados por el Sr. Guillermo Horacio Martínez, Jefe de Personal del Hospital Municipal de Lincoln, respecto a hechos sucedidos los días 3 y 4 de Junio de 2005 con la Agente Ada María Bramajo en el Hospital Municipal de Lincoln “Rubén Miravalle”;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Dispóngase la apertura de sumario administrativo a la Agente Ada María Bramajo.-

ARTÍCULO 2°: Designase instructor sumariante al Dr. Sergio Bracken y como secretario actuante al Dr. Alfredo Regalini.-

ARTICULO 3°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 4°: Comuníquese a la Dirección de Personal, Sub-secretaría Legal y Técnica, interesado y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO: FERNÁNDEZ/MADRID  
LINCOLN, 16 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2232/05**

APROBANDO EL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN Y LA SEÑORA NORA ESTER CASTRONUOVO.

Lincoln, 16 de Junio de 2005

VISTO:

El Convenio suscripto entre la Municipalidad de Lincoln, representada por el Sr. Intendente Municipal Don Jorge Abel Fernández y la Sra. Nora Ester Castronuovo de fecha 01 de junio de 2005, que tiene por objeto la concesión de un nicho ubicado en Zona 24 Sección 42 del Cementerio Municipal de Lincoln.

Y CONSIDERANDO:

Que en el mencionado convenio se establecen las cláusulas para el arrendamiento de un nicho ubicado en Zona 24 Sección 42 Fila 2° nicho n° 57 de donde resulta concesionaria la Sra. Nora Ester Castronuovo.

Que las referidas cláusulas son las adecuadas para la protección de los derechos del Estado Municipal como así también para el concesionario, fijando un marco legal completo y estable a los efectos de la concesión

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Apruébase el convenio que forma parte integrante del presente Decreto como Anexo I, suscripto entre la Municipalidad de Lincoln, representada por el Sr. Intendente Municipal Don Jorge Abel Fernández y la Sra. Nora Ester Castronuovo, DNI N° 10.574.043, domiciliada en calle Ramos Mejía n° 153 de la ciudad de Lincoln.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente Decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3°: Comuníquese a los interesados, Secretaría de Gobierno y Gestión Pública, Subsecretaría Legal y Técnica Oficina de Cementerio y a quién más corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/MADRID

Lincoln, 16 de Junio de 2005



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 2233/05**

APROBANDO EL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN Y LA SEÑORA LIDIA ESTER CABALLERO

Lincoln, 16 de Junio de 2005

VISTO:

El Convenio suscripto entre la Municipalidad de Lincoln, representada por el Sr. Intendente Municipal Don Jorge Abel Fernández y la Sra. Lidia Ester Caballero de fecha 01 de junio de 2005, que tiene por objeto la concesión de un nicho ubicado en Zona 24 Sección 42 del Cementerio Municipal de Lincoln.

Y CONSIDERANDO:

Que en el mencionado convenio se establecen las cláusulas para el arrendamiento de un nicho ubicado en Zona 24 Sección 42 Fila 2° nicho n° 54 de donde resulta concesionaria la Sra. Lidia Ester Caballero.

Que las referidas cláusulas son las adecuadas para la protección de los derechos del Estado Municipal como así también para el concesionario, fijando un marco legal completo y estable a los efectos de la concesión

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Apruébase el convenio que forma parte integrante del presente Decreto como Anexo I, suscripto entre la Municipalidad de Lincoln, representada por el Sr. Intendente Municipal Don Jorge Abel Fernández y la Sra. Lidia Ester Caballero, LC N° 4.945.019, domiciliada en calle Ituzaingó n° 503 de la ciudad de Lincoln.-

ARTICULO 2°: Refrenda el presente Decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 3°: Comuníquese a los interesados, Secretaría de Gobierno y Gestión Pública, Subsecretaría Legal y Técnica, Oficina de Cementerio y a quién más corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/MADRID

Lincoln, 16 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2234/05**

APROBANDO EL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN Y LA SEÑORA BEATRIZ DELFINA CABALLERO Y LIDIA ESTER CABALLERO.

Lincoln, 16 de Junio de 2005

VISTO:

El Convenio suscripto entre la Municipalidad de Lincoln, representada por el Sr. Intendente Municipal Don Jorge Abel Fernández y la Sra. Beatriz Delfina Caballero y Lidia Ester Caballero de fecha 01 de junio de 2.005, que tiene por objeto la concesión de un nicho ubicado en Zona 24 Sección 42 del Cementerio Municipal de Lincoln.

Y CONSIDERANDO:

Que en el mencionado convenio se establecen las cláusulas para el arrendamiento de un nicho ubicado en Zona 24 Sección 42 Fila 2° nicho n° 55 de donde resultan concesionarias la Sra. Beatriz Delfina Caballero y Lidia Ester Caballero.

Que las referidas cláusulas son las adecuadas para la protección de los derechos del Estado Municipal como así también para el concesionario, fijando un marco legal completo y estable a los efectos de la concesión

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Apruébase el convenio que forma parte integrante del presente Decreto como Anexo I, suscripto entre la Municipalidad de Lincoln, representada por el Sr. Intendente Municipal Don Jorge Abel Fernández y la Sra. Beatriz Delfina Caballero LC N° 5.399.994, domiciliada en calle Suipacha n° 177 y Lidia Ester Caballero, LC N° 4.945.019, domiciliada en calle Ituzaingó n° 503 de la ciudad de Lincoln.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente Decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 3°: Comuníquese a los interesados, Secretaría de Gobierno y Gestión Pública, Subsecretaría Legal y Técnica, Oficina de Cementerio y a quién más corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO.: FERNANDEZ/MADRID  
Lincoln, 16 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2235/05**

APROBANDO EL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN Y EL SEÑOR LEONARDO MARCELO COLELLA.

Lincoln, 16 de Junio de 2005

VISTO:

El Convenio suscripto entre la Municipalidad de Lincoln, representada por el Sr. Intendente Municipal Don Jorge Abel Fernández y el Sr. Leonardo Marcelo Colella de fecha 01 de junio de 2.005, que tiene por objeto la concesión de un nicho ubicado en Zona 24 Sección 42 del Cementerio Municipal de Lincoln.

Y CONSIDERANDO:

Que en el mencionado convenio se establecen las cláusulas para el arrendamiento de un nicho ubicado en Zona 24 Sección 42 Fila 2° nicho n° 56 de donde resulta concesionario el Sr. Leonardo Marcelo Colella.

Que las referidas cláusulas son las adecuadas para la protección de los derechos del Estado Municipal como así también para el concesionario, fijando un marco legal completo y estable a los efectos de la concesión.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Apruébase el convenio que forma parte integrante del presente Decreto como Anexo I, suscripto entre la Municipalidad de Lincoln, representada por el Sr. Intendente Municipal Don Jorge Abel Fernández y el Sr. Leonardo Marcelo Colella DNI N° 5.045.120, domiciliado en calle 47 n° 1.975 e/ 134 y 135 de la ciudad de La Plata Pcia. de Buenos Aires.-

ARTICULO 2°: Refrenda el presente Decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 3°: Comuníquese a los interesados, Secretaría de Gobierno y Gestión Pública, Subsecretaría Legal y Técnica, Oficina de Cementerio y a quién más corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO.: FERNANDEZ/MADRID  
Lincoln, 16 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2236/05**

APROBANDO EL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN Y EL SEÑOR CARLOS ECHANIS.

Lincoln, 16 de Junio de 2005

VISTO:

El Convenio suscripto entre la Municipalidad de Lincoln, representada por el Sr. Intendente Municipal Don Jorge Abel Fernández y el Sr. Carlos Echanis de fecha 01 de junio de 2.005, que tiene por objeto la concesión de un nicho ubicado en Zona 24 Sección 42 del Cementerio Municipal de Lincoln.

Y CONSIDERANDO:

Que en el mencionado convenio se establecen las cláusulas para el arrendamiento de un nicho ubicado en Zona 24 Sección 42 Fila 2° nicho n° 53 de donde resulta concesionario el Sr. Carlos Echanis.

Que las referidas cláusulas son las adecuadas para la protección de los derechos del Estado Municipal como así también para el concesionario, fijando un marco legal completo y estable a los efectos de la concesión

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Apruébase el convenio que forma parte integrante del presente Decreto como Anexo I, suscripto entre la Municipalidad de Lincoln, representada por el Sr. Intendente Municipal Don Jorge Abel Fernández y el Sr. Carlos Echanis, DNI N° 12.014.432, domiciliado en calle Jujuy n° 402 Barrio La Rural de la ciudad de Lincoln.-

ARTICULO 2°: Refrenda el presente Decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 3°: Comuníquese a los interesados, Secretaría de Gobierno y Gestión Pública, Subsecretaría Legal y Técnica Oficina de Cementerio y a quién más corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO.: FERNANDEZ/MADRID  
Lincoln, 16 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2237/05**

APROBANDO EL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN Y LA SEÑORA ANA FRANCISCA ROLDAN.

Lincoln, 16 de Junio de 2005

VISTO:

El Convenio suscripto entre la Municipalidad de Lincoln, representada por el Sr. Intendente Municipal Don Jorge Abel Fernández y la Sra. Ana Francisca Roldan de fecha 02 de junio de 2.005, que tiene por objeto la concesión de un nicho ubicado en Zona 24 Sección 42 del Cementerio Municipal de Lincoln.

Y CONSIDERANDO:

Que en el mencionado convenio se establecen las cláusulas para el arrendamiento de un nicho ubicado en Zona 24 Sección 42 Fila 2° nicho n° 52 de donde resulta concesionaria la Sra. Ana Francisca Roldan.

Que las referidas cláusulas son las adecuadas para la protección de los derechos del Estado Municipal como así también para el concesionario, fijando un marco legal completo y estable a los efectos de la concesión

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Apruébase el convenio que forma parte integrante del presente Decreto como Anexo I, suscripto entre la Municipalidad de Lincoln, representada por el Sr. Intendente Municipal Don Jorge Abel Fernández y la Sra. Ana Francisca Roldan, DNI N° 4.503.930, domiciliada en calle Del Valle n° 757 de la ciudad de Lincoln.-

ARTICULO 2°: Refrenda el presente Decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 3°: Comuníquese a los interesados, Secretaría de Gobierno y Gestión Pública, Subsecretaría Legal y Técnica Oficina de Cementerio y a quién más corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO.: FERNANDEZ/MADRID  
Lincoln, 16 de Junio de 2005





Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2238/05**

APROBANDO EL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN Y LA SEÑORA CELIA ELSA CHICO.

Lincoln, 16 de Junio de 2005

VISTO:

El Convenio suscripto entre la Municipalidad de Lincoln, representada por el Sr. Intendente Municipal Don Jorge Abel Fernández y la Sra. Celia Elsa Chico de fecha 03 de junio de 2.005, que tiene por objeto la concesión de un nicho ubicado en Zona 24 Sección 42 del Cementerio Municipal de Lincoln.

Y CONSIDERANDO:

Que en el mencionado convenio se establecen las cláusulas para el arrendamiento de un nicho ubicado en Zona 24 Sección 42 Fila 2° nicho n° 22 de donde resulta concesionaria la Sra. Celia Elsa Chico.

Que las referidas cláusulas son las adecuadas para la protección de los derechos del Estado Municipal como así también para el concesionario, fijando un marco legal completo y estable a los efectos de la concesión

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Apruébase el convenio que forma parte integrante del presente Decreto como Anexo I, suscripto entre la Municipalidad de Lincoln, representada por el Sr. Intendente Municipal Don Jorge Abel Fernández y la Sra. CELIA ELSA CHICO, DNI N° 1.393.371, domiciliada en calle Buchardo n° 527 de la ciudad de Lincoln.-

ARTICULO 2°: Refrenda el presente Decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 3°: Comuníquese a los interesados, Secretaría de Gobierno y Gestión Pública, Subsecretaría Legal y Técnica Oficina de Cementerio y a quién más corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO.: FERNANDEZ/MADRID  
Lincoln, 16 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2239/05**

APROBANDO EL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN Y LA SEÑORA CRISTINA LUJAN GREGNOLI

Lincoln, 16 de Junio de 2005

VISTO:

El Convenio suscripto entre la Municipalidad de Lincoln, representada por el Sr. Intendente Municipal Don Jorge Abel Fernández y la Sra. Cristtina Lujan Gregnoli de fecha 03 de junio de 2.005, que tiene por objeto la concesión de un nicho ubicado en Zona 24 Sección 42 del Cementerio Municipal de Lincoln.

Y CONSIDERANDO:

Que en el mencionado convenio se establecen las cláusulas para el arrendamiento de un nicho ubicado en Zona 24 Sección 42 Fila 2° nicho n° 51 de donde resulta concesionaria la Sra. Cristina Lujan Roldan.

Que las referidas cláusulas son las adecuadas para la protección de los derechos del Estado Municipal como así también para el concesionario, fijando un marco legal completo y estable a los efectos de la concesión

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Apruébase el convenio que forma parte integrante del presente Decreto como Anexo I, suscripto entre la Municipalidad de Lincoln, representada por el Sr. Intendente Municipal Don Jorge Abel Fernández y la Sra. Cristina Lujan Gregnoli, DNI N° 12.014.549, domiciliada en calle Ramos Mejía n° 319 de la ciudad de Lincoln.-

ARTICULO 2°: Refrenda el presente Decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 3°: Comuníquese a los interesados, Secretaría de Gobierno y Gestión Pública, Subsecretaría Legal y Técnica Oficina de Cementerio y a quién más corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO.: FERNANDEZ/MADRID  
Lincoln, 16 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2240/05**

APROBANDO EL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN Y EL SEÑOR DANIEL ENRIQUE SAN MARTIN.

Lincoln, 16 de Junio de 2005

VISTO:

El Convenio suscripto entre la Municipalidad de Lincoln, representada por el Sr. Intendente Municipal Don Jorge Abel Fernández y el Sr. Carlos Echanis de fecha 03 de junio de 2.005, que tiene por objeto la concesión de una urna ubicada en Zona 24 Sección 42 del Cementerio Municipal de Lincoln.

Y CONSIDERANDO:

Que en el mencionado convenio se establecen las cláusulas para el arrendamiento de un nicho ubicado en Zona 24 Sección 42 Fila 4° urna n° 1 de donde resulta concesionario el Sr. Daniel Enrique San Martín.

Que las referidas cláusulas son las adecuadas para la protección de los derechos del Estado Municipal como así también para el concesionario, fijando un marco legal completo y estable a los efectos de la concesión

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Apruébase el convenio que forma parte integrante del presente Decreto como Anexo I, suscripto entre la Municipalidad de Lincoln, representada por el Sr. Intendente Municipal Don Jorge Abel Fernández y el Sr. Daniel Enrique San Martín, DNI N° 28.329.762, domiciliado en calle Salta n° 588 Barrio La Rural de la ciudad de Lincoln.-

ARTICULO 2°: Refrenda el presente Decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 3°: Comuníquese a los interesados, Secretaría de Gobierno y Gestión Pública, Subsecretaría Legal y Técnica Oficina de Cementerio y a quién más corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO.: FERNANDEZ/MADRID  
Lincoln, 16 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2241/05**

APROBANDO EL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN Y LA SEÑORA MARIA GARCIA.

Lincoln, 16 de Junio de 2005

VISTO:

El Convenio suscripto entre la Municipalidad de Lincoln, representada por el Sr. Intendente Municipal Don Jorge Abel Fernández y la Sra. María García de fecha 03 de junio de 2.005, que tiene por objeto la concesión de un nicho ubicado en Zona 24 Sección 42 del Cementerio Municipal de Lincoln.

Y CONSIDERANDO:

Que en el mencionado convenio se establecen las cláusulas para el arrendamiento de un nicho ubicado en Zona 24 Sección 42 Fila 2° nicho n° 25 de donde resulta concesionaria la Sra. María García.

Que las referidas cláusulas son las adecuadas para la protección de los derechos del Estado Municipal como así también para el concesionario, fijando un marco legal completo y estable a los efectos de la concesión

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Apruébase el convenio que forma parte integrante del presente Decreto como Anexo I, suscripto entre la Municipalidad de Lincoln, representada por el Sr. Intendente Municipal Don Jorge Abel Fernández y la Sra. María García, LC N° 1.393.032, domiciliada en calle Posadas n° 1.105 de la ciudad de Lincoln.-

ARTICULO 2°: Refrenda el presente Decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 3°: Comuníquese a los interesados, Secretaría de Gobierno y Gestión Pública, Subsecretaría Legal y Técnica Oficina de Cementerio y a quién más corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO.: FERNANDEZ/MADRID  
Lincoln, 16 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2242/05**

APROBANDO EL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN Y EL SEÑOR JOSE MARIA MARTINEZ.

Lincoln, 16 de Junio de 2005

VISTO:

El Convenio suscripto entre la Municipalidad de Lincoln, representada por el Sr. Intendente Municipal Don Jorge Abel Fernández y el Sr. José María Martínez de fecha 07 de junio de 2.005, que tiene por objeto la concesión de un nicho ubicado en Zona 24 Sección 42 del Cementerio Municipal de Lincoln.

Y CONSIDERANDO:

Que en el mencionado convenio se establecen las cláusulas para el arrendamiento de un nicho ubicado en Zona 24 Sección 42 Fila 2° nicho n° 26 de donde resulta concesionario el Sr. José María Martínez.

Que las referidas cláusulas son las adecuadas para la protección de los derechos del Estado Municipal como así también para el concesionario, fijando un marco legal completo y estable a los efectos de la concesión

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Apruébase el convenio que forma parte integrante del presente Decreto como Anexo I, suscripto entre la Municipalidad de Lincoln, representada por el Sr. Intendente Municipal Don Jorge Abel Fernández y el Sr. José María Martínez, LE N° 4.698.584, domiciliado en calle 25 de Mayo n° 709 de la ciudad de Lincoln.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente Decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 3°: Comuníquese a los interesados, Secretaría de Gobierno y Gestión Pública, Subsecretaría Legal y Técnica Oficina de Cementerio y a quién más corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO.: FERNANDEZ/MADRID  
Lincoln, 16 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2243/05**

APROBANDO EL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN Y EL SEÑOR ANTONIO VACAS.

Lincoln, 16 de Junio de 2005

VISTO:

El Convenio suscripto entre la Municipalidad de Lincoln, representada por el Sr. Intendente Municipal Don Jorge Abel Fernández y el Sr. Antonio Vacas de fecha 07 de junio de 2.005, que tiene por objeto la concesión de un nicho ubicado en Zona 24 Sección 42 del Cementerio Municipal de Lincoln.

Y CONSIDERANDO:

Que en el mencionado convenio se establecen las cláusulas para el arrendamiento de un nicho ubicado en Zona 24 Sección 42 Fila 3° nicho n° 65 de donde resulta concesionario el Sr. Antonio Vacas.

Que las referidas cláusulas son las adecuadas para la protección de los derechos del Estado Municipal como así también para el concesionario, fijando un marco legal completo y estable a los efectos de la concesión

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Apruébase el convenio que forma parte integrante del presente Decreto como Anexo I, suscripto entre la Municipalidad de Lincoln, representada por el Sr. Intendente Municipal Don Jorge Abel Fernández y el Sr. Antonio Vacas, DNI N° 5.042.191, domiciliado en calle Moreno n° 765 de la ciudad de Lincoln.-

ARTICULO 2°: Refrenda el presente Decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 3°: Comuníquese a los interesados, Secretaría de Gobierno y Gestión Pública, Subsecretaría Legal y Técnica Oficina de Cementerio y a quién más corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO.: FERNANDEZ/MADRID  
Lincoln, 16 de Junio de 2005



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 2244/05**

ACEPTANDO LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR JUAN ALBERTO PEREZ AL CARGO DE DIRECTOR DE INSPECCION GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 16 de Junio de 2005

VISTO:

La renuncia presentada por el señor JUAN ALBERTO PEREZ, al cargo de Director de Inspección General de la Municipalidad de Lincoln, a partir del día 15 de junio de 2.005;

Y CONSIDERANDO:

Que es menester, en consecuencia, arbitrar el acto administrativo aceptando la renuncia del señor Juan Alberto Perez;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Acéptase la renuncia presentada por el señor PEREZ, Juan Alberto -DNI N° 13.787.154, al cargo de Director de Inspección General de la Municipalidad de Lincoln, a partir del 15 de junio de 2005.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3°: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID  
LINCOLN, 16 de Junio de 2005



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2245/05**

DISPONIENDO INCREMENTAR EL PORCENTAJE POR JORNADA PROLONGADA QUE PERCIBEN LOS AGENTES MUNICIPALES SONIA LILIAN MARTINEZ Y MIRTA HAYDEE ELOSU.

LINCOLN, 16 de Junio de 2005

VISTO:

El informe presentado por el Jefe de Personal del Hospital Municipal donde manifiesta que los agentes Sonia Lilian Martinez y Mirta Haydee Elosú, estarán a cargo de la atención del Programa Federal, por lo tanto deben prolongar su horario habitual de trabajo;

Y CONSIDERANDO:

Que las mencionadas agentes venían cumpliendo un horario de treinta y seis (36) horas semanales percibiendo un adicional por jornada prolongada del 20%;

Que a partir del 1° junio de 2005 pasan a cumplir un horario de cuarenta y ocho (48 ) horas semanales;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Incrementátese a partir del 1° de junio de 2005, el porcentaje por jornada prolongada del 20% al 60% que perciben las agentes MARTINEZ, Sonia Lilian -DNI N° 14.382.041 y ELOSU, Mirta Haydee – DNI N° 13.209.138 que cumplen tareas en el Hospital Municipal "Dr. Ruben O. Miravalle", cumpliendo un horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el señor Secretario de Salud.

ARTICULO 3°: Comuníquese a las interesadas, Dirección General de Personal, Hospital Municipal, Departamento Liquidación de Sueldos.Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO: FERNANDEZ/MADRID/DE MINGO  
LINCOLN, 16 de Junio de 2005





*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 2246/05**

ACEPTANDO LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA DOCENTE ADRIANA INES PAREJAS.

LINCOLN, 16 de Junio de 2005

VISTO:

La renuncia presentada por la agente ADRIANA INES PAREJAS Personal docente del Jardín Maternal "Mi Bebé", a partir del día 13 de junio de 2.005;

Y CONSIDERANDO:

Que es menester, en consecuencia, arbitrar el acto administrativo aceptando la renuncia de la agente Adriana Inés Parejas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Acéptase la renuncia presentada por la agente ADRIANA INES PAREJAS - DNI N° 14.805.379 que se desempeña como docente en el Jardín Maternal "Mi Bebé", a partir del 13 de junio de 2005.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el señor Secretario de Acción Social.

ARTICULO 3°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal. Departamento Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/DE FRANCESCO  
LINCOLN, 16 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln  
6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2247/05**

DISPONIENDO RECATEGORIZACIÓN DEL AGENTE MUNICIPAL VICTOR MANUEL BADANO.

LINCOLN, 16 de Junio de 2005

VISTO:

El informe presentado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos solicitando la recategorización del agente VICTOR MANUEL BADANO, que se desempeña en la cuadrilla de cloacas, dependiente de ésa Secretaría;

Y CONSIDERANDO:

Que el mencionado agente desempeña con eficiencia y responsabilidad las tareas que se le asignan, correspondiendo, por lo tanto, el correcto encasillamiento;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Dispónese con retroactividad al al 1° de junio de 2005, la recategorización del agente municipal BADANO, Victor Manuel -DNI N° 22.680.514 a **Personal Obrero Categoría 13-Jurisdicción 1.1.1.0.1.0.4.0.0.0 Sec. Obras y Servicios Públicos-Act.Programa 43 Servicios Especiales Urbanos.**

ARTICULO 2°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3°: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría.Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID  
LINCOLN, 16 de Junio de 2005



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 2248/05**

DANDO POR FINALIZADA LAS TAREAS INSALUBRES QUE REALIZA LA AGENTE DORA INES MANSILLA.

LINCOLN, 16 de Junio de 2005

VISTO:

El dictamen de la Junta Médica realizada a la agente Dora Inés Mansilla que se desempeña como enfermera en el área de Terapia Intensiva en el Hospital Municipal "Dr. Ruben O. Miravalle";

Y CONSIDERANDO:

Que el mencionado dictamen establece, que debido a los problemas de salud que padece dicha agente, debe realizar tareas administrativas dando por lo tanto, finalizada las tareas insalubres que realiza en el sector de Terapia Intensiva en el Hospital Municipal;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Dése por finalizada a partir del 1° de Junio de 2005, las tareas insalubres que realiza la agente DORA INES MANSILLA como enfermera en el servicio de Terapia Intensiva, pasando a cumplir tareas administrativas en el sector de consultorios externos en el Hospital Municipal "Dr. Ruben O. Miravalle".

ARTICULO 2°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Hospital Municipal, Tesorería, Contaduría. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

FDO.: FERNANDEZ/MADRID

LINCOLN, 16 de Junio de 2005



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2249/05**

DISPONIENDO LA DESIGNACIÓN DE LA DOCTORA STELLA MARIS MEDINA COMO JEFA DE LA UNIDAD SANITARIA DE PASTEUR.

LINCOLN, 16 de Junio de 2005

VISTO:

La Resolución N° 267/05 donde se declara ganadora del concurso para ocupar el cargo de Jefe de Unidad Sanitaria de Pasteur a la Dra. Stella Maris Medina;

Y CONSIDERANDO:

Que evaluados los antecedentes por la Dirección General de Personal como lo determina la Resolución mencionada, es necesario dictar el acto administrativo que avale la designación de la Dra. Stella Maris Medina como Jefa de la Unidad Sanitaria de Pasteur;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Designase a partir del 15 de junio de 2005, a la Dra. MEDINA, Stella Maris -DNI N° 13.409.745 M.P.70215 como Jefe de la Unidad Sanitaria de Pasteur con una carga horaria de 36 horas semanales, por haber resultado ganadora del Concurso Cerrado que se aprueba por Resolución N° 267/05.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el señor Secretario de Salud.

ARTICULO 3°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Unidad Sanitaria de Pasteur, Tesorería, Contaduría .Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO:FERNANDEZ/MADRID/DE MINGO  
LINCOLN, 16 de Junio de 2005



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 2250/05**

ACEPTANDO LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA AGENTE MUNICIPAL SANDRA MABEL BARIZZONI - PERSONAL DE LA PLANTA TEMPORARIA

LINCOLN, 16 de Junio de 2005

VISTO:

La renuncia presentada por la agente municipal SANDRA MABEL BARIZZONI, Personal de la Planta Temporaria que cumple funciones como Asistente Social en el Area de Promoción Educativa;

Y CONSIDERANDO:

Que es menester, en consecuencia, arbitrar el acto administrativo aceptando la renuncia de la señorita Sandra Mabel Barizzoni;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Acéptase la renuncia a partir del 16 de junio de 2005, presentada por la agente municipal SANDRA MABEL BARIZZONI-DNI N° 21.445.378 Personal de la Planta Temporaria que cumple funciones como Asistente Social en el Area de Promoción Educativa.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

FDO.: FERNANDEZ/MADRID

LINCOLN, 16 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 2251/05**

DANDO DE BAJA EL ADICIONAL POR ACTIVIDAD EXCLUSIVA Y DISPONIENDO ADICIONAL POR JORNADA PROLONGADA AL PERSONAL JERARQUICO DE PLANTA PERMANENTE.

Lincoln, 16 de Junio de 2005

VISTO:

Los Decretos N° 732/04 y 1.532/04 que reconocen bonificaciones;

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario establecer para el Ejercicio en curso el adicional por jornada prolongada a otorgar al personal jerárquico de la Planta Permanente que por la importancia de sus funciones deben prolongar su horario habitual de trabajo, como así también, disponer las bajas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Dése de baja con retroactividad al 31 de Mayo de 2.005, el adicional por actividad exclusiva del treinta por ciento (30%) que percibe la Cdr. LAVARRA, Graciela Elsa- DNI N° 13.209.205-Leg. 3030 otorgado mediante decreto N° 1137/05.

ARTICULO 2°: Dése de baja a partir del 31 de mayo de 2005, el adicional por actividad exclusiva del treinta por ciento (30%) que percibe el agente GORI, Juan Pablo DNI N° 26.384.562 Leg. 2307. otorgado mediante decreto N° 1137/05.

ARTICULO 3°: Dispónese a partir del 1° de Junio de 2005, un adicional por jornada prolongada del treinta por ciento (30%) , al agente GORI, Juan Pablo DNI N° 26.384.562 Leg. 2307, que se desempeña como Jefe Interino del Departamento de Liquidaciones de sueldos (cat.2) Personal Jerárquico de Planta Permanente.

ARTICULO 4°: Dispónese con efecto retroactivo al 1° de mayo de 2005, un adicional por jornada prolongada del cincuenta por ciento (50%),al agente ZUNINO, Mario Raúl - DNI N° 12.014.654 Leg. 793 que se desempeña como Jefe Departamento (cat.2) de Obras Públicas- Personal Jerárquico de Planta Permanente.

ARTICULO 5°: Dése de baja a partir del 31 de mayo de 2005, el adicional por actividad exclusiva de un treinta por ciento (30%) que percibe el agente PORTO, Marcelo Roberto -DNI N° 17.760.092 Leg. 660, otorgado mediante decreto N° 1137/05.

ARTICULO 6°: Dispónese con efecto retroactivo al 1° de mayo de 2005, un adicional por jornada prolongada del cincuenta por ciento (50%),al agente PORTO, Marcelo Roberto -DNI N° 17.760.092 Leg. 660, que se desempeña como Director de Finanzas (Nivel 1)- Personal Jerárquico de Planta Permanente



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

ARTICULO 7º: Dése de baja a partir del 31 de mayo de 2005, el adicional por actividad exclusiva del treinta por ciento (30%), que percibe el agente GHO, Juan Carlos-DNI N° 12.328.949- Leg. 213, otorgado mediante decreto N° 1137/05.

ARTICULO 8º: Dispónese a partir del 1º de Junio de 2005, un adicional por jornada prolongada del treinta por ciento (30%), al agente GHO, Juan Carlos -DNI N° 12.328.949 Leg. 213.que se desempeña como Jefe de División Computación (cat.3)-Personal Jerárquico de Planta Permanente.

ARTICULO 9º: Dispónese con efecto retroactivo al 1º de Abril de 2005, un adicional por jornada prolongada del treinta por ciento (30%) , al agente ARGILLA María Luján -DNI N° 22.148.340- Leg. 2101, que se desempeña como Directora Interina de Presupuesto (Cat.1)-Personal Jerárquico de Planta Permanente.

ARTICULO 10º: Refrenda el presente Decreto el señor de Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 11º: Comuníquese a los interesados, Dirección General de Personal, Dirección de Contaduría, Tesorería, Departamento de liquidación de Sueldos y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/RUIZ  
LINCOLN, 16 de Junio de 2005



*Municipalidad de Lincoln*  
6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2252/05**

DISPONIENDO LA EXIMICION DEL PAGO DEL DERECHO POR TRAMITE DE REGISTRO DE CONDUCTOR AL AGENTE ACUÑA ANDRES ANTONIO

Lincoln, 16 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud formulada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, referida a la eximición del pago del derecho por trámite de Licencia de Conductor del agente Acuña, Andrés Antonio DNI N° 21.787.311;

Y CONSIDERANDO:

Que el agente Acuña Andrés Antonio, tiene asignado un vehículo de esta Municipalidad;

Que la Ordenanza 1.257/98 promulgada por el Decreto N° 4.756/98 de fecha 04 de Mayo de 1998, modifica el inciso h) del Artículo 12 de la Ordenanza Impositiva vigente, estableciendo los nuevos valores en sus distintas Categorías;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Dispónese la eximición de pago del derecho por trámite de registro de conductor, al agente Acuña Andrés Antonio DNI N° 21.787.311, quien se desempeña como Jefe de Servicio Especial Urbano.

ARTICULO 2°: Refrenda el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 3°: Comuníquese al interesado, Of. Licencia de Conductor, Contaduría, Tesorería, Dirección de Tránsito. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO: FERNANDEZ/MADRID  
LINCOLN, 16 de Junio de 2005





Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2253/05**

AUTORIZANDO A LALCEC FILIAL LINCOLN A LA EMISION, PROMOCION, CIRCULACION Y VENTA DE UN BONO CONTRIBUCIÓN EN EL PARTIDO DE LINCOLN

LINCOLN, 16 de Junio de 2005

VISTO Y CONSIDERANDO:

La presentación efectuado por la Filial Lincoln de LALCEC SOLICITANDO AUTORIZACIÓN PARA LA EMISIÓN, PROMOCIÓN, CIRCULACIÓN Y VENTA DE UN BONO CONTRIBUCIÓN EN EL PARTIDO DE LINCOLN;

Que dicha entidad ha cumplimentado toda la documentación y constancias requeridas por el Decreto Ley 9403/79, reglamentada por Decreto N° 2536/88 y la Ley modificatoria N° 11.349/92 a la que adhirió el Municipio por Ordenanza N° 930/94;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Autorizase la Emisión, Promoción, Circulación y Venta de un Bono Contribución en el Partido de Lincoln, a la Filial Lincoln de LALCEC, en un todo de acuerdo con la Legislación Provincial y Municipal vigente.

ARTICULO 2°: El Bono constará de 1000 boletas con un número de tres cifras cada una, siendo su valor total de \$ 70,00 al contado o pagadero en DIEZ (10) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de \$ 7,00 cada una.

ARTICULO 3°: Todos los sorteos se realizarán por Lotería Nacional en forma semanal y mensual.

ARTICULO 4°: El detalle de los premios es el siguiente:

Calendario de sorteos: año 2005

- ) Julio, día 30, una orden de compra de \$ 300
- ) Agosto, día 27, una orden de compra de \$ 300
- ) Septiembre, día 24, una orden de compra de \$ 300
- ) Octubre, día 29, una orden de compra de \$ 300
- ) Noviembre, día 26, una orden de compra de \$ 300 y sorteo contado 1° Premio \$ 5.000,00
- ) Diciembre, día 24, una orden de compra de \$ 300

Calendario de sorteos: año 2006

- ) Enero, día 28, una orden de compra de \$ 300
- ) Febrero, día 25, una orden de compra de \$ 300
- ) Marzo, día 25, una orden de compra de \$ 300
- ) Abril, día 29, una orden de compra de \$ 300



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

- ) Mayo, día 27, una orden de compra de \$ 300
- ) Junio, día 24, una orden de compra de \$ 300
- ) Julio, sorteo final:
  - ) 1° premio una orden de compra de \$ 6.500,00
  - ) 2° premio una orden de compra de \$ 1.500,00
  - ) 3° premio una orden de compra de \$ 500,00
  - ) 4° premio una orden de compra de \$ 500,00
  - ) 5° premio una orden de compra de \$ 500,00

ARTICULO 5°: Para tener derecho a los premios instituidos, el favorecido deberá exhibir la correspondiente boleta y estar paga antes del día 15 de cada mes.

ARTICULO 6°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 7°: Comuníquese a LALCEC , Inspección General y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO: FERNÁNDEZ/MADRID

LINCOLN, 16 de Junio de 2005



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 2254/05**

DISPONIENDO LA CONTRATACIÓN DE LA DRA. LAURA GARCIA PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL HOSPITAL MUNICIPAL DE LINCOLN “RUBEN MIRAVALLE”

LINCOLN, 17 de Junio de 2005

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con una persona idónea y con una basta experiencia para que cumpla las funciones de Guardia Activa en la Sala de Unidad de Terapia Intensiva del Hospital Municipal de Lincoln “Rubén Miravalle”;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Dispóngase la contratación de la Dra. Laura García, DNI 17.920.217, M.P. 62485, para cumplir las funciones de Guardia Activa en la sala de Unidad de Terapia Intensiva del Hospital Municipal de Lincoln “Rubén Miravalle”, en un todo conforme con el contrato que forma parte del presente.-

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto tiene efectos retroactivos al 1/5/2005.-

ARTÍCULO 4°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción 1110106000, Partida 3.4.2.0, Programa 61, Actividad 02.-

ARTICULO 3°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la Sub-secretaría Legal y Técnica, Dirección De Personal, Tesorería, Contaduría y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO: FERNÁNDEZ/MADRID  
LINCOLN, 17 de Junio de 2005



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 2255/05**

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA "ASOCIACION AMIGOS DE LA CULTURA DE EL TRIUNFO" ENTRE LOS DIAS 30 DE SEPTIEMBRE AL 2 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE

LINCOLN, 17 de Junio de 2005

VISTO Y CONSIDERANDO:

La presentación efectuado por la "Asociación Amigos de la Cultura de El Triunfo" (Personería Jurídica en Tramite) referente a declarar de interés Municipal las actividades programadas para los días 30/09 al 2/10 del corriente;

Que este Gobierno Municipal apoya todas aquellas iniciativas dedicadas a rescatar las tradiciones y preservar la cultura;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Declárase de Interés Municipal las actividades programadas por la "Asociación Amigos de la Cultura de El Triunfo" a realizarse entre los días 30/09 al 02/10 del corriente.

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la Asociación, Inspección General y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO: FERNÁNDEZ/MADRID  
LINCOLN, 17 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2256/05**

DISPONIENDO LA ADJUDICACION DE LA LICITACION PRIVADA N° 89/2005, PARA LA ADQUISICION DE “ MATERIALES DESCARTABLES CON DESTINO AL HOSPITAL Dr. RUBEN MIRAVALLE ”, DE LA CIUDAD DE LINCOLN POR EL TERMINO DE 6 (SEIS) MESES

LINCOLN, 17 de Junio de 2005

VISTO:

El Decreto N° 930/2005, mediante el cual se dispuso el llamado a Licitación Privada N° 89/2005, para la Adquisición de “ Materiales Descartables con destino al Hospital Dr. Rubén Miravalle ” de la ciudad de Lincoln.-

Y CONSIDERANDO:

Que se cursaron invitaciones a las firmas: CIRUGIA STIGLICH S.R.L., LABORATORIO PHOENIX SAICYF, MENON JORGE NESTOR, MERLI SUSANA, IGOA MARIA ESTELA, DIMED S.A., UTRERA NORMA, CASA OTTO HESS S.A., ORTOPEDIA VIAMONTE, DROGUERIA AZCUENAGA S.R.L., URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA, PROFETA KARINA ANDREA, CONTINENTAL FARMA S.A., ZUMAG S.A., PROVIMED S.R.L., FULCHERI FERNANDO GUSTAVO; según resulta de las notificaciones debidamente firmadas.

Que a la Licitación se presentaron SIETE (7) propuestas, de las firmas:

Descripcion	ZUMAG S.A.	MENON JORGE	UTRERA NORMA	CASA OTTO HESS S.A.	ORTOPEDIA VIAMONTE S A	URRETAVIZCAYA ALINA V.	CONT. FARMA S.A.
Item: 1 - AGUJA QUIRURGICA - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - ESPECIFICACION 25/8 (21G X 1) - UNIDAD VENTA UNIDAD	0.0499	0.041	0.044	0	0.0439	0.0475	4.4
Item: 2 - AGUJA QUIRURGICA - TIPO ESPINAL - ESPECIFICACION 18G X 3 1/2" - UNIDAD VENTA C/U.	6.776	0	0	0	4.96	0	3.42
Item: 3 - AGUJA QUIRURGICA - TIPO ESPINAL - ESPECIFICACION 25G X 3 1/2" - UNIDAD VENTA C/U.	6.776	4.045	3.42	0	3.95	0	3.42
Item: 4 - AGUJA QUIRURGICA - TIPO ESPINAL - ESPECIFICACION 23G X 3 1/2" - UNIDAD VENTA C/U.	6.776	4.045	3.42	0	3.95	0	3.42
Item: 5 - AGUJA QUIRURGICA - TIPO ESPINAL - ESPECIFICACION 21G X 3 1/2" - UNIDAD VENTA C/U.	6.776	4.045	3.42	0	3.95	0	3.42
Item: 6 - ALGODON - TIPO COMUN - CAPACIDAD 500GR.	3.1309	3.127	3.14	0	2.81	3.475	0
Item: 7 - BAJALENGUA DESCARTABLE - USO ADULTOS - PAQUETES DE UNIDADES X UNIDAD - MATERIAL MADERA PULIDA	0.0109	0.015	0.017	0	1.3	0	1.69
Item: 8 - FRASCO ESTERIL USO BIOL - CAPACIDAD 125cm <sup>3</sup> - PRESENTACION EN BOLSA.	0.3479	0.266	0.326	0	0.31	0.303	0.413
Item: 9 - BOLSA COLECTORA - TIPO DE ORINA GRADUACION ESTERIL - USO ADULTO - CAPACIDAD 2000ml. ENVASE DOBLE BOLSA	1.0454	0.665	0.699	3.98	0.71	0.783	0.8



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

Item: 10 - SET VIA CENTRAL - Nº 16 G - MATERIAL ESTERIL X 32 CM.	0	0	0	0	41.04	0	0
Item: 11 - CATETER - NUMERO 14 - TIPO ABOCATH - PRESENTACION P/PROCESOS DE MEDIANA DURACION DE TEFLON C/SILICONAS.	0	2.471	1.14	0	1.805	0	1.34
Item: 12 - CATETER - NUMERO 16 - TIPO ABOCATH - PRESENTACION P/PROCESO MEDIANA DURACION DE TEFLON C/SILICONAS	1.6069	2.086	1.14	0	1.805	0	1.34
Item: 13 - CATETER - NUMERO 18 - TIPO ABOCATH - PRESENTACION P/PROCESO MEDIANA DURACION DE TEFLON C/SILICONAS	1.6069	1.9	1.14	0	1.805	0	1.34
Item: 14 - CATETER - NUMERO 20 - TIPO ABOCATH - PRESENTACION P/PROCESO MEDIANA DURACION DE TEFLON C/SILICONAS	1.1549	1.265	1.14	0	1.805	1.39	1.34
Item: 15 - CATETER - NUMERO 22 - TIPO ABOCATH - PRESENTACION P/PROCESO DE MEDIANA DURACION DE TEFLON C/SILICONAS	1.1549	1.9	1.14	0	1.805	1.39	1.34
Item: 16 - CATETER - NUMERO 24 - TIPO ABOCATH - PRESENTACION P/PROCESO DE MEDIANA DURACION DE TEFLON C/SILICONAS	1.1549	2.275	1.14	0	1.86	1.39	1.34
Item: 17 - CHATA - MATERIAL PLASTICO	8.47	5.989	7.64	0	6.08	0	0
Item: 18 - TELA ADHESIVA - VARIEDAD HIPOALERGENICA DE PAPEL - ANCHO 2.5cm DE ANCHO - LONGITUD ROLLO X 9m.	1.3234	1.796	1.24	0	1.31	1.096	14.99
Item: 19 - ESPATULAS - TIPO DE AYRE CAJA X 100	3.5816	2.555	2.56	0	2.68	2.4	2.99
Item: 20 - ESPECULOS - MATERIAL DESCARTABLE - TAMAÑO GRANDE	0.9511	0	0.92	0	0.89	0.983	1.1
Item: 21 - ESPECULOS - MATERIAL DESCARTABLES - TAMAÑO CHICO	0.755	0	0.74	0	0.73	0.832	0
Item: 22 - ESPECULOS - MATERIAL DESCARTABLE - TAMAÑO MEDIANO	0.755	0	0.74	0	0.77	0.832	0
Item: 23 - GASA - TIPO HIDROFILA TEJIDO TUBULAR DOBLE - MEDIDA 80 CM. DE ANCHO X 40 MTS. PESO 1800 GRS.,ENVASE INDIVIDUAL DE POLIETILENO ROTULADO,RESPONDERA A NORMAS IRAM Y FARMACOPEA ARGENTINA - UNIDAD VENTA PIEZA	21.0144	23.47	22.1	0	20.82	22.9	0
Item: 24 - GOMA DE LATEX - DIAMETRO 5 X 8 MM. - LARGO METRO	1.6262	1.65	1.2	0	1.22	0	0
Item: 25 - GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO MEDIANO - MATERIAL LATEX PRESENTACIÓN CAJA X 100 UNIDADES	8.6273	8.3	8.91	0	7.98	9.225	8.9
Item: 26 - GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO GRANDE - MATERIAL LATEX PRESENTACIÓN CAJA X 100 UNIDADES	8.6273	8.3	8.91	0	7.98	9.225	8.9



## Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

Item: 27 - GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO CHICO - MATERIAL LATEX , CAJA X 100	8.6273	8.3	8.91	0	7.98	9.225	8.9
Item: 28 - GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO Nº 7 , PUÑO LARGO - MATERIAL DE GOMA LATEX.	0.5358	0.491	0.463	1.26	0.42	0.525	0.529
Item: 29 - GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO Nº 7 1/2 , PUÑO LARGO - MATERIAL GOMA LATEX	0.5358	0.491	0.463	1.26	0.42	0.525	0.529
Item: 30 - GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO Nº 8, PUÑO LARGO - MATERIAL DE GOMA LATEX	0.5358	0.491	0.463	1.26	0.42	0.525	0.529
Item: 31 - GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO 8 1/2 PUÑO LARGO - MATERIAL DE GOMA LATEX.	0.5358	0.491	0.463	1.26	0.42	0.525	0.529
Item: 32 - GUIA DE SUERO - USO TRANSFUSION SANGRE C/FIL. - AGUJA ESTERIL Y MACROGOTERO - MODELO V 20 - TIPO RIVERO	1.9968	2.102	2.04	3.21	1.83	2.17	0
Item: 33 - GUIA DE SUERO - USO P/SOLUCION PARENTERAL - AGUJA SIN - MODELO B 14 Ó V14/V13 - TIPO MACROGOTERO	0.6262	0.68	0.498	1.35	0.6	0.605	0.739
Item: 34 - GUIA DE SUERO - USO ADMINISTRACION DE SOLUCIONES PARENTERALES - AGUJA SIN - MODELO B 17 ó V 17 - TIPO MICROGOTERO.	0.7792	0.828	0	2.07	0.63	0.635	0
Item: 35 - HILO DE SUTURA - PRESENTACION CARRETE - MATERIAL LINO - COLOR NEGRO - MEDIDA Nº 100.	89.056	0	67.37	0	0	0	94.55
Item: 36 - HILO DE SUTURA - PRESENTACION CARRETE - MATERIAL LINO - COLOR BLANCO - MEDIDA Nº 40.	47.8773	0	34.71	0	31.49	0	47.89
Item: 37 - HILO DE SUTURA - PRESENTACION CARRETE - MATERIAL LINO - COLOR BLANCO - MEDIDA Nº 60.	59.4352	0	43.46	0	36.77	0	0
Item: 38 - JERINGAS - TIPO DE INSULINA, DESCARTABLE ESTERIL - CAPACIDAD 100 U.I.	0.1308	0	0.129	0	0.12	0.211	0.139
Item: 39 - JERINGAS - TIPO DESCARTABLE - CAPACIDAD 5 CC	0.1364	0.113	0.118	0	0.127	0.135	0.127
Item: 40 - JERINGAS - TIPO DESCARTABLE ESTERIL (3 CUERPOS) - CAPACIDAD X 60 CC.	0.821	0.798	0.84	0	0.77	0.83	0.99
Item: 41 - MASCARA - TIPO P/NEBULIZADOR GOMA ADULTO.	3.5574	2.262	5.28	0	2.24	0	3.54
Item: 42 - MASCARA - TIPO P/NEBULIZADOR GOMA PEDIAT.	3.5574	0.705	3.56	0	0.7	0	0
Item: 43 - MASCARA - TIPO REGULADORA PARA OXIGENO TIPO CAMPBELL DEL 24%	5.3724	0	6.04	0	7.12	0	0
Item: 44 - VENDA USO MEDICO - TIPO OVATA DE ALGODON - MEDIDA 10 X 3.	0.7245	0.665	1.2	0	1.03	0.756	0.87



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

Item: 45 - VENDA USO MEDICO - TIPO OVATA DE ALGODON - MEDIDA 15 X 3.	1.058	0.931	1.54	0	1.22	1.056	1.27
Item: 46 - PAPAGAYO - MATERIAL PLASTICO	2.7273	0	2.5	0	2.14	0	0
Item: 47 - PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAM. - MEDIDA ROLLO DE 45 CM. DE ANCHO X 30MT. DE LARGO TIPO CARDIOCHART	3.0335	3.194	2.498	0	2.745	3.17	4.9
Item: 48 - PAPEL P/ECOGRAFIA - COLOR BLANCO Y NEGRO UP 110 TIPO SONY – PRESENT. CAJA X 10 UUNIDADES	0	239.58	41.06	0	326.7	370	0
Item: 49 - AMPOLLA P/NEBULIZAR - MATERIAL DE VIDRIO - USO ADULTO - CONTENIDO CON MASCARA DE GOMA	2.0192	1.716	0	0	3.55	0	0
Item: 50 - AMPOLLA P/NEBULIZAR - MATERIAL DE VIDRIO - USO PEDIATRICO - CONTENIDO CON MASCARA DE GOMA	2.0192	1.716	0	0	2	0	0
Item: 51 - SONDA - USO ASPIRACION DE SECRECIONES - TIPO K32P.	0.6582	0	0.466	2.07	0.44	0	0.51
Item: 52 - SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY DOBLE VIA - N° 14 - DESCRIPCION C/BALON 5 CC. SILICONADA ESTERIL DOBLE BOLSA SILIC.	1.2802	1.197	1.26	0	1.28	1.64	0
Item: 53 - SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY DOBLE VIA - N° 16 - DESCRIPCION C/BALON 5 CC. SILICONADA ESTERIL DOBLE BOLSA SILIC.	1.2802	1.197	1.26	0	1.28	1.64	0
Item: 54 - SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY DOBLE VIA - N° 18 - DESCRIPCION C/BALON 5 CC. SILICONADA ESTERIL DOBLE BOLSA SILIC.	1.2802	1.197	1.26	0	1.28	1.64	0
Item: 55 - SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY DOBLE VIA - N° 20 - DESCRIPCION C/BALON 5 CC. SILICONADA ESTERIL DOBLE BOLSA SILIC.	1.2802	1.197	1.26	0	1.28	1.64	0
Item: 56 - SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY TRIPLE VIA HEMATURICA C/ESPIRAL - N° 20 - DESCRIPCION ESTERIL DOBLE BOLSA	28.9432	17.715	17.85	0	0	0	0
Item: 57 - SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY TRIPLE VIA HEMATURICA C/ESPIRAL - N° 22 - DESCRIPCION ESTERIL DOBLE BOLSA	28.9432	17.715	17.85	0	0	0	0
Item: 58 - SONDA - USO URETRAL - TIPO NELATON N°20.	2.207	0	0.82	0	1.06	0	0
Item: 59 - SONDAS - TIPO NASOGASTRICA (DIAMETRO 2,8 MM. X 105/110 CM. DE LARGO) - N° K 30 - DESCRIPCION MARCADA DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA	0.3775	0.346	0.333	1.18	0.29	0.33	0
Item: 60 - SONDAS - TIPO NASOGASTRICA (DIAMETRO 2,3 MM. X 105 CM. DE LARGO) - N° K 31 - DESCRIPCION MARCADA DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA	0.3775	0.346	0.333	1.18	0.29	0	0.35
Item: 61 - SONDAS - TIPO NASOGASTRICA - N° K 33 - DESCRIPCION DIAMETRO 2 MM. X 45 CM. DE LARGO, DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA	0.302	0.308	0.265	1.18	0.29	0.279	0.31
Item: 62 - SONDAS - TIPO NASOGASTRICA - N° K 35 - DESCRIPCION DIAMETRO 1,4 MM. X 45 CM. DE LARGO,	0.302	0.308	0.265	1.54	0.29	0	0.31





*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA							
Item: 63 - SONDAS - TIPO FRENCH K 108 - Nº K 108 ( DE 110 CM. LARGO X 10 A 12 DE DIAMETRO) - DESCRIPCION PARA NUTRICION ENTERAL DE POLIURETANO, RADIOPACAS, CON MANDRIL TRENZADO DE PUNTA ROMA ,AUTOLUBRICANTE Y P/INYECTARSE CON MANDRIL COLOCADO CON PROXIMA	5.4269	11.712	5.56	31.12	5.41	0	6.99
Item: 64 - SONDAS - TIPO K - Nº 227 ó 228 - DESCRIPCION DREN TORAX DESCARTABLE ESTERIL, DOBLE BOLSA SILICONADA	2.9222	5.59	3	29.75	3.33	0	20.67
Item: 65 - TELA ADHESIVA - ANCHO 10.00Cm – LONG. 9m.	5.9996	5.1	5.65	0	4.8	5.95	16.99
Item: 66 - TELA ADHESIVA - ANCHO 2.50Cm - LONGITUD 9m.	1.4999	1.275	1.42	0	1.2	1.487	16.99
Item: 67 - TELA ADHESIVA - ANCHO 5.00Cm - LONGITUD 9m.	2.9998	2.55	2.85	0	2.4	2.97	16.99
Item: 68 - TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL SIN MANGUITO - Nº 4	3.2718	2.249	2.12	0	2.16	0	3.45
Item: 69 - TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL CON MANGUITO (FRENCH) - Nº 5	3.2718	2.608	2.54	0	2.16	0	3.45
Item: 70 - TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL SIN MANGUITO - Nº 4 1/2	3.2718	2.249	2.12	0	2.16	0	3.45
Item: 71 - TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL SIN MANGUITO - Nº 2 1/2	3.2718	2.249	2.25	0	2.16	0	3.45
Item: 72 - TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL SIN MANGUITO - Nº 3	3.2718	2.249	2.25	0	2.16	0	3.45
Item: 73 - TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL SIN MANGUITO - Nº 3 1/2	3.2718	2.249	2.25	0	2.16	0	3.45
Item: 74 - TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL SIN MANGUITO - Nº 2	0	2.249	0	0	2.92	0	0
Item: 75 - TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 28) - Nº 7	3.601	2.062	0	0	2.47	0	3.69
Item: 76 - TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 24) - Nº 6	3.601	2.062	2.12	0	2.47	0	3.69
Item: 77 - TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 30) - Nº 7 1/2	3.601	2.062	2.12	0	2.47	0	3.69
Item: 78 - TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 32) - Nº 8	3.601	2.062	2.12	0	2.47	0	3.69
Item: 79 - TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 34) - Nº 8 1/2	3.601	2.062	2.12	0	2.47	0	3.69



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

Item: 80 - TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 36) - Nº 9	3.601	3.061	2.12	0	2.47	0	3.69
Item: 81 - VENDA USO MEDICO - TIPO DE GOMA SMARCH - MEDIDA 10.	15.088	7.986	9.9	0	10.62	9.07	11.26
Item: 82 - VENDA USO MEDICO - TIPO ENYESADA FRAG. RAPIDO - MEDIDA 10 X 5.	1.9663	1.1	0.94	0	1.23	1.25	1.59
Item: 83 - VENDA USO MEDICO - TIPO ENYESADA FRAG. RAPIDO - MEDIDA 15 X 5.	2.1625	1.556	1.35	0	1.64	1.77	2.23
Item: 84 - VENDA USO MEDICO - TIPO ENYESADA FRAG. RAPIDO - MEDIDA 20 X 5.	2.7375	2.022	1.31	0	2.26	2.295	2.69
Item: 86 - AGUJA QUIRURGICA - TIPO CARPULLE, DENTAL - ESPECIFICACION 30 G X 7.8" - UNIDAD VENTA X 100	0	0	0	0	20.25	0	0
Item: 87 - BARBIJO - TIPO CONICO DESCARTABLE.	0.0542	0	0.041	0	0.08	0	0.07
Item: 88 - BARBIJO - TIPO TABLEADOS TRIPLES C/BARR..	0.213	0.261	0.14	0	0.12	0	0.19
Item: 89 - SONDAS - TIPO LEVINE - Nº K 9 (DIAMETRO 4 MM., LARGO 125 CM.) - DESCRIPCION INTUBACION GASTRICA MARCADA,DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA.	0.6002	0.519	0.421	1.18	0.38	0	0.53
Item: 90 - SONDAS - TIPO LEVINE (DIAMETRO 503, LARGO 125CM.) - Nº K 10 - DESCRIPCION INTUBACION GASTRICA, MARCADA DESC. ESTERIL DOBLE BOLSA.	0.7124	0.519	0.506	1.18	0.42	0	0.59
Item: 91 - SONDAS - TIPO LEVINE - Nº K 11 (DIAMETRO 6 MM. LARGO 125 CM) - DESCRIPCION INTUBACION GASTRICA MARCADA DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA	0.7841	0.619	0.556	1.18	0.46	0	0.62
Item: 92 - AGUA OXIGENADA USO FARMACEUTIC - VOLUMEN 10 - CAPACIDAD 1000cm <sup>l</sup> .	2.178	1.597	1.125	0	1.67	0	0
Item: 93 - ALCOHOL USO MEDICINAL - PUREZA 96° - CAPACIDAD 1000CC.	3.2489	0	2.41	0	2.51	0	0
Item: 94 - ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NITROFUZONA SOLUCION AL 22% - FORMA FARMACEUTICA LIQUIDO - PRESENTACION X LITRO.	11.27	9.915	8.1	0	8.7	9.13	13.99
Item: 95 - ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FORMOL - FORMA FARMACEUTICA FRASCO - PRESENTACION AL 40%	7.1148	3.726	0	0	4.24	0	0
Item: 96 - ANTISEPTICO LOCAL - TIPO CIDEX - DROGA GENERICA GLUTARALDEHIDO C/ACTIVADOR PH NEUTRO USO MEDICO DE 28 DIAS DE ACT. S/SURFRRACTES - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION AL 2% - PRESENTACION LITRO	8.12	0	6.9	0	9.35	6.6	10.58



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

Item: 97 - ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IODOPOVIDONA - FORMA FARMACEUTICA SOLUCIÓN - PRESENTACION X 5 LTS	26.6	48.58	18.96	0	20.58	20.6	26.85
Item: 98 - ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IODOPOVIDONA - FORMA FARMACEUTICA JABON LIQUIDO - PRESENTACION 5 LTS.	19.6	33.141	12.99	0	15.68	20.6	20.14
Item: 99 - HISOPO - MATERIAL DE EXTREMOS ALGODON - PRESENTACION CAJA X 100.	2.2458	0	1.65	0	2.86	0	0
Item: 101 - CLAMPS - USO UMBRICALES - PRESENTACION ROSA-CELESTE Y BLANCO	0.4574	0.226	0.383	0	0.22	0	0
Item: 102 - TALCO - TIPO COMERCIAL - PRESENTACION PAQUETE X 1 KG.	1.936	1.331	0	0	1.65	0	0
Item: 103 - PERA P/TENSIOMETRO - TIPO INSUFLADOR - MATERIAL GOMA - LARGO 9Cm - ANCHO 4Cm.	34.848	0	0	0	2.74	0	0
Item: 104 - CONECTORES EN Y PARA OXIGENO - CONECTORES EN Y PARA OXIGENO (GENERICO)	0	0	0	0	1.57	0	0
Item: 105 - TERMOMETRO - CALIDAD CLINICOS	2.4654	1.983	1.756	0	2.28	0	0
Item: 106 - AGUA DE ALIBUR - PRESENTACION Frasco x 250 cc	1.4714	0	0	0	0	0	0
Item: 107 - TUBOS DE MAYO - Nº 3 - TIPO DESCARTABLE	0	0	2.26	0	2.24	0	0
Item: 108 - TUBOS DE MAYO - Nº 4 - TIPO DESCARTABLE	0	0	2.26	0	2.24	0	0
Item: 109 - TUBOS DE MAYO - Nº 5 - TIPO DESCARTABLE	0	0	0	0	2.24	0	0
Item: 110 - TIRAS CONTROL QUIMICO - DESCRIPCION CALOR SECO - CAPACIDAD X 500 ESTUFA	0	7.4	6.08	0	7.27	6.2	0
Item: 111 - SOBRES POLIPROPILENO MONOFILAMENTO - CALIBRE 0 - DESCRIPCION C/AGUJA 1/2 CIRC. REDONDA DE 20 A 25 MM.,HEBRA DE 75 CM. ESTERIL	0	0	0	0	9.69	0	0
Item: 112 - SOBRES POLIPROPILENO MONOFILAMENTO - CALIBRE 3/0 - DESCRIPCION C/DOBLE AGUJA 1/2 CIRC. REDONDA DE 20 A 25 MM., HEBRA DE 75 CM., ESTERIL CAT 9522 T.	23.1434	18.867	23.9	0	13.86	0	9
Item: 113 - SOBRES POLIPROPILENO MONOFILAMENTO - CALIBRE 5/0 - DESCRIPCION C/AGUJA 1/2 CIRC. REDONDO DE 15 MM., HEBRA DE 75 CM. ESTERIL CAT 9556 T	23.1434	18.867	23.9	0	13.86	0	11.69
Item: 114 - SOBRES POLIPROPILENO MONOFILAMENTO - CALIBRE 6/0 - DESCRIPCION C/AGUJA 20 A 25 MM. CAT. 8693 T	0	0	0	0	10.66	0	0
Item: 115 - SOBRES POLIPROPILENO MONOFILAMENTO - CALIBRE 0 - DESCRIPCION C/AGUJA 10 A 25 MM CAT 8412 T	20.8658	17.01	21.53	0	9.69	0	9



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

Item: 116 - SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 0 CON AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA DE 40 - DESCRIPCION HEBRA DE 90 CM. ESTERIL CAT. J 358 H	14.5595	0	14.63	0	9.84	0	7.69
Item: 117 - SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 1 - DESCRIPCION C/AGUJA 1/2 CIRC. REDONDA DE 40, HEBRA DE 90 CM.,ESTERIL CAT J 359 H.	0	11.872	14.63	0	9.84	0	7.69
Item: 118 - SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 2/0 - DESCRIPCION C/AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA DE 20 A 25 MM., HEBRA DE 70 CM. ESTERIL CAT J 317 H	10.4329	8.505	10.48	0	7.69	0	8.9
Item: 119 - SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 3/0 - DESCRIPCION C/AGUJA 1/2 CIRC. REDONDA DE 20 MM.,HEBRA DE 70 CM. ESTERIL CAT 311 H.	10.5921	8.638	10.65	0	7.69	0	0
Item: 120 - SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 4/0 - DESCRIPCION C/AGUJA/ CIRC.TRIANGULAR DE MM., HEBRA DE 70 CM. ESTERIL CAT J 310 H	10.5921	8.646	10.65	0	7.69	0	7.69
Item: 121 - SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 5/0 - DESCRIPCION C/AGUJA 3/8 CIRC. TRIANGULAR 15 A 18 MM.,HEBRA DE 45 CM. ESTERIL CAT JP 500 G	0	0	18.2	0	9.68	0	7.69
Item: 122 - JERINGAS - TIPO DE TOMEY - CAPACIDAD DESCARTABLE ESTERIL	1.1422	0.92	0.828	0	2.09	0.9	0
Item: 123 - JERINGAS - TIPO DESCARTABLE ESTERIL (3 CUERPOS) - CAPACIDAD 50 CC.	0	0	0.828	0	0.78	0.9	0
Item: 124 - JERINGAS - TIPO BONEAU - CAPACIDAD SIN	0	5.576	0	0	3.53	3.3	8.92
Item: 125 - SONDA - USO INHALACION DE OXIGENO - TIPO K27.	1.7134	1.663	1.35	2.73	0.81	0	1.77
Item: 127 - FRASCOS PLASTICOS - DESTINO PARA ASPIRACION - CAPACIDAD X 500 CC.	0	0	0	0	2.72	0	0
Item: 128 - BIGOTERAS P/OXIGENACION NASAL - USO PEDIATRICO	1.8973	1.823	1.35	0	1.03	0	0
Item: 129 - BOLSA DE HIELO - BOLSA DE HIELO (Genérico)	0	0	3.17	0	3.27	0	0
Item: 130 - ROLLO BIOLENE 6 cm. - ROLLO BIOLENE 6 cm. (Genérico)	0	33.048	0	0	27.1	33.13	0
Item: 131 - ROLLO BIOLENE 10 cm - ROLLO BIOLENE 10 cm (Genérico)	0	39.585	0	0	36.8	44.98	0
Item: 132 - ROLLO BIOLENE 15 cm - ROLLO BIOLENE 15 cm (Genérico)	0	50.085	0	0	46.48	56.81	0
Item: 133 - ROLLO BIOLENE 20 cm - ROLLO BIOLENE 20 cm (Genérico)	0	62.477	0	0	58.1	71.01	0



## Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

Item: 134 - CAL SODADA - CAL SODADA (Genérico)	9.68	7.986	6.8	0	5.23	7.29	7.73
Item: 135 - TESTIGO ESTERILIZACION OXIDO ETILENO - TESTIGO ESTERILIZACION OXIDO ETILENO (Genérico)	27.6848	10.646	0	0	10.44	8.18	0
Item: 136 - BOLSA ANESTESIA 1 Lt. - BOLSA ANESTESIA 1 Lt. (Genérico)	31.46	17.303	0	0	16.99	0	0
Item: 137 - BOLSA ANESTESIA 2 Lt. - BOLSA ANESTESIA 2 Lt. (Genérico)	31.46	17.303	0	0	16.99	0	0
Item: 138 - BOLSA ANESTESIA 3 Lt. - BOLSA ANESTESIA 3 Lt. (Genérico)	31.46	17.303	0	0	16.99	0	0
Item: 139 - BOLSA ANESTESIA 4 Lt. - BOLSA ANESTESIA 4 Lt. (Genérico)	31.46	17.303	0	0	16.99	0	0
Item: 140 - IODOFORMO X 100 P. - IODOFORMO X 100 P. (Genérico)	0	27.152	0	0	0	0	0
Item: 141 - MALLA TUBULAR 5 - MALLA TUBULAR 5 (Genérico)	8.4	5.19	6.48	0	6.93	5.89	0
Item: 142 - MALLA TUBULAR 10 - MALLA TUBULAR 10 (Genérico)	13.344	7.73	10.3	0	9.9	8.78	14.4
Item: 143 - MALLA TUBULAR 15 - MALLA TUBULAR 15 (Genérico)	18.08	10.487	13.95	0	10.85	11.91	0
Item: 144 - MALLA TUBULAR 20 - MALLA TUBULAR 20 (Genérico)	20.128	11.672	15.54	0	14.31	13.26	0
Item: 145 - BOTAS DESCARTABLES PAR - BOTAS DESCARTABLES PAR (Genérico)	0.2401	0.444	0.174	0	0.35	0	0.302
Item: 146 - JERINGAS - TIPO JERINGAS 2.5CC DESCARTABLES. X 100U - CAPACIDAD JERINGAS 2.5CC DESCARTABLES. X 100U	0	0	0.119	0	0.12	14.8	0
Item: 147 - ROLLO BIOLENE 30 CM - ROLLO BIOLENE 30 CM (Genérico)	0	85.39	0	0	79.38	97.03	0
Item: 148 - BOLSA P/RECOLECCION ORINA PED. K 50 - BOLSA P/RECOLECCION ORINA PED. K 50 (Genérico)	0	0.399	0	1.04	0	2.96	0
Item: 149 - BOLSA P/RECOLECCION ORINA PED. K 51 - BOLSA P/RECOLECCION ORINA PED. K 51 (Genérico)	0	0.479	0	1.04	0	0	0
Item: 150 - CARTUCHO OXIDO ETILENO X 7GR X 30U - CARTUCHO OXIDO ETILENO X 7GR X 30U (Genérico)	0	86.896	0	0	2.69	98.73	0
Item: 151 - SUTURA CATGUT - UNIDAD BASE SUTURA CATGUT S/0	3.9688	0	6.2	4.24	4.14	0	2.6
Item: 152 - SUTURA CATGUT - UNIDAD BASE SUTURA CATGUT S/1	4.627	0	7.14	4.41	4.66	0	2.6



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

Item: 153 - SUTURA CATGUT - UNIDAD BASE SUTURA CATGUT S/2/0	3.9688	0	6.2	4.24	4.14	5.44	2.6
Item: 154 - SUTURA CATGUT - UNIDAD BASE SUTURA CATGUT S/3/0	3.9688	0	6.2	4.24	4.14	0	2.6
Item: 155 - SUTURA CATGUT - UNIDAD BASE SUTURA CATGUT CROMADO 0	3.9688	0	6.5	4.24	4.14	6	2.6
Item: 156 - SUTURA CATGUT - UNIDAD BASE SUTURA CATGUT CROMADO 1	4.627	0	7.03	4.41	4.66	0	2.6
Item: 157 - SUTURA CATGUT - UNIDAD BASE SUTURA CATGUT CROMADO 2	5.1498	0	7.92	0	4.94	6.95	0
Item: 158 - SONDA NELATON Nº 14 CAUCHO NARANJA - SONDA NELATON Nº 14 CAUCHO NARANJA (Genérico)	2.0328	0	0.82	0	1.12	0	0
Item: 159 - SONDA NELATON Nº 14 CAUCHO NARANJA - UNIDAD BASE SONDA NELATON Nº16 CAUCHO NARANJA	2.0328	0	0.82	0	1.12	1.5	0
Item: 160 - SONDA NELATON Nº 14 CAUCHO NARANJA - UNIDAD BASE SONDA NELATON Nº 18 CAUCHO NARANJA	2.0328	0	0.82	0	1.12	1.5	0
Item: 161 - SONDA NELATON Nº 14 CAUCHO NARANJA - UNIDAD BASE SONDA NELATON Nº24 CAUCHO NARANJA	2.207	0	0	0	1.3	0	0
Item: 162 - CUBRE COLCHON - CUBRE COLCHON (GENERIC)	0	0	0	0	11.23	0	0
Item: 163 - CEPILLO CERVICALES P/ GINECOLOGIA - CEPILLO CERVICALES P/ GINECOLOGIA (Genérico) T/CITOBURSH	0.7163	0	0	0	0.54	0	0
Item: 164 - ELECTRODO P/ MONITOREO DESC. ADULTO T/3M - ELECTRODO P/ MONITOREO DESC. ADULTO T/3M (Genérico)	0.555	0.235	0.165	0	0.32	0	0
Item: 165 - HILO DE LINO Nº 20 EN CARRETEL T/BARBOUR - HILO DE LINO Nº 20 EN CARRETEL T/BARBOUR (Genérico)	38.6232	0	28.24	0	26.43	0	0
Item: 166 - SONDA - USO SONDA P/DREN. TOR T/K225 6.4MM LONG. 150CM - TIPO C/4 ORIFICIOS	1.8586	4.126	1.36	29.75	1.33	0	0
Item: 167 - ELECTRODO P/ MONITOREO DESC. ADULTO T/3M - UNIDAD BASE ELECTRODO P/ MONITOREO DESC. PEDIATRICO T/3M	0.555	0	0	0	0.32	0	0



**Municipalidad de Lincoln**

6070 LINCOLN

Item: 168 - PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAM. - MEDIDAS PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAMA 50 X 30	4.6851	3.327	2.498	0	2.87	3.47	4.99
Item: 169 - CATETER TIPO BUTTER FLY 19 - CATETER TIPO BUTTER FLY 19 (Genérico)	0	0.26	0.215	0	1.06	0	0.55
Item: 170 - CATETER C/AG. T/BUTTERFLY Nº 23 INTERMITENTE EST. - CATETER C/AG. T/BUTTERFLY Nº 23 INTERMITENTE EST. (Genérico)	0	0	0	0	1.82	0	0
Item: 171 - CATETER C/AG. T/BUTTERFLY Nº 25 INTERMITENTE EST. - CATETER C/AG. T/BUTTERFLY Nº 25 INTERMITENTE EST. (Genérico)	0	0	0	0	1.82	0	0
Item: 172 - TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL CON MANGUITO (FRENCH) - Nº 5 1/2	3.601	2.608	2.56	0	6.99	0	3.75

según surge del acta de apertura de sobres.-

Que en consecuencia y por ello, **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** Apruébese la Licitación Privada Nº 89/2005, para la ..... adquisición de “ **Materiales Descartables con destino al HOSPITAL Dr. RUBEN MIRAVALLE** ”, de la ciudad de Lincoln.-

**ARTICULO 2º:** Adjudíquese la Licitación Privada Nº 89/2005 para la ..... adquisición de “ Materiales Descartables con destino al HOSPITAL Dr. RUBEN MIRAVALLE ”, de la ciudad de Lincoln.-

Descripción	Proveedor	Detalle	Cantida d	Precio Umit.	Costo Total
Item: 1 - AGUJA QUIRURGICA - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - ESPECIFICACION 25/8 (21G X 1) - UNIDAD VENTA UNIDAD	MENON JORGE NESTOR.	(ALFA)	21,600.000	0.04100	885.60
Item: 2 - AGUJA QUIRURGICA - TIPO ESPINAL - ESPECIFICACION 18G X 3 1/2" - UNIDAD VENTA C/U.	ORTOPEDIA VIAMONTE S A	( BD )	50.000	4.96000	248.00
Item: 3 - AGUJA QUIRURGICA - TIPO ESPINAL - ESPECIFICACION 25G X 3 1/2" - UNIDAD VENTA C/U.	ORTOPEDIA VIAMONTE S A	(POHENIX)	10.000	3.95000	39.50
Item: 4 - AGUJA QUIRURGICA - TIPO ESPINAL - ESPECIFICACION 23G X 3 1/2" - UNIDAD VENTA C/U.	ORTOPEDIA VIAMONTE S A	(POHENIX).	10.000	3.95000	39.50
Item: 5 - AGUJA QUIRURGICA - TIPO ESPINAL - ESPECIFICACION 21G X 3 1/2" - UNIDAD VENTA C/U.	ORTOPEDIA VIAMONTE S A	(POHENIX)	30.000	3.95000	118.50
Item: 6 - ALGODON - TIPO COMUN - CAPACIDAD 500GR.	ORTOPEDIA VIAMONTE S A	(HELSTIG)	600.000	2.81000	1,686.00
Item: 7 - BAJALENGUA DESCARTABLE - USO ADULTOS - PAQUETES DE UNIDADES X UNIDAD - MATERIAL MADERA PULIDA	ZUMAG S.A.	(DELTA)	6,000.000	0.01090	65.40
Item: 8 - FRASCO ESTERIL USO BIOL - CAPACIDAD 125cm <sup>l</sup> - PRESENTACION EN BOLSA.	MENON JORGE NESTOR.	(DROSAN)	1,200.000	0.26600	319.20
Item: 9 - BOLSA COLECTORA - TIPO DE ORINA GRADUACION ESTERIL - USO ADULTO - CAPACIDAD 2000ml. ENVASE DOBLE BOLSA	CASA OTTO HESS S.A.	(CAT. K-207 RIVERO)	180.000	3.98000	716.40



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

Item: 10 - SET VIA CENTRAL - Nº 16 G - MATERIAL ESTERIL X 32 CM.	ORTOPEDIA VIAMONTE S A	(20 CM) - (30 CM)	30.000	41.04000	1,231.20
Item: 11 - CATETER - NUMERO 14 - TIPO ABOCATH - PRESENTACION P/PROCESOS DE MEDIANA DURACION DE TEFLON C/SILICONAS.	ORTOPEDIA VIAMONTE S A	(JELCO)	15.000	1.80500	27.08
Item: 12 - CATETER - NUMERO 16 - TIPO ABOCATH - PRESENTACION P/PROCESO MEDIANA DURACION DE TEFLON C/SILICONAS	ORTOPEDIA VIAMONTE S A	(JELCO)	15.000	1.80500	27.08
Item: 13 - CATETER - NUMERO 18 - TIPO ABOCATH - PRESENTACION P/PROCESO MEDIANA DURACION DE TEFLON C/SILICONAS	ORTOPEDIA VIAMONTE S A	(JELCO)	30.000	1.80500	54.15
Item: 14 - CATETER - NUMERO 20 - TIPO ABOCATH - PRESENTACION P/PROCESO MEDIANA DURACION DE TEFLON C/SILICONAS	ORTOPEDIA VIAMONTE S A	(JELCO)	2,400.00 0	1.80500	4,332.00
Item: 15 - CATETER - NUMERO 22 - TIPO ABOCATH - PRESENTACION P/PROCESO DE MEDIANA DURACION DE TEFLON C/SILICONAS	ORTOPEDIA VIAMONTE S A	(JELCO)	600.000	1.80500	1,083.00
Item: 16 - CATETER - NUMERO 24 - TIPO ABOCATH - PRESENTACION P/PROCESO DE MEDIANA DURACION DE TEFLON C/SILICONAS	ORTOPEDIA VIAMONTE S A	(JELCO)	300.000	1.86000	558.00
Item: 17 - CHATA - MATERIAL PLASTICO	MENON JORGE NESTOR.		36.000	5.98900	215.60
Item: 18 - TELA ADHESIVA - VARIEDAD HIPOALERGENICA DE PAPEL - ANCHO 2.5cm DE ANCHO - LONGITUD ROLLO X 9m.	URRETAVIZCAY A ALINA VALERIA	(MICRIFIX AXIA)	180.000	1.09600	197.28
Item: 19 - ESPATULAS - TIPO DE AYRE CAJA X 100	URRETAVIZCAY A ALINA VALERIA		12.000	2.40000	28.80
Item: 20 - ESPECULOS - MATERIAL DESCARTABLE - TAMAÑO GRANDE	ORTOPEDIA VIAMONTE S A	(MEDISUL)	120.000	0.89000	106.80
Item: 21 - ESPECULOS - MATERIAL DESCARTABLES - TAMAÑO CHICO	ORTOPEDIA VIAMONTE S A	(MEDISUL)	180.000	0.73000	131.40
Item: 22 - ESPECULOS - MATERIAL DESCARTABLE - TAMAÑO MEDIANO	UTRERA NORMA DROG.NUEVA ERA	(ELIT)	150.000	0.74000	111.00
Item: 23 - GASA - TIPO HIDROFILA TEJIDO TUBULAR DOBLE - MEDIDA 80 CM. DE ANCHO X 40 MTS. PESO 1800 GRS., ENVASE INDIVIDUAL DE POLIETILENO ROTULADO, RESPONDERA A NORMAS IRAM Y FARMACOPEA ARGENTINA - UNIDAD VENTA PIEZA	ORTOPEDIA VIAMONTE S A	(HELSTIG)	600.000	20.82000	12,492.00
Item: 24 - GOMA DE LATEX - DIAMETRO 5 X 8 MM. - LARGO METRO	UTRERA NORMA DROG.NUEVA ERA		60.000	1.20000	72.00
Item: 25 - GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO MEDIANO - MATERIAL LATEX PRESENTACIÓN CAJA X 100 UNIDADES	ORTOPEDIA VIAMONTE S A	(NP PLUS)	240.000	7.98000	1,915.20
Item: 26 - GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO GRANDE - MATERIAL LATEX PRESENTACIÓN CAJA X 100 UNIDADES	ORTOPEDIA VIAMONTE S A	(NP PLUS)	90.000	7.98000	718.20
Item: 27 - GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO CHICO - MATERIAL LATEX , CAJA X 100	ORTOPEDIA VIAMONTE S A	(NP PLUS)	180.000	7.98000	1,436.40
Item: 28 - GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO Nº 7 , PUÑO LARGO - MATERIAL DE GOMA LATEX.	ORTOPEDIA VIAMONTE S A	(SURGIPAK)	900.000	0.42000	378.00
Item: 29 - GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO 7 1/2 , PUÑO LARGO - MATERIAL GOMA LATEX	ORTOPEDIA VIAMONTE S A	(SURGIPAK)	1,200.00 0	0.42000	504.00
Item: 30 - GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO Nº 8, PUÑO LARGO - MATERIAL DE GOMA LATEX	ORTOPEDIA VIAMONTE S A	(SURGIPAK)	1,200.00 0	0.42000	504.00





*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

Item: 31 - GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO 8 1/2 PUÑO LARGO - MATERIAL DE GOMA LATEX.	ORTOPEDIA VIAMONTE S A	(SURGIPAK)	600.000	0.42000	252.00
Item: 32 - GUIA DE SUERO - USO TRANSFUSION SANGRE C/FIL. - AGUJA ESTERIL Y MACROGOTERO - MODELO V 20 - TIPO RIVERO	CASA OTTO HESS S.A.	(CAT. V-20 RIVERO)	180.000	3.21000	577.80
Item: 33 - GUIA DE SUERO - USO P/SOLUCION PARENTERAL - AGUJA SIN - MODELO B 14 Ó V14/V13 - TIPO MACROGOTERO	CASA OTTO HESS S.A.	(CAT. V-14 RIVERO)	2,400.00 0	1.35000	3,240.00
Item: 34 - GUIA DE SUERO - USO ADMINISTRACION DE SOLUCIONES PARENTERALES - AGUJA SIN - MODELO B 17 ó V 17 - TIPO MICROGOTERO.	CASA OTTO HESS S.A.	(CAT. V-17 RIVERO)	600.000	2.07000	1,242.00
Item: 35 - HILO DE SUTURA - PRESENTACION CARRETE - MATERIAL LINO - COLOR NEGRO - MEDIDA N° 100.	UTRERA NORMA DROG.NUEVA ERA	(GRUSCHWITZ)	6.000	67.37000	404.22
Item: 36 - HILO DE SUTURA - PRESENTACION CARRETE - MATERIAL LINO - COLOR BLANCO - MEDIDA N° 40.	ORTOPEDIA VIAMONTE S A	(DRUSCHWITZ)	6.000	31.49000	188.94
Item: 37 - HILO DE SUTURA - PRESENTACION CARRETE - MATERIAL LINO - COLOR BLANCO - MEDIDA N° 60.	ORTOPEDIA VIAMONTE S A	(GRUSCHWITZ)	6.000	36.77000	220.62
Item: 38 - JERINGAS - TIPO DE INSULINA, DESCARTABLE ESTERIL - CAPACIDAD 100 U.I.	ORTOPEDIA VIAMONTE S A	( TJ)	3,000.00 0	0.12000	360.00
Item: 39 - JERINGAS - TIPO DESCARTABLE - CAPACIDAD 5 CC	MENON JORGE NESTOR.	(SAFE)	12,000.0 00	0.11300	1,356.00
Item: 40 - JERINGAS - TIPO DESCARTABLE ESTERIL (3 CUERPOS) - CAPACIDAD X 60 CC.	ORTOPEDIA VIAMONTE S A	(TJ)	180.000	0.77000	138.60
Item: 41 - MASCARA - TIPO P/NEBULIZADOR GOMA ADULTO.	ORTOPEDIA VIAMONTE S A	(PRINTEX)	20.000	2.24000	44.80
Item: 42 - MASCARA - TIPO P/NEBULIZADOR GOMA PEDIAT.	ORTOPEDIA VIAMONTE S A	(PRINTEX)	20.000	0.70000	14.00
Item: 43 - MASCARA - TIPO REGULADORA PARA OXIGENO TIPO CAMPBELL DEL 24%	ZUMAG S.A.	(AGO)	48.000	5.37240	257.88
Item: 44 - VENDA USO MEDICO - TIPO OVATA DE ALGODON – MEDIDA 10 X 3.	MENON JORGE NESTOR.	(AYEP)	90.000	0.66500	59.85
Item: 45 - VENDA USO MEDICO - TIPO OVATA DE ALGODON – MEDIDA 15 X 3.	163 - MENON JORGE NESTOR.	(AYEP)	90.000	0.93100	83.79
Item: 46 - PAPAGAYO - MATERIAL PLASTICO	ORTOPEDIA VIAMONTE S A	(SIL-FAB)	36.000	2.14000	77.04
Item: 47 - PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAM. - MEDIDA ROLLO DE 45 CM. DE ANCHO X 30MT. DE LARGO TIPO CARDIOCHART	UTRERA NORMA DROG.NUEVA ERA	(KELMER)	72.000	2.49800	179.86
Item: 48 - PAPEL P/ECOGRAFIA - COLOR BLANCO Y NEGRO UP 110 TIPO SONY - PRESENTACION CAJA X 10 UNIDADES	UTRERA NORMA DROG.NUEVA ERA	(SONY)	2.000	41.06000	82.12
Item: 49 - AMPOLLA P/NEBULIZAR - MATERIAL DE VIDRIO - USO ADULTO - CONTENIDO CON MASCARA DE GOMA	MENON JORGE NESTOR.	(DAGON)	120.000	1.71600	205.92
Item: 50 - AMPOLLA P/NEBULIZAR - MATERIAL DE VIDRIO - USO PEDIATRICO - CONTENIDO CON MASCARA DE GOMA	MENON JORGE NESTOR.	(DAGON)	60.000	1.71600	102.96
Item: 51 - SONDA - USO ASPIRACION DE SECRECIONES - TIPO K32P.	CASA OTTO HESS S.A.	(CAT. K-32P RIVERO)	90.000	2.07000	186.30
Item: 52 - SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY DOBLE VIA - N° 14 - DESCRIPCION C/BALON 5 CC. SILICONADA ESTERIL DOBLE BOLSA SILIC.	MENON JORGE NESTOR.	(ALFA)	50.000	1.19700	59.85
Item: 53 - SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY DOBLE VIA - N° 16 - DESCRIPCION C/BALON 5 CC. SILICONADA ESTERIL DOBLE BOLSA SILIC.	MENON JORGE NESTOR.	(ALFA)	90.000	1.19700	107.73
Item: 54 - SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY DOBLE VIA - N° 18 - DESCRIPCION C/BALON 5 CC. SILICONADA ESTERIL DOBLE BOLSA SILIC.	MENON JORGE NESTOR.	(ALFA)	50.000	1.19700	59.85



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

Item: 55 - SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY DOBLE VIA - Nº 20 - DESCRIPCION C/BALON 5 CC. SILICONADA ESTERIL DOBLE BOLSA SILIC.	MENON JORGE NESTOR.	(ALFA)	10.000	1.19700	11.97
Item: 56 - SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY TRIPLE VIA HEMATURICA C/ESPIRAL - Nº 20 - DESCRIPCION ESTERIL DOBLE BOLSA	MENON JORGE NESTOR.	(KELMER)	10.000	17.71500	177.15
Item: 57 - SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY TRIPLE VIA HEMATURICA C/ESPIRAL - Nº 22 - DESCRIPCION ESTERIL DOBLE BOLSA	MENON JORGE NESTOR.	(KELMER)	10.000	17.71500	177.15
Item: 58 - SONDA - USO URETRAL - TIPO NELATON Nº20.	UTRERA NORMA DROG.NUEVA ERA		5.000	0.82000	4.10
Item: 59 - SONDAS - TIPO NASOGASTRICA (DIAMETRO 2,8 MM. X 105/110 CM. DE LARGO) - Nº K 30 - DESCRIPCION MARCADA DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA	ORTOPEDIA VIAMONTE S A	(LAB. AMBER)	300.000	0.29000	87.00
Item: 60 - SONDAS - TIPO NASOGASTRICA (DIAMETRO 2,3 MM. X 105 CM. DE LARGO) - Nº K 31 - DESCRIPCION MARCADA DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA	ORTOPEDIA VIAMONTE S A	(LAB. AMBER)	30.000	0.29000	8.70
Item: 61 - SONDAS - TIPO NASOGASTRICA - Nº K 33 - DESCRIPCION DIAMETRO 2 MM. X 45 CM. DE LARGO, DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA	UTRERA NORMA DROG.NUEVA ERA	(ELIT)	300.000	0.26500	79.50
Item: 62 - SONDAS - TIPO NASOGASTRICA - Nº K 35 - DESCRIPCION DIAMETRO 1,4 MM. X 45 CM. DE LARGO, DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA	UTRERA NORMA DROG.NUEVA ERA	(ELIT)	20.000	0.26500	5.30
Item: 63 - SONDAS - TIPO FRENCH K 108 - Nº K 108 ( DE 110 CM. LARGO X 10 A 12 DE DIAMETRO) - DESCRIPCION PARA NUTRICION ENTERAL DE POLIURETANO, RADIOPACAS, CON MANDRIL TRENZADO DE PUNTA ROMA ,AUTOLUBRICANTE Y P/INYECTARSE CON MANDRIL COLOCADO CON PROXIMA	ORTOPEDIA VIAMONTE S A	(BIO)	12.000	5.41000	64.92
Item: 64 - SONDAS - TIPO K - Nº 227 ó 228 - DESCRIPCION DREN TORAX DESCARTABLE ESTERIL, DOBLE BOLSA SILICONADA	CONTINENTAL FARMA S.A.	(RIVERO)	6.000	20.67000	124.02
Item: 65 - TELA ADHESIVA - ANCHO 10.00Cm - LONGITUD 9m.	ORTOPEDIA VIAMONTE S A	(HELSTIG)	250.000	4.80000	1,200.00
Item: 66 - TELA ADHESIVA - ANCHO 2.50Cm - LONGITUD 9m.	ORTOPEDIA VIAMONTE S A	(HELSTIG)	120.000	1.20000	144.00
Item: 67 - TELA ADHESIVA - ANCHO 5.00Cm - LONGITUD 9m.	ORTOPEDIA VIAMONTE S A	(HELSTIG)	250.000	2.40000	600.00
Item: 68 - TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL SIN MANGUITO - Nº 4	504 - UTRERA NORMA DROG.NUEVA ERA	(ELIT)	12.000	2.12000	25.44
Item: 69 - TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL CON MANGUITO (FRENCH) - Nº 5	ORTOPEDIA VIAMONTE S A	(HELSTIG)	12.000	2.16000	25.92
Item: 70 - TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL SIN MANGUITO - Nº 4 1/2	UTRERA NORMA DROG.NUEVA ERA	(ELIT)	12.000	2.12000	25.44
Item: 71 - TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL SIN MANGUITO - Nº 2 1/2	ORTOPEDIA VIAMONTE S A	(HELSTIG)	6.000	2.16000	12.96
Item: 72 - TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL SIN MANGUITO - Nº 3	ORTOPEDIA VIAMONTE S A	(HELSTIG)	6.000	2.16000	12.96
Item: 73 - TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL SIN MANGUITO - Nº 3 1/2	681 - ORTOPEDIA VIAMONTE S A	(HELSTIG)	6.000	2.16000	12.96
Item: 74 - TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL SIN MANGUITO - Nº 2	MENON JORGE NESTOR.	(KELMER)	6.000	2.24900	13.49
Item: 75 - TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 28) - Nº 7	MENON JORGE NESTOR.	(ALFA)	30.000	2.06200	61.86
Item: 76 - TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 24) - Nº 6	MENON JORGE NESTOR.	(ALFA)	12.000	2.06200	24.74
Item: 77 - TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 30) - Nº 7 1/2	MENON JORGE NESTOR.	(ALFA)	30.000	2.06200	61.86



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

Item: 78 - TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 32) - Nº 8	MENON JORGE NESTOR.	(ALFA)	30.000	2.06200	61.86
Item: 79 - TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 34) - Nº 8 1/2	MENON JORGE NESTOR.	(ALFA)	30.000	2.06200	61.86
Item: 80 - TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 36) - Nº 9	UTRERA NORMA DROG.NUEVA ERA	(ELIT)	6.000	2.12000	12.72
Item: 81 - VENDA USO MEDICO - TIPO DE GOMA SMARCH - MEDIDA 10.	MENON JORGE NESTOR.	(SM)	6.000	7.98600	47.92
Item: 82 - VENDA USO MEDICO - TIPO ENYESADA FRAG. RAPIDO - MEDIDA 10 X 5.	ORTOPEDIA VIAMONTE S A	(FAVE)	180.000	1.23000	221.40
Item: 83 - VENDA USO MEDICO - TIPO ENYESADA FRAG. RAPIDO - MEDIDA 15 X 5.	ORTOPEDIA VIAMONTE S A	(FAVE)	180.000	1.64000	295.20
Item: 84 - VENDA USO MEDICO - TIPO ENYESADA FRAG. RAPIDO - MEDIDA 20 X 5.	ORTOPEDIA VIAMONTE S A	(FAVE)	180.000	2.26000	406.80
Item: 86 - AGUJA QUIRURGICA - TIPO CARPULLE, DENTAL - ESPECIFICACION 30 G X 7.8" - UNIDAD VENTA X 100	ORTOPEDIA VIAMONTE S A	(MISAWA)	2.000	20.25000	40.50
Item: 87 - BARBIJO - TIPO CONICO DESCARTABLE.	UTRERA NORMA DROG.NUEVA ERA	(NACRONAL)	120.000	0.04100	4.92
Item: 88 - BARBIJO - TIPO TABLEADOS TRIPLES C/BARR..	ORTOPEDIA VIAMONTE S A		600.000	0.12000	72.00
Item: 89 - SONDAS - TIPO LEVINE - Nº K 9 (DIAMETRO 4 MM., LARGO 125 CM.) - DESCRIPCION INTUBACION GASTRICA MARCADA,DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA.	ORTOPEDIA VIAMONTE S A	(LAB AMBER)	90.000	0.38000	34.20
Item: 90 - SONDAS - TIPO LEVINE (DIAMETRO 503, LARGO 125CM.) - Nº K 10 - DESCRIPCION INTUBACION GASTRICA, MARCADA DESC. ESTERIL DOBLE BOLSA.	ORTOPEDIA VIAMONTE S A	(LAB. AMBER)	90.000	0.42000	37.80
Item: 91 - SONDAS - TIPO LEVINE - Nº K 11 (DIAMETRO 6 MM. LARGO 125 CM) - DESCRIPCION INTUBACION GASTRICA MARCADA DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA	ORTOPEDIA VIAMONTE S A	(LAB. AMBER)	60.000	0.46000	27.60
Item: 92 - AGUA OXIGENADA USO FARMACEUTIC - VOLUMEN 10 - CAPACIDAD 1000cm <sup>l</sup> .	UTRERA NORMA DROG.NUEVA ERA	(APOLO)	120.000	1.12500	135.00
Item: 93 - ALCOHOL USO MEDICINAL - PUREZA 96° - CAPACIDAD 1000CC.	UTRERA NORMA DROG.NUEVA ERA	(PUROCOL)	440.000	2.41000	1,060.40
Item: 94 - ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NITROFURAZONA SOLUCION AL 22% - FORMA FARMACEUTICA LIQUIDO - PRESENTACION X LITRO.	UTRERA NORMA DROG.NUEVA ERA	(DENVER FARMA)	30.000	8.10000	243.00
Item: 95 - ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FORMOL - FORMA FARMACEUTICA FRASCO - PRESENTACION AL 40%	MENON JORGE NESTOR.	(DROSAN)	18.000	3.72600	67.07
Item: 96 - ANTISEPTICO LOCAL - TIPO CIDEX - DROGA GENERICA GLUTARALDEHIDO C/ACTIVADOR PH NEUTRO USO MEDICO DE 28 DIAS DE ACT. S/SURFRACACTES - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION AL 2% - PRESENTACION LITRO	URRETAVIZCAY A ALINA VALERIA	(IQB)	18.000	6.60000	118.80
Item: 97 - ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IODOPOVIDONA - FORMA FARMACEUTICA SOLUCIÓN - PRESENTACION X 5 LTS	URRETAVIZCAY A ALINA VALERIA	(PERVINOX)	18.000	20.60000	370.80
Item: 98 - ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IODOPOVIDONA - FORMA FARMACEUTICA JABON LIQUIDO - PRESENTACION 5 LTS.	URRETAVIZCAY A ALINA VALERIA	(PERVINOX)	18.000	20.60000	370.80
Item: 99 - HISOPO - MATERIAL DE EXTREMOS ALGODON - PRESENTACION CAJA X 100.	UTRERA NORMA DROG.NUEVA ERA		9.000	1.65000	14.85



## Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

Item: 101 - CLAMPS-USO UMBRICALES-PRESENT. ROSA-CELESTE Y BLANCO	ORTOPEDIA VIAMONTE S A	(BLANCO)	240.000	0.22000	52.80
Item: 102 - TALCO - TIPO COMERCIAL - PRESENTACION PAQUETE X 1 KG.	MENON JORGE NESTOR.	(DROSAH)	3.000	1.33100	3.99
Item: 103 - PERA P/TENSIOMETRO - TIPO INSUFLADOR - MATERIAL GOMA - LARGO 9Cm - ANCHO 4Cm.	ORTOPEDIA VIAMONTE S A		30.000	2.74000	82.20
Item: 104 - CONECTORES EN Y PARA OXIGENO - CONECTORES EN Y PARA OXIGENO (GENERIC)	ORTOPEDIA VIAMONTE S A		30.000	1.57000	47.10
Item: 105 - TERMOMETRO - CALIDAD CLINICOS	UTRERA NORMA DROG.NUEVA ERA	(ALLPRO)	180.000	1.75600	316.08
Item: 106 - AGUA DE ALIBUR - PRESENTACION Frasco x 250 cc	ZUMAG S.A.	(DROSAN)	24.000	1.47140	35.31
Item: 107 - TUBOS DE MAYO - Nº 3 - TIPO DESCARTABLE	ORTOPEDIA VIAMONTE S A		6.000	2.24000	13.44
Item: 108 - TUBOS DE MAYO - Nº 4 - TIPO DESCARTABLE	ORTOPEDIA VIAMONTE S A		6.000	2.24000	13.44
Item: 109 - TUBOS DE MAYO - Nº 5 - TIPO DESCARTABLE	ORTOPEDIA VIAMONTE S A		6.000	2.24000	13.44
Item: 111 - SOBRES POLIPROPILENO MONOFILAMENTO - CALIBRE 0 - DESCRIPCION C/AGUJA 1/2 CIRC. REDONDA DE 20 A 25 MM.,HEBRA DE 75 CM. ESTERIL	ORTOPEDIA VIAMONTE S A	(JOHNSON 8424 T)	30.000	9.69000	290.70
Item: 112 - SOBRES POLIPROPILENO MONOFILAMENTO - CALIBRE 3/0 - DESCRIPCION C/DOBLE AGUJA 1/2 CIRC. REDONDA DE 20 A 25 MM., HEBRA DE 75 CM., ESTERIL CAT 9522 T.	ORTOPEDIA VIAMONTE S A	(JOHNSON 9552 T)	60.000	13.86000	831.60
Item: 113 - SOBRES POLIPROPILENO MONOFILAMENTO - CALIBRE 5/0 - DESCRIPCION C/AGUJA 1/2 CIRC. REDONDO DE 15 MM., HEBRA DE 75 CM. ESTERIL CAT 9556 T	ORTOPEDIA VIAMONTE S A	(JOHNSON 9556 T)	60.000	13.86000	831.60
Item: 114 - SOBRES POLIPROPILENO MONOFILAMENTO - CALIBRE 6/0 - DESCRIPCION C/AGUJA 20 A 25 MM. CAT. 8693 T	ORTOPEDIA VIAMONTE S A	(JOHNSON P 8697 T)	60.000	10.66000	639.60
Item: 115 - SOBRES POLIPROPILENO MONOFILAMENTO - CALIBRE 0 - DESCRIPCION C/AGUJA 10 A 25 MM CAT 8412 T	ORTOPEDIA VIAMONTE S A	(JOHNSON 8412 T)	150.000	9.69000	1,453.50
Item: 116 - SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 0 CON AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA DE 40 - DESCRIPCION HEBRA DE 90 CM. ESTERIL CAT. J 358 H	ORTOPEDIA VIAMONTE S A	(JOHNSON J. 358 H)	120.000	9.84000	1,180.80
Item: 117 - SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 1 - DESCRIPCION C/AGUJA 1/2 CIRC. REDONDA DE 40, HEBRA DE 90 CM.,ESTERIL CAT J 359 H.	ORTOPEDIA VIAMONTE S A	(JOHNSON J. 359H)	120.000	9.84000	1,180.80
Item: 118 - SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 2/0 - DESCRIPCION C/AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA DE 20 A 25 MM., HEBRA DE 70 CM. ESTERIL CAT J 317 H	ORTOPEDIA VIAMONTE S A	(JOHNSON J. 317 H)	60.000	7.69000	461.40
Item: 119 - SOBR POLIG 910 O ACID POLIGLI CALIBRE 3/0 DESCRIP C/AGUJA 1/2 CIRC. REDONDA DE 20 MM.,HEBRA DE 70 CM. ESTERIL CAT 311 H.	ORTOPEDIA VIAMONTE S A	(JOHNSON J 311)	90.000	7.69000	692.10
Item: 120 - SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 4/0 - DESCRIPCION C/AGUJA/ CIRC.TRIANGULAR DE MM., HEBRA DE 70 CM. ESTERIL CAT J 310 H	ORTOPEDIA VIAMONTE S A	(TV)	180.000	7.69000	1,384.20
Item: 121 - SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 5/0 - DESCRIPCION C/AGUJA 3/8 CIRC. TRIANGULAR 15 A 18 MM.,HEBRA DE 45 CM. ESTERIL CAT JP 500 G	ORTOPEDIA VIAMONTE S A	(JOHNSON JP 500H)	180.000	9.68000	1,742.40



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

Item: 122 - JERINGAS - TIPO DE TOMEY - CAPACIDAD DESCARTABLE ESTERIL	UTRERA NORMA DROG.NUEVA ERA	(TV)	240.000	0.82800	198.72
Item: 123 - JERINGAS - TIPO DESCARTABLE ESTERIL (3 CUERPOS) - CAPACIDAD 50 CC.	ORTOPEDIA VIAMONTE S A	(TJ)	300.000	0.78000	234.00
Item: 124 - JERINGAS - TIPO BONEAU - CAPACIDAD SIN	URRETAVIZCAY A ALINA VALERIA	(CM)	24.000	3.30000	79.20
Item: 125 - SONDA - USO INHALACION DE OXIGENO - TIPO K27.	ORTOPEDIA VIAMONTE S A	(ARSUT)	25.000	0.81000	20.25
Item: 127 - FRASCOS PLASTICOS - DESTINO PARA ASPIRACION - CAPACIDAD X 500 CC.	ORTOPEDIA VIAMONTE S A		90.000	2.72000	244.80
Item: 128 - BIGOTERAS P/OXIGENACION NASAL - USO PEDIATRICO	ORTOPEDIA VIAMONTE S A		25.000	1.03000	25.75
Item: 129 - BOLSA DE HIELO - BOLSA DE HIELO (Genérico)	UTRERA NORMA DROG.NUEVA ERA	(ATUCHA)	6.000	3.17000	19.02
Item: 130 - ROLLO BIOLENE 6 cm. - ROLLO BIOLENE 6 cm. (Genérico)	ORTOPEDIA VIAMONTE S A	(BIOLENE)	12.000	27.10000	325.20
Item: 131 - ROLLO BIOLENE 10 cm - ROLLO BIOLENE 10 cm (Genérico)	ORTOPEDIA VIAMONTE S A	(BIOLENE)	12.000	36.80000	441.60
Item: 132 - ROLLO BIOLENE 15 cm - ROLLO BIOLENE 15 cm (Genérico)	ORTOPEDIA VIAMONTE S A	(BIOLENE)	12.000	46.48000	557.76
Item: 133 - ROLLO BIOLENE 20 cm - ROLLO BIOLENE 20 cm (Genérico)	ORTOPEDIA VIAMONTE S A	(BIOLENE)	12.000	58.10000	697.20
Item: 134 - CAL SODADA - CAL SODADA (Genérico)	ORTOPEDIA VIAMONTE S A	(SCHILCO)	12.000	5.23000	62.76
Item: 135 - TESTIGO ESTERILIZACION OXIDO ETILENO - TESTIGO ESTERILIZACION OXIDO ETILENO (Genérico)	URRETAVIZCAY A ALINA VALERIA	(BIOLENE)	20.000	8.18000	163.60
Item: 136 - BOLSA ANESTESIA 1 Lt. - BOLSA ANESTESIA 1 Lt. (Genérico)	ORTOPEDIA VIAMONTE S A		2.000	16.99000	33.98
Item: 137 - BOLSA ANESTESIA 2 Lt. - BOLSA ANESTESIA 2 Lt. (Genérico)	ORTOPEDIA VIAMONTE S A		2.000	16.99000	33.98
Item: 138 - BOLSA ANESTESIA 3 Lt. - BOLSA ANESTESIA 3 Lt. (Genérico)	ORTOPEDIA VIAMONTE S A		2.000	16.99000	33.98
Item: 139 - BOLSA ANESTESIA 4 Lt. - BOLSA ANESTESIA 4 Lt. (Genérico)	ORTOPEDIA VIAMONTE S A		2.000	16.99000	33.98
Item: 140 - IODOFORMO X 100 P. - IODOFORMO X 100 P. (Genérico)	MENON JORGE NESTOR.	(DROSAN)	12.000	27.15200	325.82
Item: 141 - MALLA TUBULAR 5 - MALLA TUBULAR 5 (Genérico)	MENON JORGE NESTOR.	(SM)	2.000	5.19000	10.38
Item: 142 - MALLA TUBULAR 10 - MALLA TUBULAR 10 (Genérico)	MENON JORGE NESTOR.	(SM)	2.000	7.73000	15.46
Item: 143 - MALLA TUBULAR 15 - MALLA TUBULAR 15 (Genérico)	MENON JORGE NESTOR.	(SM)	2.000	10.48700	20.97
Item: 144 - MALLA TUBULAR 20 - MALLA TUBULAR 20 (Genérico)	MENON JORGE NESTOR.	(SM)	2.000	11.67200	23.34
Item: 145 - BOTAS DESCARTABLES PAR - BOTAS DESCARTABLES PAR (Genérico)	UTRERA NORMA DROG.NUEVA ERA	(NACRONAL)	1,200.000	0.17400	208.80
Item: 146 - JERINGAS - TIPO JERINGAS 2.5CC DESCARTABLES. X 100U - CAPACIDAD JERINGAS 2.5CC DESCARTABLES. X 100U	UTRERA NORMA DROG.NUEVA ERA	(TJ)	120.000	0.11900	14.28
Item: 147 - ROLLO BIOLENE 30 CM - ROLLO BIOLENE 30 CM (Genérico)	ORTOPEDIA VIAMONTE S A	(BIOLENE)	12.000	79.38000	952.56
Item: 148 - BOLSA P/RECOLECCION ORINA PED. K 50 - BOLSA P/RECOLECCION ORINA PED. K 50 (Genérico)	MENON JORGE NESTOR.	(KOLER)	180.000	0.39900	71.82
Item: 149 - BOLSA P/RECOLECCION ORINA PED. K 51 - BOLSA P/RECOLECCION ORINA PED. K 51 (Genérico)	MENON JORGE NESTOR.	(KOLER)	180.000	0.47900	86.22
Item: 150 - CARTUCHO OXIDO ETILENO X 7GR X 30U - CARTUCHO OXIDO ETILENO X 7GR X 30U (Genérico)	ORTOPEDIA VIAMONTE S A	(BIOLENE)	15.000	2.69000	40.35
Item: 151 - SUTURA CATGUT - UNIDAD BASE SUTURA CATGUT S/0	ORTOPEDIA VIAMONTE S A	(JOHNSON 844 T)	36.000	4.14000	149.04



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

Item: 152 - SUTURA CATGUT - UNIDAD BASE SUTURA CATGUT S/1	ORTOPEDIA VIAMONTE S A	(JOHNSON 845 T)	36.000	4.66000	167.76
Item: 153 - SUTURA CATGUT - UNIDAD BASE SUTURA CATGUT S/2/0	ORTOPEDIA VIAMONTE S A	(JOHNSON 843 T)	20.000	4.14000	82.80
Item: 154 - SUTURA CATGUT - UNIDAD BASE SUTURA CATGUT S/3/0	ORTOPEDIA VIAMONTE S A	(JOHNSON 842 T)	20.000	4.14000	82.80
Item: 155 - SUTURA CATGUT - UNIDAD BASE SUTURA CATGUT CROMADO 0	ORTOPEDIA VIAMONTE S A	(JOHNSON 812 T)	36.000	4.14000	149.04
Item: 156 - SUTURA CATGUT - UNIDAD BASE SUTURA CATGUT CROMADO 1	ORTOPEDIA VIAMONTE S A	(JOHNSON 813 T)	36.000	4.66000	167.76
Item: 157 - SUTURA CATGUT - UNIDAD BASE SUTURA CATGUT CROMADO 2	ORTOPEDIA VIAMONTE S A	(JOHNSON 814 T)	36.000	4.94000	177.84
Item: 158 - SONDA NELATON N° 14 CAUCHO NARANJA - SONDA NELATON N° 14 CAUCHO NARANJA (Genérico)	UTRERA NORMA DROG.NUEVA ERA	(LATEX ROJO)	10.000	0.82000	8.20
Item: 159 - SONDA NELATON N° 14 CAUCHO NARANJA - UNIDAD BASE SONDA NELATON N°16 CAUCHO NARANJA	UTRERA NORMA DROG.NUEVA ERA	(LATEX ROJO)	10.000	0.82000	8.20
Item: 160 - SONDA NELATON N° 14 CAUCHO NARANJA UNID BASE SONDA NELATON N° 18 CAUCHO NARANJA	UTRERA NORMA DROG.NUEVA ERA		10.000	0.82000	8.20
Item: 161 - SONDA NELATON N° 14 CAUCHO NARANJA - UNIDAD BASE SONDA NELATON N°24 CAUCHO NARANJA	ORTOPEDIA VIAMONTE S A		5.000	1.30000	6.50
Item: 162 - CUBRE COLCHON CUBRE COLCHON	ORTOPEDIA VIAMONTE S A		60.000	11.23000	673.80
Item: 163 - CEPILLO CERVICALES P/ GINECOLOGIA - CEPILLO CERVICALES P/ GINECOLOGIA (Genérico) T/CITOBURSH	ORTOPEDIA VIAMONTE S A	(MEDIBRUCH)	150.000	0.54000	81.00
Item: 164 - ELECTRODO P/ MONITOREO DESC. ADULTO T/3M - ELECTRODO P/ MONITOREO DESC. ADULTO T/3M (Genérico)	UTRERA NORMA DROG.NUEVA ERA	(TYPHON)	220.000	0.16500	36.30
Item: 165 - HILO DE LINO N° 20 EN CARRETEL T/BARBOUR - HILO DE LINO N° 20 EN CARRETEL T/BARBOUR (Genérico)	ORTOPEDIA VIAMONTE S A		6.000	26.43000	158.58
Item: 166 - SONDA - USO SONDA P/DREN. TOR T/K225 6.4MM LONG. 150CM - TIPO C/4 ORIFICIOS	CASA OTTO HESS S.A.	(CAT. K-225 RIVERO)	15.000	29.75000	446.25
Item: 167 - ELECTRODO P/ MONITOREO DESC. ADULTO T/3M - UNIDAD BASE ELECTRODO P/ MONITOREO DESC. PEDIATRICO T/3M	ORTOPEDIA VIAMONTE S A	(3.M.)	80.000	0.32000	25.60
Item: 168 - PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAM. - MEDIDAS PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAMA 50 X 30	UTRERA NORMA DROG.NUEVA ERA	(KELMER)	90.000	2.49800	224.82
Item: 169 - CATETER TIPO BUTTER FLY 19 - CATETER TIPO BUTTER FLY 19 (Genérico)	UTRERA NORMA DROG.NUEVA ERA	(KELMER)	15.000	0.21500	3.23
Item: 170 - CATETER C/AG. T/BUTTERFLY N° 23 INTERMITENTE EST. - CATETER C/AG. T/BUTTERFLY N° 23 INTERMITENTE EST. (Genérico)	ORTOPEDIA VIAMONTE S A	(ABBOTT)	20.000	1.82000	36.40
Item: 171 - CATETER C/AG. T/BUTTERFLY N° 25 INTERMITENTE EST. - CATETER C/AG. T/BUTTERFLY N° 25 INTERMITENTE EST. (Genérico)	ORTOPEDIA VIAMONTE S A	(ABBOTT)	120.000	1.82000	218.40
Item: 172 - TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL CON MANGUITO (FRENCH) - N° 5 1/2	UTRERA NORMA DROG.NUEVA ERA	(ELIT)	30.000	2.56000	76.80

**ARTICULO 3°:**

- Se adjudican las sondas K225 y K227 a Rivero Respecto de las otras marcas por responder correctamente a especificación de diámetro interno, longitud, terminación rígida que permite su correcta adaptación a los frascos sifón del servicio de cirugía. Así también las bolsas colectoras K207, ya que la misma presenta válvula antirreflujo que evita infecciones por manipuleo de las mismas, sistema de sólido de aire, rigidez en la zona de sujeción a la cama que impide taponamiento de la salida de orina por evitar que esto se doble, doble



## Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

- bolsa estéril y de fácil apertura, lo que permite mejor manipuleo de la misma.
- Los equipos de suero V20, V14 y V17 a su vez cuentan con cámara cuenta gotas irrompibles y puntos de inyección con control de pérdida, sistema de protección que protege al operador en caso de extracción y en el primer caso un sistema de filtro que evita el taponaje de la guía por coágulos. Todos responden a la longitud y facilidad de manipuleo de acuerdo a lo exigido por los distintos servicios.
  - La sonda de aspiración K-32 P esta confeccionada en PVC lo que permite una menor adherencia al manipularlo en el paciente y 4 orificios de distinto diámetro lo que facilita la succión de mayor volumen.
  - Respecto de las suturas la marca adjudicada ha demostrado tener las longitudes y resistencias adecuadas a los requerimientos del Servicio de Cirugía. Las agujas espinales presentan ángulo de entrada y filos necesarios para evitar repeticiones de técnicas que traerían un mayor agravio para el paciente.
  - Las distintas medidas de catéteres responden a requisitos de filamento correcto en la aguja y longitud adecuada del catéter lo que asegura mayor seguridad de colocación, menos agravios al paciente y menor riesgo de infecciones por presentar bajo adherencia en vena.
  - Las vendas de uso medico adjudicadas están confeccionadas con materiales que aseguran un rápido fraguado cumpliendo de esta manera con las especificaciones del servicio de traumatología.
  - Finalmente los antisépticos adjudicados cumplen requisitos de ANMAT y disposiciones vigentes asegurando mayor superficie desinfectada utilizando menos volumen del mismo respecto a otros similares.

ARTICULO 4: Los Ítems seguidamente descriptos, quedan sin adjudicar por no haberse presentado ninguna oferta:

- Ítem 85 - AGUJA QUIRURGICA-TIPO CARPULLE-ESPECIFICACION 0.3 x 21 DESCARTABLEESTERIL-UNIDAD VENTA C/U.-
- Ítem 100 -LAZO P/EXTRACCION-MATERIAL LATEX-DIAMETRO 1 Cm.-
- Ítem 126 -PERA DE GOMA.-

ARTICULO 5: Ítem 110 - Dado de baja por estar mal solicitado en la Solicitud de Pedido.

ARTICULO 6º: La compra solicitada corresponde imputarse a la Jurisdicción 1110106000 Secretaria De Salud, Programa 61 HOSPITAL MUNICIPAL; Actividad 06, Servicio De Farmacia; Partida 223 Confecciones Textiles; 239 Otros; 252 Productos Farmacéuticos y Medicinales; 259 OTROS; 295 Útiles Menores Médicos Quirúrgico y de Laboratorio; del presupuesto de gastos vigente, existiendo saldo disponible a la fecha y reservando preventivamente la suma de \$ 85.000,00 (PESOS OCHENTA Y CINCO MIL CON 00/100). Conforme a las disposiciones legales vigentes, la adquisición debe realizarse mediante LICITACIÓN PRIVADA.

ARTICULO 7º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario Salud.-

ARTICULO 8º: Comuníquese a los Adjudicatarios, Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras, Sub-Secretaria Legal y Técnica y a quien más corresponda. Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO. FERNANDEZ/MADRID/de MINGO  
Lincoln, 17 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2257/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 50 A LA SRA. CRISTINA RIERA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 17 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Cristina Riera, ante la Lic. En Trabajo Social Natalia Schiavi, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia numerosa, madre sola, con siete hijos menores de edad a cargo, con ingresos insuficientes que no logran cubrir las necesidades básicas;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio, de Pesos cincuenta (\$50), a la Sra. CRISTINA RIERA, DNI N° 23.620.030, domiciliada en Fortín Ancalú 563, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 274, destinados a solventar gastos de sustento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO

Lincoln, 17 de Junio de 2005





*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2258/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$150 A LA SRA .MEDINA FRANCISCA DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 17 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la señora Medina Francisca de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos para el sustento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo que demanda el grupo familiar a cargo de la Sra. Francisca Medina.

Que se trata de una madre sola con hijos menores a cargo, percibe un Plan Jefe de Familia con lo cual sustenta a su grupo familiar, los ingresos no satisfacen las necesidades básicas.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$150 (pesos ciento cincuenta) a la Sra. Medina Francisca, DNI 14.599.259, domiciliada en Las Heras 776, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el número de legajo 2.207..

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Salud y el Secretario de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción Social. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/DE FRANCESCO

Lincoln, 17 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 2259/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SEÑORA NILDA INES MIGUEL, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 17 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Nilda Inés Miguel ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos de sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia con un nieto menor a cargo, carente de recursos con ingresos mínimos y necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos cien (\$ 100 ), a la Sra. Nilda Inés Miguel LC: 4.081.445, domiciliada en la Av. Maipú 518, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 803 destinados a solventar gastos de sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Delegación de Arenaza, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO

LINCOLN, 17 de Junio de 2005.-



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2260/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 300 AL SEÑOR MIGUEL CHAPERON, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 17 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Miguel Chaperón ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por problemas de salud de su esposa;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar que esta pasando por un momento difícil económicamente;

Que el Sr. Chaperón no cuenta con trabajo estable y sus ingresos son mínimos que no alcanzan para satisfacer la necesidades básicas insatisfechas;

Que la esposa del solicitante se encuentra con serios problemas de salud;

Que por el estado en que se encuentra el solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos trescientos (\$ 300), al Sr. Miguel Chaperón DNI: 16.188.239, domiciliado en la calle R. Sáenz Peña 661 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 1627 destinados a solventar gastos por problemas de salud de su esposa.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, Secretario de salud y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE MINGO/ DE FRANCESCO

LINCOLN, 17 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2261/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 250 A LA SEÑORA JUANA MARIA LOVIZIO DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 17 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Juana Maria Lovizio ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos de sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia de nivel socio-económico bajo con escasos recursos económicos, ya que sus ingresos son mínimos que no alcanzan como para satisfacer las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos doscientos cincuenta (\$ 250), a la Sra. Juana Maria Lovizio DNI: 5.387.356, domiciliada en la calle H. Fioretta 2030, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 3310 destinados a solventar gastos de sostenimiento y manutención .-

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el artículo 1°, se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 – 110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ /MADRID/ DE FRANCESCO

LINCOLN, 17 de Junio de 2005



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 2262/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO \$ 150 A LA ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA UNIDAD SANITARIA DE LA LOCALIDAD DE ARENAZA.

LINCOLN, 21 de Junio de 2005

VISTO:

Los festejos del día 25 de Mayo organizados por el Gobierno Municipal de Lincoln

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con asistencia Médica en todo evento público.

Que es responsabilidad del Gobierno Municipal contar en los festejos del día 25 de Mayo, organizados en el Parque General San Martín, con dicha asistencia.

Que el Dr. Néstor Ledesma de la Localidad de Arenaza, cubrió en forma permanente el evento realizado.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$150 (ciento cincuenta), a la asociación cooperadora de la Unidad Sanitaria de la localidad de Arenaza, destinados a cubrir gastos de atención médica de los Festejos del día 25 de Mayo;

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa Coordinación Secretaria de Salud, Partida 5.1.7.0 . fuente de financiamiento 110

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto, el Secretario de Gobierno y Gestión Publica y El Secretario de Salud.

ARTICULO 4°: Comuníquese a Secretaría de Salud, Cooperadora de la Unidad Sanitaria de Arenaza, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO: FERNANDEZ/MADRID/DE MINGO

Lincoln, 21 de Junio de 2005



## **DECRETO N° 2263/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE \$60 A LA SRA. SOLEDAD GONZALEZ, PARA COMPRA DE ALIMENTOS POR DIETA ESPECIAL DE LA MENOR ANALIA JUAREZ.

Lincoln, 21 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Soledad González, ante la Lic. En Trabajo Social Natalia Schiavi, referida a un apoyo económico destinado a la compra de alimentos por dieta especial de la menor Analía Juárez;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia numerosa, constituida por la solicitante, embarazada de ocho meses, su esposo, Sr. Mario Juárez y cinco hijos menores de edad a cargo, con recursos económicos insuficientes como para satisfacer las necesidades básicas;

Que uno de sus hijos, la menor Analía, padece anemia y necesita consumir alimentos ricos en proteínas y hierro, según prescripción médica realizada por el Dr. Franco Sorenson, que forma parte del Legajo N° 12 de la Dirección de Promoción Social;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio mensual de Pesos sesenta (\$60), a la Sra. SOLEDAD GONZALEZ, D.N.I. N° 21.575.674, domiciliada en calle Manuel Ortega, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 12, destinados a solventar gastos por compra de alimentos para dieta especial de la menor ANALIA JUAREZ.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo durante los meses de junio, julio y agosto, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71.01.00-, Partida: 5.1.4.0, Fuente de Financiamiento: 132-, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, de Acción Social y de Salud.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO/DE MINGO

Lincoln, 21 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2264/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 5000 A LA ASOCIACIÓN COOPERADORA ESCUELA N° 27 SANTA MARIA DE LA LOCALIDAD DE EL TRIUNFO.

LINCOLN, 21 de Junio de 2005

VISTO:

La ayuda económica efectuada por la Asociación Cooperadora Escuela N° 27 Santa Maria de la localidad de El Triunfo ante el Secretario de Acción social referida a solventar la conexión de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una institución educativa donde asisten numerosa cantidad de niños perteneciente a la localidad de El Triunfo;

Que la misma se encuentra sin servicio eléctrico y no cuentan con los medios suficientes para solventar los gastos que le demanda dicho gasto;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgando un subsidio por la cantidad de pesos cinco mil (\$ 5000) a la Asociación Cooperadora de la Escuela N° 27 Santa Maria de la localidad de El Triunfo, registrada como Entidad de Bien Público bajo el legajo N° 198, destinado a solventar gasto por conexión de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo a partir en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social- Programa 01 Coordinación Secretaria Acción Social, Partida 5.1.7.0 Transferencias a otras instituciones - fuente de financiamiento tesoro Municipal 110.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la Institución, Contaduría, Tesorería, Delegación de El Triunfo, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción Social y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO

LINCOLN, 21 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2265/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 120 AL SR. WALTER VIDELA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 21 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Walter Videla, ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar constituido por el solicitante y su concubina Sra. Marta Sánchez, con escasos recursos económicos para satisfacer las necesidades básicas, especialmente las habitacionales y alimenticias;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar gastos de subsistencia;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un SUBSIDIO, de Pesos ciento veinte (\$120), al Sr. WALTER VIDELA, DNI N° 21.383.840, domiciliado en Avda. Pte. Perón 70, de la ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 2659, destinados a solventar gastos de sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO

Lincoln, 21 de Junio de 2005





Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2266/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 50 A LA SRA. MARÍSA MORIS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 21 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Marisa Moris, ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a un apoyo económico para solventar gastos por pago parcial de suministro de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia numerosa, constituida por la solicitante, madre sola, con cinco hijos menores de edad a cargo, con ingresos insuficientes, provenientes de las tareas domesticas que realiza la solicitante, que no le alcanzan para cubrir las necesidades básicas;

Que según sus manifestaciones, el padre de los menores no le brinda la cuota alimentaria correspondiente;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio, de Pesos cincuenta (\$50), a la Sra. MARÍSA MORIS, DNI N° 20.499.261, domiciliada en Martín Irigoyen 1736, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 1747, destinados a solventar gastos por pago parcial de suministro energía eléctrica.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO

Lincoln, 21 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2267/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 200 A LA SRA. SUSANA PEREZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 21 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Susana Pérez, ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a un apoyo económico para solventar gastos por compra de cielo raso para su vivienda;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia constituida por la solicitante, madre sola, con un hijo mayor de edad, con graves problemas de salud, por tal afección fue intervenido quirúrgicamente y se encuentra en tratamiento;

Que los recursos económicos con que cuenta la solicitante, son escasos para satisfacer las necesidades básicas, especialmente las sanitarias y habitacionales;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio, de Pesos doscientos (\$200), a la Sra. SUSANA PEREZ, DNI N° 6.188.682, domiciliada en Av. Tucumán 870, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 282, destinados a solventar gastos por compra de cielo raso.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO

Lincoln, 21 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2268/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 40 A LA SRTA. ROMINA SILVA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 21 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Srta. Romina Silva, ante la Lic. En Trabajo Social Natalia Schiavi, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia constituida por la solicitante, soltera, dos hijos menores de edad a cargo, y su madre la Sra. Mercedes Silva, con ingresos insuficientes que no le alcanzan para cubrir las necesidades básicas;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio, de Pesos cuarenta (\$40), a la Srta. ROMINA SILVA, DNI N° 30.078.674, domiciliada en Caseros 835, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 3426, destinados a solventar gastos de sustento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO

Lincoln, 21 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2269/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 30 A LA SRA. SUSANA LARRIAGA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 21 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Susana Larriaga, ante la Lic. En Trabajo Social Natalia Schiavi, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia constituida por la solicitante, divorciada, y dos hijos menores de edad a cargo, con ingresos insuficientes que no le alcanzan para cubrir las necesidades básicas;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio, de Pesos treinta (\$30), a la Sra. SUSANA LARRIAGA, DNI N° 23.168.884, domiciliada en Pasaje Manuel Ortega 232, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 328, destinados a solventar gastos de sustento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO

Lincoln, 21 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2270/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 25 A LA SRA. SANDRA SANCHEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 21 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Sandra Sánchez, ante la Lic. En Trabajo Social Natalia Schiavi, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia numerosa, constituida por la solicitante, su esposo Sr. Carlos Albarracin y tres hijos menores de edad a cargo, con ingresos insuficientes que no logran cubrir las necesidades básicas;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio, de Pesos veinticinco (\$25), a la Sra. SANDRA SANCHEZ, DNI N° 25.119.432, domiciliada en Pcia. De Chubut 936, barrio La Rural, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 2880, destinados a solventar gastos de sustento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO

Lincoln, 21 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2271/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 40 AL SR. EDUARDO ANSORENA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 21 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Eduardo Ansorena, ante la Lic. En Trabajo Social Natalia Schiavi, referida a solventar gastos por sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar numeroso, constituido por el solicitante y cuatro hijos y un nieto a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer las necesidades básicas, especialmente las habitacionales y alimenticias;

Que el Sr. Ansorena, actualmente está desocupado, y se encuentra ocupando una vivienda alquilada

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar gastos de subsistencia;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un SUBSIDIO, de Pesos cuarenta (\$40), al Sr. EDUARDO ANSORENA, DNI N° 13.787.299, domiciliado en Saavedra 159, de la ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 1790, destinados a solventar gastos de sustento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO

Lincoln, 21 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2272/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 50 A LA SRTA. GLADYS SARMIENTO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 21 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Srta. Gladys Sarmiento, ante la Lic. En Trabajo Social Natalia Schiavi, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sostenimiento;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una personas sola, con importantes problemas de salud, que actualmente se encuentra desocupada y sus hijos no pueden asistirle económicamente;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio, de Pesos cincuenta (\$50), a la Srta. GLADYS SARMIENTO, DNI N° 12.575.169, domiciliada en Primera Junta 865, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 3943, destinados a solventar gastos de sostenimiento.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO

Lincoln, 21 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2273/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 50 A LA SRTA. MARIA GABRIELA ACEVEDO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 21 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Srta. Maria Gabriela Acevedo, ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a un apoyo económico para solventar gastos por pago de suministro de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia constituida por la solicitante, madre sola, con tres hijos menores de edad a cargo, con ingresos insuficientes que no le alcanzan para cubrir las necesidades básicas;

Que no recibe ayuda económica del padre de sus hijos;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio, de Pesos cincuenta (\$50), a la Srta. MARIA GABRIELA ACEVEDO, DNI N° 25.406.982, domiciliada en Martin Rodríguez 1534, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 2392, destinados a solventar gastos por pago de suministro energía eléctrica.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO

Lincoln, 21 de Junio de 2005





Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2274/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRTA. MARIA ELENA LAGIOIA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 21 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Srta. Maria Elena Lagioia, ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia constituida por la solicitante, madre sola, con tres hijos menores de edad a cargo, y su madre, con serios problemas de salud;

Que el único ingreso que posee proviene de los Planes Jefas Y Jefes de Hogar Desocupados, ingreso insuficiente para cubrir las necesidades básicas;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio, de Pesos cien (\$100), a la Srta. MARIA ELENA LAGIOIA, DNI N° 27.167.482, domiciliada en Posadas 2149, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 2149, destinados a solventar gastos de sustento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO

Lincoln, 21 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2275/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 50 A LA SRTA. LETICIA MARTINEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 21 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Srta. Leticia Martínez, ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia constituida por la solicitante, madre sola, con dos hijos menores de edad a cargo, con ingresos insuficientes para satisfacer las necesidades básicas;

Que el único ingreso que posee es la ayuda de su familia, ya que el padre de sus hijos falleció en un accidente;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio, de Pesos cincuenta (\$50), a la Srta. LETICIA MARTINEZ, DNI N° 28.933.578, domiciliada en Fortín Vigilancia 682, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 3761, destinados a solventar gastos de sustento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO

Lincoln, 21 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2276/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 AL SR. RAMON DARIO GOMEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 21 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Ramón Darío Gómez, ante la Trabajadora Social, Patricia Vega, referida a un apoyo económico para solventar gastos por pago de alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar constituido por el solicitante, su concubina Srta. Vanesa Moro, embarazada de 7 meses, y un hijo de un año de edad;

Que los ingresos que poseen le son insuficientes para satisfacer las necesidades básicas, especialmente las habitacionales;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos cien (\$100), al Sr. RAMON DARIO GOMEZ, DNI N° 17.190.161, domiciliado en V. Tedin 1540, de la ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 3807, destinados a solventar gastos por pago de alquiler.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO

Lincoln, 21 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2277/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE \$ 50 A LA SRA. MARISA LEZCANO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 21 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Marisa Lezcano, ante la Lic. En Trabajo Social Natalia Schiavi, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar constituido por la solicitante, su concubino Sr. Cristóbal Fernández y cuatro hijos menores de edad a cargo, con ingresos insuficientes que no logran cubrir las necesidades básicas;

Que los ingresos insuficientes que poseen provienen de un Plan Jefas y Jefes de Hogar y de las changas de botellero que realiza el Sr. Fernández;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio Mensual, de Pesos cincuenta (\$50), a la Sra. MARISA LEZCANO, DNI N° 18.635.839, domiciliada en Balcarce 541, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 283, destinados a solventar gastos de sustento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo durante los meses de junio, julio y agosto, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO

Lincoln, 21 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2278/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. ROSALIA BRAVO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 21 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Rosalía Bravo, ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a un apoyo económico para solventar gastos de alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una madre sola , con tres hijos menores de edad a cargo, con ingresos insuficientes para satisfacer las necesidades básicas, especialmente las habitacionales;

Que no posee vivienda y en la actualidad se encuentra alquilando una casa, motivo por el cual solicita la ayuda;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio, de Pesos cien (\$100), a la Sra. ROSALIA BRAVO, DNI N° 21.548.020, domiciliada en Ayacucho 2027, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 19, destinados a solventar gastos de alquiler.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO

Lincoln, 21 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2279/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 400 AL SEÑOR RICARDO ROBERTO BOSSO,  
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 21 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Ricardo Roberto Bosso ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por viaje y estadía a la ciudad de La Plata por problemas de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar carente de recursos, con ingresos mínimos y necesidades básicas insatisfechas;

Que el solicitante se encuentra con serios problemas de salud y no cuenta con los recursos necesarios para solventar el gasto que le demanda;

Que por el estado en que se encuentra el solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos cuatrocientos (\$ 400), al Sr. Ricardo Roberto Bosso DNI: 22.966.540, domiciliado en la calle San Martín 2159 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 2517 destinados a solventar gastos por viaje y estadía en la ciudad de La Plata por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, Secretario de salud y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE MINGO/ DE FRANCESCO  
LINCOLN, 21 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2280/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRTA. SILVINA LORENA ROLDAN, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 21 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Srta. Silvina Lorena Roldan, ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a un apoyo económico para solventar gastos de alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar constituido por la solicitante, su concubino Sr. Ricardo Daniel Sportuno y tres hijos menores de edad a cargo, con ingresos insuficientes para satisfacer las necesidades básicas, especialmente las habitacionales;

Que no posee vivienda y en la actualidad se encuentra alquilando una casa precaria y los ingresos que posee, como empleada doméstica, no le alcanzan para cubrir el costo del alquiler

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio, de Pesos ciento cincuenta (\$150), a la Srta. SILVANA LORENA ROLDAN, DNI N° 26.839.162, domiciliada en Jorge Newbery 827, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 2553, destinados a solventar gastos de alquiler.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO

Lincoln, 21 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2281/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE \$ 80 A LA SEÑORA MOIRA SARMIENTO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 21 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Moira Sarmiento ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por la compra de medicamentos;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer que padece discapacidad motora y requiere tratamiento médico permanente con medicación, carece de obra social y/o cobertura médica;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio Mensual de Pesos ochenta (\$ 80 ), a la Sra. Moira González DNI: 27.167.330, domiciliada en Rawson y Tedin de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 2774 destinados a solventar gastos por la compra de medicamentos.-

ARTICULO 2º : El subsidio Mensual otorgado por el presente decreto se hará efectivo durante los meses de Junio, Julio y Agosto inclusive, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, Secretario de Salud y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE MINGO/ DE FRANCESCO

LINCOLN, 21 de Junio de 2005





Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2282/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE \$ 50 A LA SEÑORITA MAIRA SOLEDAD SUAREZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 21 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Srta. Maira Soledad Suárez ante la Asistente Social Cecilia Rivero, referida a solventar gastos por alimentos celiacos para su concubino Sr. Marcelo Rojo;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia con ingresos económicos mínimos para cubrir las necesidades básicas;

Que el Sr. Rojo y sus hijos padecen enfermedad celiaca y no están en condiciones económicas para continuar con el tratamiento;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio Mensual de Pesos cincuenta (\$ 50), a la Srta. Maira Soledad Suárez DNI: 30.202.490, domiciliada en la calle F. Chiquiló 1650 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 992 destinados a solventar gastos por alimentos celiacos para su concubino.-

ARTICULO 2°: El subsidio Mensual mencionado en el artículo 1°, se hará efectivo durante los meses de Junio, Julio y Agosto inclusive, en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 – 110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ /MADRID/ DE FRANCESCO

LINCOLN, 21 de Junio de 2005



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2283/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 90 AL SEÑOR JUAN CARLOS QUIROGA DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 21 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Juan Carlos Quiroga ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia carente de recursos, con ingresos mínimos que no alcanzan a satisfacer la necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgarse un Subsidio de pesos noventa (\$ 90), al Sr. Juan Carlos Quiroga DNI 8.365.809, domiciliado en la Av. Salta 740 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 3352, destinado a solventar gastos por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y la Sra. Secretaria de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda.-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO

LINCOLN, 21 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2284/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 500 AL SEÑOR EDUARDO SEGUI, DE LA LOCALIDAD DE LAS TOSCAS.

LINCOLN, 21 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Delegado Municipal de Las Toscas ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por traslado desde dicha Localidad a la ciudad de la Plata por problemas de Salud al Sr. Eduardo Seguí;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que el solicitante se encuentra con problemas de salud y debe realizar un tratamiento en el Hospital San Martín de la ciudad de La Plata;

Que no cuenta con los gastos que le demanda dicha problemática;

Que por el estado en que se encuentra el Sr. Seguí se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos quinientos (\$ 500) al Sr. Eduardo Seguí, DNI: 24.500.173 domiciliado en la Localidad de Las Toscas, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 3942, destinados a solventar gastos por Traslado desde la Localidad de Las Toscas a la ciudad de La Plata por problemas de Salud.

ARTICULO 2°: Librese el pago a la Sra. Liliana Tapia DNI: 14.005.100. El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, Secretaria de Salud y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE MINGO/ DE FRANCESCO

LINCOLN, 21 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2285/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 110 A LA SEÑORA ZULEMA NEGRE, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 21 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Zulema Negre ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por la compra de medicamentos para su esposo;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona mayor, que vive con su esposo que se encuentra con serios problemas de salud, carentes de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos ciento diez (\$ 110 ), a la Sra. Zulema Negre LC: 1.149.863, domiciliada en la Av. Alem 2006 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 2518 destinados a solventar gastos por la compra de medicamentos del esposo.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, Secretario de Salud y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE MINGO/ DE FRANCESCO

LINCOLN, 21 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2286/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 54 A LA SEÑORA INES ELENA MAGAN, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 21 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Inés Elena Magan ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona adulta mayor sola, sin ingresos económicos por lo que no alcanza para satisfacer sus necesidades básicas, tiene serios problemas de salud;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un Subsidio de pesos cincuenta y cuatro (\$ 54), a la Sra. Inés Elena Magan D.N.I. N° 4.081.487 domiciliada en la calle Gral Paz 740, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 3089, destinado a solventar los gastos por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto el Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO

LINCOLN, 21 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2287/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 41 A LA SEÑORA IRMA INES FERNANDEZ,  
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 21 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Irma Inés Fernández ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia con escasos recursos económicos como para satisfacer las necesidades básicas;

Que se trata de una madre sola, sin trabajo con tres hijos dos de ellos menores de edad, tiene a su cargo a su madre, una persona mayor que no tiene ningún ingreso económico;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos cuarenta y uno (\$ 41), a la Sra. Irma Inés Fernández DNI: 14.805.339, domiciliada en el Barrio Fonavi manzana 4 casa 3 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 1586 destinados a solventar gastos por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 - 110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO

LINCOLN, 21 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2288/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 76 A LA SEÑORA MARIA LEGUIZAMON, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 21 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Maria Leguizamón ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona con escasos recursos económicos, con severos problemas psiquiátricos y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgarse un subsidio de Pesos setenta y seis (\$ 76), a la Sra. Maria Leguizamón DNI: 13.787.184 domiciliada en la calle Pellegrini 869 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 442 destinados a solventar gastos por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO

LINCOLN, 21 de Junio de 2005



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2289/05**

MODIFICANDO EL ARTICULO 1° DEL DECRETO 1069/05

LINCOLN, 21 de Junio de 2005

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por error se omitió, aclarar en el Artículo 1° del Decreto 1069/05, la modificación del Folio I quedando un monto por la cantidad de pesos ciento ocho con tres (\$ 108.03)

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Modificase el Artículo 1° del decreto 1069/05 que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1°: Apruébase las ayudas a personas indigentes otorgadas por la Delegación de Arenaza por un total de pesos ciento ocho con tres , a las personas que se detallan en el Folio I y II que forman parte del presente Decreto:

Arenaza	Folio I	\$ 87.03
	Folio II	\$ 21

ARTICULO 2°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 3°: Comuníquese al interesado, Delegación de Arenaza, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO

LINCOLN, 21 de Junio de 2005





Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 2290/05**

DECLARANDO DE INTERES PÚBLICO MUNICIPAL LOS ACTOS Y FESTEJOS PROGRAMADOS EN CONMEMORACIÓN DEL NUEVO ANIVERSARIO DE LA LOCALIDAD DE MARTINEZ DE HOZ

LINCOLN, 21 de Junio de 2005

VISTO:

Que el próximo 29 de Junio se cumple un nuevo aniversario de la fundación de la Localidad de Martínez de Hoz;

El fruto del trabajo de los integrantes de las comisiones institucionales, Delegación Municipal y vecinos se ha organizado un cronograma de actividades educativas, artístico-culturales y deportivas ha desarrollarse durante la semana anterior al 29 de junio;

Y CONSIDERANDO:

Que el reconocimiento y celebración de la fecha de fundación de la Patria Chica es de marcada relevancia, ya que hace al fortalecimiento de la identidad y al desarrollo de los pueblos;

Que las actividades consisten en: visitas guiadas por la localidad; certámenes de plástica y literatura; charlas, conferencias y simulacros del Cuerpo de Bomberos Voluntarios; IV Encuentro Cultural de los Pueblos con la participación de las Embajadas Culturales de las Localidades del Distrito de Lincoln; Concierto Aniversario a cargo de los integrantes del Programa Municipal de Capacitación Abran, Lincoln!; baile popular en la sede el Club Independiente; desfile cívico-institucional-automovilístico, entrega de medallas y certificados a las personas de larga trayectoria en la comunidad en el marco del acto oficial;

Que su puesta en marcha genera gastos: sonido e iluminación, comida y traslados de los integrantes de las Embajadas Culturales de las Localidades y Programa abran, Lincoln!; libros para la premiación del certamen; derechos de autor representados por AADI CAPIF y SADAIC; diseño gráfico, servicio de impresión, servicio de proyección, publicidad, entre otros;

Que el Estado Municipal no puede estar ausente del esfuerzo económico y organizativo en los eventos organizados para los festejos del Aniversario;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Declárese de Interés Público Municipal los actos y festejos programados en conmemoración del nuevo Aniversario de la Localidad de Martínez de Hoz.

ARTICULO 2°: El costo estimado de gastos para los eventos organizados es de \$2.000 (pesos dos mil), imputándose de las partidas presupuestarias de las áreas municipales involucradas en su organización

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese a los interesados Delegación Municipal de Martínez de Hoz, Secretaria de Acción Social, Dirección de Turismo, Dirección de Compras, Tesorería, Contaduría, Dirección de Cultura e Identidad y a quienes más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo municipal. Regístrese y archívese.

ES COPIA FIEL DE ORIGINAL

FDO: FERNANDEZ/MADRID/ DE FRANCESCO

LINCOLN, 21 de Junio de 2005



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 2291/05**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 280 PARA ATENDER UN PROBLEMA DE SALUD DEL SR. GOMEZ NAVARRO FABIAN DE LA LOCALIDAD DE ARENAZA.

LINCOLN, 22 de Junio de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el A. S. Graciela Sánchez, del Hospital de Lincoln referida a solventar gastos para estudio de alta complicidad;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Gómez Navarro Fabián es derivado del servicio social de Hospital para realizarse un estudio encéfalo resonancia con y sin contraste.

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo del estudio;

Que se trata de una familia con ingresos mínimos, sin cobertura social que no alcanza a cubrir las necesidades básicas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$280 (pesos doscientos ochenta) para atender un problema de salud del Sr. Gómez Navarro Fabián, D.N.I 31584180, domiciliada en la localidad de Arenaza, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el número de legajo 3945.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputara a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Salud Y EL Secretario de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Secretaria de Salud, Secretaria de Acción Social, Dirección de Promoción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/DE MINGO/DE FRANCESCO

Lincoln, 22 de Junio de 2005